Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** **UNIDAD DE ADQUISICIONES** **COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** **COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**	**CONTRATO NÚMERO 040E02622-007**

CONTRATO **CERRADO** PARA LA **ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022" (PARTIDA 9 REGIÓN 1 NORESTE)**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, REPRESENTADO POR **LA C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADA LEGAL** Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS EN ADELANTE **"EL INSTITUTO"** Y, POR LA OTRA, **MEDINGENIUM, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR EL **C. JOSÉ LÓPEZ LICEAGA** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

La presente contratación es el resultado de la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales número **LA-050GYR040-E26-2022**, realizada al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 26 Ter, 27 penúltimo párrafo, 28 fracción II, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los correlativos de su Reglamento, y en términos del Acta de Fallo de fecha 22 de septiembre de 2022, suscrita por la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, documento que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Mediante Junta de Aclaraciones de fecha 14 de julio de 2022, se realizaron precisiones a la Convocatoria, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Derivado de lo anterior, mediante oficio número **09 53 84 61 1CFH/2022/9804** de fecha 23 de septiembre de 2022, la División de Equipo y Mobiliario Médico, solicito a la División de Contratos la elaboración del presente instrumento jurídico, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requirente, Área Técnica y del Administrador del Contrato, los aspectos técnicos, presupuestales, y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, documento que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DECLARACIONES

I. **"EL INSTITUTO"** declara, a través de su Apoderada Legal y Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, que:

I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 La C. María Gabriela Quintanar Olvera, con R.F.C. [redacted], en su carácter de Apoderada Legal y Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 77,897 de fecha 16 de junio de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaría Pública Número 13 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-24062021-194125, de fecha 24 de junio de 2021, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscriben el presente instrumento, los servidores públicos designados mediante los documentos que se adjuntan en el **Anexo (tres)**, facultados para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quienes podrán ser sustituidos en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

I.4 **"EL INSTITUTO"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Oficio de Liberación de Inversión (OLI), que se integra en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

I.5 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45**

I.6 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. **"EL PROVEEDOR"** declara que:

II.1 Es una persona moral legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 18,798 de fecha 30 de junio de 2009, pasada ante la fe del Licenciado Narciso P. Lomelí Enríquez, Notario Público número 1 de Jalisco, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal con el folio mercantil electrónico número 406778-1, denominada **MEDINGENIUM, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es, entre otros,

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

desarrollo, innovación, producción, exportación, importación, compra-venta de instrumentación, equipo y tecnología aplicada al campo médico, industrial, energía, desarrollo de software, insumos para la salud, gestión, administración y mantenimiento de equipo médico en general.

II.2 El **C. José López Liceaga**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 35,438 de fecha 06 de julio de 2017, pasada ante la fe de la Licenciada Abril Nápoles Navarrete, Notaria Pública Interina número 17 del Estado de México, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.4 Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

II.6 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **MED090630739**.

II.7 Cuenta, con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

por las Reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada el 27 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.8.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"** se verificaron para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.9.- Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"** sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 27 de abril de 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, el cual se verificó para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

II.10.- Cuenta, con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.11.- Señala como su domicilio para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 1748 Interior 402, Colonia Florida, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01030, Ciudad de México, teléfono: (55) 9001 0266, correo electrónico: jose.lopez@medingenium.com.mx

II.12 Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna.

Hechos los antecedentes y declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la **ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022" (PARTIDA 9 REGIÓN 1 NORESTE)**, al amparo del procedimiento de contratación señalado en el apartado de antecedentes de este instrumento jurídico.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	"Oficio de Liberación de Inversión, Anexo Técnico, Anexo 3.1 Cédulas de Descripción de Artículo, Anexo 3.2 Relación y Cantidad de Bienes, Anexo 3.3 Requisitos para Equipo Médico, Anexo 3.4 Guía de Distribución y Administrador de Contrato, Términos y Condiciones, Anexo 4.1 Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, Anexo 4.2, Anexo 4.3, Anexo 4.3 A, Anexo 4.3 B, Anexo 4.3 C, Anexo 4.3 D, Anexo 4.3 E, Anexo 4.4., Anexo 4.5., Anexo 4.6., Anexo 4.7., Anexo 4.8 y Anexo 4.9"
Anexo 2 (dos)	"Descripción amplia y detallada de los bienes, Propuesta Económica de **"EL PROVEEDOR"**, Acta de Fallo, Carta Garantía y Oficio 09 53 84 61 1CFH/2022/9804"
Anexo 3 (tres)	"Documento de designación de Administrador del contrato"
Anexo 4 (cuatro)	"Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet"

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El monto total del mismo es por la cantidad de **$25,928,100.00 (VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.)** en moneda nacional antes de impuestos, y de **$30,076,596.00 (TREINTA MILLONES SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)** en moneda nacional después de impuestos el precio unitario del presente contrato es por la cantidad señalada en la propuesta económica de **"EL PROVEEDOR"**, que se agrega en el **Anexo 2 (dos)**, en moneda nacional antes de impuestos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Lo anterior de conformidad con lo siguiente:

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario (sin IVA)	Importe
9 REGIÓN 1 NORESTE	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	405	Equipo	$64,020.00	$25,928,100.00
				Subtotal	$25,928,100.00
				I.V.A.	$4,148,496.00
				Total	$30,076,596.00

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo **"EL PROVEEDOR"** todos los conceptos y costos involucrados en la **ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022" (PARTIDA 9 REGIÓN 1 NORESTE)**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

Se efectuará el pago a **"EL PROVEEDOR"** en pagos parciales por OOAD (Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada) o por Unidad Médica de destino final completa entregada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**, así como a lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada **en forma impresa**

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15, Colonia San Miguel Chapultepec, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el administrador del contrato, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes, conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, conforme a lo siguiente:

Asimismo, se deberá observar los requisitos establecidos en los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

En caso de aplicar, el contrato y su Dictamen de Disponibilidad Presupuestal (DDP) deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener nombre, cargo y firma de autorización del administrador del presente contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a $2,000.00 (antes de I.V.A.). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, número de garantía de cumplimiento que se haya aceptado, denominación social de la institución que otorga la garantía de cumplimiento y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opinión positiva y vigente en materia de aportaciones de seguridad social ante el IMSS e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.
En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los bienes entregados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los bienes materia del presente contrato.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO".**

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción), según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En caso de aplicar, en lo referente a los pagos por suscripciones, seguros u otros servicios, que sean de tracto sucesivo, su pago será autorizado previa solicitud del Área Requirente de que se trate.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el IVA cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y para tal efecto proporciona la CLABE [redacted] del BANCO [redacted] a nombre de MEDINGENIUM, S.A. DE C.V., en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago.

El pago de los bienes entregados, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

CUARTA. VIGENCIA.

El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir del **día natural siguiente al acto de fallo** y hasta el **31 de diciembre de 2022** sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado. Las obligaciones respecto de las garantías de los bienes y trabajos necesarios para su operación contraídas por **"EL PROVEEDOR"**, tendrán vigencia contada a partir de la recepción a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** en la Unidad Médica de destino final de los bienes acorde al Anexo 3.4 "Guía de Distribución y Administrador de Contrato", integrado en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, por un periodo de 42 (cuarenta y dos) meses, según lo ofertado, contando a partir de la entrega a entera satisfacción en la Unidad Médica de destino final de los bienes. Lo anterior de conformidad con lo señalado en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

QUINTA. MODIFICACIONES DEL PRESENTE CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"EL PROVEEDOR"** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **"LAS PARTES"** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CLABE Y NOMBRE DE BANCO, POR CONSIDERARSE INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SEXTA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

"**EL PROVEEDOR**" se obliga a otorgar a **"EL INSTITUTO"**, las siguientes garantías:

a) **DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR"** deberá garantizar los bienes que oferte, y su óptimo funcionamiento por el periodo mínimo indispensable de 36 (treinta y seis) meses pudiendo ofertar la extensión de dicha garantía a 42 (cuarenta y dos) meses que incluya un mantenimiento mayor o 48 (cuarenta y ocho) meses, misma que será exigible por **"EL INSTITUTO"** a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

"EL PROVEEDOR" entregó durante el acto de entrega recepción de los bienes el original de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido, la cual debe de corresponder con la presentada en su propuesta técnica, misma que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato. Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de **"EL PROVEEDOR"** para la comunicación de solicitud de reparación.

La garantía del bien y su óptimo funcionamiento incluye en su cobertura, los trabajos de instalación y materiales en caso de requerirse, así como los trabajos de reparación y las partes sustituidas de los bienes en los mantenimientos respectivos.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** deberá atender lo señalado en el inciso j) de los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, así como lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

SÉPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma de este instrumento, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos del artículo 81, fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Si **"EL PROVEEDOR"** no puede realizar el cambio físico del producto, en términos de lo que dispone la Cláusula Décima Cuarta del presente contrato.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente cláusula.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares específicos conforme a lo requerido en el presente contrato y anexos respectivos, en óptimas condiciones de funcionamiento, mismos que serán instalados y puestos en operación, en caso de aplicar.
b) Correrá bajo su cargo los costos de flete, transporte, seguro y de cualquier otro derecho que se genere, hasta el lugar de entrega de los bienes, así como el costo de su traslado de regreso al término del presente contrato, en caso de aplicar.
c) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
d) En bienes de procedencia extranjera, asumirá la responsabilidad de efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen, en caso de aplicar.
e) Asumir su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo del presente contrato.
f) No difundir a terceros sin autorización expresa de **"EL INSTITUTO"** la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.
g) Proporcionar la información que le sea requerida por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo el objeto del presente contrato en los términos convenidos.
b) Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma, por el suministro de los bienes.
c) Extender a **"EL PROVEEDOR",** en caso de que lo requiera, por conducto del administrador del presente contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.

LUGAR.- El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** se encuentra señalado en el Anexo 3.4 "Guía de Distribución y Administrador del Contrato", integrado al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**, así como lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, ambas disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

PLAZO.- El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** será máximo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir del día hábil siguiente al Acto de Fallo. En este plazo, **"EL PROVEEDOR"** deberá realizar la entrega-recepción de los bienes, capacitación al personal de **"EL INSTITUTO"** y puesta en operación de los bienes adjudicados, establecidos en los Términos y Condiciones, integrados al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**, conforme a lo señalado en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios, plazos, condiciones y entregables señalados en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**, en las fechas establecidas en los mismos; los bienes serán recibidos previa revisión por parte del administrador del presente contrato o por el personal que este designe; la inspección de los bienes consistirá en la verificación del bien, la cantidad, condiciones, especificaciones técnicas y de calidad, de conformidad con lo señalado en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria. En los casos en que se detecten defectos o discrepancias en la entrega o incumplimiento en las especificaciones técnicas de los bienes, "**EL PROVEEDOR**" contará con el plazo señalado en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**, en caso de aplicar, para la reposición de éstos, contadas a partir del momento de la devolución y/o la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO "**.

Se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"EL PROVEEDOR"** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

DÉCIMA PRIMERA. NORMAS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

Los bienes, productos, procesos y servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**, así como lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

DÉCIMA SEGUNDA. SEGUROS.

En caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar las pólizas de seguros y/o responsabilidad civil requeridas y cumpliendo con los requisitos señalados en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**, y, en su caso, Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

DÉCIMA TERCERA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga a efectuar el transporte de los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones referidas en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**, en caso de aplicar.

DÉCIMA CUARTA. DEVOLUCIÓN O CANJE

"EL INSTITUTO" procederá a la devolución o canje del total de las entregas de los bienes a **"EL PROVEEDOR"**, cuando con posterioridad a la entrega de los bienes corregidos, se detecte que existen defectos, o cuando éstos no hayan sido repuestos. **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se generen.

Cuando se presenten fallas, defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del Administrador del Contrato, deberá solicitar a **"EL PROVEEDOR"** la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo que corresponda, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 (seis) días hábiles o bien, a través del canje o reemplazo por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 (treinta) días hábiles, a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, contando a partir de la fecha de notificación por parte de **"EL INSTITUTO"**, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Cuando las fallas en el equipo médico, que genere la suspensión de la operación y servicio al que esté destinado, provocando la afectación en un 30% (treinta por ciento) o más de la atención programado a la derechohabiencia, en un periodo de 3 (tres) meses, se procederá a la recisión del presente contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione **"EL PROVEEDOR"**. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal de **"EL INSTITUTO"**, de acuerdo con los establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente acreditado por **"EL PROVEEDOR"**. Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje o devolución correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA QUINTA. CALIDAD DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR", en caso de aplicar, deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, herramientas, técnicas y equipos adecuados para proporcionar los bienes requeridos, a fin de garantizar que el objeto de este contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de **"EL INSTITUTO"** y con estricto apego a lo establecido en las cláusulas del presente instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

"EL INSTITUTO" no estará obligado a recibir los bienes cuando éstos no cumplan con los requisitos establecidos en el párrafo anterior.

DÉCIMA SEXTA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" queda obligado ante **"EL INSTITUTO"** a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, y/o en la legislación aplicable en la materia.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en los bienes que los hagan impropios para los usos a que se le destine o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido **"EL INSTITUTO"** no lo hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un precio menor.

DÉCIMA SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"**, con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia, en caso de aplicar.

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la adquisición de los bienes objeto de este contrato.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"** deslindando a ésta de toda responsabilidad.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio

previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD.

"LAS PARTES" están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento jurídico, así como toda aquella información que **"EL INSTITUTO"** entregue a **"EL PROVEEDOR"** tendrá el carácter de confidencial, por lo que este se compromete, de forma directa o a través de interpósita persona, a no proporcionarla o divulgarla por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio a terceros, inclusive después de la terminación de este contrato.

La información contenida en el presente contrato es pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo, la información que proporcione **"EL INSTITUTO "** a **"EL PROVEEDOR"** para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada como confidencial en términos de los artículos 116 y 113, respectivamente, de los citados ordenamientos jurídicos, por lo que **"EL PROVEEDOR"** se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por **"EL INSTITUTO "** con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos de este instrumento.

"EL PROVEEDOR" se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De esta forma, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de **"EL INSTITUTO"**.

Cuando de las causas descritas en las cláusulas de **CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN** y **TERMINACIÓN ANTICIPADA**, del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre los bienes establecidos en este instrumento legal.

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, **"EL PROVEEDOR"** tiene conocimiento en que **"EL INSTITUTO"** podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como presentar las denuncias correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el Libro

Segundo, Título Noveno, Capítulos I y II del Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

De igual forma, **"EL PROVEEDOR"** se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a **"EL INSTITUTO "** cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a **"EL INSTITUTO "** de cualquier proceso legal.

"EL PROVEEDOR" se obliga a poner en conocimiento de **"EL INSTITUTO"** cualquier hecho o circunstancia que en razón de los bienes prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** no podrá, con motivo del suministro de los bienes que realice a **"EL INSTITUTO"**, utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

VIGÉSIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"EL INSTITUTO " designa como responsables de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato a los servidores públicos designados mediante los documentos que se adjuntan en el **Anexo (tres)**, con el objeto de verificar el óptimo cumplimiento del mismo, por lo que indicará a **"EL PROVEEDOR"** las observaciones que se estimen pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la entrega de los bienes, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del presente contrato que se agrega al presente y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** sólo aceptará los bienes materia del presente contrato y autorizará el pago de los mismos previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en el presente contrato y sus correspondientes anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

Los bienes serán recibidos previa revisión del administrador del presente contrato; la inspección de los bienes consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y en su caso en los anexos respectivos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

En tal virtud, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, los bienes no se tendrán por aceptados por parte de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO", a través administrador del presente contrato o a través del personal que para tal efecto designe, podrá rechazar los bienes si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este contrato, en su Anexo técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a entregarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**

VIGÉSIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, por la entrega parcial o deficiente de los bienes, se hará acreedor a una sanción equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) del valor unitario ofertado, por cada bien no entregado del total adjudicado, conforme al concepto señalado en los incisos b) y h) de los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**, y la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, por atraso en las obligaciones de **"EL PROVEEDOR"** será de **1.25% (uno punto veinticinco por ciento)**, por día natural, sin considerar el I.V.A., y se calculará conforme a los conceptos señalados en el inciso h) de los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

VIGÉSIMA QUINTA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a éste, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a **"EL INSTITUTO "**, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del presente contrato o durante la vigencia del mismo, por determinación de la Secretaría de la Función Pública, se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en los términos de los artículos 59, 60 y 61 de dicho ordenamiento legal y 109 al 115 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SEXTA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

"EL INSTITUTO", de conformidad con lo establecido en los artículos 53, 53 Bis, 54 y 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 86 segundo párrafo, 95 al 100 y 102 de su Reglamento, aplicará sanciones, o en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas total o parcialmente o la rescisión administrativa del presente contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. EXCLUSIÓN LABORAL.

"LAS PARTES" convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con **"EL PROVEEDOR"** ni con los elementos que éste utilice para el suministro de los bienes objeto del presente contrato, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni como un sustituto. En particular el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y por ende cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse; sin embargo, si **"EL INSTITUTO"** tuviera que realizar alguna erogación por alguno de los conceptos que anteceden, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a realizar el reembolso e indemnización correspondiente.

Por lo anterior, **"LAS PARTES"** reconocen expresamente en este acto que **"EL INSTITUTO "** no tiene nexo laboral alguno con **"EL PROVEEDOR"**, por lo que éste último libera a **"EL INSTITUTO "** de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer cualquiera de sus trabajadores durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada de la entrega de los bienes materia de este contrato.

VIGÉSIMA OCTAVA. SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES.

Cuando en la entrega de los bienes, se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **"EL INSTITUTO"** bajo su responsabilidad, podrá de resultar aplicable conforme a la normatividad en la materia, suspender el suministro de los bienes, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente recibidos por **"EL INSTITUTO".**

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"EL INSTITUTO"**, a solicitud escrita de **"EL PROVEEDOR"**, cubrirá los gastos no recuperables, durante el tiempo que dure esta suspensión, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes de la notificación del término de la suspensión, la factura y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

"EL INSTITUTO -" pagará los gastos no recuperables, en moneda nacional (pesos mexicanos), dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación de la solicitud debidamente fundada y documentada de "**EL PROVEEDOR**", así como del CFDI o factura electrónica respectiva y documentación soporte.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión será fijado por **"EL INSTITUTO"**, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato, o bien, podrá continuar produciendo

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

VIGÉSIMA NOVENA. CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que se señalan en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**, y las que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por **"EL INSTITUTO".**
4. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo con lo estipulado en el presente contrato.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
7. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
8. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los bienes que entrega, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.
9. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y los demás lineamientos que rigen en la materia.
10. En caso de que durante la vigencia del presente contrato la renovación del registro sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria o, bien, se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) en el sentido

de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado o se le ha revocado el registro sanitario correspondiente, en caso de aplicar.

11. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en la Ley Federal de Competencia Económica y artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de aplicar.

12. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente señalada en el presente contrato.

13. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.

"EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incu rra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de la entrega de los bienes

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa del presente contrato.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, con **"EL PROVEEDOR"**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TRIGÉSIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

TRIGÉSIMA PRIMERA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la Convocatoria y/o solicitud de cotización, la propuesta económica de **"EL PROVEEDOR"** y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria y/o solicitud de cotización, junta de aclaraciones respectiva, en caso de aplicar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento y al Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2016.

La solicitud de conciliación se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además, hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

TRIGÉSIMA TERCERA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

TRIGÉSIMA CUARTA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en

materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

TRIGÉSIMA QUINTA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **07 de octubre de 2022**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA
Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal
R.F.C [redacted]

POR "EL PROVEEDOR"
MEDINGENIUM, S.A. DE C.V.
R.F.C.: MED090630739

C. JOSÉ LÓPEZ LICEAGA
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. GUILLERMO GARCÍA HERNÁNDEZ
Coordinador de Prevención y Atención a la Salud del
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional en Baja California

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. CARLOS EDUARDO ROMAN LUNA
Encargado de la Coordinación Biomédica del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Baja California Sur

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. DAVID MENDOZA MARTÍNEZ
Coordinador Biomédico del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Chihuahua

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. JOSÉ DANIEL ROMAN LUNA
Ingeniero Biomédico del Órgano de Operaciones Administrativas Desconcentradas en Durango

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. JORGE HUMBERTO URBINA OCHOA
Titular de la Jefatura de los Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Sonora

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. OSCAR ANTONIO RIVERA SALAZAR
Ingeniero Biomédico del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Sinaloa

RRSR/HRJ/LMLR/XPMM

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040E02622-007

ANEXO 1 (UNO)

"OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN, ANEXO TÉCNICO, ANEXO 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO, ANEXO 3.2 RELACIÓN Y CANTIDAD DE BIENES, ANEXO 3.3 REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO, ANEXO 3.4 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADOR DE CONTRATO, TÉRMINOS Y CONDICIONES, ANEXO 4.1 DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS, ANEXO 4.2, ANEXO 4.3, ANEXO 4.3 A, ANEXO 4.3 B, ANEXO 4.3 C, ANEXO 4.3 D, ANEXO 4.3 E, ANEXO 4.4., ANEXO 4.5., ANEXO 4.6., ANEXO 4.7., ANEXO 4.8 Y ANEXO 4.9"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Presente

Ciudad de México, a 2 de junio de 2022

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/000935

La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales con destino al proyecto PREI 21090025 por un monto de $536,634,400.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto identico, referente al presupuesto 2022 del programa Camas Hospitalarias, para la adquisición de 7,739 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2022

No. 099001/6B3000/6B30/BMI22/ **239** / **1252**

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022.

Clave de Cartera: 2250GYR0013
No. de solicitud: 69787
Unidad Responsable: GYR
Modalidad: K

Programa presupuestario: 029
Fuente financiamiento: 4
Importe del calendario fiscal: 823,885,782.00
Localización geográfica: No distribuible geográficamente

Información del HCT del IMSS

Tipo OLI: Adquisición
Proyecto PREI: 21090025
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.270422/105.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF

Asignación presupuestaria: 775,587,600.00
Nombre del PPI: Camas hospitalarias

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2022

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No 09900168300/6B30.0409 signado por el Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2022.

Unidad Responsable del Gasto (URG): **09** **Nivel Central**
Número de bienes: **7,739**
Monto original con IVA: **538,634,400.00**

(quinientos treinta y ocho millones seiscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Titular

Mtro. Eliécer Moreno Peralta

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2022 Año de Ricardo Flores Magón

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Ciudad de México, a 2 de junio de 2022

P r e s e n t e

Oficio de solicitud del área requirente: 09538461 2B10/CTIM/DEE/000935

La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales con destino al proyecto PREI 21090025 por un monto de $538,634,400.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto identico, referente al presupuesto 2022 del programa Camas Hospitalarias, para la adquisición de 7,739 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p í t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2022

No. 09J001/6B3000/6B30/BMI22/ **239** / **1252**

N o r m a t i v i d a d d e l P r o g r a m a d e I n v e r s i ó n F í s i c a

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones publico privadas, de la Administración Publica Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para.
Mtro. César Daniel Rojas Flores.- Titular de la Unidad de Operacion Financiera. (SICGC)
Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
Ing. Adrián Martínez de Luna.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Aguascalientes. (/1)
Lic. Carlos David Barraza Haro.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Baja California. (/1)
C.P. María Yadhira Camacho Carrazco.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Baja California Sur. (/1)
C.P. Jorge Arturo Pinto Ayala.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Campeche. (/1)
Lic. Rafael Ayala Farías.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Coahuila. (/1)
Lic. Georgina Sánchez Alegría.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Colima. (/1)
M.A. Nelly María Aguilar Zenteno.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Chiapas. (/1)
L.C.P. Graciela Salas Alvidrez.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Chihuahua. (/1)
C.P. Jorge Edwin Armstrong Cedillo.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Durango. (/1)
Lic. Francisco Alcántara Pérez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Guanajuato. (/1)
C.P. Ana María Campechano López.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Guerrero. (/1)
L.C. Alejandra Vergara Palomo.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Hidalgo. (/1)
Mtro. Alain Dimitrius Izquierdo Reyes.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Jalisco. (/1)
Ing. Israel Torres Serrano.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Estado de México Oriente. (/1)
M. en A.F. Jose Trinidad Rosas Olmedo.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Estado de México Poniente (/1)
C.P. Carlos Iván Cruz Hurtado.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Michoacán. (/1)
Lic. Alberto Marquina Platón.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Morelos. (/1)
L.C.P. Raúl García Martínez - Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Nayarit. (/1)
C.P. Oscar Luis Molina Bernal.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Nuevo León. (/1)
Lic. Federico Javier Moctezuma Santamaría.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Oaxaca. (/1)

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e
Información Programática

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 2 de junio de 2022

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/000935

La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales con destino al proyecto PREI 21090025 por un monto de $538,634,400.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2022 del programa Camas Hospitalarias, para la adquisición de 7,739 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p í t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2022

No. 09D001/6B5000/6B30/BMI22/ **239** / **1252**

C.P. Manuel Sanromán Vázquez - Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Puebla. (/1)
Mtro. Jose Luis Páez Zamora.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Querétaro. (/1)
Mtra. Lorena Edith Castro Díaz del Castillo.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Quintana Roo. (/1)
C.P. Claudia Margarita Rodríguez Torres.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD San Luis Potosí. (/1)
Lic. Ricardo Nicolás Berrelleza Pacheco.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Sinaloa. (/1)
Mtra. Martha Patricia Quintero Reyes.- Encargada del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Sonora. (/1)
C.P. Manuel Armando Pérez Domínguez - Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Tabasco. (/1)
C.P. Ivonne Lizeth Cruz Vela - Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Tamaulipas. (/1)
C.P. Bethsabe Nava Chavero - Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Tlaxcala. (/1)
C.P. Rocío Jiménez Martínez.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Veracruz Norte. (/1)
Lic. Roberto Jiménez Pomposo.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Veracruz Sur. (/1)
LAE. Paulina Rosales Borrego.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Zacatecas. (/1)
Lic. Daniel Zavala Flores .- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Norte del Distrito Federal (Ciudad de México). (/1)
Mtra. Miriam Rubio Sánchez.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Sur del Distrito Federal (Ciudad de México). (/1)
C.P. Sara Cristina Tovar Rodríguez.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No. 71 Torreón Coahuila. (/1)
Lic. Jhovana Janette Velázquez Martínez .- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HGP No.48 Guanajuato. (/1)
C.P. Mirna Elena Arroyo Escobar - Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No.1 CMN Bajío León Guanajuato. (/1)
Lic. Jessica Elizabeth Orozco Cordero.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HP CMNO Guadalajara, Jalisco. (/1)
LAE. Leisa Marisa Arroyo Virgen.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HGO CMNO Guadalajara Jalisco. (/1)
C.P. María Felicitas Godínez Mendoza.- Encargada del Despacho de la Jefatura del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMNO Guadalajara Jalisco. (/1)
L.C.P. Antonio Ramírez Carranza.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HTO Lomas Verdes México Poniente. (/1)
Lic. Roberto Carlos Barajas Chávez .- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HGO No. 23 Monterrey, Nuevo León. (/1)
C.P. Judith Vergara Cisneros.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HTO Gral. Div. Manuel Avila Camacho Puebla. (/1)
C.P. Alejandro García García.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMN Gral. Div. Manuel Avila Camacho Puebla. (/1)
Lic. Luz Elena González Félix.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No. 2 Cd. Obregón Sonora. (/1)
C.P. Rodolfo Bravo Gutiérrez.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No.14 CMN Veracruz, Veracruz. (/1)
C.P. Jorge Melchor Baeza Vega.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMN Ignacio García Téllez Yucatán. (/1)
Lic. Natalia Guerra Estrada.- Encargada del Despacho de la Jefatura del Departamento de Finanzas en la UMAE HTO Magdalena de las Salinas. (/1)
Lic. María del Carmen Ramírez González.- Jefa del Departamento Finanzas en la UMAE HGO No.3 CMN La Raza. (/1)
Lic. Javier Alejandro Ortega Huerta.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMN La Raza. (/1)
Lic. Fernando Víctor Jiménez Contreras.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HGO No. 4 Siglo XXI. (/1)

(OOAD) Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:
http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx

EMP/ART/APOR/JFHD/IMM

Volante No. 2022001080

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Anexo 1 Equipamiento 2022

Clave de cartera SHCP : **2250GYR0013** No. de programa o proyecto PREI : **21090025** **OLI No.: 239 / 1252**
No. solicitud de SHCP : **69787** Cuenta contable PREI: **13350109**

Nombre del programa o proyecto : **Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022.**

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Millenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	UPG-GEN	ESP	UNI	VAR	ID de Artículo	Descripción	UPG	UBG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Ptal	No de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
	Equipo médico y de laboratorio	15207068	0000237350	3]	H Gral Zona 1	Aguascalientes	01010001	010101	200200	513-164	3387	00	01	3020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	03	09530007	999001	2B1000	2022M06	18	69,600.00	1,252,800.00
	Equipo médico y de laboratorio	15207070	0000237351	3]	H Gral Zona 2	Aguascalientes	01010025	010102	200200	513-164	3387	00	01	3020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	03	09530007	999001	2B1000	2022M06	20	69,600.00	1,392,000.00
	Equipo médico y de laboratorio	15207075	0000237633	3]	H Gineco-Obstetricia MF 72do	Tijuana	02050001	021301	200200	513-164	3387	00	01	3020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	03	09530007	999001	2B1000	2022M06	35	69,600.00	2,436,000.00
	Equipo médico y de laboratorio	15207076	0000237396	3]	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	513-164	3387	00	01	3020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	03	09530007	999001	2B1000	2022M06	30	69,600.00	2,088,000.00
	Equipo médico y de laboratorio	15207077	0000237305	3]	H Gral Subzona MF 2	Comondú	03060001	030402	200200	513-164	3387	00	01	3020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	03	09530007	999001	2B1000	2022M06	12	69,600.00	835,200.00
	Equipo médico y de laboratorio	15207078	0000237397	3]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	513-164	3387	00	01	3020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	03	09530007	999001	2B1000	2022M06	20	69,600.00	1,392,000.00
	Equipo médico y de laboratorio	15207079	0000237541	3]	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	513-164	3387	00	01	3020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	03	09530007	999001	2B1000	2022M06	10	69,600.00	696,000.00
	Equipo médico y de laboratorio	15207080	0000237586	3]	HGSZ 58 San José del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	513-164	3387	00	01	3020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	03	09530007	999001	2B1000	2022M06	10	69,600.00	696,000.00
	Equipo médico y de laboratorio	15207082	0000237352	3]	H Gral Zona MF 4	Carmen	04040001	040202	200200	513-164	3387	00	01	3020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	03	09530007	999001	2B1000	2022M06	37	69,600.00	2,575,200.00
	Equipo médico y de laboratorio	15207083	0000237353	3]	CONJ SALTILLO / HGZ Y CSS	SALTILLO	05030001	050101	200200	513-164	3387	00	01	3020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	03	09530007	999001	2B1000	2022M06	35	69,600.00	2,436,000.00
	Equipo médico y de laboratorio	15207086	0000237398	3]	CONJUNTO SALTILLO/HGZ 2	SALTILLO	05030009	050201	200200	513-164	3387	00	01	3020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	03	09530007	999001	2B1000	2022M06	40	69,600.00	2,784,000.00
	Equipo médico y de laboratorio	15207090	0000237306	3]	CONJUNTO MONCLOVA/HGZ	MONCLOVA, COAH.	05170001	050204	200200	513-164	3387	00	01	3020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	03	09530007	999001	2B1000	2022M06	40	69,600.00	2,784,000.00
	Equipo médico y de laboratorio	15207092	0000237587	3]	HGSUB CON MF N°24	SABINAS, COAH	05210003	050205	200200	513-164	3387	00	01	3020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	03	09530007	999001	2B1000	2022M06	30	69,600.00	2,088,000.00
	Equipo médico y de laboratorio	15207093	0000237494	3]	HGSZ/MF N° 6	PARRAS DE LA FUENTE	05040001	050401	200200	513-164	3387	00	01	3020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	03	09530007	999001	2B1000	2022M06	5	69,600.00	348,000.00
	Equipo médico y de laboratorio	15207095	0000237354	3]	HGSUBZ CON MF N°21	SAN PEDRO DE LAS COL., COAH.	05050001	050402	200200	513-164	3387	00	01	3020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	03	09530007	999001	2B1000	2022M06	5	69,600.00	348,000.00
	Equipo médico y de laboratorio	15207097	0000237355	3]	H GRAL SUBZONA N°20	FRANCISCO I. MADERO, COAH.	05060001	050403	200200	513-164	3387	00	01	3020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	03	09530007	999001	2B1000	2022M06	5	69,600.00	348,000.00
	Equipo médico y de laboratorio	15207099	0000237307	3]	HGSUB CON MF N°27	MUZQUIZ, COAH.	05260001	050404	200200	513-164	3387	00	01	3020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	03	09530007	999001	2B1000	2022M06	15	69,600.00	1,044,000.00
	Equipo médico y de laboratorio	15207101	0000237588	3]	H.G.Z SINIESTRADO	Manzanillo	06030003	060101	200200	513-164	3387	00	01	3020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	03	09530007	999001	2B1000	2022M06	9	69,600.00	626,400.00
	Equipo médico y de laboratorio	15207102	0000237589	3]	HGSZ/MF N° 4	TECOMAN	06070001	060401	200200	513-164	3387	00	01	3020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	03	09530007	999001	2B1000	2022M06	8	69,600.00	556,800.00
	Equipo médico y de laboratorio	15207104	0000237542	3]	H.G.Z / M.F. N°2	TUXTLA GUTIERREZ	07010003	070101	200200	513-164	3387	00	01	3020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	03	09530007	999001	2B1000	2022M06	20	69,600.00	1,392,000.00
	Equipo médico y de laboratorio	15207107	0000237590	3]	H Gral Zona 6	CD. JUAREZ, CHIH.	08100002	080103	200200	513-164	3387	00	01	3020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	03	09530007	999001	2B1000	2022M06	40	69,600.00	2,784,000.00
	Equipo médico y de laboratorio	15207109	0000237636	3]	H Gral Zona 35	CD. JUAREZ, CHIH.	08100016	080102	200200	513-164	3387	00	01	3020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	03	09530007	999001	2B1000	2022M06	93	69,600.00	6,472,800.00
	Equipo médico y de laboratorio	15207111	0000237399	3]	H.G.S.Z. C/ M.F. N° 16	CUAUHTEMOC, CHIH	08030009	080201	200200	513-164	3387	00	01	3020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	03	09530007	999001	2B1000	2022M06	25	69,600.00	1,740,000.00
	Equipo médico y de laboratorio	15207113	0000237495	3]	H.G.Z. C/M.F. N°11	DELICIAS CHIH	08050001	080202	200200	513-164	3387	00	01	3020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	03	09530007	999001	2B1000	2022M06	40	69,600.00	2,784,000.00
	Equipo médico y de laboratorio	15207115	0000237635	3]	H Gral Zona MF 23	HIDALGO DEL PARRAL, CHIH	08220001	080203	200200	513-164	3387	00	01	3020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	03	09530007	999001	2B1000	2022M06	30	69,600.00	2,088,000.00
	Equipo médico y de laboratorio	15207117	0000237308	3]	H Gral Subzona MF 17	CUAUHTEMOC, CHIH	08140001	080401	200200	513-164	3387	00	01	3020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	03	09530007	999001	2B1000	2022M06	3	69,600.00	208,800.00

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Anexo 1 Equipamiento 2022

Clave de cartera SHCP : **2250GYR0013** No. de programa o proyecto PREI : **21090025** **OLI No.: 239 / 1252**
No. solicitud de SHCP : **69787** Cuenta contable PREI: **13350109**

Nombre del programa o proyecto : **Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022.**

cifras en pesos

Clave CCG	Nombre de clave COG	ID de Transac	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Rec				SAI				PREI		PREI Millenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAD	ID de Artículo	Descripción	UBG	UBG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
	Equipo médico y de laboratorio	15207119	0000237496	3I	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08080046	080500	2002	515-164	3387	00	01	00202008	AMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	44	69,600.00	3,062,400.00
	Equipo médico y de laboratorio	15207120	0000237356	3I	H Gral Regional 1	Chihuahua	08010010	080552	2002	515-164	3387	00	01	00202008	AMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	70	69,600.00	4,872,000.00
	Equipo médico y de laboratorio	15207122	0000237591	3I	H Gral Subzona 22	NUEVO CASAS GRANDES, CHIH	08080001	080701	2002	515-164	3387	00	01	00202008	AMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	15	69,600.00	1,044,000.00
	Equipo médico y de laboratorio	15207124	0000237309	3I	H Gineco-Obstetricia 15 EECZd	Chihuahua	08010020	080551	2002	515-164	3387	00	01	00202008	AMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	30	69,600.00	2,088,000.00
	Equipo médico y de laboratorio	15207125	0000237543	3I	M_H GRAL ZONA NUM 46	GOMEZ PALACIO, DGO	10130012	100101	2002	515-164	3387	00	01	00202008	AMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	50	69,600.00	3,480,000.00
	Equipo médico y de laboratorio	15207127	0000237636	3I	M_H GRAL ZONA NUM 51	GOMEZ PALACIO, DGO	10130016	100102	2002	515-164	3387	00	01	00202008	AMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	45	69,600.00	3,132,000.00
	Equipo médico y de laboratorio	15207129	0000237497	3I	H Gral Zona MF 1	Durango	10010013	100103	2002	515-164	3387	00	01	00202008	AMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	107	69,600.00	7,447,200.00
	Equipo médico y de laboratorio	15207131	0000237400	3I	M_H GRAL SUBZONA-MF 2	PUEBLO NUEVO, DGO	10110002	100401	2002	515-164	3387	00	01	00202008	AMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	10	69,600.00	696,000.00
	Equipo médico y de laboratorio	15207132	0000237357	3I	M_H GRAL ZONA NUM 4	CELAYA, GTO.	11080004	110101	2002	515-164	3387	00	01	00202008	AMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	70	69,600.00	4,872,000.00
	Equipo médico y de laboratorio	15207133	0000237401	3I	M_H GRAL ZONA -MF- NUM 2	IRAPUATO GTO	11050004	110201	2002	515-164	3387	00	01	00202008	AMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	42	69,600.00	2,923,200.00
	Equipo médico y de laboratorio	15207134	0000237637	3I	M_H G Z M F. 3	SALAMANCA, GTO	11140002	110202	2002	515-164	3387	00	01	00202008	AMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	60	69,600.00	4,176,000.00
	Equipo médico y de laboratorio	15207135	0000237592	3I	M HGZMF 21 CTRO REGIONAL SEGUR	LEON, GTO.	11170005	110203	2002	515-164	3387	00	01	00202008	AMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	69	69,600.00	4,802,400.00
	Equipo médico y de laboratorio	15207136	0000237350	3I	M_H GRAL SUBZONA -MF- NUM 13	ACAMBARO	11080002	110601	2002	515-164	3387	00	01	00202008	AMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	15	69,600.00	1,044,000.00
	Equipo médico y de laboratorio	15207137	0000237638	3I	M_H GRAL SUBZONA MF- 15	MOROLEON GTO	11110001	110402	2002	515-164	3387	00	01	00202008	AMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	9	69,600.00	626,400.00
	Equipo médico y de laboratorio	15207138	0000237544	3I	M_H GRAL SUBZONA MF- NUM 7	SN. FRANCISCO DEL RINCON, GTO	11160001	110403	2002	515-164	3387	00	01	00202008	AMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	5	69,600.00	348,000.00
	Equipo médico y de laboratorio	15207139	0000237310	3I	H GRAL SUBZONA - MF- NUM 20	LUIS DE LA PAZ, CD DE SAN GTO	11250002	110404	2002	515-164	3387	00	01	00202008	AMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	5	69,600.00	348,000.00
	Equipo médico y de laboratorio	15207140	0000237445	3I	M_H GRAL SUBZONA NUM 10	CUANAJUATO, GTO.	11010001	110701	2002	515-164	3387	00	01	00202008	AMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	15	69,600.00	1,044,000.00
	Equipo médico y de laboratorio	15207141	0000237402	3I	M_HOSP GRAL DE SUBZ N. 54	SILAO, GTO.	11040001	110702	2002	515-164	3387	00	01	00202008	AMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	21	69,600.00	1,461,600.00
	Equipo médico y de laboratorio	15207142	0000237639	3I	M_H GRAL ZONA -MF- NUM 4	IGUALA, GRO	12030001	120201	2002	515-164	3387	00	01	00202008	AMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	20	69,600.00	1,392,000.00
	Equipo médico y de laboratorio	15207144	0000237359	3I	M_H GRAL ZONA -MF- NUM 8	ZIHUATANEJO GRO	12130001	120202	2002	515-164	3387	00	01	00202008	AMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	20	69,600.00	1,392,000.00
	Equipo médico y de laboratorio	15207145	0000237311	3I	M_H GRAL SUBZONA MF - NUM 3	CHILPANCINGO GRO	12010001	120401	2002	515-164	3387	00	01	00202008	AMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	8	69,600.00	556,800.00
	Equipo médico y de laboratorio	15207146	0000237446	3I	M_H GRAL SUBZONA MF - NUM 5	TAXCO GRO	12050001	120402	2002	515-164	3387	00	01	00202008	AMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	15	69,600.00	1,044,000.00
	Equipo médico y de laboratorio	15207150	0000237360	3I	M_H GRAL SUBZONA MF- NUM 19	ALTAMIRANO, CD GRO	12290001	120403	2002	515-164	3387	00	01	00202008	AMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	10	69,600.00	696,000.00
	Equipo médico y de laboratorio	15207152	0000237312	3I	M_H GRAL REGIONAL NUM 1	ACAPULCO DE JUAREZ	12020005	120501	2002	515-164	3387	00	01	00202008	AMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	100	69,600.00	6,960,000.00
	Equipo médico y de laboratorio	15207153	0000237361	3I	M_H GRAL ZONA MF NUM 2	TLAPANGO, HGO	13050001	130101	2002	515-164	3387	00	01	00202008	AMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	10	69,600.00	696,000.00
	Equipo médico y de laboratorio	15207155	0000237640	3I	M_H GRAL ZONA -MF- NUM 11	PACHUCA HGO	13010005	130201	2002	515-164	3387	00	01	00202008	AMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	43	69,600.00	2,992,800.00

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN | DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Anexo 1 Equipamiento 2022

OLI No.: 239 / 1252

Clave de cartera SHCP : 2250GYR0013 **No. de programa o proyecto PREI :** 21090025
No. solicitud de SHCP : 69787 **Cuenta contable PREI:** 13350109

Nombre del programa o proyecto : **Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022.**

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Rec.				SAI				PREI		PREI Mirador Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pplal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207157	0000237498	3	M_H GRAL ZONA -MF-NUM 6 -CSSBE	TEPEJI DE OCAMPO, HGO	13040001	130202	200200	513-164	3387	00	01	00202008	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	095300007	099001	2B1000	2022M06	10	69,600.00	696,000.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207159	0000237313	3	M_H GRAL ZONA -MF-NUM 8	TEPEAPULCO, HGO.	13070002	130204	200200	513-164	3387	00	01	00202008	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	095300007	099001	2B1000	2022M06	10	69,600.00	696,000.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207161	0000237545	3	M_H GRAL ZONA -MF-NUM 5	TULA DE ALLENDE HGO	13080002	130205	200200	513-164	3387	00	01	00202008	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	095300007	099001	2B1000	2022M06	10	69,600.00	696,000.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207163	0000237403	3	M_H GRAL ZONA NUM 14 -LA PAZ-	GUADALAJARA JAL	14010031	140101	200200	513-164	3387	00	01	00202008	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	095300007	099001	2B1000	2022M06	50	69,600.00	3,480,000.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207164	0000237579	3	M_H.G.Z. EN CONSTRUCCION 21	TEPATITLAN, JAL.	14120003	140102	200200	513-164	3387	00	01	00202008	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	095300007	099001	2B1000	2022M06	3	69,600.00	208,800.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207165	0000237628	3	M_H.G.Z. 7	LAGOS DE MORENO JAL	14160007	140103	200200	513-164	3387	00	01	00202008	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	095300007	099001	2B1000	2022M06	17	69,600.00	1,183,200.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207166	0000237486	3	M_H GRAL ZONA NUM 89	GUADALAJARA, JAL.	14A80001	140104	200200	513-164	3387	00	01	00202008	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	095300007	099001	2B1000	2022M06	50	69,600.00	3,480,000.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207167	0000237580	3	M_H GRAL ZONA -MF-NUM 26	TALA JAL	14050001	140201	200200	513-164	3387	00	01	00202008	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	095300007	099001	2B1000	2022M06	9	69,600.00	626,400.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207168	0000237342	3	M_H.G.Z.M.F. 20	AUTLAN DE NAVARRO, JAL	14070003	140202	200200	513-164	3387	00	01	00202008	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	095300007	099001	2B1000	2022M06	8	69,600.00	556,800.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207169	0000237343	3	M_H.G.Z.M.F. 6	OCOTLAN JAL	14150001	140203	200200	513-164	3387	00	01	00202008	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	095300007	099001	2B1000	2022M06	6	69,600.00	417,600.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207170	0000237344	3	M_H GRAL ZONA -MF-NUM 9	CD. GUZMAN, JAL	14220002	140204	200200	513-164	3387	00	01	00202008	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	095300007	099001	2B1000	2022M06	22	69,600.00	1,531,200.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207171	0000237581	3	M_ GRAL ZONA -MF-NUM 42	PUERTO VALLARTA, JAL	14500001	140205	200200	513-164	3387	00	01	00202008	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	095300007	099001	2B1000	2022M06	50	69,600.00	3,480,000.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207172	0000237391	3	M_H.G.S.M.F. 27	CORONA, VILLA JAL	14030031	140401	200200	513-164	3387	00	01	00202008	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	095300007	099001	2B1000	2022M06	3	69,600.00	208,800.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207173	0000237392	3	M_H.G.S.M.F. 28	CASIMIRO CASTILLO JAL	14080001	140402	200200	513-164	3387	00	01	00202008	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	095300007	099001	2B1000	2022M06	1	69,600.00	69,600.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207174	0000237439	3	M_H GRAL SUBZONA-MF-NUM 15	TAMAZULA DE GORDIANO, JAL	14170001	140404	200200	513-164	3387	00	01	00202008	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	095300007	099001	2B1000	2022M06	2	69,600.00	139,200.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207175	0000237440	3	M_H G.R. 45	Guadalajara	14010007	140501	200200	513-164	3387	00	01	00202008	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	095300007	099001	2B1000	2022M06	43	69,600.00	2,992,800.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207176	0000237536	3	M_H G.Z. 46	GUADALAJARA JAL	14010062	140502	200200	513-164	3387	00	01	00202008	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	095300007	099001	2B1000	2022M06	45	69,600.00	3,132,000.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207177	0000237535	3	M_H GRAL REGIONAL 110	GUADALAJARA, JAL	14A70001	140503	200200	513-164	3387	00	01	00202008	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	095300007	099001	2B1000	2022M06	45	69,600.00	3,132,000.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207178	0000237536	3	HGR 216 CAMAS PROY 08140001	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	14060003	140504	200200	513-164	3387	00	01	00202008	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	095300007	099001	2B1000	2022M06	95	69,600.00	6,612,000.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207179	0000237345	3	H Gral Zona 57	CUAUTITLAN	15320001	150101	200200	513-164	3387	00	01	00202008	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	095300007	099001	2B1000	2022M06	60	69,600.00	4,176,000.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207180	0000237346	3	H Gral Zona 68	CLARA STA MEX	15490003	150102	200200	513-164	3387	00	01	00202008	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	095300007	099001	2B1000	2022M06	60	69,600.00	4,176,000.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207181	0000237347	3	H Gral Zona 98	COACALCO	15580001	150103	200200	513-164	3387	00	01	00202008	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	095300007	099001	2B1000	2022M06	60	69,600.00	4,176,000.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207182	0000237582	3	H Gral Zona 71	CHALCO, EDO. DE MEX	15600001	150104	200200	513-164	3387	00	01	00202008	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	095300007	099001	2B1000	2022M06	60	69,600.00	4,176,000.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207183	0000237537	3	HGZ197 Texcoco	TEXCOCO	15610005	150105	200200	513-164	3387	00	01	00202008	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	095300007	099001	2B1000	2022M06	60	69,600.00	4,176,000.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207184	0000237393	3	H Gral Zona 53	REYES LOS -LA PAZ- MEX	15800001	150106	200200	513-164	3387	00	01	00202008	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	095300007	099001	2B1000	2022M06	63	69,600.00	4,384,800.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207185	0000237302	3	H Gral Zona MF 76	TECAMAC	15490005	150201	200200	513-164	3387	00	01	00202008	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	095300007	099001	2B1000	2022M06	63	69,600.00	4,384,800.00

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Anexo 1 Equipamiento 2022

Clave de cartera SHCP : **2250GYR0013** No. de programa o proyecto PREI : **21090025** OLI No.: **239 / 1252**
No. solicitud de SHCP : **69787** Cuenta contable PREI: **13350109**

Nombre del programa o proyecto : **Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022.**

cifras en pesos

Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Gasto				SAI				PREI		PREI Millenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
					Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	SPG-GEN	ESP	INF	VAR	ID de Artículo	Descripción	UBP2	UBC Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe total con IVA
Equipo médico y de laboratorio	15207186	0000237629	3	H Gral Regional 72	TLANEPANTLA	15060012	151601	2002100	513-164	3367	00	01	0020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	63	69,600.00	4,384,800.00
Equipo médico y de laboratorio	15207187	0000237487	3	H Gral Regional 196	ECATEPEC	15540005	160502	2002100	513-164	3367	00	01	0020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	63	69,600.00	4,384,800.00
Equipo médico y de laboratorio	15207188	0000237394	3	H Gineco-Obstetricia MF 60 2do	TLALNEPANTLA	15060001	151601	2002100	513-164	3367	00	01	0020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	62	69,600.00	4,315,200.00
Equipo médico y de laboratorio	15207190	0000237593	3	M_H GRAL ZONA NUM 58	TLALNEPANTLA	15060002	160101	2002100	513-164	3367	00	01	0020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	29	69,600.00	2,018,400.00
Equipo médico y de laboratorio	15207192	0000237538	3	M_H GRAL ZONA NUM 194	NAUCALPAN DE JUAREZ	15260010	160102	2002100	513-164	3367	00	01	0020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	42	69,600.00	2,923,200.00
Equipo médico y de laboratorio	15207194	0000237441	3	M_H GRAL REGIONAL 220	TOLUCA MEX	15010005	160501	2002100	513-164	3367	00	01	0020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	85	69,600.00	5,916,000.00
Equipo médico y de laboratorio	15207195	0000237488	3	M_HOSP GINECOOBSTETRICIA 22?	TOLUCA	15010002	151501	2002100	513-164	3367	00	01	0020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	60	69,600.00	4,176,000.00
Equipo médico y de laboratorio	15207196	0000237630	3	M_H GRAL ZONA MF NUM 8	URUAPAN, MICH	17090002	170101	2002100	513-164	3367	00	01	0020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	44	69,600.00	3,062,400.00
Equipo médico y de laboratorio	15207198	0000237489	3	M_H GRAL ZONA -MF- NUM 4	ZAMORA, MICH	17130003	170102	2002100	513-164	3367	00	01	0020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	43	69,600.00	2,992,800.00
Equipo médico y de laboratorio	15207200	0000237651	3	M_H GRAL ZONA-MF- NUM 2	ZACAPU, MICH	17150001	170202	2002100	513-164	3367	00	01	0020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	14	69,600.00	974,400.00
Equipo médico y de laboratorio	15207202	0000237584	3	M_H GRAL ZONA-MF- NUM 12	LAZARO CARDENAS, MICH	17270001	170203	2002100	513-164	3367	00	01	0020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	24	69,600.00	1,670,400.00
Equipo médico y de laboratorio	15207204	0000237490	3	M_H GRAL SUBZONA MF- NUM 9	APATZINGAN, MICH	17070002	170401	2002100	513-164	3367	00	01	0020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	6	69,600.00	417,600.00
Equipo médico y de laboratorio	15207206	0000237539	3	M_H GRAL SUBZONA MF - NUM 17	LOS REYES SALGADO, MICH	17080001	170402	2002100	513-164	3367	00	01	0020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	21	69,600.00	1,461,600.00
Equipo médico y de laboratorio	15207208	0000237303	3	M_H GRAL SUBZONA MF - NUM 24	TACAMBARO, MICH	17180001	170403	2002100	513-164	3367	00	01	0020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	8	69,600.00	556,800.00
Equipo médico y de laboratorio	15207209	0000237585	3	M_H GRAL SUBZONA NUM 7	LA PIEDAD, MICH	17140002	170701	2002100	513-164	3367	00	01	0020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	15	69,600.00	1,044,000.00
Equipo médico y de laboratorio	15207210	0000237540	3	H Gral Zona MF 5	Zacatepec	18150001	180202	2002100	513-164	3367	00	01	0020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	39	69,600.00	2,714,400.00
Equipo médico y de laboratorio	15207212	0000237395	3	M H G R M F 1	Cuernavaca	18010009	180501	2002100	513-164	3367	00	01	0020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	90	69,600.00	6,264,000.00
Equipo médico y de laboratorio	15207213	0000237442	3	M_H GRAL ZONA MF NUM 1	TEPIC, NAY.	19010006	190101	2002100	513-164	3367	00	01	0020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	99	69,600.00	6,890,400.00
Equipo médico y de laboratorio	15207214	0000237304	3	M_H GRAL ZONA MF NUM 10	SANTIAGO IXCUINTLA, NAY.	19040002	190201	2002100	513-164	3367	00	01	0020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	20	69,600.00	1,392,000.00
Equipo médico y de laboratorio	15207215	0000237443	3	M_H GRAL SUBZONA MF- NUM 8	TUXPAN, NAY.	19020001	190401	2002100	513-164	3367	00	01	0020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	8	69,600.00	556,800.00
Equipo médico y de laboratorio	15207216	0000237348	3	M_H GRAL SUBZONA MF- NUM 6	ACAPONETA, NAY.	19050001	190402	2002100	513-164	3367	00	01	0020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	8	69,600.00	556,800.00
Equipo médico y de laboratorio	15207217	0000237491	3	M_HGS MF NUM 15	LAS VARAS, NAY.	19120001	190403	2002100	513-164	3367	00	01	0020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	5	69,600.00	348,000.00
Equipo médico y de laboratorio	15207218	0000237492	3	M_H GRAL ZONA NUM 17	MONTERREY, N.L.	20010004	200101	2002100	513-164	3367	00	01	0020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	39	69,600.00	2,714,400.00
Equipo médico y de laboratorio	15207219	0000237444	3	M_H GRAL ZONA NUM 4	GUADALUPE, N.L.	20180005	200102	2002100	513-164	3367	00	01	0020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	23	69,600.00	1,600,800.00
Equipo médico y de laboratorio	15207220	0000237632	3	M_HGZ 33	MONTERREY, N.L.	20A10006	200103	2002100	513-164	3367	00	01	0020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	195	69,600.00	13,572,000.00
Equipo médico y de laboratorio	15207221	0000237493	3	M_H GRAL ZONA MF- NUM 6	SAN NICOLAS DE LOS GARZA, N.L.	20180004	200104	2002100	513-164	3367	00	01	0020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	40	69,600.00	2,784,000.00

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Anexo 1 Equipamiento 2022

Clave de cartera SHCP : 2250GYR0013 No. de programa o proyecto PREI : 21090025 OLI No.: 239 / 1252
No. solicitud de SHCP : 69787 Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Gas				SAI				PREI		PREI Millenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicacion	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Articulo	Descripción	URG	URG Ubicacion	UI	Centro de Costo	Pedido Ppal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
[illegible]	Equipo medico y de laboratorio	15207222	0000237349	3	M_HGZ -MF- NUM 2	MONTERREY, N.L.	20480004	200207	200200	513-164	3387	00	01	0020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	50	69,600.00	3,480,000.00
[illegible]	Equipo medico y de laboratorio	15207223	0000237364	3	M UNI DE MED FAM CON HOSP 10	SABINAS HIDALGO	20020001	200401	200200	513-164	3387	00	01	0020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	4	69,600.00	278,400.00
[illegible]	Equipo medico y de laboratorio	15207224	0000237406	3	M_H GRAL SUBZONA MF- NUM 11	MONTEMORELOS, N.L.	20060001	200402	200200	513-164	3387	00	01	0020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	11	69,600.00	765,600.00
[illegible]	Equipo medico y de laboratorio	15207225	0000237596	3	M_H GRAL SUBZONA MF- NUM 12	LINARES, N.L.	20070001	200403	200200	513-164	3387	00	01	0020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	11	69,600.00	765,600.00
[illegible]	Equipo medico y de laboratorio	15207226	0000237597	3	M_H GRAL ZONA NUM 1	OAXACA, OAX.	21020001	210101	200200	513-164	3387	00	01	0020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	65	69,600.00	4,524,000.00
[illegible]	Equipo medico y de laboratorio	15207228	0000237547	3	M_H GRAL ZONA NUM 3	TUXTEPEC, OAX.	21040002	210102	200200	513-164	3387	00	01	0020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	47	69,600.00	3,271,200.00
[illegible]	Equipo medico y de laboratorio	15207229	0000237365	3	H GRAL ZONA -NUM 2	SALINA CRUZ	21030002	210202	200200	513-164	3387	00	01	0020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	31	69,600.00	2,157,600.00
[illegible]	Equipo medico y de laboratorio	15207230	0000237449	3	M_H GRAL SUBZONA-MF- NUM 41	STA. MARIA HUATULCO, OAX.	21530004	210401	200200	513-164	3387	00	01	0020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	17	69,600.00	1,183,200.00
[illegible]	Equipo medico y de laboratorio	15207231	0000237502	3	HGZ No 20 LA M RECL A 22010033	Puebla	22010064	220101	200200	513-164	3387	00	01	0020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	48	69,600.00	3,340,800.00
[illegible]	Equipo medico y de laboratorio	15207232	0000237314	3	M_H GRAL ZONA NUM 23	TEZIUTLAN, PUE.	22050004	220102	200200	513-164	3387	00	01	0020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	18	69,600.00	1,252,800.00
[illegible]	Equipo medico y de laboratorio	15207233	0000237450	3	M_H GRAL ZONA M F. NUM 15	TEHUACAN, PUE.	22060002	220103	200200	513-164	3387	00	01	0020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	30	69,600.00	2,088,000.00
[illegible]	Equipo medico y de laboratorio	15207234	0000237641	3	HGZ N. 10 NUEVA NECAXA		22300002	220701	200200	513-164	3387	00	01	0020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	6	69,600.00	417,600.00
[illegible]	Equipo medico y de laboratorio	15207235	0000237315	3	M_H GRAL ZONA NUM 3	SAN JUAN DEL RIO, QRO.	23030006	230101	200200	513-164	3387	00	01	0020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	16	69,600.00	1,113,600.00
[illegible]	Equipo medico y de laboratorio	15207236	0000237407	3	M_HOSP GRAL R Y U M.A.A. 1	QUERETARO,QRO.	23010001	230501	200200	513-164	3387	00	01	0020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	50	69,600.00	3,480,000.00
[illegible]	Equipo medico y de laboratorio	15207237	0000237503	3	H G Z C/M.F. N° 3	BENITO JUAREZ	24070001	240101	200200	513-164	3387	00	01	0020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	20	69,600.00	1,392,000.00
[illegible]	Equipo medico y de laboratorio	15207238	0000237380	3	H G Z N°18	PLAYA DEL CARMEN	24020015	240102	200200	513-164	3387	00	01	0020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	12	69,600.00	835,200.00
[illegible]	Equipo medico y de laboratorio	15207239	0000237381	3	H G Z C/M.F. N°1	OTHON P.BLANCO	24010003	240201	200200	513-164	3387	00	01	0020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	20	69,600.00	1,392,000.00
[illegible]	Equipo medico y de laboratorio	15207240	0000237478	3	H G Z C/M.F. N°2	COZUMEL	24020002	240401	200200	513-164	3387	00	01	0020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	10	69,600.00	696,000.00
[illegible]	Equipo medico y de laboratorio	15207241	0000237479	3	H G R. N° 17	BENITO JUAREZ	24070026	240501	200200	513-164	3387	00	01	0020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	20	69,600.00	1,392,000.00
[illegible]	Equipo medico y de laboratorio	15207242	0000237529	3	H G R. N° 7	BENITO JUAREZ	24140001	241601	200200	513-164	3387	00	01	0020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	30	69,600.00	2,088,000.00
[illegible]	Equipo medico y de laboratorio	15207243	0000237618	3	M_H GRAL ZONA NUM 50	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	25010027	250101	200200	513-164	3387	00	01	0020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	70	69,600.00	4,872,000.00
[illegible]	Equipo medico y de laboratorio	15207245	0000237382	3	M_H GRAL ZONA NUM 6	CD. VALLES, S.L.P.	25050001	250103	200200	513-164	3387	00	01	0020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	25	69,600.00	1,740,000.00
[illegible]	Equipo medico y de laboratorio	15207248	0000237619	3	P_H GRAL ZONA -MF- NUM 1	LUIS POTOSI, SAN S.L.P.	25010010	250202	200200	513-164	3387	00	01	0020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	32	69,600.00	2,227,200.00
[illegible]	Equipo medico y de laboratorio	15207250	0000237434	3	M_H GRAL SUBZONA MF- NUM 9	RIO VERDE, S.L.P.	25080002	250401	200200	513-164	3387	00	01	0020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	10	69,600.00	696,000.00
[illegible]	Equipo medico y de laboratorio	15207251	0000237383	3	M_H GRAL ZONA NUM 49	AHOME, SIN	26030005	260101	200200	513-164	3387	00	01	0020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	10	69,600.00	696,000.00
[illegible]	Equipo medico y de laboratorio	15207252	0000237295	3	M_H GRAL ZONA -MF- NUM 32	GUASAVE, SIN	26040001	260201	200200	513-164	3387	00	01	0020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	12	69,600.00	835,200.00

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Anexo 1 Equipamiento 2022

Clave de cartera SHCP : **2250GYR0013** No. de programa o proyecto PREI : **21090025** **OLI No.: 239 / 1252**
No. solicitud de SHCP : **69787** Cuenta contable PREI: **13350109**

Nombre del programa o proyecto : **Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022.**

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Millenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	Cpto. GEN	ESP	DIF	SUBD	ID de Acuerdo	Descripción	UBC	UBG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Ptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207253	0000237384	3I	M_H GRAL ZONA-MF-NUM 3	MAZATLAN, SIN.	26050003	260232	2002[illegible]	513-164	3387	00	01	0020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2M1030	2022M06	15	69,600.00	1,044,000.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207254	0000237620	3I	M_H GRAL ZONA MF NUM 28	CULIACAN, SIN.	26090003	260233	2002[illegible]	513-164	3387	00	01	0020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	8	69,600.00	556,800.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207255	0000237385	3I	M_H GRAL SUBZONA MF NUM 4	NAVOLATO, SIN.	26100002	261401	2002[illegible]	513-164	3387	00	01	0020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	8	69,600.00	556,800.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207256	0000237572	3I	H GRAL SUBZONA - MF - NUM 30	GUAMUCHIL SIN	26350001	260402	2002[illegible]	513-164	3387	00	01	0020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	8	69,600.00	556,800.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207257	0000237621	3I	HOSPITAL GENERAL REGIONAL Nº 1	Culiacan	26010001	260501	2002[illegible]	513-164	3387	00	01	0020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	23	69,600.00	1,600,800.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207258	0000237296	3I	M_H GINECO-PEDIATRIA NUM 2	ALAMOS, SIN	26030003	261601	2002[illegible]	513-164	3387	00	01	0020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	4	69,600.00	278,400.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207259	0000237480	3I	M_H GRAL ZONA NUM 2	HERMOSILLO, SON	27010001	270101	2002[illegible]	513-164	3387	00	01	0020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	34	69,600.00	2,366,400.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207261	0000237481	3I	M_H GRAL ZONA NUM 4	GUAYMAS, SON.	27010001	270102	2002[illegible]	513-164	3387	00	01	0020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	13	69,600.00	904,800.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207263	0000237530	3I	M_H GRAL ZONA NUM 3	NAVOJOA, SON.	27070001	270103	2002[illegible]	513-164	3387	00	01	0020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	4	69,600.00	278,400.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207265	0000237531	3I	M_H GRAL ZONA NUM 8	CABORCA, SON.	27130001	270105	2002[illegible]	513-164	3387	00	01	0020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	4	69,600.00	278,400.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207267	0000237573	3I	HOSPITAL GENERAL DE ZONA 180 C	HERMOSILLO	27010055	270107	2002[illegible]	513-164	3387	00	01	0020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	12	69,600.00	835,200.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207269	0000237386	3I	M_H GRAL SUBZONA MF NUM 54	EMPALME, SON.	27040003	270401	2002[illegible]	513-164	3387	00	01	0020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	10	69,600.00	696,000.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207270	0000237574	3I	M_H GRAL SUBZONA MF - NUM 7	HUATABAMPO, SON.	27090002	270502	2002[illegible]	513-164	3387	00	01	0020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	5	69,600.00	348,000.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207271	0000237622	3I	M H GRAL SUBZONA - MF- NUM 6	HERMOSILLO	27330001	270404	2002[illegible]	513-164	3387	00	01	0020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	6	69,600.00	417,600.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207272	0000237387	3I	H.G.S.Z. C/MF Nº 12	AGUA PRIETA	27530002	270405	2002[illegible]	513-164	3387	00	01	0020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	5	69,600.00	348,000.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207273	0000237575	3I	M H GRAL SUBZONA - MF- NUM 23	NACOZARI DE GARCIA	27570001	270406	2002[illegible]	513-164	3387	00	01	0020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	5	69,600.00	348,000.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207274	0000237435	3I	M_HOSPITAL GENERAL REGIONAL	Cajeme	27050010	270501	2002[illegible]	513-164	3387	00	01	0020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	25	69,600.00	1,740,000.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207276	0000237388	3I	M_H GRAL SUBZONA MF 9	PUERTO PEÑASCO	27030001	270701	2002[illegible]	513-164	3387	00	01	0020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	2	69,600.00	139,200.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207277	0000237532	3I	M_H GINECO PEDIATRIA HERMOSILL	HERMOSILLO, SON	27010003	270601	2002[illegible]	513-164	3387	00	01	0020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	10	69,600.00	696,000.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207278	0000237623	3I	M H GRAL ZONA NUM 46	VILLAHERMOSA	28010027	280102	2002[illegible]	513-164	3387	00	01	0020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	60	69,600.00	4,176,000.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207280	0000237482	3I	M H.G.Z.M.F. 2	CARDENAS	28020002	280103	2002[illegible]	513-164	3387	00	01	0020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	16	69,600.00	1,113,600.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207281	0000237389	3I	M HOSPITAL GENERAL SUBZONA N 4	TENOSIQUE	28010002	280401	2002[illegible]	513-164	3387	00	01	0020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	5	69,600.00	348,000.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207282	0000237576	3I	M H.G.Z. 15	CD. REYNOSA	29040001	290101	2002[illegible]	513-164	3387	00	01	0020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	70	69,600.00	4,872,000.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207283	0000237297	3I	M H GENERAL ZONA 11	Nuevo Laredo	29130001	290302	2002[illegible]	513-164	3387	00	01	0020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	25	69,600.00	1,740,000.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207284	0000237624	3I	M H.G.Z. 13	Matamoros	29190001	290503	2002[illegible]	513-164	3387	00	01	0020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	25	69,600.00	1,740,000.00

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Anexo 1 Equipamiento 2022

OLI No.: 239 / 1252

Clave de cartera SHCP : **2250GYR0013** No. de programa o proyecto PREI : **21090025**
No. solicitud de SHCP : **69787** Cuenta contable PREI: **13350109**

Nombre del programa o proyecto : **Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022.**

cifras en pesos

Clave	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Gasto				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	15207285	0000237298	3]	M H GENERAL ZONA 3	MANTE	29130001	290104	200200	513-164	3387	00	01	0020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530017	099001	2B1000	2022M06	25	69,600.00	1,740,000.00
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	15207286	0000237625	3]	M H G Z M F 1	VICTORIA	29010005	290201	200200	513-164	3387	00	01	0020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530017	099001	2B1000	2022M06	25	69,600.00	1,740,000.00
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	15207287	0000237339	3]	M H G S M F 7	PANUCO VER	29410001	294001	200200	513-164	3387	00	01	0020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530017	099001	2B1000	2022M06	5	69,600.00	348,000.00
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	15207288	0000237483	3]	M H G R 6	CD. MADERO	29090002	290501	200200	513-164	3387	00	01	0020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530017	099001	2B1000	2022M06	64	69,600.00	4,454,400.00
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	15207289	0000237626	3]	H Gral Zona 1	Tlaxca	29010003	290101	200200	513-164	3387	00	01	0020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530017	099001	2B1000	2022M06	24	69,600.00	1,670,400.00
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	15207291	0000237484	3]	H Gral Zona MF 2	Apizaco	29100003	290201	200200	513-164	3387	00	01	0020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530017	099001	2B1000	2022M06	17	69,600.00	1,183,200.00
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	15207292	0000237577	3]	H Gral Subzona MF 8	Tlaxcala	29010001	290401	200200	513-164	3387	00	01	0020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530017	099001	2B1000	2022M06	10	69,600.00	696,000.00
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	15207293	0000237340	3]	M H G Z 11	Xalapa	31020001	310101	200200	513-164	3387	00	01	0020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530017	099001	2B1000	2022M06	80	69,600.00	5,568,000.00
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	15207294	0000237436	3]	H Gral Zona 71	Veracruz	31120007	310102	200200	513-164	3387	00	01	0020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530017	099001	2B1000	2022M06	80	69,600.00	5,568,000.00
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	15207295	0000237627	3]	M H G Z M F 24	POZA RICA	31070004	310201	200200	513-164	3387	00	01	0020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530017	099001	2B1000	2022M06	60	69,600.00	4,176,000.00
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	15207296	0000237299	3]	M H G Z M F 28	MARTINEZ DE LA TORRE	31090001	310202	200200	513-164	3387	00	01	0020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530017	099001	2B1000	2022M06	17	69,600.00	1,183,200.00
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	15207297	0000237485	3]	M H G Z M F 50	VILLA LERDO DE TEJADA	31250001	312201	200200	513-164	3387	00	01	0020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530017	099001	2B1000	2022M06	17	69,600.00	1,183,200.00
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	15207298	0000237300	3]	M H G Z M F 36	LA ANTIGUA	31400001	310204	200200	513-164	3387	00	01	0020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530017	099001	2B1000	2022M06	17	69,600.00	1,183,200.00
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	15207299	0000237301	3]	M H G S M F 26	TUXPAN	31060002	310401	200200	513-164	3387	00	01	0020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530017	099001	2B1000	2022M06	15	69,600.00	1,044,000.00
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	15207300	0000237390	3]	M H G S M F 33	SAN ANDRES TUXTLA	31930001	310402	200200	513-164	3387	00	01	0020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530017	099001	2B1000	2022M06	13	69,600.00	904,800.00
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	15207301	0000237576	3]	M H G Z 8	CORDOBA	32020001	320101	200200	513-164	3387	00	01	0020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530017	099001	2B1000	2022M06	10	69,600.00	696,000.00
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	15207304	0000237341	3]	M H G Z M F 36	COATZACOALCOS	32450001	320202	200200	513-164	3387	00	01	0020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530017	099001	2B1000	2022M06	8	69,600.00	556,800.00
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	15207306	0000237437	3]	M H G Z M F 32	MINATITLAN	32470001	320203	200200	513-164	3387	00	01	0020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530017	099001	2B1000	2022M06	4	69,600.00	278,400.00
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	15207308	0000237533	3]	H Gral Regional Orizaba	Orizaba	32A40001	320501	200200	513-164	3387	00	01	0020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530017	099001	2B1000	2022M06	10	69,600.00	696,000.00
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	15207310	0000237438	3]	M H G S M F 5	TIZIMIN	33050002	330401	200200	513-164	3387	00	01	0020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530017	099001	2B1000	2022M06	16	69,600.00	1,113,600.00
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	15207311	0000237287	3]	H GRAL SUBZONA - MF- NUM 3	MOTUL YUC	33120001	330402	200200	513-164	3387	00	01	0020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530017	099001	2B1000	2022M06	18	69,600.00	1,252,800.00
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	15207312	0000237469	3]	H GRAL SUBZONA - MF- NUM 46	UMAN YUC	33210001	330403	200200	513-164	3387	00	01	0020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530017	099001	2B1000	2022M06	17	69,600.00	1,183,200.00
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	15207313	0000237523	3]	M H G R 12	MERIDA	33010009	330501	200200	513-164	3387	00	01	0020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530017	099001	2B1000	2022M06	119	69,600.00	8,282,400.00
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	15207314	0000237425	3]	HOSP GRAL REGIONAL No. 1	MERIDA	33010016	330502	200200	513-164	3387	00	01	0020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530017	099001	2B1000	2022M06	128	69,600.00	8,908,800.00
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	15207315	0000237374	3]	M H G Z M F 2	FRESNILLO	34030002	340101	200200	513-164	3387	00	01	0020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530017	099001	2B1000	2022M06	30	69,600.00	2,088,000.00
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	15207316	0000237288	3]	M H G Z V F 1	ZACATECAS	34010001	340102	200200	513-164	3387	00	01	0020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530017	099001	2B1000	2022M06	59	69,600.00	4,106,400.00

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Anexo 1 Equipamiento 2022

Clave de cartera SHCP : **2250GYR0013** No. de programa o proyecto PREI : **21090025**
No. solicitud de SHCP : **69787** Cuenta contable PREI: **13350109**

OLI No.: 239 / 1252

Nombre del programa o proyecto : **Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022.**

cifras en pesos

Tipo	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Rec				SAI				PREI		PREI Millenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicacion	UI	Centro de Costo	Cuenta GEN	ESP	ENF	Area	ID de Articulo	Descripcion	UNC	UNC Ubicacion	UI	Centro de Costo	Periodo Ptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	15207317	0000237614	3I	HGZ+UMAA 48 SAN PEDRO XALPA	Azcapotzalco	35[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	CLINICA HOSPITALARIA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	19	69,600.00	1,322,400.00
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	15207319	0000237615	3I	M.H G.Z. 24	Gustavo A. Madero	35010006	350102	2002[illegible]	513-166	3387	00	00	00000209	CLINICA HOSPITALARIA	05	0953000[illegible]	099001	2B1000	2022M06	59	69,600.00	4,106,400.00
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	15207321	0000237566	3I	M.H G.Z. 27	CUAUHTEMOC	36530001	360101	2002[illegible]	513-166	3387	00	00	00000209	CLINICA HOSPITALARIA	05	0953000[illegible]	099001	2B1000	2022M06	59	69,600.00	4,106,400.00
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	15207323	0000237375	3I	M.H G.Z.M.F. 29	Gustavo A. Madero	36530002	360102	2002[illegible]	513-166	3387	00	00	00000209	CLINICA HOSPITALARIA	05	0953000[illegible]	099001	2B1000	2022M06	69	69,600.00	4,802,400.00
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	15207324	0000237470	3I	M_HGR N 1 GABRIEL MANCERA	BENITO JUAREZ	37080002	370102	2002[illegible]	513-166	3387	00	00	00000209	CLINICA HOSPITALARIA	03	0953000[illegible]	099001	2B1000	2022M06	70	69,600.00	4,872,000.00
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	15207325	0000237426	3I	M_HG.Z.M.F. 8	ALVARO OBREGON	37A40002	370202	2002[illegible]	513-166	3387	00	00	00000209	CLINICA HOSPITALARIA	09	0953000[illegible]	099001	2B1000	2022M06	50	69,600.00	3,480,000.00
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	15207326	0000237471	3I	H Gral Zona 2-A	Iztacalco	38520005	380101	2002[illegible]	513-166	3387	00	00	00000209	CLINICA HOSPITALARIA	08	0953000[illegible]	099001	2B1000	2022M06	80	69,600.00	5,568,000.00
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	15207327	0000237576	3I	H Gral Zona 30	Iztacalco	38530002	380102	2002[illegible]	513-166	3387	00	00	00000209	CLINICA HOSPITALARIA	05	0953000[illegible]	099001	2B1000	2022M06	23	69,600.00	1,600,800.00
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	15207329	0000237377	3I	HGZ 1A Dr. Rodolfo de Muchas M.	BENITO JUAREZ	38530003	380103	2002[illegible]	513-166	3387	00	00	00000209	CLINICA HOSPITALARIA	03	0953000[illegible]	099001	2B1000	2022M06	50	69,600.00	3,480,000.00
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	15207329	0000237524	3I	H Gral Zona 47	Iztapalapa	38540001	380104	2002[illegible]	513-166	3387	00	00	00000209	CLINICA HOSPITALARIA	03	0953000[illegible]	099001	2B1000	2022M06	50	69,600.00	3,480,000.00
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	15207330	0000237472	3I	HGR 2 / UMAA / UMF Nº 163	Coyoacan	38A50005	380501	2002[illegible]	513-166	3387	00	00	00000209	CLINICA HOSPITALARIA	09	0953000[illegible]	099001	2B1000	2022M06	15	69,600.00	1,044,000.00
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	15207331	0000237427	3I	H Psiquiátrico MF Dr Guillermo	BENITO JUAREZ	38010002	380101	2002[illegible]	513-166	3387	00	00	00000209	CLINICA HOSPITALARIA	03	0953000[illegible]	099001	2B1000	2022M06	1	69,600.00	69,600.00
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	15207395	0000237567	3I	M.H. PSIQUIATRICO	Gustavo A. Madero	36A80001	361101	2002[illegible]	513-166	3387	00	00	00000209	CLINICA HOSPITALARIA	05	0953000[illegible]	099001	2B1000	2022M06	34	69,600.00	2,366,400.00
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	15207397	0000237525	3I	M_H ESPECIALIDADES - ORTOTOS-	GUADALAJARA, JAL	14A60003	140101	2002[illegible]	513-166	3387	00	00	00000209	CLINICA HOSPITALARIA	09	0953000[illegible]	099001	2B1000	2022M06	239	69,600.00	16,634,400.00
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	15207398	0000237289	3I	M_H PSIQUIATRIA NUM 22-UIP 2153	MONTERREY, N.L.	20010044	201001	2002[illegible]	513-166	3387	00	00	00000209	CLINICA HOSPITALARIA	03	0953000[illegible]	099001	2B1000	2022M06	10	69,600.00	696,000.00
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	15207400	0000237290	3I	GDN2 TORREON/UMAE HE Nº71 CIE	TORREON	05090015	050101	2002[illegible]	513-166	3387	00	00	00000209	CLINICA HOSPITALARIA	09	0952000[illegible]	099001	2B1000	2022M06	121	69,600.00	8,421,600.00
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	15207401	0000237291	3I	M.H ESPECIALIDADES CMN	Puebla	22010001	221301	2002[illegible]	513-166	3387	00	00	00000209	CLINICA HOSPITALARIA	03	0953000[illegible]	099001	2B1000	2022M06	203	69,600.00	14,128,800.00
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	15207402	0000237473	3I	H Especialidades 1 UMAE	Leon	11A10001	111001	2002[illegible]	513-166	3387	00	00	00000209	CLINICA HOSPITALARIA	03	0953000[illegible]	099001	2B1000	2022M06	146	69,600.00	10,161,600.00
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	15207403	0000237474	3I	HE Especialidades2CM Noroeste UMAE	Cajeme	22050005	221501	2002[illegible]	513-166	3387	00	00	00000209	CLINICA HOSPITALARIA	01	0954000[illegible]	099001	2B1000	2022M06	10	69,600.00	696,000.00
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	15207404	0000237568	3I	H Especialidades14 CMN Ver UMAE	Veracruz	30A20001	301501	2002[illegible]	513-166	3387	00	00	00000209	CLINICA HOSPITALARIA	06	0953000[illegible]	099001	2B1000	2022M06	151	69,600.00	10,509,600.00
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	15207405	0000237569	3I	HGO NI, HOSP ESP UMAE, ESC ENF	MERIDA	33010001	331101	2002[illegible]	513-166	3387	00	00	00000209	CLINICA HOSPITALARIA	06	0953000[illegible]	099001	2B1000	2022M06	1	69,600.00	69,600.00
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	15207406	0000237428	3I	H Gineco-Obst 3 CM La Raza UMAE	Azcapotzalco	36A10002	361501	2002[illegible]	513-166	3387	00	00	00000209	CLINICA HOSPITALARIA	03	0953000[illegible]	099001	2B1000	2022M06	70	69,600.00	4,872,000.00
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	15207407	0000237292	3I	M_H GINECO-OBSTETRICIA 4	ALVARO OBREGON	37A40001	371301	2002[illegible]	513-166	3387	00	00	00000209	CLINICA HOSPITALARIA	09	0953000[illegible]	099001	2B1000	2022M06	182	69,600.00	12,667,200.00
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	15207408	0000237429	3I	HGineco-Obstetricia5Oblatos UMAI	Guadalajara	14A60002	140101	2002[illegible]	513-166	3387	00	00	00000209	CLINICA HOSPITALARIA	09	0953000[illegible]	099001	2B1000	2022M06	51	69,600.00	3,549,600.00

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Anexo 1 Equipamiento 2022

Clave de cartera SHCP : 2250GYR0013 **No. de programa o proyecto PREI :** 21090025 **OLI No.:** 239 / 1252
No. solicitud de SHCP : 69787 **Cuenta contable PREI:** 13350109

Nombre del programa o proyecto : Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Gestión del Gasto				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	UPG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
5301	Equipo médico y de laboratorio	15207409	0000237570	3	M_H GINECO-OBSTETRICIA 23	MONTERREY, NL	20A10001	201301	200200	513-164	3387	00	01	0020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	124	69,600.00	8,630,400.00
5301	Equipo médico y de laboratorio	15207410	0000237616	3	HTraumatologia yOrtopediaMUMAE	Gustavo A. Madero	35A30004	351401	200200	513-164	3387	00	01	0020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	93	69,600.00	6,472,800.00
5301	Equipo médico y de laboratorio	15207412	0000237526	3	M.H. ORTOPEDIA	Gustavo A. Madero	35A30003	352101	200200	513-164	3387	00	01	0020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	81	69,600.00	5,637,600.00
5301	Equipo médico y de laboratorio	15207413	0000237430	3	HTraumatologíaOrtopediaLVUMAE	Naucalpan de Juárez	16050002	161401	200200	513-164	3387	00	01	0020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	43	69,600.00	2,992,800.00
5301	Equipo médico y de laboratorio	15207414	0000237431	3	UNIDAD DE MEDICINA FISICA Y RE	MÉXICO, D.F.	16050008	162001	200200	513-164	3387	00	01	0020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	8	69,600.00	556,800.00
5301	Equipo médico y de laboratorio	15207415	0000237475	3	HTraumatologíaOrtopediaCMNUMAE	Puebla	22010039	221401	200200	513-164	3387	00	01	0020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	24	69,600.00	1,670,400.00
5301	Equipo médico y de laboratorio	15207418	0000237293	3	Hospital Pediatria OblatosUMAE	Guadalajara	14A60001	141101	200200	513-164	3387	00	01	0020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	32	69,600.00	2,227,200.00
5301	Equipo médico y de laboratorio	15207420	0000237330	3	H Ginéco-Pediatría 48 3enNUMAE	León	11A10002	111301	200200	513-164	3387	00	01	0020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	26	69,600.00	1,809,600.00
TOTAL:																					7739	14,824,800.00	538,634,400.00

Anexo No. 3
Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

"Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022"

a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida

Las especificaciones y requisitos de los bienes objeto del presente requerimiento de compra, se encuentran debidamente descritos en el Anexo No. 3.1 "Cédulas de Descripción de Artículo". Asimismo, se deberán considerar las cantidades y requisitos contenidos en el Anexo No. 3.2 "Relación y Cantidad de Bienes" y Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", precisando que los bienes deberán entregarse a entera satisfacción del Instituto, en cada una de las Unidades Médicas de destino final de los bienes establecidas por el Área Requirente, las cuales se detallan en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y Administrador de Contrato".

Los bienes objeto del presente requerimiento son:

Partida	Región	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
1	REGIÓN 1 NORESTE	53100066	20208	513.164.3387.00.01	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.	942
2	REGIÓN 2 NORTE	53100066	20208	513.164.3387.00.01	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.	1,013
3	REGIÓN 3 OCCIDENTE Y BAJIO	53100066	20208	513.164.3387.00.01	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.	1,187
4	REGIÓN 4 METROPOLITANO	53100066	20208	513.164.3387.00.01	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.	1,371
5	REGIÓN 5 SUROESTE	53100066	20208	513.164.3387.00.01	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.	997
6	REGIÓN 6 SURESTE	53100066	20208	513.164.3387.00.01	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.	580
7	REGIÓN 7 UMAES NORTE Y OCCIDENTE	53100066	20208	513.164.3387.00.01	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.	759
8	REGIÓN 8 UMAES CENTRO Y SUR	53100066	20208	513.164.3387.00.01	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.	890
9	REGIÓN 1 NORESTE	53100066	20638	513.164.3426.00.01	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.	405
10	REGIÓN 2 NORTE	53100066	20638	513.164.3426.00.01	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.	303

"Programa Nacional de Sustitución de Camas Clínicas Hospitalarias"

Anexo No. 3
Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)
Página **2** de **3**

Partida	Región	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
11	REGIÓN 3 OCCIDENTE Y BAJIO	53100066	20638	513.164.3426.00.01	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.	360
12	REGIÓN 4 METROPOLITANO	53100066	20638	513.164.3426.00.01	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.	89
13	REGIÓN 5 SUROESTE	53100066	20638	513.164.3426.00.01	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.	157
14	REGIÓN 6 SURESTE	53100066	20638	513.164.3426.00.01	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.	359
15	REGIÓN 7 UMAES NORTE Y OCCIDENTE	53100066	20638	513.164.3426.00.01	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.	590
16	REGIÓN 8 UMAES CENTRO Y SUR	53100066	20638	513.164.3426.00.01	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.	832
					Total	10,834

Los bienes objeto del presente requerimiento se adjudicarán por partida por cantidades determinadas.

Y se adjudicará el 100% de los bienes de cada partida a un solo licitante.

b) Realización de pruebas o presentación de muestras

No aplica la realización de pruebas señaladas en la fracción X del artículo 29 de la LAASSP.

c) Modificación de las especificaciones técnicas de algún bien que no se encuentre regulado por el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI

Para efectos de este procedimiento se toman en cuenta las cédulas de descripción de artículo vigentes a la fecha y elaboradas por la División de Evaluación de Equipamiento.

d) Modificación de las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica

Los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas de los bienes no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica.

e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes

Se solicita el cumplimiento de alguno de los Certificados de calidad ISO 9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad ISO 13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad o Norma Industrial de Japón (JIS) o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) Vigente y, en caso de que los bienes sean de origen nacional, se deberá presentar el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente.

Autorizó **Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez** Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo	Revisó **Dra. Lucila Olvera Santana** Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica
Validó **Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián** Titular de la División de Evaluación de Equipamiento	Elaboró **Ing. Lorena Arriaga Gallegos** Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	513.164.3426.00.01	FECHA IMP.:	04/04/2019
CLAVE PREI:	000000000020638	HORA IMP.:	20:19:44

NOMBRE GENÉRICO
CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA:		CATALOGO:	
CANTIDAD:		FABRICANTE:	

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

1 Descripción:

1.1	Cama hospitalaria eléctrica de múltiples posiciones.
1.2	Que soporte un peso de 200 Kg como mínimo.
1.3	Controles eléctricos interconstruidos o integrados en barandales, con seguro de bloqueo para paciente.
1.4	Que permita dar las siguientes posiciones en forma eléctrica:
1.4.1	Trendelenburg de 12° como mínimo.
1.4.2	Trendelenburg inverso de 12° como mínimo.
1.4.3	Sección de espalda o fowler con autocontorno, que cubra el rango de 0 a 60° como mínimo
1.4.4	Sección de rodilla que cubra el rango de 0 - 20° como mínimo.
1.4.5	Altura y descenso ajustable que cubra el rango de 47 cm. a 74 cm. (medido de la plataforma de la cama al piso, sin colchón), como mínimo.
1.4.6	Posición de Reanimación Cardio Pulmonar (RCP).
1.4.7	Posición vascular o elevación de pies.
1.5	Sistema de bloqueo de los movimientos eléctricos.
1.6	Indicador del ángulo de la cabeza.
1.7	Superficie de la cama rígida.
1.8	Dimensiones de la superficie del paciente 200 cm de largo x 88 cm de ancho, como mínimo.
1.9	Dimensiones de la cama +/- 5%: longitud total 218 cm, Ancho total 103 cm.
1.10	Cabecera y piecera desmontables de material de alta resistencia a golpes y solventes.
1.11	Barandales laterales abatibles que permitan la transferencia segura del paciente, dos barandales en sección de cabeza y dos en sección de pies.
1.12	Con protectores o parachoques en las cuatro esquinas.
1.13	Colchón de poliuretano de 15 cm. (+/- 5%) de espesor, de alta densidad con diseño para reducción de presión, antiestático, recubrimiento de material lavable, repelente a líquidos, retardante al fuego y con funda removible para lavado.
1.14	Capacidad de colocar el poste porta soluciones en las 4 esquinas.
1.15	Ganchos para bolsas de soluciones en ambos lados de la cama.
1.16	Con ruedas antiestáticas o conductivas de 12.5 cm como mínimo.
1.17	Que cuente con batería de seguridad en caso de falla eléctrica para todos los movimientos.

2 Accesorios:

2.1	No requiere.

3 Consumibles:

3.1	No requiere.

4 Instalación

4.1	Corriente eléctrica: 110V +/- 10%, 60 Hz.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

ANEXOS CONTRATOS

LAG / RMLZ

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CT

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	513.164.3426.00.01	FECHA IMP.:	04/04/2019
CLAVE PREI:	000000000020638	HORA IMP.:	20:19:44

NOMBRE GENÉRICO
CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA:		CATALOGO:	
CANTIDAD:		FABRICANTE:	

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

5 Mantenimiento.

5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

Validó

Ing. Gerardo A. Martínez Fabián
Titular de la División de Equipamiento Médico

Revisó

Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

Elaboró

Mtro. Roberto Manuel Linares Zamora
Coordinador de Programas E1

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

LAG / RMLZ

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CT

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	513.164.3387.00.01	FECHA IMP.:	22/03/2018
CLAVE PREI:	000000000020208	HORA IMP.:	16:35:42

NOMBRE GENÉRICO

CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA: _____ CATALOGO : _____
CANTIDAD: _____ FABRICANTE: _____

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

1	**Descripción:**
1.1	Cama hospitalaria de múltiples posiciones.
1.2	Cama con sistema neumático para su operación.
1.3	Que soporte un peso de 200 Kg o mayor.
1.4	Que permita dar las siguientes posiciones de forma manual:
1.4.1	Movimiento mecánico asistido con tornillo sin fin en la sección de espalda o posición semi-Fowler que cubra el rango de 0° a 70° o mayor, accionado por manivela o palanca.
1.4.1.1	Que permita la posición horizontal de la cama, desde su angulación máxima de 70° o mayor hasta la posición de 0°, en un tiempo no mayor a 15 segundos para realizar maniobras de reanimación cardiopulmonar (RCP).
1.4.2	Movimiento mecánico de la sección de rodilla, que cubra el rango de 0° a 25° o mayor.
1.4.3	Movimiento mecánico de rodilla y elevación de pies o posición vascular.
1.4.4	Movimiento mecánico para la elevación y descenso de la plataforma, ajustable, que cubra el rango de 40 cm a 80 cm, con tolerancia de ±10% (medido de la plataforma de la cama al piso, sin colchón).
1.5	Estructura base y bastidor, fabricados en lámina de acero al carbono de alta resistencia o fabricados en lámina de acero tipo JIS G3141, calibre No.16 o ASTM A510, con recubrimiento de pintura en polvo, electrostática, epóxica, de 35 a 120 micras.
1.6	Plataforma:
1.6.1	Formada por cuatro secciones articuladas, con tolerancias dimensionales de:
1.6.1.1	Espalda. Longitud con un rango de 68 a 75 cm y ancho con un rango de 85 a 98 cm, con una tolerancia de ± 5%.
1.6.1.2	Cadera. Longitud con un rango de 18 a 22 cm y ancho con un rango de 85 a 98 cm, con una tolerancia de ± 5%.
1.6.1.3	Muslos. Longitud con un rango de 30 a 35 cm y ancho con un rango de 85 a 98 cm, con una tolerancia de ± 5%.
1.6.1.4	Rodillas a pies. Longitud con un rango de 62 a 65 cm y ancho con un rango de 85 a 98 cm, con una tolerancia de ± 5%.
1.6.2	Fabricada en lámina de acero inoxidable AISI 304, calibre No. 16, o lámina de acero al carbono de alta resistencia, o lámina de acero al carbono JIS G3141, calibre No. 16 o ASTM A510, acabado pulido, con perforaciones con superficie lisa para ventilación, sin bordes, ni molduras, tipo troquelado, con recubrimiento de pintura en polvo, electrostática,

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

HY

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: 513.164.3387.00.01 FECHA IMP.: 22/03/2018
CLAVE PREI: 000000000020208 HORA IMP.: 16:35:42

NOMBRE GENÉRICO

CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
CATALOGO
PARTIDA: _____ : _____
CANTIDAD: _____ FABRICANTE: _____

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS		DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
	epóxica, de 35 a 120 micras con perforaciones para ventilación, distribuidas de manera homogénea a lo largo y ancho de la plataforma que no excedan de 12.5 cm de perímetro, sin bordes filosos.	
1.6.3	Con topes para el colchón: mínimo dos en el lado de la piecera.	
1.7	Palanca y/o manivelas, para el posicionamiento manual.	
1.7.1.	Fabricadas en una pieza redonda de acero inoxidable tipo AISI 304 acabado pulido, con diámetro de 12.7 mm o en barra hexagonal de acero SGD3 con cubierta tubular de acero Q235 y/o aluminio A6061-T6 o ASTM A510, para garantizar un mayor número de movimientos efectivos.	
1.7.2	Mango rotatorio en acero inoxidable AISI 304 o de material acrilonitrilo butadieno estireno (ABS) o Nylon o con sistema de palanca asistida con sistema de protección por sobregiro.	
1.7.3	Con dispositivo fabricado en acero inoxidable AISI 304 o en termoplástico Polioximetileno (POM) o con sistema de palanca asistida, para acoplar las manivelas al sistema de movimiento, para proporcionar estabilidad.	
1.7.4	Que puedan plegarse o abatirse cuando no estén en operación.	
1.8	Dimensiones de la superficie para el paciente: Longitud útil con un rango de 190 a 210 cm y ancho útil con un rango de 88 a 98 cm, con una tolerancia de ± 5%.	
1.9	Dimensiones de la cama: Longitud total con un rango de 210 a 231 cm y ancho total con un rango de 100 a 105 cm, con una tolerancia de ± 5%, considerando los parachoques.	
1.10	Cabecera y piecera, desmontables:	
1.10.1	Dimensiones: 45 cm de altura o mayor, y largo de acuerdo con el diseño de la cama.	
1.10.2	Fabricadas en polímero inyectado, higroscópico ABS o polietileno de alta densidad, de 4.00 a 5.50 cm de ancho, espesor de la pared de 4 mm o mayor, de fácil limpieza, sin hendiduras, ni bordes visibles en las uniones.	
1.10.3	Con al menos dos asideras horizontales en la cabecera y dos en la piecera, para el desplazamiento.	
1.10.4	Parte exterior central, con laminado plástico, color gris y/o gris claro y/o beige.	
1.10.5	Fijación al bastidor con socket de montaje en las 4 esquinas de la cama, lado de la piecera con seguros.	
1.10.6	Símbolo institucional colocado en la parte exterior central de la piecera, en serigrafía, pintado o grabado. Código de color Pantone 561-C.	
1.10.6.1	Dimensión: 10 a 15 cm de alto.	

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

HY

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	513.164.3387.00.01	FECHA IMP.:	22/03/2018
CLAVE PREI:	000000000020208	HORA IMP.:	16:35:42

NOMBRE GENÉRICO

CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA: _____ CATALOGO : _____
CANTIDAD: _____ FABRICANTE: _____

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

1.10.6.2 De acuerdo con la Norma que establece las disposiciones para la correcta aplicación y reproducción del Logosímbolo del Instituto Mexicano del Seguro Social

A.6.1. Logosimbolo básico

Reúne al símbolo, logotipo y lema.

[1]Adicionalmente, para mayor referencia, podrá consultar la "Norma que establece las disposiciones para la correcta aplicación y reproducción del logosímbolo del Instituto Mexicano del Seguro Social (G000-001-001)", en la dirección electrónica: http://www.imss.gob.mx/conoce-al-imss/marco-normativo.

1.10.7 Con imagen en serigrafía, pintado o grabado, que indique el movimiento de cada manivela, de la piecera o palancas.

1.11 Barandales o barandillas, laterales, deslizables o totalmente abatibles.

1.11.1 Dimensiones:

1.11.1.1 Que cubra al menos el 65% de la longitud total de la cama, medido de poste a poste, o que cubra la sección de tórax y piernas con una separación no mayor a 30 cm.

1.11.1.2 Altura a partir de la plataforma de: 33 a 40 cm, con una tolerancia de ± 10%.

1.11.1.3 Con distancia entre cada poste o travesaño del barandal o barandilla de 15 cm, como máximo, ya sea en posición horizontal o posición vertical.

1.11.2 Fabricado en acero inoxidable tipo AISI-304, acabado pulido o en acero acabado en pintura epóxica o en acero Q235 y/o STKM11A, calibre No. 16 o ASTM A510, en su base y barandal o barandillas y parte superior de aluminio A6063S-T5 o A6063-T5 o barandillas de plástico divididas.

1.11.3 Con seguro o sistema de bloqueo oculto que permita mantener la posición vertical.

1.12 Protectores o parachoques en las cuatro esquinas.

1.12.1 Que sobresalgan del perímetro de la cama.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

HY

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	513.164.3387.00.01	FECHA IMP.:	22/03/2018
CLAVE PREI:	000000000020208	HORA IMP.:	16:35:42

NOMBRE GENÉRICO

CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
CATALOGO
PARTIDA: _____ : _____
CANTIDAD: _____ FABRICANTE: _____

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

1.13	Sistema de freno que permita el bloqueo simultáneo de al menos dos ruedas en diagonal.
1.14	Ruedas intercambiables antiestáticas.
1.14.1	De al menos 125 mm de diámetro y 32 mm (1 1/4") o mayor de ancho, o su equivalente en pulgadas.
1.14.2	Con balero de rodamiento.
1.14.3	Con llantas de hule termoplástico o poliuretano termoplástico.
1.15	Colchón con un rango de 14.5 cm a 16.5 cm de espesor.
1.15.1	Fabricado a base de espuma de poliuretano flexible de alta densidad o alta resilencia.
1.15.2	Densidad de 35 kg/m3 como mínimo. (revisar la mesa de exploración)
1.15.3	Con funda o cubierta antibacterial y fungicida de poliuretano sobre base de poliéster, con tratamiento retardante al fuego y libre de látex. Con cremallera o Cierre para su fácil remoción y oculta para fácil limpieza.
1.15.4	Antiestático.
1.15.5	Repelente a líquidos.
1.15.6	Dimensiones acordes al modelo de la cama.
1.16	Con al menos dos preparaciones en el bastidor, una en cada esquina de la cama, para colocar el poste porta soluciones.
1.17	Con ganchos o elementos ubicados en el bastidor, para bolsas de drenes, al menos uno en cada lado de la cama.
1.18	Sistemas para movimiento:
1.18.1	Bujes, rondanas o centros de giro, fabricados en polietileno o polipropileno.
1.18.2	Tornillo "SIN FIN" para desplazamientos.
1.18.2.1	Formado por husillo de acero 1045 o 1018, con tratamiento térmico cementado o Acero C15E o por husillo de acero Q235 y/o S20CL o ASTM A510.
1.18.2.2	Con diámetro de 17.5 a 20 mm o su equivalente en pulgadas.
1.18.2.3	Con cuerda tipo "ACME" o cuerda trapezoidal.
1.18.2.4	Que cuente con contra husillo compatible con el sistema del fabricante y del mismo material que el husillo.
1.19	Uniones de los componentes de la cama, por soldadura de arco eléctrico (Sistema TIG y/o MIG y/o MAG), pulido o soldadura de arco por gas CO2.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

HY

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	513.164.3387.00.01	FECHA IMP.:	22/03/2018
CLAVE PREI:	000000000020208	HORA IMP.:	16:35:42

NOMBRE GENÉRICO

CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA: _____ CATALOGO : _____
CANTIDAD: _____ FABRICANTE: _____

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

1.20 Elementos de la cama fabricados en lámina de acero al carbono de alta resistencia o en lámina de acero JIS G3141, con acabado en pintura micropulverizada o en polvo, epóxica, electrostática, horneada, de 75 micras como mínimo, código de color gris y/o gris claro y/o beige.

2 Accesorios:

2.1 Poste porta soluciones, de altura ajustable o de al menos tres posiciones, fabricado en barra redonda de acero inoxidable tipo AISI 304 y acabado pulido o SUS201 o SUS304. (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo).

3 Consumibles:

3.1 No requiere.

4 Mantenimiento.

4.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

Validó

Ing. Gerardo A. Martínez Fabián
Titular de la División de Equipamiento Médico

Revisó

Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

Elaboró

Mtro. Roberto Manuel Linares Zamora
Coordinador de Programas E1

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

ANEXOS

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

HY

SIN TEXTO

Anexo No. 3.2
Relación y Cantidad de Bienes.

Partida	Región	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
1	REGIÓN 1 NORESTE	53100066	20208	513.164.3387.00.01	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.	942
2	REGIÓN 2 NORTE	53100066	20208	513.164.3387.00.01	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.	1,013
3	REGIÓN 3 OCCIDENTE Y BAJIO	53100066	20208	513.164.3387.00.01	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.	1,187
4	REGIÓN 4 METROPOLITANO	53100066	20208	513.164.3387.00.01	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.	1,371
5	REGIÓN 5 SUROESTE	53100066	20208	513.164.3387.00.01	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.	997
6	REGIÓN 6 SURESTE	53100066	20208	513.164.3387.00.01	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.	580
7	REGIÓN 7 UMAES NORTE Y OCCIDENTE	53100066	20208	513.164.3387.00.01	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.	759
8	REGIÓN 8 UMAES CENTRO Y SUR	53100066	20208	513.164.3387.00.01	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.	890
9	REGIÓN 1 NORESTE	53100066	20638	513.164.3426.00.01	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.	405
10	REGIÓN 2 NORTE	53100066	20638	513.164.3426.00.01	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.	303
11	REGIÓN 3 OCCIDENTE Y BAJIO	53100066	20638	513.164.3426.00.01	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.	360
12	REGIÓN 4 METROPOLITANO	53100066	20638	513.164.3426.00.01	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.	89
13	REGIÓN 5 SUROESTE	53100066	20638	513.164.3426.00.01	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.	157
14	REGIÓN 6 SURESTE	53100066	20638	513.164.3426.00.01	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.	359
15	REGIÓN 7 UMAES NORTE Y OCCIDENTE	53100066	20638	513.164.3426.00.01	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.	590
16	REGIÓN 8 UMAES CENTRO Y SUR	53100066	20638	513.164.3426.00.01	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.	832

Autorizó

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Titular de la Coordinación
de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

Dra. Lucila Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de
Infraestructura Médica

Validó

Ing. Gerardo Atacú Martínez Fabián
Titular de la División
de Evaluación de Equipamiento

Elaboró

Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las
Unidades Médicas

JAB / GAMF / LAG

SIN TEXTO

Anexo No. 3.3
Requisitos para de Equipo Médico

Partida	Región	Clave CUCOP	PREI	EAI	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Visita a instalaciones institucionales	Cotejo físico de características ofrecidas	Eléctrica	Hidrosanitaria	Gases	Vapor	Desinstalación e/o instalación	Nivel de capacitación	Mantenimiento Preventivo	Periodo de garantía	Registro Sanitario	Sustento de no necesidad COFEPRIS
1	REGIÓN NOROESTE	53100006	202001	531316-33307-001-01	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	342	Puntos y Porcentajes	No Req	5 Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	No Req	36 meses	No Req	587 Camas de hospitalización de cuidados intermedios
2	REGIÓN NORTE	53100006	202001	531316-33307-001-01	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	1003	Puntos y Porcentajes	No Req	5 Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	No Req	36 meses	No Req	587 Camas de hospitalización de cuidados intermedios
3	REGIÓN SUROESTE Y BAJIO	53100006	202001	531316-33307-001-01	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	1487	Puntos y Porcentajes	No Req	5 Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	No Req	36 meses	No Req	587 Camas de hospitalización de cuidados intermedios
4	REGIÓN METROPOLITANO	53100006	202001	531316-33307-001-01	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	1339	Puntos y Porcentajes	No Req	5 Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	No Req	36 meses	No Req	587 Camas de hospitalización de cuidados intermedios
5	REGIÓN SURESTE	53100006	202001	531316-33307-001-01	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	909	Puntos y Porcentajes	No Req	5 Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	No Req	36 meses	No Req	587 Camas de hospitalización de cuidados intermedios
6	REGIÓN CENTRO OESTE	53100006	202001	531316-33307-001-01	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	550	Puntos y Porcentajes	No Req	5 Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	No Req	36 meses	No Req	587 Camas de hospitalización de cuidados intermedios
7	REGIÓN CENTRO ORIENTE Y OCCIDENTE	53100006	202001	531316-33307-001-01	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	719	Puntos y Porcentajes	No Req	5 Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	No Req	36 meses	No Req	587 Camas de hospitalización de cuidados intermedios
8	REGIÓN NUMERO CENTRO Y SUR	53100006	202001	531316-33307-001-01	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	943	Puntos y Porcentajes	No Req	5 Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	No Req	36 meses	No Req	587 Camas de hospitalización de cuidados intermedios
9	REGIÓN NOROESTE	53100006	206101	531316-34201-001-01	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	405	Puntos y Porcentajes	No Req	No Req	5 Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	5 Req	36 meses	No Req	583 Camas medicas
10	REGIÓN NORTE	53100006	206101	531316-34201-001-01	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	503	Puntos y Porcentajes	No Req	No Req	5 Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	5 Req	36 meses	No Req	583 Camas medicas
11	REGIÓN SUROESTE Y BAJIO	53100006	206101	531316-34201-001-01	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	1040	Puntos y Porcentajes	No Req	No Req	5 Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	5 Req	36 meses	No Req	583 Camas medicas
12	REGIÓN METROPOLITANO	53100006	206101	531316-34201-001-01	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	801	Puntos y Porcentajes	No Req	No Req	5 Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	5 Req	36 meses	No Req	583 Camas medicas
13	REGIÓN SURESTE	53100006	206101	531316-34201-001-01	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	627	Puntos y Porcentajes	No Req	No Req	5 Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	5 Req	36 meses	No Req	583 Camas medicas
14	REGIÓN CENTRO OESTE	53100006	206101	531316-34201-001-01	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	359	Puntos y Porcentajes	No Req	No Req	5 Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	5 Req	36 meses	No Req	583 Camas medicas
15	REGIÓN CENTRO ORIENTE Y OCCIDENTE	53100006	206101	531316-34201-001-01	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	520	Puntos y Porcentajes	No Req	No Req	5 Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	5 Req	36 meses	No Req	583 Camas medicas
16	REGIÓN NUMERO CENTRO Y SUR	53100006	206101	531316-34201-001-01	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	913	Puntos y Porcentajes	No Req	No Req	5 Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	5 Req	36 meses	No Req	583 Camas medicas

NIVEL DE CAPACITACIÓN	NOMENCLATURA	TIPO DE CAPACITACIÓN:
	No Req	NO REQUERIDA: Por la simplicidad de uso del artículo no se requiere capacitación
	F = FUNDAMENTAL	Capacitación sobre el funcionamiento general, aplica a equipos de baja complejidad tecnológica en los que solo se requiere explicación breve sobre las funciones del equipo. Por su simplicidad en el manejo, el usuario no requiere gran adiestramiento
	I = INTERMEDIA	Cuando además de la anterior, se requiere de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones.
	A = AVANZADA	Además de cubrir de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones por tratarse de equipos especializados, involucra la instrucción y adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos factores que garanticen desempeño óptimo, continuo y seguro.

Autorizo

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Titular de la Coordinación
de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

Dra. Lucila Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de
Infraestructura Medica

Validó

Ing. Gerardo Abaid Martínez Fabián
Titular de la División
de Evaluación de Equipamiento

Elaboró

Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las
Unidades Médicas

SIN TEXTO

Anexo No. 3.4
Guía de Distribución y Administrador de Contrato

Partida	Región	OOAD / UMAE	Unidad Medica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de contrato	Cargo	Correo electrónico	Clave CUCOP	PIEM	SAI	Descripción	Cantidad
1	NORESTE	Nuevo León	HGZ/MF 7 Monterrey	Libramiento Noreste No 800 Colonia Anáhuac C.P. 66450, Municipio General Escobedo, Nuevo León	C. Oscar Salcedo Trejo	Coordinación de Prevención y Atención de la Salud	[illegible]	51900666	20000	511864 1307 0000	CAMAS HOSPITALARIAS DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA AGUDA	95
2	NORESTE	Nuevo León	HGZ/MF 14 Apodaca	Carretera Nacional No. 4500 Colonia Rancho Nuevo C.P. 67000, Municipio de Apodaca, Nuevo León	Ing. Carlos Eduardo Sánchez Cruz	Encargado de la Coordinación Normativa	[illegible]	51900666	20000	511864 1307 0000	CAMAS HOSPITALARIAS DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA AGUDA	30
3	NORESTE	Nuevo León	HGZ/MF 7 Dr. Carlos Canseco Gon	Avenida Aguila Oriente No. 1000 Fraccionamiento Bella Vista C.P. 64410, Municipio Monterrey, Nuevo León	Ing. Carlos Eduardo Sánchez Cruz	Encargado de la Coordinación Normativa	[illegible]	51900666	20000	511864 1307 0000	CAMAS HOSPITALARIAS DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA AGUDA	61
4	NORESTE	Nuevo León	HGZ/MF 26 Lic. Carlos Sansores	Carretera Nacional No. 4500 Colonia Rancho Nuevo C.P. 67000, Municipio de Apodaca, Nuevo León	Ing. Carlos Eduardo Sánchez Cruz	Encargado de la Coordinación Normativa	[illegible]	51900666	20000	511864 1307 0000	CAMAS HOSPITALARIAS DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA AGUDA	30
5	NORESTE	Nuevo León	HGSMF Guerrero Negro	Libramiento Oriente y Zaragoza No. S/N Colonia Centro Sur C.P. 67190, Municipio de Hidalgo, Nuevo León	Ing. Carlos Eduardo Sánchez Cruz	Encargado de la Coordinación Normativa	[illegible]	51900666	20000	511864 1307 0000	CAMAS HOSPITALARIAS DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA AGUDA	10
6	NORESTE	Nuevo León	HGS 18 San José del Cabo	Calle Tercer Milenio No. 116 Colonia Centro Sur, Delegación C.P. 23406, Municipio de Colombia, Nuevo León	Ing. Carlos Eduardo Sánchez Cruz	Encargado de la Coordinación Normativa	[illegible]	51900666	20000	511864 1307 0000	CAMAS HOSPITALARIAS DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA AGUDA	10
7	CENTRO SUR	CEN Saltillo	HGZ/CMF Dr. Ignacio Morones Prieto	Calle Venustiano Carranza No. 151 Colonia Centro, Saltillo, Coahuila de Zaragoza	Ing. Daniel Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	51900666	20000	511864 1307 0000	CAMAS HOSPITALARIAS DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA AGUDA	40
8	CENTRO SUR	CEN Saltillo	HGZ/UMAA No. 1 Dr. Ignacio Morones Prieto	Calle Valentín Gómez Farías No. 1240 Colonia Centro, Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza	Ing. Daniel Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	51900666	20000	511864 1307 0000	CAMAS HOSPITALARIAS DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA AGUDA	51
9	CENTRO SUR	CEN Saltillo	HGZ/MF 16 Col. Carranza Norte	Avenida Adolfo Ruiz Cortines No. S/N Colonia Progreso C.P. 26350, Municipio de Ciudad Frontera, Coahuila de Zaragoza	Ing. Daniel Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	51900666	20000	511864 1307 0000	CAMAS HOSPITALARIAS DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA AGUDA	25
10	CENTRO SUR	CEN Saltillo	HGZ/UMF 49 Lic. Salvador Zarate	Avenida Fundadores No. S/N Colonia Cuartos Dorados Este C.P. 25330, Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza	Ing. Daniel Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	51900666	20000	511864 1307 0000	CAMAS HOSPITALARIAS DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA AGUDA	40
11	CENTRO SUR	CEN Saltillo	HGZ/UMF 21 Hidalgo Parral	Subdelegación Administrativa No. S/N Colonia Hidalgo del Parral Centro C.P. 33830, Municipio Hidalgo del Parral, Chihuahua	Ing. Daniel Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	51900666	20000	511864 1307 0000	CAMAS HOSPITALARIAS DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA AGUDA	10
12	CENTRO SUR	CEN Saltillo	HGSMF 81 Ojinaga	Avenida Alcalde No. 5616 Colonia Aeropuerto Centro C.P. 32605, Municipio Ojinaga, Chihuahua	Ing. Daniel Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	51900666	20000	511864 1307 0000	CAMAS HOSPITALARIAS DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA AGUDA	3
13	CENTRO SUR	CEN Saltillo	HGS 66 Cd. Juárez	Calle Ramón Rayón No. 5651 Fraccionamiento Nuevo Aeropuerto C.P. 32575, Municipio Juárez, Chihuahua	Ing. Daniel Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	51900666	20000	511864 1307 0000	CAMAS HOSPITALARIAS DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA AGUDA	46
14	CENTRO SUR	CEN Saltillo	HGSMF 67 Delicias	Avenida Universidad s/n, No. S/N Ejido Cerro de Oro C.P. 33000, Municipio de Delicias, Chihuahua	Ing. Daniel Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	51900666	20000	511864 1307 0000	CAMAS HOSPITALARIAS DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA AGUDA	70
15	CENTRO SUR	CEN Saltillo	HGS 22 N. Ciudad Camargo	Avenida Benito Juárez No. 1 Fraccionamiento Nuevo Ejido Ciudad Camargo C.P. 31060, Municipio Nuevo Casas Grandes, Chihuahua	Ing. Daniel Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	51900666	20000	511864 1307 0000	CAMAS HOSPITALARIAS DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA AGUDA	15
16	CENTRO SUR	CEN Saltillo	HGS Cuauhtémoc	Prolongación Olivos esquina Pino No. S/N Colonia Santa Anita C.P. 31500, Municipio Cuauhtémoc, Chihuahua	Ing. Daniel Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	51900666	20000	511864 1307 0000	CAMAS HOSPITALARIAS DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA AGUDA	10
17	NORESTE	Durango	HGZ/MF 28 Gómez Palacio	Boulevard 16 Colonia No. S/N Colonia Gómez Morín Centro C.P. 35000, Municipio Gómez Palacio, Durango	José Gabriel Rentería Luna	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	51900666	20000	511864 1307 0000	CAMAS HOSPITALARIAS DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA AGUDA	40
18	NORESTE	Durango	HGZ/MF 50 Lerdo	Calle María Teresa Gamboa No. 222 Fraccionamiento Villas de Guadalupe C.P. 35078, Municipio Gómez Palacio, Durango	José Gabriel Rentería Luna	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	51900666	20000	511864 1307 0000	CAMAS HOSPITALARIAS DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA AGUDA	40
19	NORESTE	Durango	HGZ 1 Durango	Avenida Norte 45 No. 700 Colonia Silvestre Dorado C.P. 34310, Municipio Durango, Durango	José Gabriel Rentería Luna	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	51900666	20000	511864 1307 0000	CAMAS HOSPITALARIAS DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA AGUDA	101
20	NORESTE	Durango	HGSMF 21 Nazas	Calle Cerro del Fortín No. S/N Colonia Miguel C.P. 34350, Municipio Pueblo Nuevo, Durango	José Gabriel Rentería Luna	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	51900666	20000	511864 1307 0000	CAMAS HOSPITALARIAS DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA AGUDA	10
21	NORESTE	Sinaloa	HGZ/MF 76 Lic. Gustavo Martínez	Boulevard Lázaro Cárdenas No. 1 Colonia Las Fuentes C.P. 80058, Municipio Culiacán, Sinaloa	C. Oscar Arcadio Ibarra Salazar	Ingeniero Biomédico	[illegible]	51900666	20000	511864 1307 0000	CAMAS HOSPITALARIAS DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA AGUDA	10
22	NORESTE	Sinaloa	HGZ/MF 32 Guasave	Boulevard Juan Soto Soto No. S/N Colonia Centro C.P. 81020, Municipio Guasave, Sinaloa	C. Oscar Arcadio Ibarra Salazar	Ingeniero Biomédico	[illegible]	51900666	20000	511864 1307 0000	CAMAS HOSPITALARIAS DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA AGUDA	10
23	NORESTE	Sinaloa	HGZ/MF 1 Mazatlán	Avenida Ignacio Allende No. 1 Colonia Aquiles Serdán Centro C.P. 82000, Municipio Mazatlán, Sinaloa	C. Oscar Arcadio Ibarra Salazar	Ingeniero Biomédico	[illegible]	51900666	20000	511864 1307 0000	CAMAS HOSPITALARIAS DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA AGUDA	15
24	NORESTE	Sinaloa	HGZ/MF 25 Costa Rica	Calle Gregorio Cruz No. S/N Colonia Costa Rica C.P. 80140, Municipio Culiacán, Sinaloa	C. Oscar Arcadio Ibarra Salazar	Ingeniero Biomédico	[illegible]	51900666	20000	511864 1307 0000	CAMAS HOSPITALARIAS DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA AGUDA	6
25	NORESTE	Sinaloa	HGSMF 4 Navolato	Cabecera Municipal No. S/N Colonia Navolato C.P. 80370, Municipio de Navolato, Sinaloa	C. Oscar Arcadio Ibarra Salazar	Ingeniero Biomédico	[illegible]	51900666	20000	511864 1307 0000	CAMAS HOSPITALARIAS DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA AGUDA	6
26	NORESTE	Sinaloa	HGSMF 33 Guamúchil	Boulevard Antonio Rosales No. S/N Colonia Guamúchil C.P. 81460, Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa	C. Oscar Arcadio Ibarra Salazar	Ingeniero Biomédico	[illegible]	51900666	20000	511864 1307 0000	CAMAS HOSPITALARIAS DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA AGUDA	10
27	NORESTE	Sinaloa	HGS 1 Culiacán	Boulevard Francisco Zarco No. S/N Colonia Miguel Hidalgo C.P. 80230, Municipio Culiacán, Sinaloa	C. Oscar Arcadio Ibarra Salazar	Ingeniero Biomédico	[illegible]	51900666	20000	511864 1307 0000	CAMAS HOSPITALARIAS DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA AGUDA	23
28	NORESTE	Sinaloa	HGS 2 Los Mochis	Boulevard Manuel Gárate No. S/N Colonia Pedregal C.P. 81200, Municipio Ahome, Sinaloa	C. Oscar Arcadio Ibarra Salazar	Ingeniero Biomédico	[illegible]	51900666	20000	511864 1307 0000	CAMAS HOSPITALARIAS DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA AGUDA	5
29	NORESTE	Sonora	HGZ 2 Hermosillo	Calle Dalias No. S/N Colonia Villa de Seris C.P. 83190, Municipio Hermosillo, Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	[illegible]	51900666	20000	511864 1307 0000	CAMAS HOSPITALARIAS DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA AGUDA	56
30	NORESTE	Sonora	HGZ/MF 5 Cananea	Calle 10, No. S/N Colonia Bayamos Centro C.P. 84610, Municipio de Cananea, Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	[illegible]	51900666	20000	511864 1307 0000	CAMAS HOSPITALARIAS DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA AGUDA	10
31	NORESTE	Sonora	HGZ 3 Navojoa	Calle Ayuntamiento No. S/N Colonia Juárez C.P. 85340, Municipio Navojoa, Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	[illegible]	51900666	20000	511864 1307 0000	CAMAS HOSPITALARIAS DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA AGUDA	4
32	NORESTE	Sonora	HGZ 8 Caborca	Calle Abasolo Oriente No. 66 Colonia Caborca Centro C.P. 83600, Municipio Caborca, Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	[illegible]	51900666	20000	511864 1307 0000	CAMAS HOSPITALARIAS DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA AGUDA	6
33	NORESTE	Sonora	HGZ Nacozari de García (U Nacozari	Calle Alberto Gutiérrez No. S/N Colonia [illegible] C.P. 84160, Municipio Nacozari de García, Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	[illegible]	51900666	20000	511864 1307 0000	CAMAS HOSPITALARIAS DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA AGUDA	10
34	NORESTE	Sonora	HGSMF 56 Empalme	Calle Antonio Rosales No. S/N Colonia Centro C.P. 85330, Municipio Empalme, Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	[illegible]	51900666	20000	511864 1307 0000	CAMAS HOSPITALARIAS DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA AGUDA	10
35	NORESTE	Sonora	HGSMF Cd. Obregón	Calle Tucson No. 1 Colonia Villa Satélite C.P. 85010, Municipio Cajeme, Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	[illegible]	51900666	20000	511864 1307 0000	CAMAS HOSPITALARIAS DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA AGUDA	5
36	NORESTE	Sonora	HGSMF Puerto Peñasco	Calle Juan de la Mallorca No. 119 Colonia Puerto Peñasco Centro C.P. 83550, Municipio Puerto Peñasco, Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	[illegible]	51900666	20000	511864 1307 0000	CAMAS HOSPITALARIAS DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA AGUDA	2
37	NORESTE	Sonora	HGZ/MF Huatabampo	Avenida Benito Juárez No. S/N Colonia Morelos C.P. 85900, Municipio Huatabampo, Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	[illegible]	51900666	20000	511864 1307 0000	CAMAS HOSPITALARIAS DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA AGUDA	10
38	CENTRO SUR	Coahuila	HGZ/MF 1 Saltillo	Cabecera Municipal No. S/N Colonia Saltillo Centro C.P. 25000, Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza	Dr. Ricardo Daniel Cruz Carrera	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	[illegible]	51900666	20000	511864 1307 0000	CAMAS HOSPITALARIAS DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA AGUDA	15
39	CENTRO SUR	Coahuila	HGSMF 2 Sabinas	Boulevard Revolución de Coahuila No. 1 Colonia Nuevo Sabinas C.P. 26540, Municipio Sabinas, Coahuila de Zaragoza	Dr. Ricardo Daniel Cruz Carrera	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	[illegible]	51900666	20000	511864 1307 0000	CAMAS HOSPITALARIAS DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA AGUDA	46
40	CENTRO SUR	Coahuila	HGSMF 7 Monclova	Boulevard Harold R. Pape No. S/N Colonia Guadalupe C.P. 25720, Municipio Monclova, Coahuila de Zaragoza	Dr. Ricardo Daniel Cruz Carrera	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	[illegible]	51900666	20000	511864 1307 0000	CAMAS HOSPITALARIAS DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA AGUDA	40
41	CENTRO SUR	Coahuila	HGSMF 30 Nueva Rosita	Avenida Adolfo López Mateos No. S/N Colonia Nueva Rosita Centro C.P. 26830, Municipio Sierra Mojada, Coahuila de Zaragoza	Dr. Ricardo Daniel Cruz Carrera	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	[illegible]	51900666	20000	511864 1307 0000	CAMAS HOSPITALARIAS DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA AGUDA	10
42	CENTRO SUR	Coahuila	HGSMF 31 Piedras Negras	Calle Hidalgo No. S/N Colonia Miguel Hidalgo C.P. 26090, Municipio San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza	Dr. Ricardo Daniel Cruz Carrera	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	[illegible]	51900666	20000	511864 1307 0000	CAMAS HOSPITALARIAS DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA AGUDA	5
43	CENTRO SUR	Coahuila	HGSMF 215 Francisco I. Madero	Calle Hidalgo No. S/N Colonia Miguel Hidalgo C.P. 27690, Municipio San Pedro, Coahuila de Zaragoza	Dr. Ricardo Daniel Cruz Carrera	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	[illegible]	51900666	20000	511864 1307 0000	CAMAS HOSPITALARIAS DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA AGUDA	5

Anexo No. 3.4
Guía de Distribución y Administrador de Contrato

Partida	Región	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de contrato	Cargo	Correo Electrónico	Clave CLUES	PRE	SAI	Descripción	Cantidad
2	REGIÓN NORTE	Coahuila	HGSMF 30 Río Verde	Boulevard Francisco Madero No.1500 Colonia Hidalgo Poniente Medina Centro C.P. 27000 Municipio Francisco I. Madero Coahuila de Zaragoza	Dr. Rodolfo Daniel Díaz Cisneros	Titular de la Jefatura de Prestación Asistencial Médica	[illegible]	510000066	20001	510H04 1001 0001	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	5
2	REGIÓN NORTE	Coahuila	HGSMF 21 Piedras	Avenida Hidalgo No. 954 Barrio Nuevo Norte, Manzana 11, C.P. 26230, Municipio de Nava Coahuila de Zaragoza	Dr. Rodolfo Daniel Díaz Cisneros	Titular de la Jefatura de Prestación Asistencial Médica	[illegible]	510000066	20001	510H04 1001 0002	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	10
2	REGIÓN NORTE	Nuevo León	HGZ 1 Monterrey	Calle Poniente No. 116 #1020 Colonia Industrial Nueva Aurora C.P. 67294 Municipio Monterrey Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Fimbres Díaz	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	510000066	20001	510H04 1001 0003	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	31
2	REGIÓN NORTE	Nuevo León	HGZ 4 Vaca Guadalupe	Calle Miguel Hidalgo No. 1 Colonia Centro Cabecera Centro C.P. 67100 Municipio Guadalupe Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Fimbres Díaz	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	510000066	20001	510H04 1001 0004	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	31
2	REGIÓN NORTE	Nuevo León	HGZ 6 Cerro Gordo	Avenida Lázaro Cárdenas No. 1 Colonia Cerro Gordo C.P. 67190 Municipio Monterrey Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Fimbres Díaz	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	510000066	20001	510H04 1001 0005	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	65
2	REGIÓN NORTE	Nuevo León	HGSMF 4 E. Nuevo Casa Linda	Avenida Aztlán No. 5674 Colonia Valle del Sol C.P. 64620 Municipio Monterrey Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Fimbres Díaz	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	510000066	20001	510H04 1001 0006	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	10
2	REGIÓN NORTE	Nuevo León	HGSMF 5 Monterrey	Avenida Constitución No. 1 Colonia Centro C.P. 64000 Municipio Monterrey Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Fimbres Díaz	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	510000066	20001	510H04 1001 0007	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	4
2	REGIÓN NORTE	Nuevo León	HGSMF 19 Salinas Victoria	Calle Independencia y Allende No. 100 Colonia Salinas Victoria Centro C.P. 66600 Municipio Salinas Victoria Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Fimbres Díaz	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	510000066	20001	510H04 1001 0008	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	8
2	REGIÓN NORTE	Nuevo León	HGSMF 20 Apodaca	Calle José Ma. Pino y Suárez No. 1 Colonia Centro Cabecera Municipal C.P. 66600 Municipio Apodaca Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Fimbres Díaz	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	510000066	20001	510H04 1001 0009	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	8
2	REGIÓN NORTE	Nuevo León	HGSMF 23 Guadalupe	Calle Lerdo Centro No. 1 Colonia Centro C.P. 67100 Municipio Guadalupe Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Fimbres Díaz	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	510000066	20001	510H04 1001 0010	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	8
2	REGIÓN NORTE	Tamaulipas	HGZ/MF 1 Tampico	Avenida Tamaulipas No. 2000 Colonia Unidad C.P. 89370 Municipio Tampico Tamaulipas	Daniela Beatriz Cerda Díaz	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	510000066	20001	510H04 1001 0011	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	25
2	REGIÓN NORTE	San Luis Potosí	HGZ 2 Tamazunchale	Boulevard Antiguo Aeropuerto Manzana 6 Lote 1 Colonia Nacional C.P. 79960 Municipio Tamazunchale	Daniela Beatriz Cerda Díaz	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	510000066	20001	510H04 1001 0012	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	21
2	REGIÓN NORTE	San Luis Potosí	HGZ 4 De Valles	Boulevard Antiguo Aeropuerto Manzana 6 Lote 1 Colonia Nacional C.P. 79960 Municipio Tamazunchale	Daniela Beatriz Cerda Díaz	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	510000066	20001	510H04 1001 0013	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	21
2	REGIÓN NORTE	San Luis Potosí	HGSMF 1 Dr. Ignacio Morones Prieto	Calle Nicolás Zapata No. 740 Colonia Alfredo de la Peña Manzana 29 C.P. 78215 Municipio San Luis Potosí San Luis Potosí	Daniela Beatriz Cerda Díaz	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	510000066	20001	510H04 1001 0014	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	16
2	REGIÓN NORTE	San Luis Potosí	HGSMF 3 Dr. Alejo Martínez	Calle Fray Juan Bautista de Mendoza No. 415 Colonia Rocha Cortés Centro C.P. 78343 Municipio Soledad de San Luis Potosí	Daniela Beatriz Cerda Díaz	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	510000066	20001	510H04 1001 0015	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	10
2	REGIÓN NORTE	Tamaulipas	HGZ/UMAE 5 Ciudad Victoria Bicentenario	Boulevard Hidalgo No. 2000 Colonia Unidad C.P. 87029 Municipio Ciudad Victoria Tamaulipas	C. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdenas	Coordinador de Ingeniería Biomédica	[illegible]	510000066	20001	510H04 1001 0016	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	25
2	REGIÓN NORTE	Tamaulipas	HGZ 8 Nuevo Laredo	Calle Victoria No. S/N Colonia Nuevo Laredo Centro C.P. 88000 Municipio Nuevo Laredo Tamaulipas	C. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdenas	Coordinador de Ingeniería Biomédica	[illegible]	510000066	20001	510H04 1001 0017	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	25
2	REGIÓN NORTE	Tamaulipas	HGZ 9 Matamoros	Calle Sexta entre Novena y Décima No. 1000 Colonia Matamoros Centro C.P. 87300 Municipio Matamoros Tamaulipas	C. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdenas	Coordinador de Ingeniería Biomédica	[illegible]	510000066	20001	510H04 1001 0018	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	25
2	REGIÓN NORTE	Tamaulipas	HGZ 3 Nuevo	Boulevard Río Soto La Marina S/N, No. 300 Colonia Cuauhtémoc Norte Centro C.P. 87000 Municipio Ciudad Victoria Tamaulipas	C. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdenas	Coordinador de Ingeniería Biomédica	[illegible]	510000066	20001	510H04 1001 0019	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	35
2	REGIÓN NORTE	Tamaulipas	HGSMF 1 Ciudad Victoria	Calle Emilio Mendoza Educativo y Cultural Adolfo López Mateos No. S/N Colonia Diódoro Sodi C.P. 87010 Municipio Ciudad Victoria Tamaulipas	C. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdenas	Coordinador de Ingeniería Biomédica	[illegible]	510000066	20001	510H04 1001 0020	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	5
2	REGIÓN NORTE	Tamaulipas	HGSMF 7 Reynosa	Carretera Pública Tuxpan Km. 2 No. S/N Colonia Compuertas C.P. 89195 Municipio Reynosa Tamaulipas	C. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdenas	Coordinador de Ingeniería Biomédica	[illegible]	510000066	20001	510H04 1001 0021	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	16
2	REGIÓN NORTE	Tamaulipas	HGSMF 6 Ciudad Madero	Boulevard Río Arroyo Colonia Naranjos No. S/N Colonia Estación Manuel C.P. 89440 Municipio Ciudad Madero Tamaulipas	Ing. Manuel Alejandro Ramírez Hidalgo	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	510000066	20001	510H04 1001 0022	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	16
2	REGIÓN NORTE	Zacatecas	HGZ 3 Fresnillo	Avenida Miguel Hidalgo, No. 8 Colonia Fresnillo Centro C.P. 99000 Municipio Fresnillo Zacatecas	Ing. Manuel Alejandro Ramírez Hidalgo	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	510000066	20001	510H04 1001 0023	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	19
2	REGIÓN NORTE	Zacatecas	HGZ 1 Zacatecas	Calle Tiburcio No. 110 Colonia Centro Zona de la Soledad C.P. 98000 Municipio Zacatecas Zacatecas	Ing. Eduardo Ruiz Tapia Estrada	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	510000066	20001	510H04 1001 0024	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	34
3	REGIÓN OCCIDENTE BAJÍO	Aguascalientes	HGZ 1 Aguascalientes	Boulevard José María Chávez No. 1002 Fraccionamiento Bosques de la Pinada C.P. 20270 Municipio Aguascalientes Aguascalientes	Ing. Eduardo Ruiz Tapia Estrada	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	510000066	20001	510H04 1001 0025	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	34
3	REGIÓN OCCIDENTE BAJÍO	Aguascalientes	HGZ 2 Aguascalientes	Avenida Los Cirios No. 101 Fraccionamiento Los Cedros C.P. 20190 Municipio Aguascalientes Aguascalientes	Ing. Eduardo Ruiz Tapia Estrada	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	510000066	20001	510H04 1001 0026	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	22
3	REGIÓN OCCIDENTE BAJÍO	Celaya	HGSMF 4 Valle de Santiago	Avenida Adolfo de la Huerta No. 29 Colonia Nuevo Salvatierra C.P. 38860 Municipio Valle de Santiago Celaya	Ing. Xavier Efraín Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	510000066	20001	510H04 1001 0027	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	9
3	REGIÓN OCCIDENTE BAJÍO	Celaya	HGSMF 6 Tarandacuao	Calle Colegio Militar No. 1 Colonia Tarandacuao Centro C.P. 38600 Municipio Tarandacuao Celaya	Ing. Xavier Efraín Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	510000066	20001	510H04 1001 0028	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	4
3	REGIÓN OCCIDENTE BAJÍO	Guanajuato	HGZ 4 Celaya	Avenida Tecnológico s/n, No. 610 Colonia Celaya C.P. 38010 Municipio Celaya Guanajuato	Mónica Leticia Pacheco Díaz	Coordinadora de Ingeniería Delegacional	[illegible]	510000066	20001	510H04 1001 0029	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	15
3	REGIÓN OCCIDENTE BAJÍO	Guanajuato	HGSMF 2 Irapuato	Avenida De la Reforma No. 301 Colonia Centro C.P. 36500 Municipio Irapuato Guanajuato	Mónica Leticia Pacheco Díaz	Coordinadora de Ingeniería Delegacional	[illegible]	510000066	20001	510H04 1001 0030	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	41
3	REGIÓN OCCIDENTE BAJÍO	Guanajuato	HGSMF 3 Salamanca	Calle Robert Bosch No. 504 Colonia San Rafael C.P. 36760 Municipio Salamanca Guanajuato	Mónica Leticia Pacheco Díaz	Coordinadora de Ingeniería Delegacional	[illegible]	510000066	20001	510H04 1001 0031	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	60
3	REGIÓN OCCIDENTE BAJÍO	Guanajuato	HGSMF 21 Irapuato	Calle Constantino Aguirre No. 610 Colonia San Rafael C.P. 36810 Municipio Irapuato Guanajuato	Mónica Leticia Pacheco Díaz	Coordinadora de Ingeniería Delegacional	[illegible]	510000066	20001	510H04 1001 0032	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	62
3	REGIÓN OCCIDENTE BAJÍO	Guanajuato	HGSMF 11 Acámbaro	Avenida 16 de Mayo No. 810 Colonia Acámbaro Centro C.P. 38600 Municipio Acámbaro Guanajuato	Mónica Leticia Pacheco Díaz	Coordinadora de Ingeniería Delegacional	[illegible]	510000066	20001	510H04 1001 0033	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	16
3	REGIÓN OCCIDENTE BAJÍO	Guanajuato	HGSMF 15 Valle de Santiago	Avenida Ambiental No. S/N Colonia Margen Centro C.P. 38600 Municipio Valle de Santiago	Mónica Leticia Pacheco Díaz	Coordinadora de Ingeniería Delegacional	[illegible]	510000066	20001	510H04 1001 0034	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	9
3	REGIÓN OCCIDENTE BAJÍO	Guanajuato	HGSMF 16 Cruz del Norte	Carretera Federal de León No. 5 No. S/N Colonia San Francisco del Rincón Centro C.P. 36530 Municipio San Francisco del Rincón Guanajuato	Mónica Leticia Pacheco Díaz	Coordinadora de Ingeniería Delegacional	[illegible]	510000066	20001	510H04 1001 0035	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	5
3	REGIÓN OCCIDENTE BAJÍO	Guanajuato	HGSMF 20 Cruz del Norte	Boulevard Juan Carlos No. 305 Colonia Bajío del C.P. 37297 Municipio San Luis de la Paz Guanajuato	Mónica Leticia Pacheco Díaz	Coordinadora de Ingeniería Delegacional	[illegible]	510000066	20001	510H04 1001 0036	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	5
3	REGIÓN OCCIDENTE BAJÍO	Guanajuato	HGS 01 Guanajuato	Calle Alhóndiga del Centenario, No. 11 Colonia Guanajuato Centro C.P. 36000 Municipio Guanajuato Guanajuato	Mónica Leticia Pacheco Díaz	Coordinadora de Ingeniería Delegacional	[illegible]	510000066	20001	510H04 1001 0037	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	8
3	REGIÓN OCCIDENTE BAJÍO	Guanajuato	HGS 54 Silao	Carretera Federal Silao Guanajuato Km. 13.5 Ex Hacienda Noria de Enmedio No. S/N Colonia Hacienda Noria de Enmedio C.P. 36100, en el cruce con la Vicente Guerrero	Mónica Leticia Pacheco Díaz	Coordinadora de Ingeniería Delegacional	[illegible]	510000066	20001	510H04 1001 0038	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	21
3	REGIÓN OCCIDENTE BAJÍO	Jalisco	HGZ 16 Guadalajara	Avenida Revolución No. 2715 Colonia Jardines de la Paz C.P. 44600, Municipio Guadalajara Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Díaz Núñez	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	510000066	20001	510H04 1001 0039	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	59
3	REGIÓN OCCIDENTE BAJÍO	Jalisco	HGZ 11 Tepatitlán	Carretera Tepatitlán-San Juan de los Lagos No. 1000 Colonia Fraccionamiento La Sauceda C.P. 47630 Municipio Tepatitlán de Morelos Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Díaz Núñez	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	510000066	20001	510H04 1001 0040	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	1
3	REGIÓN OCCIDENTE BAJÍO	Jalisco	HGZ/UMAE 2 Dr. Valentín Gómez Farías	Avenida 11 de Septiembre No. 458 Colonia Independencia Oriente C.P. 48310 Municipio Puerto Vallarta Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Díaz Núñez	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	510000066	20001	510H04 1001 0041	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	19

Anexo No. 3.4
Guía de Distribución y Administrador de Contrato

Partida	Región	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Dirección de la Unidad Médica	Administrador de contrato	Cargo	Correo electrónico	Clave CUCOP	PRET	SAI	Descripción	Cantidad
1	REGIÓN OCCIDENTE	Jalisco	UMF #59 Guadalajara	Avenida Aguila [illegible]	Ing. Christopher Guillermo Díaz Núñez	Ingeniero Servicios Subgerencial	[illegible]	53100004	30004	SERVICIO DE MANTENIMIENTO	CAMAS HOSPITALARIAS ADULTOS	50
1	REGIÓN OCCIDENTE	Jalisco	UMF #59 [illegible]	Calle Señor Huitzilopochtli [illegible]	Ing. Christopher Guillermo Díaz Núñez	Ingeniero Servicios Subgerencial	[illegible]	53100004	30004	SERVICIO DE MANTENIMIENTO	CAMAS HOSPITALARIAS ADULTOS	9
1	REGIÓN OCCIDENTE	Jalisco	UMF #60 Ciudad Aztlán	Calle Juárez [illegible]	Ing. Christopher Guillermo Díaz Núñez	Ingeniero Servicios Subgerencial	[illegible]	53100004	30004	SERVICIO DE MANTENIMIENTO	CAMAS HOSPITALARIAS ADULTOS	9
1	REGIÓN OCCIDENTE	Jalisco	UMF #61 Ocotlán	Calle Delgado [illegible]	Ing. Christopher Guillermo Díaz Núñez	Ingeniero Servicios Subgerencial	[illegible]	53100004	30004	SERVICIO DE MANTENIMIENTO	CAMAS HOSPITALARIAS ADULTOS	6
1	REGIÓN OCCIDENTE	Jalisco	UMF #62 Tepatitlán	Avenida Gilberto Valenzuela [illegible]	Ing. Christopher Guillermo Díaz Núñez	Ingeniero Servicios Subgerencial	[illegible]	53100004	30004	SERVICIO DE MANTENIMIENTO	CAMAS HOSPITALARIAS ADULTOS	22
1	REGIÓN OCCIDENTE	Jalisco	UMF #63 Puerto Vallarta	[illegible]	Ing. Christopher Guillermo Díaz Núñez	Ingeniero Servicios Subgerencial	[illegible]	53100004	30004	SERVICIO DE MANTENIMIENTO	CAMAS HOSPITALARIAS ADULTOS	55
1	REGIÓN OCCIDENTE	Jalisco	UMF #64 Zapotlanejo	Calle [illegible]	Ing. Christopher Guillermo Díaz Núñez	Ingeniero Servicios Subgerencial	[illegible]	53100004	30004	SERVICIO DE MANTENIMIENTO	CAMAS HOSPITALARIAS ADULTOS	3
1	REGIÓN OCCIDENTE	Jalisco	UMF #65 Zapotlanejo Anexo	Calle [illegible]	Ing. Christopher Guillermo Díaz Núñez	Ingeniero Servicios Subgerencial	[illegible]	53100004	30004	SERVICIO DE MANTENIMIENTO	CAMAS HOSPITALARIAS ADULTOS	4
1	REGIÓN OCCIDENTE	Jalisco	UMF #66 Tlajomulco	Avenida [illegible]	Ing. Christopher Guillermo Díaz Núñez	Ingeniero Servicios Subgerencial	[illegible]	53100004	30004	SERVICIO DE MANTENIMIENTO	CAMAS HOSPITALARIAS ADULTOS	2
1	REGIÓN OCCIDENTE	Jalisco	UMF #67 Cuautitlán	Calle [illegible]	Ing. Christopher Guillermo Díaz Núñez	Ingeniero Servicios Subgerencial	[illegible]	53100004	30004	SERVICIO DE MANTENIMIENTO	CAMAS HOSPITALARIAS ADULTOS	43
1	REGIÓN OCCIDENTE	Jalisco	UMF #68 Guadalajara	Avenida [illegible]	Ing. Christopher Guillermo Díaz Núñez	Ingeniero Servicios Subgerencial	[illegible]	53100004	30004	SERVICIO DE MANTENIMIENTO	CAMAS HOSPITALARIAS ADULTOS	55
1	REGIÓN OCCIDENTE	Jalisco	UMF #69 Guadalajara	Calle [illegible]	Ing. Christopher Guillermo Díaz Núñez	Ingeniero Servicios Subgerencial	[illegible]	53100004	30004	SERVICIO DE MANTENIMIENTO	CAMAS HOSPITALARIAS ADULTOS	43
1	REGIÓN OCCIDENTE	Jalisco	UMF #70 Tlajomulco	Carretera [illegible]	Ing. Christopher Guillermo Díaz Núñez	Ingeniero Servicios Subgerencial	[illegible]	53100004	30004	SERVICIO DE MANTENIMIENTO	CAMAS HOSPITALARIAS ADULTOS	92
1	REGIÓN OCCIDENTE	Michoacán	UMF #1 Morelia	Calzada Periférica [illegible]	Maestro Rafael Alvarez Heredia	Coordinador Auxiliar Operativo Servicios Generales	[illegible]	53100004	30004	SERVICIO DE MANTENIMIENTO	CAMAS HOSPITALARIAS ADULTOS	44
1	REGIÓN OCCIDENTE	Michoacán	UMF #2 Zamora	Avenida [illegible]	Maestro Rafael Alvarez Heredia	Coordinador Auxiliar Operativo Servicios Generales	[illegible]	53100004	30004	SERVICIO DE MANTENIMIENTO	CAMAS HOSPITALARIAS ADULTOS	43
1	REGIÓN OCCIDENTE	Michoacán	UMF #3 Zacapu	Calle [illegible]	Maestro Rafael Alvarez Heredia	Coordinador Auxiliar Operativo Servicios Generales	[illegible]	53100004	30004	SERVICIO DE MANTENIMIENTO	CAMAS HOSPITALARIAS ADULTOS	44
1	REGIÓN OCCIDENTE	Michoacán	UMF #4 Uruapan	Avenida [illegible]	Maestro Rafael Alvarez Heredia	Coordinador Auxiliar Operativo Servicios Generales	[illegible]	53100004	30004	SERVICIO DE MANTENIMIENTO	CAMAS HOSPITALARIAS ADULTOS	24
1	REGIÓN OCCIDENTE	Michoacán	UMF #5 Zitácuaro	Avenida [illegible]	Maestro Rafael Alvarez Heredia	Coordinador Auxiliar Operativo Servicios Generales	[illegible]	53100004	30004	SERVICIO DE MANTENIMIENTO	CAMAS HOSPITALARIAS ADULTOS	6
1	REGIÓN OCCIDENTE	Michoacán	UMF #6 La Piedad	Calle [illegible]	Maestro Rafael Alvarez Heredia	Coordinador Auxiliar Operativo Servicios Generales	[illegible]	53100004	30004	SERVICIO DE MANTENIMIENTO	CAMAS HOSPITALARIAS ADULTOS	21
1	REGIÓN OCCIDENTE	Nayarit	UMF #1 Tepic	Avenida [illegible]	Carlos Alberto Izaguirre Escobedo	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	[illegible]	53100004	30004	SERVICIO DE MANTENIMIENTO	CAMAS HOSPITALARIAS ADULTOS	8
1	REGIÓN OCCIDENTE	Nayarit	UMF #2 Tepic	Boulevard [illegible]	Carlos Alberto Izaguirre Escobedo	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	[illegible]	53100004	30004	SERVICIO DE MANTENIMIENTO	CAMAS HOSPITALARIAS ADULTOS	99
1	REGIÓN OCCIDENTE	Nayarit	UMF #3 Santiago Ixcuintla	Calle [illegible]	Carlos Alberto Izaguirre Escobedo	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	[illegible]	53100004	30004	SERVICIO DE MANTENIMIENTO	CAMAS HOSPITALARIAS ADULTOS	23
1	REGIÓN OCCIDENTE	Nayarit	UMF #4 Tuxpan	Calle [illegible]	Carlos Alberto Izaguirre Escobedo	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	[illegible]	53100004	30004	SERVICIO DE MANTENIMIENTO	CAMAS HOSPITALARIAS ADULTOS	6
1	REGIÓN OCCIDENTE	Nayarit	UMF #5 Compostela	Calle Juan [illegible]	Carlos Alberto Izaguirre Escobedo	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	[illegible]	53100004	30004	SERVICIO DE MANTENIMIENTO	CAMAS HOSPITALARIAS ADULTOS	4
1	REGIÓN OCCIDENTE	Nayarit	UMF #6 Bahía de Banderas	Calle Hidalgo [illegible]	Carlos Alberto Izaguirre Escobedo	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	[illegible]	53100004	30004	SERVICIO DE MANTENIMIENTO	CAMAS HOSPITALARIAS ADULTOS	5
1	REGIÓN OCCIDENTE	Querétaro	UMF #5 Juan del Río	Calle Nelson Gerardi [illegible]	Ing. Isaac Alvarez Hernández	Ingeniero Supervisor Subgerencial	[illegible]	53100004	30004	SERVICIO DE MANTENIMIENTO	CAMAS HOSPITALARIAS ADULTOS	16
1	REGIÓN OCCIDENTE	Querétaro	UMF #23 Querétaro	Calle [illegible]	Ing. Isaac Alvarez Hernández	Ingeniero Supervisor Subgerencial	[illegible]	53100004	30004	SERVICIO DE MANTENIMIENTO	CAMAS HOSPITALARIAS ADULTOS	50
1	REGIÓN NORTE OCCIDENTE	Nuevo León	UMF #15 Cadereyta	Avenida [illegible]	Ing. Isaac Rodríguez Cuevas	Ingeniero Supervisor Subgerencial	[illegible]	53100004	30004	SERVICIO DE MANTENIMIENTO	CAMAS HOSPITALARIAS ADULTOS	60
1	REGIÓN NORTE OCCIDENTE	Nuevo León	UMF #21 Linares	Avenida [illegible]	Ing. Isaac Rodríguez Cuevas	Ingeniero Supervisor Subgerencial	[illegible]	53100004	30004	SERVICIO DE MANTENIMIENTO	CAMAS HOSPITALARIAS ADULTOS	60
1	REGIÓN NORTE OCCIDENTE	Nuevo León	UMF #25 Monterrey	[illegible]	Ing. Isaac Rodríguez Cuevas	Ingeniero Supervisor Subgerencial	[illegible]	53100004	30004	SERVICIO DE MANTENIMIENTO	CAMAS HOSPITALARIAS ADULTOS	60

Anexo No. 3.4
Guía de Distribución y Administrador de Contrato

Partida	Pedido	OOAD / Estatal	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de contrato	Cargo	Correo Electrónico	Clave CUCOP	PRED	SAI	Descripción	Cantidad
4	91GD044 [illegible]	México Oriente	HGZ/UMF No. [illegible]	Avenida Cuauhtémoc No. 330 Colonia Doctores Del Centro C.P. 06720 Municipio/Alcaldía Cuauhtémoc Estado de México	Ing. Jesus Rodriguez Cuevas	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	51900006	20206	511164 3387 0000 1	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES HIDRAULICA ELECTRICAMENTE ACCIONADO	60
4	91GD044 [illegible]	México Oriente	HGZ/UMF No. [illegible]	Calle Juarez Oriente No. 504 Colonia Nueva Texcoco C.P. 56640 Municipio/Alcaldía Texcoco Estado de México	Ing. Jesus Rodriguez Cuevas	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	51900006	20206	511164 3387 0000 1	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES HIDRAULICA ELECTRICAMENTE ACCIONADO	60
4	91GD044 [illegible]	México Oriente	HGZ/UMF No. [illegible]	Carretera Federal Federal Mex-Pue Km 34.5 S/N Colonia [illegible] C.P. [illegible] Municipio/Alcaldía Chalco Estado de México	Ing. Jesus Rodriguez Cuevas	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	51900006	20206	511164 3387 0000 1	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES HIDRAULICA ELECTRICAMENTE ACCIONADO	60
4	91GD044 [illegible]	México Oriente	HGZ/UMF No. [illegible]	Avenida José María Morelos y Pavón M.S. No. S/N Pueblo San Andrés Chiautla C.P. [illegible] Municipio/Alcaldía Chiautla Estado de México	Ing. Jesus Rodriguez Cuevas	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	51900006	20206	511164 3387 0000 1	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES HIDRAULICA ELECTRICAMENTE ACCIONADO	60
4	91GD044 [illegible]	México Oriente	HGZ/UMF No. [illegible]	Avenida Gustavo Baz No. S/N Colonia [illegible] C.P. [illegible] Municipio/Alcaldía Tlalnepantla de Baz Estado de México	Ing. Jesus Rodriguez Cuevas	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	51900006	20206	511164 3387 0000 1	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES HIDRAULICA ELECTRICAMENTE ACCIONADO	60
4	91GD044 [illegible]	México Oriente	HGZ/UMF No. [illegible]	Avenida Emiliano Zapata Esquina No. S/N Colonia [illegible] C.P. [illegible] Municipio/Alcaldía Ecatepec de Morelos Estado de México	Ing. Jesus Rodriguez Cuevas	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	51900006	20206	511164 3387 0000 1	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES HIDRAULICA ELECTRICAMENTE ACCIONADO	60
4	91GD044 [illegible]	México Oriente	HGZ/UMF No. [illegible]	Avenida José María Morelos S/N Colonia [illegible] C.P. [illegible] Municipio/Alcaldía Tultepec Estado de México	Ing. Jesus Rodriguez Cuevas	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	51900006	20206	511164 3387 0000 1	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES HIDRAULICA ELECTRICAMENTE ACCIONADO	60
4	91GD044 [illegible]	México Poniente	HGZ/UMF No. [illegible]	Boulevard Diferal Avila Camacho No. S/N Fraccionamiento Las Margaritas C.P. [illegible] Municipio/Alcaldía Cuautitlán Izcalli Estado de México	Ing. Hernan Tunes Vega	Coordinador Auxiliar de Seguridad Nuclear y Atención	[illegible]	51900006	20206	511164 3387 0000 1	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES HIDRAULICA ELECTRICAMENTE ACCIONADO	60
4	91GD044 [illegible]	México Poniente	HGZ/UMF No. [illegible]	Avenida De Guerrero [illegible] S/N Colonia San Bernabé Tecaleo [illegible] Municipio/Alcaldía Tlalnepantla de Baz Estado de México	Ing. Hernan Tunes Vega	Coordinador Auxiliar de Seguridad Nuclear y Atención	[illegible]	51900006	20206	511164 3387 0000 1	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES HIDRAULICA ELECTRICAMENTE ACCIONADO	60
4	91GD044 [illegible]	México Poniente	HGZ/UMF No. [illegible]	Avenida Plutarco Elías Calles No. [illegible] Colonia Valle De Anáhuac C.P. [illegible] Municipio/Alcaldía Tultepec Estado de México	Ing. Hernan Tunes Vega	Coordinador Auxiliar de Seguridad Nuclear y Atención	[illegible]	51900006	20206	511164 3387 0000 1	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES HIDRAULICA ELECTRICAMENTE ACCIONADO	60
4	91GD044 [illegible]	México Poniente	HGZ/UMF No. [illegible]	Avenida Josefa Ortiz de Domínguez No. S/N Colonia Centro C.P. [illegible] Municipio/Alcaldía Tultitlán de Mariano Escobedo Estado de México	Ing. Hernan Tunes Vega	Coordinador Auxiliar de Seguridad Nuclear y Atención	[illegible]	51900006	20206	511164 3387 0000 1	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES HIDRAULICA ELECTRICAMENTE ACCIONADO	60
4	91GD044 [illegible]	Chalco Valle Mexico Norte	HGZ/UMF No. [illegible]	Calle Ignacio Comonfort No. S/N Colonia Independencia C.P. [illegible] Municipio/Alcaldía Chalco Estado de México	Ing. Juan Gabriel Chavez Peralta	Ingeniero Biomédico	[illegible]	51900006	20206	511164 3387 0000 1	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES HIDRAULICA ELECTRICAMENTE ACCIONADO	60
4	91GD044 [illegible]	Chalco Valle Mexico Norte	HGZ/UMF No. [illegible]	Avenida Independencia Norte No. 1122 Colonia Magisterial de los Sabinos C.P. [illegible] Municipio/Alcaldía Chalco de A. Madero Estado de México	Ing. Juan Gabriel Chavez Peralta	Ingeniero Biomédico	[illegible]	51900006	20206	511164 3387 0000 1	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES HIDRAULICA ELECTRICAMENTE ACCIONADO	60
4	91GD044 [illegible]	Chalco Valle Mexico Norte	HGZ/UMF No. [illegible]	Calle Hidalgo No. S/N Barrio de Tlalpizahuac Municipio Chalco de C.P. [illegible] Municipio/Alcaldía Chalco Estado de México	Ing. Juan Gabriel Chavez Peralta	Ingeniero Biomédico	[illegible]	51900006	20206	511164 3387 0000 1	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES HIDRAULICA ELECTRICAMENTE ACCIONADO	60
4	91GD044 [illegible]	Chalco Valle Mexico Sur	HGZ/UMF No. 395 Juan Aldama	Avenida S/N No. 100 Colonia Sor Juana Inés de la Cruz C.P. [illegible] Municipio/Alcaldía Valle de Chalco Solidaridad Estado de México	Ing. Gustavo Adolfo Martinez Chavez	Ingeniero Biomédico Delegacional 1151 Sur	[illegible]	51900006	20206	511164 3387 0000 1	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES HIDRAULICA ELECTRICAMENTE ACCIONADO	60
4	91GD044 [illegible]	Chalco Valle Mexico Sur	HGZ/UMF No. 71 Emilio Mx Chalco	Av. Vía Morelos Esquina Gabriel Mancera No. 223 Colonia Del Valle Centro C.P. [illegible] Municipio/Alcaldía Benito Juárez Ciudad de México	Ing. Gustavo Adolfo Martinez Chavez	Ingeniero Biomédico Delegacional 1151 Sur	[illegible]	51900006	20206	511164 3387 0000 1	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES HIDRAULICA ELECTRICAMENTE ACCIONADO	60
4	91GD044 [illegible]	Chalco Valle Mexico Sur	HGZ/UMF No. 58 San Pedro	Avenida Río Magdalena No. 320 Colonia Tizapán San Ángel C.P. [illegible] Municipio/Alcaldía Álvaro Obregón Ciudad de México	Ing. Gustavo Adolfo Martinez Chavez	Ingeniero Biomédico Delegacional 1151 Sur	[illegible]	51900006	20206	511164 3387 0000 1	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES HIDRAULICA ELECTRICAMENTE ACCIONADO	60
4	91GD044 [illegible]	Chalco Valle Mexico Sur	HGZ/MF No. 1 Dr. Gilberto Flores Izquierdo	Av. Vía 1 Sur Esq. Nardos Colonia Ciudad Jardín C.P. [illegible] Municipio/Alcaldía Cuautitlán de México	Ing. Gustavo Adolfo Martinez Chavez	Ingeniero Biomédico Delegacional 1151 Sur	[illegible]	51900006	20206	511164 3387 0000 1	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES HIDRAULICA ELECTRICAMENTE ACCIONADO	60
4	91GD044 [illegible]	Chalco Valle Mexico Sur	HGZ/UMF No. 214 Cuautitlán	Av. Vía 1 Sur Av. Tecámac Esq. Calle No. 10 Colonia Sarabia Arcos C.P. [illegible] Municipio/Alcaldía Cuautitlán de México	Ing. Gustavo Adolfo Martinez Chavez	Ingeniero Biomédico Delegacional 1151 Sur	[illegible]	51900006	20206	511164 3387 0000 1	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES HIDRAULICA ELECTRICAMENTE ACCIONADO	60
4	91GD044 [illegible]	Chalco Valle Mexico Sur	HGZ/UMF No. 216 Tultepec	Av. Vía 1 Sur Municipal Libre No. 2190 Colonia Progreso C.P. [illegible] Municipio/Alcaldía Tultepec Estado de México	Ing. Gustavo Adolfo Martinez Chavez	Ingeniero Biomédico Delegacional 1151 Sur	[illegible]	51900006	20206	511164 3387 0000 1	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES HIDRAULICA ELECTRICAMENTE ACCIONADO	60
4	91GD044 [illegible]	Chalco Valle Mexico Sur	HGZ/UMF No. 6 Villa Coapa	Avenida Camarón del Bosque No. 1615 Colonia Villa Coapa C.P. [illegible] Municipio/Alcaldía Tlalpan Ciudad de México	Ing. Gustavo Adolfo Martinez Chavez	Ingeniero Biomédico Delegacional 1151 Sur	[illegible]	51900006	20206	511164 3387 0000 1	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES HIDRAULICA ELECTRICAMENTE ACCIONADO	60
4	91GD044 [illegible]	Chalco Valle Mexico Sur	HGZ/UMF No. 66 Tlalpan	Calzada De Tlalpan No. 1031 Colonia Noche Buena C.P. [illegible] Municipio/Alcaldía Benito Juárez Ciudad de México	Ing. Gustavo Adolfo Martinez Chavez	Ingeniero Biomédico Delegacional 1151 Sur	[illegible]	51900006	20206	511164 3387 0000 1	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES HIDRAULICA ELECTRICAMENTE ACCIONADO	60
5	91GD045 [illegible]	Guerrero	HGZ/UMF No. [illegible]	Carretera Federal Iguala No. 48 Km 136 Colonia Ejidal de la Venta C.P. [illegible] Municipio/Alcaldía Iguala de la Independencia Guerrero	César Alejandro Vargas Rodríguez	Coordinador Biomédico Delegacional	[illegible]	51900006	20206	511164 3387 0000 1	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES HIDRAULICA ELECTRICAMENTE ACCIONADO	30
5	91GD045 [illegible]	Guerrero	HGZ/UMF No. [illegible]	Avenida Obrera No. 1 Barrio El Huaje C.P. [illegible] Municipio/Alcaldía Acapulco Guerrero	César Alejandro Vargas Rodríguez	Coordinador Biomédico Delegacional	[illegible]	51900006	20206	511164 3387 0000 1	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES HIDRAULICA ELECTRICAMENTE ACCIONADO	30
5	91GD045 [illegible]	Guerrero	HGZ/UMF No. [illegible]	Avenida Miguel Alemán No. 1 Colonia Chapultepec Municipio/Alcaldía Chilpancingo de los Bravo Guerrero C.P. [illegible]	César Alejandro Vargas Rodríguez	Coordinador Biomédico Delegacional	[illegible]	51900006	20206	511164 3387 0000 1	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES HIDRAULICA ELECTRICAMENTE ACCIONADO	8
5	91GD045 [illegible]	Guerrero	HGZ/UMF No. [illegible]	Chilpancingo de los Bravo Guerrero	César Alejandro Vargas Rodríguez	Coordinador Biomédico Delegacional	[illegible]	51900006	20206	511164 3387 0000 1	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES HIDRAULICA ELECTRICAMENTE ACCIONADO	6
5	91GD045 [illegible]	Guerrero	HGZ/UMF No. [illegible]	Avenida Central Poniente No. 33 Colonia Centro C.P. [illegible] Municipio/Alcaldía Taxco de Alarcón Guerrero	César Alejandro Vargas Rodríguez	Coordinador Biomédico Delegacional	[illegible]	51900006	20206	511164 3387 0000 1	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES HIDRAULICA ELECTRICAMENTE ACCIONADO	30
5	91GD045 [illegible]	Guerrero	HGZ/UMF No. [illegible]	Avenida Lázaro Cárdenas No. 1100 Colonia Centro Municipio/Alcaldía Zihuatanejo de Azueta Guerrero C.P. [illegible]	César Alejandro Vargas Rodríguez	Coordinador Biomédico Delegacional	[illegible]	51900006	20206	511164 3387 0000 1	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES HIDRAULICA ELECTRICAMENTE ACCIONADO	100
5	91GD045 [illegible]	Guerrero	HGZ/UMF No. [illegible]	Avenida Adolfo López Mateos No. S/N Colonia Alta Progreso C.P. [illegible] Municipio/Alcaldía Acapulco de Juárez Guerrero	César Alejandro Vargas Rodríguez	Coordinador Biomédico Delegacional	[illegible]	51900006	20206	511164 3387 0000 1	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES HIDRAULICA ELECTRICAMENTE ACCIONADO	30
5	91GD045 [illegible]	Guerrero	HGZ/UMF No. [illegible]	Avenida Cuauhtémoc No. 1 Colonia Centro C.P. [illegible] Municipio/Alcaldía Iguala de la Independencia Guerrero	Ing. Sergio Figueroa Noriega	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	51900006	20206	511164 3387 0000 1	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES HIDRAULICA ELECTRICAMENTE ACCIONADO	30
5	91GD045 [illegible]	Hidalgo	HGZ/UMF No. [illegible]	Prolongación Guerrero No. S/N Colonia [illegible] C.P. [illegible] Municipio/Alcaldía Tulancingo de Bravo Hidalgo	Ing. Sergio Figueroa Noriega	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	51900006	20206	511164 3387 0000 1	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES HIDRAULICA ELECTRICAMENTE ACCIONADO	43
5	91GD045 [illegible]	Hidalgo	HGZ/UMF No. [illegible]	Avenida Francisco I. Madero No. 401 Colonia Nueva Francisco I. Madero C.P. [illegible] Municipio/Alcaldía Pachuca de Soto Hidalgo	Ing. Sergio Figueroa Noriega	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	51900006	20206	511164 3387 0000 1	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES HIDRAULICA ELECTRICAMENTE ACCIONADO	10
5	91GD045 [illegible]	Hidalgo	HGZ/UMF No. [illegible]	Avenida Madero Oriente No. 26 Colonia Huichapan C.P. [illegible] Municipio/Alcaldía Huichapan Estado de Hidalgo	Ing. Sergio Figueroa Noriega	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	51900006	20206	511164 3387 0000 1	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES HIDRAULICA ELECTRICAMENTE ACCIONADO	10
5	91GD045 [illegible]	Hidalgo	HGZ/UMF No. [illegible]	Avenida Carranza No. 1510 Colonia Tezoquipa C.P. [illegible] Municipio/Alcaldía Tula de Allende Hidalgo	Ing. Sergio Figueroa Noriega	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	51900006	20206	511164 3387 0000 1	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES HIDRAULICA ELECTRICAMENTE ACCIONADO	10
5	91GD045 [illegible]	Hidalgo	HGZ/UMF No. [illegible]	Avenida Madero Oriente No. 106 Colonia Centro C.P. [illegible] Municipio/Alcaldía Tepeapulco Hidalgo	Ing. Sergio Figueroa Noriega	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	51900006	20206	511164 3387 0000 1	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES HIDRAULICA ELECTRICAMENTE ACCIONADO	10
5	91GD045 [illegible]	Morelos	HGZ/UMF No. [illegible]	Avenida Universidad No. 1 Colonia Chamilpa C.P. [illegible] Municipio/Alcaldía Cuernavaca Morelos	Lic. Gregorio Estrada Olvera	Coordinador de Planeación y Atención a la Salud	[illegible]	51900006	20206	511164 3387 0000 1	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES HIDRAULICA ELECTRICAMENTE ACCIONADO	11

Anexo No. 3.4
Guía de Distribución y Administrador de Contrato

Partida	Región	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de contrato	Cargo	Correo electrónico	Clave CUCOP	FIREL	SAI	Descripción	Cantidad
5	REGIÓN SURESTE	Veracruz	HGSMF 1 Coatzacoalcos	Avenida Plan de Ayala, No.320 Colonia Ricardo Flores Magón C.P.96400 Municipio Coatzacoalcos Veracruz	Dr. Joaquín Carmona Osorio	Coordinador de Atención y Asistencia a la Salud	[illegible]	51100064	20708	51100064	CANASTILLA HOSPITALARIA PARA ATENCIÓN MULTIPLE ESPOSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	90
5	REGIÓN SURESTE	Oaxaca	HGSMF 2 Matías Romero	Calzada Benito Juárez Oriente No.1111 Barrio Benito Juárez C.P.70000 Municipio de Matías Romero Avendaño	Mtro. Jaime Martín Martínez Sánchez	Coordinador Normativo Delegacional	[illegible]	51100064	20708	51100064	CANASTILLA HOSPITALARIA PARA ATENCIÓN MULTIPLE ESPOSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	45
5	REGIÓN SURESTE	Oaxaca	HGR 1 Tuxtepec	Hacienda Hotel de Juárez esquina Carretera Valle Nacional Km. 1 Barrio de Tres Cruces Municipio de Tuxtepec Oaxaca	Arq. Ramón Alberto Manzanilla Sánchez	Coordinador Jurídico Delegacional	[illegible]	51100064	20708	51100064	CANASTILLA HOSPITALARIA PARA ATENCIÓN MULTIPLE ESPOSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	67
5	REGIÓN SURESTE	Oaxaca	HGSMF 3 Salina Cruz	Calle Nuevo Juárez No.1 Colonia Infonavit Oriente C.P. 70620 Municipio Salina Cruz Oaxaca	Arq. Ramón Alberto Manzanilla Sánchez	Coordinador Jurídico Delegacional	[illegible]	51100064	20708	51100064	CANASTILLA HOSPITALARIA PARA ATENCIÓN MULTIPLE ESPOSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	11
5	REGIÓN SURESTE	Oaxaca	HGSMF 4 Huajuapan	Hacienda Carabias No.301 Ex Hacienda de Carabias C.P.69000 Municipio Santa María Huajuapan Oaxaca	Mtro. Jaime Martín Martínez Sánchez	Coordinador Normativo Delegacional	[illegible]	51100064	20708	51100064	CANASTILLA HOSPITALARIA PARA ATENCIÓN MULTIPLE ESPOSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	17
5	REGIÓN SURESTE	Puebla	HGR 20 de Noviembre	Avenida Fuerte Veracruz No.2 Colonia Infonavit Sur C.P. 72530 Municipio Puebla	Arq. Alberto Aguilar Calzada Valdivieso	Ingeniero Normativo Delegacional	[illegible]	51100064	20708	51100064	CANASTILLA HOSPITALARIA PARA ATENCIÓN MULTIPLE ESPOSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	45
5	REGIÓN SURESTE	Puebla	HGR 28 Tehuacán	Avenida Juárez No.16 Colonia Tehuacán Centro C.P. 75700 Municipio Tehuacán Puebla	Arq. Alberto Aguilar Calzada Valdivieso	Ingeniero Normativo Delegacional	[illegible]	51100064	20708	51100064	CANASTILLA HOSPITALARIA PARA ATENCIÓN MULTIPLE ESPOSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	33
5	REGIÓN SURESTE	Puebla	HGR 56 Cuetzalán	Avenida 16 de Septiembre No.1000 Colonia San Nicolás 1a Sección C.P. 73460 Municipio Cuetzalán del Progreso Puebla	Arq. Alberto Aguilar Calzada Valdivieso	Ingeniero Normativo Delegacional	[illegible]	51100064	20708	51100064	CANASTILLA HOSPITALARIA PARA ATENCIÓN MULTIPLE ESPOSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	54
5	REGIÓN SURESTE	Puebla	HGSMI Huauchinango	Avenida Zempoala No.1 Colonia Iglesia Nacional C.P. 73620 Municipio Juan Galindo Puebla	Arq. Alberto Aguilar Calzada Valdivieso	Ingeniero Normativo Delegacional	[illegible]	51100064	20708	51100064	CANASTILLA HOSPITALARIA PARA ATENCIÓN MULTIPLE ESPOSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	9
5	REGIÓN SURESTE	Tlaxcala	HGR 1 Tlaxcala	Avenida Independencia No.1 Colonia Tlaxcala Centro C.P. 90000 Municipio Tlaxcala Tlaxcala	Arq. Francisco Javier Sánchez Cortés	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	[illegible]	51100064	20708	51100064	CANASTILLA HOSPITALARIA PARA ATENCIÓN MULTIPLE ESPOSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	24
5	REGIÓN SURESTE	Tlaxcala	HGSMF 2 Apizaco	Calle Constitución s/n Colonia Centro C.P. 90300 Municipio Apizaco Tlaxcala	Arq. Francisco Javier Sánchez Cortés	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	[illegible]	51100064	20708	51100064	CANASTILLA HOSPITALARIA PARA ATENCIÓN MULTIPLE ESPOSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	17
5	REGIÓN SURESTE	Tlaxcala	HGSMF 3 Huamantla	Boulevard Guillermo Valle No.115 Colonia Tlaxcala Centro C.P. 90500 Municipio Tlaxcala Tlaxcala	Arq. Francisco Javier Sánchez Cortés	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	[illegible]	51100064	20708	51100064	CANASTILLA HOSPITALARIA PARA ATENCIÓN MULTIPLE ESPOSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	10
5	REGIÓN SURESTE	Veracruz Norte	HGZ 11 Huayacocotla	Calle Francisco I. Madero No.5 Colonia Zona Centro Huayacocotla C.P. 91020 Municipio Huayacocotla Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Sergio García Quintero	Ingeniero Normativo 2	[illegible]	51100064	20708	51100064	CANASTILLA HOSPITALARIA PARA ATENCIÓN MULTIPLE ESPOSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	80
5	REGIÓN SURESTE	Veracruz Norte	HGZ 17 Poza Rica	Prolongación Díaz Mirón No.5 Colonia Tajín Infonavit Tajín C.P. 93320 Municipio Poza Rica Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Sergio García Quintero	Ingeniero Normativo 2	[illegible]	51100064	20708	51100064	CANASTILLA HOSPITALARIA PARA ATENCIÓN MULTIPLE ESPOSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	80
5	REGIÓN SURESTE	Veracruz Norte	HGZ 24 Poza Rica	Calle Naranjos No.5 Colonia Tajín C.P. 93340 Municipio Poza Rica Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Sergio García Quintero	Ingeniero Normativo 2	[illegible]	51100064	20708	51100064	CANASTILLA HOSPITALARIA PARA ATENCIÓN MULTIPLE ESPOSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	80
5	REGIÓN SURESTE	Veracruz Norte	HGZ/MF 28 Martínez de la Torre	Avenida Juárez No.5 Colonia Martínez de la Torre Centro C.P. 93600 Municipio Martínez de la Torre Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Sergio García Quintero	Ingeniero Normativo 2	[illegible]	51100064	20708	51100064	CANASTILLA HOSPITALARIA PARA ATENCIÓN MULTIPLE ESPOSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	60
5	REGIÓN SURESTE	Veracruz Norte	HGZ/MF 30 Minatitlán	Calle Juan de la Luz Fernández No.5 Colonia Centro Centro C.P. 96700 Municipio Minatitlán Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Sergio García Quintero	Ingeniero Normativo 2	[illegible]	51100064	20708	51100064	CANASTILLA HOSPITALARIA PARA ATENCIÓN MULTIPLE ESPOSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	11
5	REGIÓN SURESTE	Veracruz Norte	HGSMF 30 Jáltipan Carmen	Carretera Cuichapa Veracruz No.5 Colonia Cuichapa C.P. 96100 Municipio Jáltipan de Morelos Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Sergio García Quintero	Ingeniero Normativo 2	[illegible]	51100064	20708	51100064	CANASTILLA HOSPITALARIA PARA ATENCIÓN MULTIPLE ESPOSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	11
5	REGIÓN SURESTE	Veracruz Norte	HGSMF 26 Tuxpan	Calle Cuauhtémoc No.5 Colonia Tuxpan Centro C.P. 92800 Municipio Tuxpan Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Sergio García Quintero	Ingeniero Normativo 2	[illegible]	51100064	20708	51100064	CANASTILLA HOSPITALARIA PARA ATENCIÓN MULTIPLE ESPOSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	17
5	REGIÓN SURESTE	Veracruz Norte	HGSMF 115 Álamo Temapache	Carretera Federal Km 5 No.5 Ejido 3 de Mayo C.P. 92133 Municipio San Antonio Tenochtitlán Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Sergio García Quintero	Ingeniero Normativo 2	[illegible]	51100064	20708	51100064	CANASTILLA HOSPITALARIA PARA ATENCIÓN MULTIPLE ESPOSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	11
6	REGIÓN SURESTE	Campeche	HGZ/MF 4 Cd. del Carmen	Calle 41 "A" No.5 Colonia Ciudad del Carmen del Carmen C.P. 24100 Municipio Carmen Campeche	C. Juan Alberto Sierra Pineda	Ingeniero Normativo Delegacional	[illegible]	51100064	20708	51100064	CANASTILLA HOSPITALARIA PARA ATENCIÓN MULTIPLE ESPOSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	37
6	REGIÓN SURESTE	Chiapas	HGZ 2 Tuxtla Gutiérrez	Calle Libramiento Norte Poniente No.5 Colonia Tuxtla Gutiérrez C.P. 29000 Municipio Tuxtla Gutiérrez Chiapas	Guillermo Alberto Avendaño Arias	Ingeniero Normativo 1	[illegible]	51100064	20708	51100064	CANASTILLA HOSPITALARIA PARA ATENCIÓN MULTIPLE ESPOSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	26
6	REGIÓN SURESTE	Querétaro Sur	HGZ 5 Cadereyta	Avenida Corregidora No.5 Colonia Independencia 2da Sección C.P. 76900 Municipio Cadereyta de Montes Querétaro Sur	Arq. Jaime Alfonso Magallón Lara	Coordinador Normativo Delegacional	[illegible]	51100064	20708	51100064	CANASTILLA HOSPITALARIA PARA ATENCIÓN MULTIPLE ESPOSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	20
6	REGIÓN SURESTE	Querétaro Sur	HGZ 16 Plaza del Carmen	Avenida Independencia No.5 Colonia Epigmenio González C.P. 76240 Municipio Santiago de Querétaro Sur	Arq. Jaime Alfonso Magallón Lara	Coordinador Normativo Delegacional	[illegible]	51100064	20708	51100064	CANASTILLA HOSPITALARIA PARA ATENCIÓN MULTIPLE ESPOSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	10
6	REGIÓN SURESTE	Querétaro Sur	HGZ/MF 1 Cadereyta	Avenida Corregidora No.5 Colonia Independencia 2da Sección C.P. 76900 Municipio Cadereyta de Montes Querétaro Sur	Arq. Jaime Alfonso Magallón Lara	Coordinador Normativo Delegacional	[illegible]	51100064	20708	51100064	CANASTILLA HOSPITALARIA PARA ATENCIÓN MULTIPLE ESPOSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	20
6	REGIÓN SURESTE	Querétaro Sur	HGZ/MF 2 Colón	Avenida Pedro Escobedo No.5 Colonia Centro C.P. 76750 Municipio Colón Querétaro Sur	Arq. Jaime Alfonso Magallón Lara	Coordinador Normativo Delegacional	[illegible]	51100064	20708	51100064	CANASTILLA HOSPITALARIA PARA ATENCIÓN MULTIPLE ESPOSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	10
6	REGIÓN SURESTE	Querétaro Sur	HGZ/MF 3 Corregidora	Avenida Universidad No.5 Colonia Centro Sur C.P. 76900 Municipio Corregidora Querétaro Sur	Arq. Jaime Alfonso Magallón Lara	Coordinador Normativo Delegacional	[illegible]	51100064	20708	51100064	CANASTILLA HOSPITALARIA PARA ATENCIÓN MULTIPLE ESPOSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	20
6	REGIÓN SURESTE	Querétaro Sur	HGZ/MF 4 Pedro Escobedo	Avenida Independencia No.5 Colonia Centro C.P. 76710 Municipio Pedro Escobedo Querétaro Sur	Arq. Jaime Alfonso Magallón Lara	Coordinador Normativo Delegacional	[illegible]	51100064	20708	51100064	CANASTILLA HOSPITALARIA PARA ATENCIÓN MULTIPLE ESPOSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	10
6	REGIÓN SURESTE	Tabasco	HGZ 46 Villahermosa	Avenida Universidad No.5 Colonia Casa Blanca C.P. 86060 Municipio Centro Tabasco	M.A. Karen Tejeda Quevedo	Ingeniero Normativo Delegacional	[illegible]	51100064	20708	51100064	CANASTILLA HOSPITALARIA PARA ATENCIÓN MULTIPLE ESPOSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	60
6	REGIÓN SURESTE	Tabasco	HGZ 2 Cárdenas	Avenida Francisco Trujillo Carrera No.5 Colonia Pueblo Nuevo C.P. 86500 Municipio Cárdenas Tabasco	M.A. Karen Tejeda Quevedo	Ingeniero Normativo Delegacional	[illegible]	51100064	20708	51100064	CANASTILLA HOSPITALARIA PARA ATENCIÓN MULTIPLE ESPOSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	18
6	REGIÓN SURESTE	Tabasco	HGSMF 1 Comalcalco	Calle Vicente No.5 Colonia Centro C.P. 86300 Municipio Comalcalco Tabasco	M.A. Karen Tejeda Quevedo	Ingeniero Normativo Delegacional	[illegible]	51100064	20708	51100064	CANASTILLA HOSPITALARIA PARA ATENCIÓN MULTIPLE ESPOSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	5
6	REGIÓN SURESTE	Veracruz Sur	HGZ 8 Coatzacoalcos	Calle Calle Eg 2 No.5 Colonia Coatzacoalcos Centro C.P. 96500 Municipio Coatzacoalcos Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Coronado	Ingeniero Normativo Delegacional	[illegible]	51100064	20708	51100064	CANASTILLA HOSPITALARIA PARA ATENCIÓN MULTIPLE ESPOSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	10
6	REGIÓN SURESTE	Veracruz Sur	HGZ 38 Coatzacoalcos	Calle Florida Manor No.1 Colonia Minatitlán Centro Coatzacoalcos C.P. 96400 Municipio Minatitlán Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Coronado	Ingeniero Normativo Delegacional	[illegible]	51100064	20708	51100064	CANASTILLA HOSPITALARIA PARA ATENCIÓN MULTIPLE ESPOSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	8
6	REGIÓN SURESTE	Veracruz Sur	HGSMF 39 Minatitlán	Calle Juan Sarmiento No.11 Colonia Minatitlán Centro C.P. 96700 Municipio Minatitlán Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Coronado	Ingeniero Normativo Delegacional	[illegible]	51100064	20708	51100064	CANASTILLA HOSPITALARIA PARA ATENCIÓN MULTIPLE ESPOSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	6
6	REGIÓN SURESTE	Veracruz Sur	HGZ Orizaba	Avenida Colonia 1 No.5 Colonia Orizaba Centro C.P. 94300 Municipio Orizaba Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Coronado	Ingeniero Normativo Delegacional	[illegible]	51100064	20708	51100064	CANASTILLA HOSPITALARIA PARA ATENCIÓN MULTIPLE ESPOSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	10
6	REGIÓN SURESTE	Yucatán	HGSMF 5 Tizimín	Calle 47 No.5 Colonia Tizimín Centro C.P. 97700 Municipio Tizimín Yucatán	Lic. Ulises Yoshiaki Arcos Gómez	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	[illegible]	51100064	20708	51100064	CANASTILLA HOSPITALARIA PARA ATENCIÓN MULTIPLE ESPOSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	10
6	REGIÓN SURESTE	Yucatán	HGSMF 6 Valladolid	Calle 26 No.30 Colonia Morelos Candelaria Hunucmá Centro C.P. 97510 Municipio Hunucmá Yucatán	Lic. Ulises Yoshiaki Arcos Gómez	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	[illegible]	51100064	20708	51100064	CANASTILLA HOSPITALARIA PARA ATENCIÓN MULTIPLE ESPOSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	10
6	REGIÓN SURESTE	Yucatán	HGSMF Mérida Sur	Calle 29 No.196 Villa Unión C.P. 97330 Municipio Umán Yucatán	Lic. Ulises Yoshiaki Arcos Gómez	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	[illegible]	51100064	20708	51100064	CANASTILLA HOSPITALARIA PARA ATENCIÓN MULTIPLE ESPOSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	11
6	REGIÓN SURESTE	Yucatán	HGZ 20 Mérida	Avenida Miguel Hidalgo No.5 Colonia Ciudad Caucel C.P. 97314 Municipio Mérida Yucatán	Lic. Ulises Yoshiaki Arcos Gómez	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	[illegible]	51100064	20708	51100064	CANASTILLA HOSPITALARIA PARA ATENCIÓN MULTIPLE ESPOSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	10
6	REGIÓN SURESTE	Yucatán	HGZ 1 Mérida	Calle 20 A No.483 Colonia Francisco de Montejo C.P. 97203 Municipio Mérida Yucatán	Lic. Ulises Yoshiaki Arcos Gómez	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	[illegible]	51100064	20708	51100064	CANASTILLA HOSPITALARIA PARA ATENCIÓN MULTIPLE ESPOSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	110
7	REGIÓN CENTRO NORTE Y OCCIDENTE	UMAE Gineco Obstetricia "Luis Castelazo Ayala"	HGS Coyoacán	Calle Belisario Domínguez No.1 Colonia Coyoacán Centro C.P. 04000 Municipio Coyoacán Ciudad de México	Arq. Alberto Arellano Correa	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	[illegible]	51100064	20708	51100064	CANASTILLA HOSPITALARIA PARA ATENCIÓN MULTIPLE ESPOSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	223
7	REGIÓN CENTRO NORTE Y OCCIDENTE	UMAE Pediatría Monterrey	HGS 33 Monterrey	Calle Dionisio No.765 Colonia Hospital Español C.P. 64710 Municipio Monterrey Nuevo León	Ing. Gustavo Rosas Gervasio	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	[illegible]	51100064	20708	51100064	CANASTILLA HOSPITALARIA PARA ATENCIÓN MULTIPLE ESPOSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	10
7	REGIÓN CENTRO NORTE Y OCCIDENTE	UMAE de Alta Especialidad Zacatecas	HGS 531 Fresnillo	Periférico Norte No.1 Colonia Fresnillo Centro C.P. 99064 Municipio Fresnillo de González Echeverría Zacatecas	Ing. Ignacio Fernando Maldonado Hernández	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	[illegible]	51100064	20708	51100064	CANASTILLA HOSPITALARIA PARA ATENCIÓN MULTIPLE ESPOSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	61
7	REGIÓN CENTRO NORTE Y OCCIDENTE	UMAE de Alta Especialidad Centenario "Dr. Manuel Gea González"	HGS 194 Tlalpan	Andrómeda No.1 Colonia Pedregal de Santa Úrsula Xitla Tlalpan C.P. 14420 Municipio Tlalpan Ciudad de México	Arq. Héctor Pineda Velasco	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	[illegible]	51100064	20708	51100064	CANASTILLA HOSPITALARIA PARA ATENCIÓN MULTIPLE ESPOSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	161

Anexo No. 3.4
Guía de Distribución y Administrador de Contrato

Partida	Región	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de contrato	Cargo	Correo electrónico	Clave CUCOP	Part.	SAI	Descripción	Cantidad
1	REGIÓN NORESTE OCCIDENTE	UMAE HGO Obregón	HGSMF Cuautémoc Obregón	Calle del Tapiz No. [illegible] Obregón	Ing. Pedro Arturo Villavicencio Ortiz	Titular de la Jefatura de Servicios	[illegible]	53100001	20000	$11'864,330.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	49
2	REGIÓN NORESTE OCCIDENTE	UMAE HGSMF Cuautémoc Obregón	HGSMF Cuautémoc Obregón	Calle Salvador Campanella No. [illegible] Obregón	Ing. Oscar Alberto Gonzalez Gomez	Jefe de la Unidad de Ingeniería Biomédica	[illegible]	53100001	20000	$11'864,330.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	13
3	REGIÓN NORESTE OCCIDENTE	UMAE HGSMF Cuautémoc Obregón	HGSMF Cuautémoc Obregón	Calle Salvador Campanella No. [illegible] Obregón	Ing. Alejandro Gonzalez Gomez	Jefe de la Unidad de Ingeniería Biomédica	[illegible]	53100001	20000	$11'864,330.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	124
4	REGIÓN NORESTE OCCIDENTE	UMAE HGSMF Cuautémoc Obregón	HGSMF Cuautémoc Obregón	Avenida Cuauhtémoc esquina con Calle [illegible] Obregón	Ing. Jose Alfonso Gonzalez Gomez	Jefe de la Unidad de Ingeniería Biomédica	[illegible]	53100001	20000	$11'864,330.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	13
5	REGIÓN CENTRO SUR	UMAE HGSMF Cuautla Morelos	HGSMF Cuautla Morelos	Calle Salvador Nava Martínez No. [illegible] Cuautla Morelos	Ing. Jesus Gustavo Cortes Cabrera	Jefe de la Unidad de Ingeniería Biomédica	[illegible]	53100001	20000	$11'864,330.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	59
6	REGIÓN CENTRO SUR	UMAE HGSMF Cuautla Morelos	HGSMF Cuautla Morelos	Avenida Universidad de las Américas No. [illegible] Cuautla Morelos	Ing. Mario Alberto Hernández Ramírez	Jefe de la Unidad de Ingeniería Biomédica	[illegible]	53100001	20000	$11'864,330.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	34
7	REGIÓN CENTRO SUR	UMAE HGSMF Cuautla Morelos	HGSMF Cuautla Morelos	Avenida 3ª Sur esquina Calle [illegible] Cuautla Morelos	Ing. Jorge Rodriguez Chavez	Jefe de la Unidad de Ingeniería Biomédica	[illegible]	53100001	20000	$11'864,330.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	34
8	REGIÓN CENTRO SUR	UMAE HE CMN La Raza	HGSMF Villalba	Calle Villalba No. [illegible] Colonia Villalba	Ing. [illegible]	Ingeniero Biomédico	[illegible]	53100001	20000	$11'864,330.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	201
9	REGIÓN CENTRO SUR	UMAE HE CMN La Raza	HGSMF Villalba	Calle Villalba No. [illegible] Colonia Villalba	[illegible]	Jefe de la Unidad de Ingeniería Biomédica	[illegible]	53100001	20000	$11'864,330.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	51
10	REGIÓN CENTRO SUR	UMAE HE CMN La Raza	HTSS Ecatepec	Avenida Guadalupe No. [illegible] Ecatepec	Ing. [illegible] Hugo	Jefe de la Unidad de Ingeniería Biomédica	[illegible]	53100001	20000	$11'864,330.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	1
11	REGIÓN CENTRO SUR	UMAE HE CMN La Raza	HTSS CMN Villalba	Calle Villalba No. [illegible] Colonia Villalba	Magdalena Jael Angel Ramirez Soto	Director Administrativo	[illegible]	53100001	20000	$11'864,330.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	20
12	REGIÓN CENTRO SUR	UMAE HE CMN La Raza	HGSMF Tlalnepantla	Avenida Valle de las Palmas esquina Avenida [illegible] Tlalnepantla	Ing. Alonso Arana Gonzalez Tapia	Jefe de la Unidad de Ingeniería Biomédica	[illegible]	53100001	20000	$11'864,330.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	103
13	REGIÓN CENTRO SUR	UMAE HE CMN Siglo XXI - San Ángel	HGSMF Cuautepec - San Ángel	Tlalpan No. [illegible] Cuautepec	Ing. Gilberto Perez Molina	Supervisor de Ingeniería	[illegible]	53100001	20000	$11'864,330.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	53
14	REGIÓN CENTRO SUR	UMAE HE CMN Magdalena de las Salinas	HGSMF Magdalena de las Salinas	Avenida Cuitlahuac No. [illegible] Colonia Magdalena de las Salinas	Ing. Alberto Miranda Nuñez	Encargado de la Unidad de Ingeniería Biomédica	[illegible]	53100001	20000	$11'864,330.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	51
15	REGIÓN CENTRO SUR	UMAE HE CMN Magdalena de las Salinas	HGSMF Magdalena de las Salinas	Avenida Cuitlahuac No. [illegible] Colonia Magdalena de las Salinas	Ing. Alberto Miranda Nuñez	Encargado de la Unidad de Ingeniería Biomédica	[illegible]	53100001	20000	$11'864,330.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	81
16	REGIÓN CENTRO SUR	UMAE HE CMN Lomas Verdes	HTSS Lomas Verdes	Avenida Lomas Verdes, [illegible] Colonia Lomas Verdes 3ª Sección, [illegible] Naucalpan de Juárez, Estado de México	C. Leonardo Alcantar Velazquez	Director Administrativo	[illegible]	53100001	20000	$11'864,330.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	43
17	REGIÓN CENTRO SUR	UMAE HE CMN Lomas Verdes	HTSS Lomas Verdes	Avenida Lomas Verdes, [illegible] Colonia Lomas Verdes 3ª Sección, [illegible] Naucalpan de Juárez, Estado de México	C. Leonardo Alcantar Velazquez	Director Administrativo	[illegible]	53100001	20000	$11'864,330.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	8
18	REGIÓN CENTRO SUR	UMAE HE CMN Siglo XXI	HTSS Cuajimalpa Cuitlahuac	Calle Salvador [illegible] Colonia San [illegible]	Ing. Abraham Garcia Gonzalez	Jefe de la Unidad de Ingeniería Biomédica	[illegible]	53100001	20000	$11'864,330.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	24
19	REGIÓN CENTRO SUR	UMAE HE CMN Siglo XXI	HTSS CMN Siglo XXI	Diagonal San Fernando No. [illegible] Colonia Toriello Guerra	C. Cesar Salinas Diego	Coordinador de Mantenimiento y Asistencia de Salud	[illegible]	53100001	20000	$11'864,330.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	55
20	REGIÓN NORESTE	Baja California	HGSMF Mexicali	Avenida Cetys No. [illegible] Colonia Nuevo Mexicali	C. Cesar Salinas Diego	Coordinador de Mantenimiento y Asistencia de Salud	[illegible]	53100001	20000	$11'864,330.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	33
21	REGIÓN NORESTE	Baja California	HGSMF Mexicali	Boulevard Gustavo [illegible]	C. Cesar Salinas Diego	Coordinador de Mantenimiento y Asistencia de Salud	[illegible]	53100001	20000	$11'864,330.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	40
22	REGIÓN NORESTE	Baja California	HGSMF Tijuana	Boulevard Gustavo Díaz Ordaz No. [illegible] Colonia Las Americas Municipio Tijuana	C. Cesar Salinas Diego	Coordinador de Mantenimiento y Asistencia de Salud	[illegible]	53100001	20000	$11'864,330.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	19
23	REGIÓN NORESTE	Baja California	HGSMF Tijuana	Avenida Cuauhtémoc No. [illegible] Colonia Río Colorado	C. Cesar Salinas Diego	Coordinador de Mantenimiento y Asistencia de Salud	[illegible]	53100001	20000	$11'864,330.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	5
24	REGIÓN CENTRO SUR	CDMX Norte	HGSMF La Villa Miguel Hidalgo	Calle 5 de Mayo No. [illegible] Colonia Plutarco Elías Calles	Ing. Daniel Hernandez Martinez	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	53100001	20000	$11'864,330.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	1
25	REGIÓN CENTRO SUR	CDMX Norte	HGSMF La Villa Miguel Hidalgo	Calle Valentín Campa No. [illegible] Colonia Casas Gemelas Municipio Nicolás Romero	Ing. Daniel Hernandez Martinez	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	53100001	20000	$11'864,330.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	5
26	REGIÓN CENTRO SUR	CDMX Norte	HGSMF Villa Coapa Coyoacán	Avenida Río de San Lorenzo No. [illegible] Colonia Prados Coyoacán	Ing. Daniel Hernandez Martinez	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	53100001	20000	$11'864,330.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	6
27	REGIÓN CENTRO SUR	CDMX Norte	HGSMF Villa Coapa Coyoacán	Avenida Río Churubusco No. [illegible] Colonia El Rosedal Delegación Coyoacán	Ing. Daniel Hernandez Martinez	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	53100001	20000	$11'864,330.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	4
28	REGIÓN CENTRO SUR	CDMX Norte	HGSMF 72 Tlatelolco Tlatel	Prolongación Manuel Gamio No. [illegible] Colonia Tlatelolco	Ing. Daniel Hernandez Martinez	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	53100001	20000	$11'864,330.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	16
29	REGIÓN CENTRO SUR	CDMX Norte	HGSMF Dr. Gaudencio González Garza	Calle Doctor Jaime Torres Bodet No. [illegible] Colonia Santa María la Ribera	Ing. Daniel Hernandez Martinez	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	53100001	20000	$11'864,330.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	40
30	REGIÓN CENTRO SUR	CDMX Norte	HGSMF La Raza	Avenida Mosqueta No. [illegible] Colonia Santo Tomás	PD. Hasim Mercado Martinez	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	53100001	20000	$11'864,330.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	5
31	REGIÓN CENTRO SUR	CDMX Norte	HGSMF Dr. Gaudencio González Garza	Avenida Instituto Politécnico Nacional No. [illegible] Colonia Magdalena de las Salinas	Ing. Daniel Hernandez Martinez	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	53100001	20000	$11'864,330.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	4
32	REGIÓN CENTRO SUR	Querétaro	HGZ 48 Cerro Azul	Avenida Cerro Azul No. [illegible] Colonia Cerro Azul	Jose Daniel Hernandez	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	53100001	20000	$11'864,330.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	8
33	REGIÓN CENTRO SUR	Querétaro	HGSMF Peñuelas	Calle Mina Luis de Gonzaga No. [illegible] Colonia Peñuelas	Jose Daniel Hernandez	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	53100001	20000	$11'864,330.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	16
34	REGIÓN CENTRO SUR	Querétaro	HGZ 1 Querétaro	Avenida Normal No. [illegible] Colonia Lázaro Cárdenas	Jose Daniel Hernandez	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	53100001	20000	$11'864,330.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	2
35	REGIÓN NORESTE	Sonora	HGZ 1 Hermosillo	Calle Juárez No. [illegible] Colonia Modelo	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	[illegible]	53100001	20000	$11'864,330.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	5
36	REGIÓN NORESTE	Sonora	HGZ 2 Hermosillo	Calle El [illegible] Colonia Exejidatarios Center	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	[illegible]	53100001	20000	$11'864,330.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	4
37	REGIÓN NORESTE	Sonora	HGZ 3 Hermosillo	Calle Pesqueira No. [illegible] Colonia Juárez	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	[illegible]	53100001	20000	$11'864,330.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	4
38	REGIÓN NORESTE	Sonora	HGZ 4 Cananea	Calle Ramón Ortegón No. [illegible] Colonia Centenario, [illegible] Municipio Cananea Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	[illegible]	53100001	20000	$11'864,330.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	11
39	REGIÓN NORESTE	Sonora	HGZ 24 Heroica Caborca	Calle Alvaro Obregon No. [illegible] Colonia El Mirador C.P. [illegible] Municipio Heroica Caborca Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	[illegible]	53100001	20000	$11'864,330.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	6
40	REGIÓN NORESTE	Sonora	HGZ 29 Nogales Obregón	Prolongación Hidalgo esquina Vasco de Gayuba No. [illegible] Colonia Buenos Aires	C. Cesar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	[illegible]	53100001	20000	$11'864,330.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	30
41	REGIÓN NORESTE	Sonora	HGZ 35 Guaymas	Boulevard Lopez Mateos No. [illegible] Colonia Las Playas	C. Cesar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	[illegible]	53100001	20000	$11'864,330.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	16
42	REGIÓN NORESTE	Sonora	HGZ 35 Guaymas	Boulevard Miguel de Cervantes No. [illegible] Colonia Centro	C. Cesar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	[illegible]	53100001	20000	$11'864,330.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	6

Anexo No. 3.4
Guía de Distribución y Administrador de Contrato

Partida	Región	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador del contrato	Cargo	Correo electrónico	Clave CUCOP	Piso	SAI	Descripción	Cantidad
I	REGIÓN I OOAD SINALOA UMAE	Mochicahui	HGS No. 1 de Penjamo	Calle Cerro [illegible] Fraccionamiento Arboledas C.P. 81223, Municipio o Alcaldía El Fuerte, Sinaloa	[illegible]	Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo	[illegible]	51100006	20610	511806 3426 0000	CAMAS HOSPITALARIAS DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	1
II	REGIÓN I OOAD SINALOA UMAE	Jiliapa	UMF No 1 Guasave	Avenida [illegible] No. 1 Fraccionamiento Universidad Sin Nombre C.P. 81000, Municipio o Alcaldía Guasave, Sinaloa	Ing. Christopher Eduardo Olivas Nuñez	Ingeniero Supervisor Delegacional	[illegible]	51100006	20610	511806 3426 0000	CAMAS HOSPITALARIAS DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	8
III	REGIÓN I OOAD SINALOA UMAE	Jiliapa	UMF No 21 Ahome	Carretera La Brecha Puerto Chale - Topolobampo Km 1 Ejido Ahome, C.P. 81200 Municipio o Alcaldía Ahome, Sinaloa	Ing. Christopher Eduardo Olivas Nuñez	Ingeniero Supervisor Delegacional	[illegible]	51100006	20610	511806 3426 0000	CAMAS HOSPITALARIAS DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	1
IV	REGIÓN I OOAD SINALOA UMAE	Jiliapa	UMF No 1 Guasave	Avenida Benito Juárez No. 1 Fraccionamiento Centro, C.P. 81149, Municipio o Alcaldía Guasave, Sinaloa	Ing. Christopher Eduardo Olivas Nuñez	Ingeniero Supervisor Delegacional	[illegible]	51100006	20610	511806 3426 0000	CAMAS HOSPITALARIAS DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	6
V	REGIÓN I OOAD SINALOA UMAE	Jiliapa	UMF 63 Guasave	Avenida Agustín Melgar No. 1010, Colonia Progreso, C.P. 81049, Municipio o Alcaldía Guasave, Sinaloa	Ing. Christopher Eduardo Olivas Nuñez	Ingeniero Supervisor Delegacional	[illegible]	51100006	20610	511806 3426 0000	CAMAS HOSPITALARIAS DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	2
VI	REGIÓN I OOAD SINALOA UMAE	Jiliapa	UMF No. 24 Los Mochis	Calle Sinaloa No. 1, Colonia Centro, C.P. 81200, Municipio o Alcaldía Ahome, Sinaloa	Ing. Christopher Eduardo Olivas Nuñez	Ingeniero Supervisor Delegacional	[illegible]	51100006	20610	511806 3426 0000	CAMAS HOSPITALARIAS DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	8
VII	REGIÓN I OOAD SINALOA UMAE	Jiliapa	UMF No. 25 Public Navolato	Calle Juárez, Barrio Nuevo, Colonia Centro, C.P. 80500, Municipio o Alcaldía Navolato, Sinaloa	Ing. Christopher Eduardo Olivas Nuñez	Ingeniero Supervisor Delegacional	[illegible]	51100006	20610	511806 3426 0000	CAMAS HOSPITALARIAS DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	4
VIII	REGIÓN I OOAD SINALOA UMAE	Jiliapa	UMF No. 4 Culiacán	Calle Delgadillo, Antiguo Camino a la Primera, C.P. 80129, Municipio o Alcaldía Culiacán, Sinaloa	Ing. Christopher Eduardo Olivas Nuñez	Ingeniero Supervisor Delegacional	[illegible]	51100006	20610	511806 3426 0000	CAMAS HOSPITALARIAS DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	4
IX	REGIÓN I OOAD SINALOA UMAE	Jiliapa	HGZ No 66 Culiacán	Avenida Cuauhtémoc Norte 1500 y Calle Guadalupe Victoria, Colonia Centro, C.P. 80000, Municipio o Alcaldía Culiacán, Sinaloa	Ing. Christopher Eduardo Olivas Nuñez	Ingeniero Supervisor Delegacional	[illegible]	51100006	20610	511806 3426 0000	CAMAS HOSPITALARIAS DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	8
X	REGIÓN I OOAD SINALOA UMAE	Jiliapa	Hospital Regional Materno Infantil No. 1 Culiacán	Boulevard Francisco Antonio Rosales No. 1000, Colonia Las Quintas, C.P. 80010, Municipio o Alcaldía Culiacán, Sinaloa	Ing. Christopher Eduardo Olivas Nuñez	Ingeniero Civil Delegacional	[illegible]	51100006	20610	511806 3426 0000	CAMAS HOSPITALARIAS DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	8
XI	REGIÓN I OOAD SINALOA UMAE	Jiliapa	UMF 28 Culiacán Centro	Calle Rubí No. 1, Colonia Centro, Culiacán, C.P. 80000, Municipio o Alcaldía Culiacán, Sinaloa	Ing. Christopher Eduardo Olivas Nuñez	Ingeniero Electrónico Delegacional	[illegible]	51100006	20610	511806 3426 0000	CAMAS HOSPITALARIAS DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	7
XII	REGIÓN I OOAD SINALOA UMAE	Jiliapa	UMF 45 Culiacán	Calle San Lorenzo No. 1, Colonia Guadalupe, C.P. 80220, Municipio o Alcaldía Culiacán, Sinaloa	Ing. Christopher Eduardo Olivas Nuñez	Ingeniero Electrónico Delegacional	[illegible]	51100006	20610	511806 3426 0000	CAMAS HOSPITALARIAS DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	9
XIII	REGIÓN I OOAD SINALOA UMAE	Jiliapa	HGZ 66 Guadalupe	Avenida Adolfo Ruiz Cortines No. 1, Colonia Guadalupe, C.P. 80220, Municipio o Alcaldía Culiacán, Sinaloa	Ing. Christopher Eduardo Olivas Nuñez	Ingeniero Electrónico Delegacional	[illegible]	51100006	20610	511806 3426 0000	CAMAS HOSPITALARIAS DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	10
XIV	REGIÓN I OOAD SINALOA UMAE	Jiliapa	UMF 3 Navolato	Carretera San Rafael, Km. 1, Colonia Centro, C.P. 80500, Municipio o Alcaldía Navolato, Sinaloa	Ing. Christopher Eduardo Olivas Nuñez	Ingeniero Electrónico Delegacional	[illegible]	51100006	20610	511806 3426 0000	CAMAS HOSPITALARIAS DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	6
XV	REGIÓN I OOAD SINALOA UMAE	Aguascalientes	HGZ 3 Aguascalientes	Avenida [illegible] No. 102, Colonia [illegible], C.P. 20190, Municipio o Alcaldía Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Eduardo Alan Garza Estrada	Ingeniero Electrónico Delegacional	[illegible]	51100006	20610	511806 3426 0000	CAMAS HOSPITALARIAS DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	10
XVI	REGIÓN I OOAD SINALOA UMAE	Querétaro	HGZ 15 Querétaro	Calle Nueva Carrillo, No. 6620, Colonia La Arboleda, C.P. 76030, Municipio o Alcaldía Querétaro, Querétaro	Ing. Oscar Alberto Pardo Lopez	Ingeniero Electrónico Delegacional	[illegible]	51100006	20610	511806 3426 0000	CAMAS HOSPITALARIAS DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	23
XVII	REGIÓN I OOAD SINALOA UMAE	Querétaro	HGZ 5 Querétaro	Calle 5 de Febrero, No. 5, Colonia Centro, C.P. 76000, Municipio o Alcaldía Querétaro, Querétaro	Ing. Oscar Alberto Pardo Lopez	Ingeniero Electrónico Delegacional	[illegible]	51100006	20610	511806 3426 0000	CAMAS HOSPITALARIAS DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	15
I	REGIÓN II OOAD BAJA CALIFORNIA UMAE	Mexicali	HGZ No. 4 Mexicali	Avenida Independencia, No. 1, Colonia Centro, C.P. 21000, Municipio o Alcaldía Mexicali, Baja California	Médico Cirujano Alberto Ramírez Ibarra	Coordinador de Prestaciones Médicas	[illegible]	51100006	20610	511806 3426 0000	CAMAS HOSPITALARIAS DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	1
II	REGIÓN II OOAD BAJA CALIFORNIA UMAE	Mexicali	UMF No. 1 Mexicali	Avenida Cerro de la Silla No. 1, Colonia Cerro de la Silla, C.P. 21000, Municipio o Alcaldía Mexicali, Baja California	Médico Cirujano Alberto Ramírez Ibarra	Coordinador de Prestaciones Médicas	[illegible]	51100006	20610	511806 3426 0000	CAMAS HOSPITALARIAS DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	1
III	REGIÓN II OOAD BAJA CALIFORNIA UMAE	Mexicali	UMF No. 2 Mexicali	Avenida Cerro de la Silla No. 1, Colonia Cerro de la Silla, C.P. 21000, Municipio o Alcaldía Mexicali, Baja California	Médico Cirujano Alberto Ramírez Ibarra	Coordinador de Prestaciones Médicas	[illegible]	51100006	20610	511806 3426 0000	CAMAS HOSPITALARIAS DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	1
IV	REGIÓN II OOAD BAJA CALIFORNIA UMAE	Tijuana	HGZ No. 1 Tijuana	Avenida Independencia, No. 10960, Colonia Zona Río, C.P. 22320, Municipio o Alcaldía Tijuana, Baja California	Ing. Christopher Eduardo Olivas Nuñez	Ingeniero Supervisor Delegacional	[illegible]	51100006	20610	511806 3426 0000	CAMAS HOSPITALARIAS DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	4
V	REGIÓN II OOAD BAJA CALIFORNIA UMAE	Tijuana	UMF No. 71 Tijuana	Calle Ferrocarril, No. 1, Colonia Centro, C.P. 22000, Municipio o Alcaldía Tijuana, Baja California	Ing. Christopher Eduardo Olivas Nuñez	Ingeniero Supervisor Delegacional	[illegible]	51100006	20610	511806 3426 0000	CAMAS HOSPITALARIAS DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	1
VI	REGIÓN II OOAD BAJA CALIFORNIA UMAE	Tijuana	UMF No. 72 Tijuana	Avenida Independencia, No. 10960, Colonia Zona Río, C.P. 22320, Municipio o Alcaldía Tijuana, Baja California	Ing. Christopher Eduardo Olivas Nuñez	Ingeniero Supervisor Delegacional	[illegible]	51100006	20610	511806 3426 0000	CAMAS HOSPITALARIAS DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	1
VII	REGIÓN II OOAD BAJA CALIFORNIA UMAE	Tijuana	UMF No. 73 Tijuana	Avenida Independencia, No. 10960, Colonia Zona Río, C.P. 22320, Municipio o Alcaldía Tijuana, Baja California	Ing. Christopher Eduardo Olivas Nuñez	Ingeniero Supervisor Delegacional	[illegible]	51100006	20610	511806 3426 0000	CAMAS HOSPITALARIAS DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	1
VIII	REGIÓN II OOAD BAJA CALIFORNIA UMAE	Tijuana	UMF No. 74 Tijuana	Avenida Independencia, No. 10960, Colonia Zona Río, C.P. 22320, Municipio o Alcaldía Tijuana, Baja California	Ing. Christopher Eduardo Olivas Nuñez	Ingeniero Supervisor Delegacional	[illegible]	51100006	20610	511806 3426 0000	CAMAS HOSPITALARIAS DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	1
IX	REGIÓN II OOAD BAJA CALIFORNIA UMAE	Tijuana	UMF No. 75 Tijuana	Avenida Independencia, No. 10960, Colonia Zona Río, C.P. 22320, Municipio o Alcaldía Tijuana, Baja California	Ing. Christopher Eduardo Olivas Nuñez	Ingeniero Supervisor Delegacional	[illegible]	51100006	20610	511806 3426 0000	CAMAS HOSPITALARIAS DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	1
X	REGIÓN II OOAD BAJA CALIFORNIA UMAE	Tijuana	UMF No. 76 Tijuana	Avenida Independencia, No. 10960, Colonia Zona Río, C.P. 22320, Municipio o Alcaldía Tijuana, Baja California	Ing. Christopher Eduardo Olivas Nuñez	Ingeniero Supervisor Delegacional	[illegible]	51100006	20610	511806 3426 0000	CAMAS HOSPITALARIAS DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	1
XI	REGIÓN II OOAD BAJA CALIFORNIA UMAE	Tijuana	UMF No. 77 Tijuana	Avenida Independencia, No. 10960, Colonia Zona Río, C.P. 22320, Municipio o Alcaldía Tijuana, Baja California	Ing. Christopher Eduardo Olivas Nuñez	Ingeniero Supervisor Delegacional	[illegible]	51100006	20610	511806 3426 0000	CAMAS HOSPITALARIAS DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	1
XII	REGIÓN II OOAD BAJA CALIFORNIA UMAE	Tijuana	UMF No. 78 Tijuana	Avenida Independencia, No. 10960, Colonia Zona Río, C.P. 22320, Municipio o Alcaldía Tijuana, Baja California	Ing. Christopher Eduardo Olivas Nuñez	Ingeniero Supervisor Delegacional	[illegible]	51100006	20610	511806 3426 0000	CAMAS HOSPITALARIAS DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	1
I	REGIÓN III OOAD BAJA CALIFORNIA SUR UMAE	Mochicahui	HGS No. 1 de Penjamo	Calle Cerro [illegible] Fraccionamiento Arboledas C.P. 81223, Municipio o Alcaldía El Fuerte, Sinaloa	[illegible]	Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo	[illegible]	51100006	20610	511806 3426 0000	CAMAS HOSPITALARIAS DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	1
II	REGIÓN III OOAD BAJA CALIFORNIA SUR UMAE	Jiliapa	UMF No. 1 Guasave	Avenida [illegible] No. 1 Fraccionamiento Universidad Sin Nombre C.P. 81000, Municipio o Alcaldía Guasave, Sinaloa	Ing. Christopher Eduardo Olivas Nuñez	Ingeniero Supervisor Delegacional	[illegible]	51100006	20610	511806 3426 0000	CAMAS HOSPITALARIAS DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	8
III	REGIÓN III OOAD BAJA CALIFORNIA SUR UMAE	Jiliapa	UMF No. 21 Ahome	Carretera La Brecha Puerto Chale - Topolobampo Km 1 Ejido Ahome, C.P. 81200 Municipio o Alcaldía Ahome, Sinaloa	Ing. Christopher Eduardo Olivas Nuñez	Ingeniero Supervisor Delegacional	[illegible]	51100006	20610	511806 3426 0000	CAMAS HOSPITALARIAS DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	1
IV	REGIÓN III OOAD BAJA CALIFORNIA SUR UMAE	Jiliapa	UMF No. 1 Guasave	Avenida Benito Juárez No. 1 Fraccionamiento Centro, C.P. 81149, Municipio o Alcaldía Guasave, Sinaloa	Ing. Christopher Eduardo Olivas Nuñez	Ingeniero Supervisor Delegacional	[illegible]	51100006	20610	511806 3426 0000	CAMAS HOSPITALARIAS DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	6
V	REGIÓN III OOAD BAJA CALIFORNIA SUR UMAE	Jiliapa	UMF 63 Guasave	Avenida Agustín Melgar No. 1010, Colonia Progreso, C.P. 81049, Municipio o Alcaldía Guasave, Sinaloa	Ing. Christopher Eduardo Olivas Nuñez	Ingeniero Supervisor Delegacional	[illegible]	51100006	20610	511806 3426 0000	CAMAS HOSPITALARIAS DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	2
VI	REGIÓN III OOAD BAJA CALIFORNIA SUR UMAE	Jiliapa	UMF No. 24 Los Mochis	Calle Sinaloa No. 1, Colonia Centro, C.P. 81200, Municipio o Alcaldía Ahome, Sinaloa	Ing. Christopher Eduardo Olivas Nuñez	Ingeniero Supervisor Delegacional	[illegible]	51100006	20610	511806 3426 0000	CAMAS HOSPITALARIAS DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	8
VII	REGIÓN III OOAD BAJA CALIFORNIA SUR UMAE	Jiliapa	UMF No. 25 Public Navolato	Calle Juárez, Barrio Nuevo, Colonia Centro, C.P. 80500, Municipio o Alcaldía Navolato, Sinaloa	Ing. Christopher Eduardo Olivas Nuñez	Ingeniero Supervisor Delegacional	[illegible]	51100006	20610	511806 3426 0000	CAMAS HOSPITALARIAS DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	4
VIII	REGIÓN III OOAD BAJA CALIFORNIA SUR UMAE	Jiliapa	UMF No. 4 Culiacán	Calle Delgadillo, Antiguo Camino a la Primera, C.P. 80129, Municipio o Alcaldía Culiacán, Sinaloa	Ing. Christopher Eduardo Olivas Nuñez	Ingeniero Supervisor Delegacional	[illegible]	51100006	20610	511806 3426 0000	CAMAS HOSPITALARIAS DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	4
IX	REGIÓN III OOAD BAJA CALIFORNIA SUR UMAE	Jiliapa	HGZ No 66 Culiacán	Avenida Cuauhtémoc Norte 1500 y Calle Guadalupe Victoria, Colonia Centro, C.P. 80000, Municipio o Alcaldía Culiacán, Sinaloa	Ing. Christopher Eduardo Olivas Nuñez	Ingeniero Supervisor Delegacional	[illegible]	51100006	20610	511806 3426 0000	CAMAS HOSPITALARIAS DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	8
X	REGIÓN III OOAD BAJA CALIFORNIA SUR UMAE	Jiliapa	Hospital Regional Materno Infantil No. 1 Culiacán	Boulevard Francisco Antonio Rosales No. 1000, Colonia Las Quintas, C.P. 80010, Municipio o Alcaldía Culiacán, Sinaloa	Ing. Christopher Eduardo Olivas Nuñez	Ingeniero Civil Delegacional	[illegible]	51100006	20610	511806 3426 0000	CAMAS HOSPITALARIAS DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	8
XI	REGIÓN III OOAD BAJA CALIFORNIA SUR UMAE	Jiliapa	UMF 28 Culiacán Centro	Calle Rubí No. 1, Colonia Centro, Culiacán, C.P. 80000, Municipio o Alcaldía Culiacán, Sinaloa	Ing. Christopher Eduardo Olivas Nuñez	Ingeniero Electrónico Delegacional	[illegible]	51100006	20610	511806 3426 0000	CAMAS HOSPITALARIAS DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	7
XII	REGIÓN III OOAD BAJA CALIFORNIA SUR UMAE	Jiliapa	UMF 45 Culiacán	Calle San Lorenzo No. 1, Colonia Guadalupe, C.P. 80220, Municipio o Alcaldía Culiacán, Sinaloa	Ing. Christopher Eduardo Olivas Nuñez	Ingeniero Electrónico Delegacional	[illegible]	51100006	20610	511806 3426 0000	CAMAS HOSPITALARIAS DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	9
XIII	REGIÓN III OOAD BAJA CALIFORNIA SUR UMAE	Jiliapa	HGZ 66 Guadalupe	Avenida Adolfo Ruiz Cortines No. 1, Colonia Guadalupe, C.P. 80220, Municipio o Alcaldía Culiacán, Sinaloa	Ing. Christopher Eduardo Olivas Nuñez	Ingeniero Electrónico Delegacional	[illegible]	51100006	20610	511806 3426 0000	CAMAS HOSPITALARIAS DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	10
XIV	REGIÓN III OOAD BAJA CALIFORNIA SUR UMAE	Jiliapa	UMF 3 Navolato	Carretera San Rafael, Km. 1, Colonia Centro, C.P. 80500, Municipio o Alcaldía Navolato, Sinaloa	Ing. Christopher Eduardo Olivas Nuñez	Ingeniero Electrónico Delegacional	[illegible]	51100006	20610	511806 3426 0000	CAMAS HOSPITALARIAS DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	6
I	REGIÓN IV OOAD CHIHUAHUA UMAE	Mochicahui	HGS No. 1 de Penjamo	Calle Cerro [illegible] Fraccionamiento Arboledas C.P. 81223, Municipio o Alcaldía El Fuerte, Sinaloa	[illegible]	Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo	[illegible]	51100006	20610	511806 3426 0000	CAMAS HOSPITALARIAS DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	1
II	REGIÓN IV OOAD CHIHUAHUA UMAE	Jiliapa	UMF No. 1 Guasave	Avenida [illegible] No. 1 Fraccionamiento Universidad Sin Nombre C.P. 81000, Municipio o Alcaldía Guasave, Sinaloa	Ing. Christopher Eduardo Olivas Nuñez	Ingeniero Supervisor Delegacional	[illegible]	51100006	20610	511806 3426 0000	CAMAS HOSPITALARIAS DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	8
III	REGIÓN IV OOAD CHIHUAHUA UMAE	Jiliapa	UMF No. 21 Ahome	Carretera La Brecha Puerto Chale - Topolobampo Km 1 Ejido Ahome, C.P. 81200 Municipio o Alcaldía Ahome, Sinaloa	Ing. Christopher Eduardo Olivas Nuñez	Ingeniero Supervisor Delegacional	[illegible]	51100006	20610	511806 3426 0000	CAMAS HOSPITALARIAS DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	1
IV	REGIÓN IV OOAD CHIHUAHUA UMAE	Jiliapa	UMF No. 1 Guasave	Avenida Benito Juárez No. 1 Fraccionamiento Centro, C.P. 81149, Municipio o Alcaldía Guasave, Sinaloa	Ing. Christopher Eduardo Olivas Nuñez	Ingeniero Supervisor Delegacional	[illegible]	51100006	20610	511806 3426 0000	CAMAS HOSPITALARIAS DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	6
V	REGIÓN IV OOAD CHIHUAHUA UMAE	Jiliapa	UMF 63 Guasave	Avenida Agustín Melgar No. 1010, Colonia Progreso, C.P. 81049, Municipio o Alcaldía Guasave, Sinaloa	Ing. Christopher Eduardo Olivas Nuñez	Ingeniero Supervisor Delegacional	[illegible]	51100006	20610	511806 3426 0000	CAMAS HOSPITALARIAS DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	2
VI	REGIÓN IV OOAD CHIHUAHUA UMAE	Jiliapa	UMF No. 24 Los Mochis	Calle Sinaloa No. 1, Colonia Centro, C.P. 81200, Municipio o Alcaldía Ahome, Sinaloa	Ing. Christopher Eduardo Olivas Nuñez	Ingeniero Supervisor Delegacional	[illegible]	51100006	20610	511806 3426 0000	CAMAS HOSPITALARIAS DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	8
VII	REGIÓN IV OOAD CHIHUAHUA UMAE	Jiliapa	UMF No. 25 Public Navolato	Calle Juárez, Barrio Nuevo, Colonia Centro, C.P. 80500, Municipio o Alcaldía Navolato, Sinaloa	Ing. Christopher Eduardo Olivas Nuñez	Ingeniero Supervisor Delegacional	[illegible]	51100006	20610	511806 3426 0000	CAMAS HOSPITALARIAS DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	4
VIII	REGIÓN IV OOAD CHIHUAHUA UMAE	Jiliapa	UMF No. 4 Culiacán	Calle Delgadillo, Antiguo Camino a la Primera, C.P. 80129, Municipio o Alcaldía Culiacán, Sinaloa	Ing. Christopher Eduardo Olivas Nuñez	Ingeniero Supervisor Delegacional	[illegible]	51100006	20610	511806 3426 0000	CAMAS HOSPITALARIAS DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	4
IX	REGIÓN IV OOAD CHIHUAHUA UMAE	Jiliapa	HGZ No 66 Culiacán	Avenida Cuauhtémoc Norte 1500 y Calle Guadalupe Victoria, Colonia Centro, C.P. 80000, Municipio o Alcaldía Culiacán, Sinaloa	Ing. Christopher Eduardo Olivas Nuñez	Ingeniero Supervisor Delegacional	[illegible]	51100006	20610	511806 3426 0000	CAMAS HOSPITALARIAS DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	8
X	REGIÓN IV OOAD CHIHUAHUA UMAE	Jiliapa	Hospital Regional Materno Infantil No. 1 Culiacán	Boulevard Francisco Antonio Rosales No. 1000, Colonia Las Quintas, C.P. 80010, Municipio o Alcaldía Culiacán, Sinaloa	Ing. Christopher Eduardo Olivas Nuñez	Ingeniero Civil Delegacional	[illegible]	51100006	20610	511806 3426 0000	CAMAS HOSPITALARIAS DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	8
XI	REGIÓN IV OOAD CHIHUAHUA UMAE	Jiliapa	UMF 28 Culiacán Centro	Calle Rubí No. 1, Colonia Centro, Culiacán, C.P. 80000, Municipio o Alcaldía Culiacán, Sinaloa	Ing. Christopher Eduardo Olivas Nuñez	Ingeniero Electrónico Delegacional	[illegible]	51100006	20610	511806 3426 0000	CAMAS HOSPITALARIAS DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	7
XII	REGIÓN IV OOAD CHIHUAHUA UMAE	Jiliapa	UMF 45 Culiacán	Calle San Lorenzo No. 1, Colonia Guadalupe, C.P. 80220, Municipio o Alcaldía Culiacán, Sinaloa	Ing. Christopher Eduardo Olivas Nuñez	Ingeniero Electrónico Delegacional	[illegible]	51100006	20610	511806 3426 0000	CAMAS HOSPITALARIAS DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	9
XIII	REGIÓN IV OOAD CHIHUAHUA UMAE	Jiliapa	HGZ 66 Guadalupe	Avenida Adolfo Ruiz Cortines No. 1, Colonia Guadalupe, C.P. 80220, Municipio o Alcaldía Culiacán, Sinaloa	Ing. Christopher Eduardo Olivas Nuñez	Ingeniero Electrónico Delegacional	[illegible]	51100006	20610	511806 3426 0000	CAMAS HOSPITALARIAS DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	10
XIV	REGIÓN IV OOAD CHIHUAHUA UMAE	Jiliapa	UMF 3 Navolato	Carretera San Rafael, Km. 1, Colonia Centro, C.P. 80500, Municipio o Alcaldía Navolato, Sinaloa	Ing. Christopher Eduardo Olivas Nuñez	Ingeniero Electrónico Delegacional	[illegible]	51100006	20610	511806 3426 0000	CAMAS HOSPITALARIAS DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	6

Anexo No. 3.4
Guía de Distribución y Administrador de Contrato

Partida	Región	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo Electrónico	Clave CUCOP	Piezas	SAI	Descripción	Cantidad
9	[illegible]	Sinaloa	[illegible]	[illegible]	C. Oscar Arturo Ibarra Salazar	Ingeniero Biomédico	[illegible]	51900066	20610	51[illegible]	CAMA C. HOSPITALARIA ARTICULADA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	2
9	[illegible]	Sinaloa	[illegible]	[illegible]	C. Oscar Arturo Ibarra Salazar	Ingeniero Biomédico	[illegible]	51900066	20610	51[illegible]	CAMA C. HOSPITALARIA ARTICULADA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	1
9	[illegible]	Sinaloa	[illegible]	[illegible]	C. Oscar Arturo Ibarra Salazar	Ingeniero Biomédico	[illegible]	51900066	20610	51[illegible]	CAMA C. HOSPITALARIA ARTICULADA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	1
9	[illegible]	Sinaloa	[illegible]	[illegible]	C. Oscar Arturo Ibarra Salazar	Ingeniero Biomédico	[illegible]	51900066	20610	51[illegible]	CAMA C. HOSPITALARIA ARTICULADA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	1
9	[illegible]	Sinaloa	[illegible]	[illegible]	C. Oscar Arturo Ibarra Salazar	Ingeniero Biomédico	[illegible]	51900066	20610	51[illegible]	CAMA C. HOSPITALARIA ARTICULADA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	2
9	[illegible]	Sinaloa	[illegible]	[illegible]	C. Oscar Arturo Ibarra Salazar	Ingeniero Biomédico	[illegible]	51900066	20610	51[illegible]	CAMA C. HOSPITALARIA ARTICULADA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	1
9	[illegible]	Chihuahua	[illegible]	[illegible]	Ing. Oscar Hernández Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	51900044	20610	51[illegible]	CAMA C. HOSPITALARIA ARTICULADA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	1
9	[illegible]	Durango	[illegible]	[illegible]	C. Ángel Humberto Cervantes	Trabajador de la Defensa en Servicios de Prestaciones Médicas	[illegible]	51900066	20610	51[illegible]	CAMA C. HOSPITALARIA ARTICULADA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	10
9	[illegible]	Baja California Sur	[illegible]	[illegible]	Ing. Carlos Fernando Romero Luna	Encargado de la Coordinación Biomédica	[illegible]	51900044	20610	51[illegible]	CAMA C. HOSPITALARIA ARTICULADA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	10
9	[illegible]	Baja California Sur	[illegible]	[illegible]	Ing. Carlos Fernando Romero Luna	Encargado de la Coordinación Biomédica	[illegible]	51900044	20610	51[illegible]	CAMA C. HOSPITALARIA ARTICULADA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	5
9	[illegible]	Baja California Sur	[illegible]	[illegible]	Ing. Carlos Fernando Romero Luna	Encargado de la Coordinación Biomédica	[illegible]	51900044	20610	51[illegible]	CAMA C. HOSPITALARIA ARTICULADA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	5
9	[illegible]	Baja California Sur	[illegible]	[illegible]	Ing. Carlos Eduardo Romero Luna	Encargado de la Coordinación Biomédica	[illegible]	51900044	20610	51[illegible]	CAMA C. HOSPITALARIA ARTICULADA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	4
9	[illegible]	Baja California Sur	[illegible]	[illegible]	Ing. Carlos Eduardo Romero Luna	Encargado de la Coordinación Biomédica	[illegible]	51900044	20610	51[illegible]	CAMA C. HOSPITALARIA ARTICULADA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	4
10	[illegible]	Coahuila	[illegible]	[illegible]	Dr. Rodolfo Daniel Díaz Camarena	Titular de la Defensa en Servicios de Prestaciones Médicas	[illegible]	51900066	20610	51[illegible]	CAMA C. HOSPITALARIA ARTICULADA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	23
10	[illegible]	Coahuila	[illegible]	[illegible]	Dr. Rodolfo Daniel Díaz Camarena	Titular de la Defensa en Servicios de Prestaciones Médicas	[illegible]	51900066	20610	51[illegible]	CAMA C. HOSPITALARIA ARTICULADA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	40
10	[illegible]	Coahuila	[illegible]	[illegible]	Dr. Rodolfo Daniel Díaz Camarena	Titular de la Defensa en Servicios de Prestaciones Médicas	[illegible]	51900066	20610	51[illegible]	CAMA C. HOSPITALARIA ARTICULADA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	20
10	[illegible]	Coahuila	[illegible]	[illegible]	Dr. Rodolfo Daniel Díaz Camarena	Titular de la Defensa en Servicios de Prestaciones Médicas	[illegible]	51900066	20610	51[illegible]	CAMA C. HOSPITALARIA ARTICULADA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	40
10	[illegible]	Coahuila	[illegible]	[illegible]	Dr. Rodolfo Daniel Díaz Camarena	Titular de la Defensa en Servicios de Prestaciones Médicas	[illegible]	51900066	20610	51[illegible]	CAMA C. HOSPITALARIA ARTICULADA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	6
10	[illegible]	Coahuila	[illegible]	[illegible]	Dr. Rodolfo Daniel Díaz Camarena	Titular de la Defensa en Servicios de Prestaciones Médicas	[illegible]	51900066	20610	51[illegible]	CAMA C. HOSPITALARIA ARTICULADA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	10
10	[illegible]	Coahuila	[illegible]	[illegible]	Dr. Rodolfo Daniel Díaz Camarena	Titular de la Defensa en Servicios de Prestaciones Médicas	[illegible]	51900066	20610	51[illegible]	CAMA C. HOSPITALARIA ARTICULADA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	5
10	[illegible]	Coahuila	[illegible]	[illegible]	Dr. Rodolfo Daniel Díaz Camarena	Titular de la Defensa en Servicios de Prestaciones Médicas	[illegible]	51900066	20610	51[illegible]	CAMA C. HOSPITALARIA ARTICULADA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	7
10	[illegible]	Coahuila	[illegible]	[illegible]	Dr. Rodolfo Daniel Díaz Camarena	Titular de la Defensa en Servicios de Prestaciones Médicas	[illegible]	51900066	20610	51[illegible]	CAMA C. HOSPITALARIA ARTICULADA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	5
10	[illegible]	Coahuila	[illegible]	[illegible]	Dr. Rodolfo Daniel Díaz Camarena	Titular de la Defensa en Servicios de Prestaciones Médicas	[illegible]	51900066	20610	51[illegible]	CAMA C. HOSPITALARIA ARTICULADA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	5
10	[illegible]	San Luis Potosí	[illegible]	[illegible]	Ubicardo Guerrero Cerda Ruiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	51900066	20610	51[illegible]	CAMA C. HOSPITALARIA ARTICULADA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	10
10	[illegible]	San Luis Potosí	[illegible]	[illegible]	Ubicardo Guerrero Cerda Ruiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	51900066	20610	51[illegible]	CAMA C. HOSPITALARIA ARTICULADA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	15
10	[illegible]	San Luis Potosí	[illegible]	[illegible]	Ubicardo Guerrero Cerda Ruiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	51900066	20610	51[illegible]	CAMA C. HOSPITALARIA ARTICULADA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	10
10	[illegible]	San Luis Potosí	[illegible]	[illegible]	Ubicardo Guerrero Cerda Ruiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	51900066	20610	51[illegible]	CAMA C. HOSPITALARIA ARTICULADA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	25
10	[illegible]	Coahuila	[illegible]	[illegible]	Dr. Rodolfo Daniel Díaz Camarena	Titular de la Defensa en Servicios de Prestaciones Médicas	[illegible]	51900066	20610	51[illegible]	CAMA C. HOSPITALARIA ARTICULADA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	20
11	[illegible]	Nuevo León	[illegible]	[illegible]	Ing. Fernando Carlo Jiménez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	51900066	20610	51[illegible]	CAMA C. HOSPITALARIA ARTICULADA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	8
11	[illegible]	Nuevo León	[illegible]	[illegible]	Ing. Fernando Carlo Jiménez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	51900066	20610	51[illegible]	CAMA C. HOSPITALARIA ARTICULADA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	8
11	[illegible]	Nuevo León	[illegible]	[illegible]	Ing. Fernando Carlo Jiménez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	51900066	20610	51[illegible]	CAMA C. HOSPITALARIA ARTICULADA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	10
11	[illegible]	Nuevo León	[illegible]	[illegible]	Ing. Fernando Carlo Jiménez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	51900066	20610	51[illegible]	CAMA C. HOSPITALARIA ARTICULADA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	8
11	[illegible]	Nuevo León	[illegible]	[illegible]	Ing. Fernando Carlo Jiménez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	51900066	20610	51[illegible]	CAMA C. HOSPITALARIA ARTICULADA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	6
11	[illegible]	Nuevo León	[illegible]	[illegible]	Ing. Fernando Carlo Jiménez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	51900066	20610	51[illegible]	CAMA C. HOSPITALARIA ARTICULADA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	6
11	[illegible]	Zacatecas	[illegible]	[illegible]	Ing. Manuel Alejandro Jiménez Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	51900066	20610	51[illegible]	CAMA C. HOSPITALARIA ARTICULADA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	1
11	[illegible]	Zacatecas	[illegible]	[illegible]	Ing. Manuel Alejandro Jiménez Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	51900066	20610	51[illegible]	CAMA C. HOSPITALARIA ARTICULADA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	10
11	[illegible] OCCIDENTE I BAJIO	Aguascalientes	[illegible]	[illegible]	Ing. Eduardo Abin Díaz Infante	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	51900066	20610	51[illegible]	CAMA C. HOSPITALARIA ARTICULADA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	20
11	[illegible] OCCIDENTE I BAJIO	Michoacán	[illegible]	[illegible]	Mauricio Rafael Alvarez Heredia	Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo	[illegible]	51900066	20610	51[illegible]	CAMA C. HOSPITALARIA ARTICULADA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	15
11	[illegible] OCCIDENTE I BAJIO	Michoacán	[illegible]	[illegible]	Mauricio Rafael Alvarez Heredia	Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo	[illegible]	51900066	20610	51[illegible]	CAMA C. HOSPITALARIA ARTICULADA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	15
11	[illegible] OCCIDENTE I BAJIO	Michoacán	[illegible]	[illegible]	Mauricio Rafael Alvarez Heredia	Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo	[illegible]	51900066	20610	51[illegible]	CAMA C. HOSPITALARIA ARTICULADA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	6
11	[illegible] OCCIDENTE I BAJIO	Michoacán	[illegible]	[illegible]	Mauricio Rafael Alvarez Heredia	Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo	[illegible]	51900066	20610	51[illegible]	CAMA C. HOSPITALARIA ARTICULADA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	9
11	[illegible] OCCIDENTE I BAJIO	Michoacán	[illegible]	[illegible]	Mauricio Rafael Alvarez Heredia	Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo	[illegible]	51900066	20610	51[illegible]	CAMA C. HOSPITALARIA ARTICULADA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	2
11	[illegible] OCCIDENTE I BAJIO	Michoacán	[illegible]	[illegible]	Mauricio Rafael Alvarez Heredia	Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo	[illegible]	51900066	20610	51[illegible]	CAMA C. HOSPITALARIA ARTICULADA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	6
11	[illegible] OCCIDENTE I BAJIO	Colima	[illegible]	[illegible]	Ing. Alcides Chávez Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	51900066	20610	51[illegible]	CAMA C. HOSPITALARIA ARTICULADA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	4

Anexo No. 3.4
Guía de Distribución y Administrador de Contrato

Partida	Región	CCAD / UMAE	Unidad Médica	Dirección de la Unidad Médica	Administrador de contrato	Cargo	Correo electrónico	Clave CUCOP	PDEI	SAI	Descripción	Cantidad
11	[illegible]	Guerrero	HGSMF 1 [illegible] Acapulco	Avenida Miguel Alemán [illegible]	Cesar Augusto Vargas Rodríguez	Coordinador Operativo Delegacional	[illegible]	51400004	306.0	$11'864,342'6.00	CAMA EQUIPADA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTENSIVA	1
11	[illegible]	Guerrero	HGSMF 1 Tlapa	Avenida De los Maestros [illegible]	Cesar Augusto Vargas Rodríguez	Coordinador Operativo Delegacional	[illegible]	51400004	306.0	$11'864,342'6.00	CAMA EQUIPADA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTENSIVA	1
11	[illegible]	Guerrero	HGSMF 1 [illegible] Ometepec	Avenida Lázaro Cárdenas [illegible]	Cesar Augusto Vargas Rodríguez	Coordinador Operativo Delegacional	[illegible]	51400004	306.0	$11'864,342'6.00	CAMA EQUIPADA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTENSIVA	1
11	[illegible]	Hidalgo	HGZ 1 Tulancingo	Independencia [illegible]	Ing. Sergio Figueroa Portillo	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	51400004	306.0	$11'864,342'6.00	CAMA EQUIPADA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTENSIVA	1
11	[illegible]	Hidalgo	HGZ/MF 1 Huejutla	Avenida Tecnológico [illegible]	Ing. Sergio Figueroa Portillo	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	51400004	306.0	$11'864,342'6.00	CAMA EQUIPADA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTENSIVA	3
11	[illegible]	Hidalgo	HGSMF 1 Tepeji del Rio	Avenida Vicente Guerrero [illegible]	Ing. Sergio Figueroa Portillo	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	51400004	306.0	$11'864,342'6.00	CAMA EQUIPADA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTENSIVA	29
11	[illegible]	Hidalgo	HGSMF 1 Pachuca de Soto	Avenida Revolución [illegible]	Ing. Sergio Figueroa Portillo	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	51400004	306.0	$11'864,342'6.00	CAMA EQUIPADA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTENSIVA	3
11	[illegible]	Hidalgo	HGZ/MF 1 Tula de Allende	Avenida Cuauhtémoc [illegible]	Ing. Sergio Figueroa Portillo	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	51400004	306.0	$11'864,342'6.00	CAMA EQUIPADA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTENSIVA	4
11	[illegible]	Hidalgo	HGZ/MF 1 Tizayuca	Avenida Tizayuca [illegible]	Ing. Sergio Figueroa Portillo	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	51400004	306.0	$11'864,342'6.00	CAMA EQUIPADA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTENSIVA	3
11	[illegible]	Jalisco	HGZ/MF 1 Ocotlán	Calzada Ramón de Ceballos Cordero [illegible]	Dr. Rogelio Contreras Olmos	Coordinador de Supervisión y Asistencia en Salud	[illegible]	51400004	306.0	$11'864,342'6.00	CAMA EQUIPADA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTENSIVA	3
11	[illegible]	Jalisco	HGZ/MF 1 Ciudad Guzmán	Calzada Ramón de Ceballos Cordero [illegible]	Ing. Sergio Alberto Vizcaíno Salcedo	Coordinador Operativo Delegacional	[illegible]	51400004	306.0	$11'864,342'6.00	CAMA EQUIPADA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTENSIVA	10
11	[illegible]	Morelos	HGZ 1 Cuautla	Avenida Universidad [illegible]	Dra. Yadira Gisela Hernández Leal	Titular de la Unidad de Servicios Administrativos	[illegible]	51400004	306.0	$11'864,342'6.00	CAMA EQUIPADA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTENSIVA	6
11	[illegible]	Morelos	HGZ 20 de Noviembre	Avenida Francisco Leyva [illegible]	Ing. Fabricio Aguilar Cardoso Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	51400004	306.0	$11'864,342'6.00	CAMA EQUIPADA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTENSIVA	1
11	[illegible]	Morelos	HGSMF 1 Emiliano Zapata	Avenida Plan de Ayala [illegible]	Dr. Rogelio Contreras Olmos	Coordinador de Supervisión y Asistencia en Salud	[illegible]	51400004	306.0	$11'864,342'6.00	CAMA EQUIPADA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTENSIVA	2
11	[illegible]	Oaxaca	HGSMF/Santa Gómez	Avenida Adolfo López Mateos [illegible]	César Alejandro Chávez Rodríguez	Coordinador Operativo Delegacional	[illegible]	51400004	306.0	$11'864,342'6.00	CAMA EQUIPADA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTENSIVA	48
11	[illegible]	Veracruz Norte	HGZ/MF [illegible]	Calle Lerdo esquina Hidalgo [illegible]	Ing. Samuel Cortés Quevedo	Ingeniero Biomédico 3	[illegible]	51400004	306.0	$11'864,342'6.00	CAMA EQUIPADA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTENSIVA	1
11	[illegible]	Veracruz Norte	HGZ [illegible]	Prolongación Díaz Mirón [illegible]	Ing. Samuel Cortés Quevedo	Ingeniero Biomédico 3	[illegible]	51400004	306.0	$11'864,342'6.00	CAMA EQUIPADA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTENSIVA	10
11	[illegible]	Veracruz Norte	HGZ Tantoyuca	Calle Ignacio [illegible]	Ing. Samuel Cortés Quevedo	Ingeniero Biomédico 3	[illegible]	51400004	306.0	$11'864,342'6.00	CAMA EQUIPADA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTENSIVA	10
11	[illegible]	Veracruz Norte	HGSMF 20 de Noviembre Pánuco	Avenida Salvador [illegible]	Ing. Samuel Cortés Quevedo	Ingeniero Biomédico 3	[illegible]	51400004	306.0	$11'864,342'6.00	CAMA EQUIPADA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTENSIVA	10
11	[illegible]	Veracruz Norte	HGSMF 5 de Mayo Ciudad Mendoza	Calle Juan de la Luz Enríquez [illegible]	Ing. Samuel Cortés Quevedo	Ingeniero Biomédico 3	[illegible]	51400004	306.0	$11'864,342'6.00	CAMA EQUIPADA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTENSIVA	10
11	[illegible]	Veracruz Norte	HGZ/MF 36 José Cardel	Carretera Cardel Nuevo Veracruz [illegible]	Ing. Samuel Cortés Quevedo	Ingeniero Biomédico 3	[illegible]	51400004	306.0	$11'864,342'6.00	CAMA EQUIPADA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTENSIVA	2
11	[illegible]	Veracruz Norte	HGSMF 66 Gutiérrez Zamora	Calle Cuauhtémoc [illegible]	Ing. Samuel Cortés Quevedo	Ingeniero Biomédico 3	[illegible]	51400004	306.0	$11'864,342'6.00	CAMA EQUIPADA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTENSIVA	2
11	[illegible]	Veracruz Norte	HGSMF 185 Álamo Temapache	Carretera Tuxpan-Tampico [illegible]	Ing. Samuel Cortés Quevedo	Ingeniero Biomédico 3	[illegible]	51400004	306.0	$11'864,342'6.00	CAMA EQUIPADA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTENSIVA	1
12	[illegible]	Campeche	HGSMF/ Escárcega	Avenida Obrero Mundial [illegible]	C. Juan Alberto Nava Pantoja	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	51400004	306.0	$11'864,342'6.00	CAMA EQUIPADA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTENSIVA	1
12	[illegible]	Chiapas	HGZ 2 Tapachula	Calle Hacienda Eben-Ezer [illegible]	C. Alonso Alberto Avendaño Arias	Ingeniero Biomédico 1	[illegible]	51400004	306.0	$11'864,342'6.00	CAMA EQUIPADA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTENSIVA	54
12	[illegible]	Chiapas	HGSMF 5 Palenque	Avenida Hidalgo [illegible]	Guillermo Alberto Avendaño Arias	Ingeniero Biomédico 1	[illegible]	51400004	306.0	$11'864,342'6.00	CAMA EQUIPADA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTENSIVA	10
12	[illegible]	Chiapas	HGSMF 7 Comitán	Avenida Belisario [illegible]	Guillermo Alberto Avendaño Arias	Ingeniero Biomédico 1	[illegible]	51400004	306.0	$11'864,342'6.00	CAMA EQUIPADA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTENSIVA	11
12	[illegible]	Tabasco	HGZ 46 Villahermosa	Avenida Universidad [illegible]	M.C. Agustín Tejeda Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	51400004	306.0	$11'864,342'6.00	CAMA EQUIPADA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTENSIVA	12
12	[illegible]	Veracruz Sur	HGZ 1 Coatzacoalcos	Calle Cobre y 2 [illegible]	C. Mario Rodrigo Muñoz Caballero	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	51400004	306.0	$11'864,342'6.00	CAMA EQUIPADA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTENSIVA	13
12	[illegible]	Veracruz Sur	HGSMF 15 Cosamaloapan	Boulevard Miguel Alemán [illegible]	C. Mario Rodrigo Muñoz Caballero	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	51400004	306.0	$11'864,342'6.00	CAMA EQUIPADA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTENSIVA	36
12	[illegible]	Veracruz Sur	HGZ 36 Coatzacoalcos	Calle Bahía Vista [illegible]	C. Mario Rodrigo Muñoz Caballero	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	51400004	306.0	$11'864,342'6.00	CAMA EQUIPADA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTENSIVA	11
12	[illegible]	Veracruz Sur	HGSMF Cosamaloapan	Calle Bahía Vista [illegible]	C. Mario Rodrigo Muñoz Caballero	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	51400004	306.0	$11'864,342'6.00	CAMA EQUIPADA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTENSIVA	48
12	[illegible]	Veracruz Sur	HGZ Orizaba	Avenida General [illegible]	C. Mario Rodrigo Muñoz Caballero	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	51400004	306.0	$11'864,342'6.00	CAMA EQUIPADA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTENSIVA	24
12	[illegible]	Veracruz Sur	HGSMF Tierra Blanca	Calle Bolívar y Vela [illegible]	C. Mario Rodrigo Muñoz Caballero	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	51400004	306.0	$11'864,342'6.00	CAMA EQUIPADA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTENSIVA	11
12	[illegible]	Yucatán	HGSMF Mérida	Avenida Miguel Hidalgo [illegible]	C. Mario Rodrigo Muñoz Caballero	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	51400004	306.0	$11'864,342'6.00	CAMA EQUIPADA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTENSIVA	12
12	[illegible]	Yucatán	HGSMF Mérida	Calle Nueva [illegible]	Ing. Edwin Fernando Aguilar Gómez	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	[illegible]	51400004	306.0	$11'864,342'6.00	CAMA EQUIPADA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTENSIVA	40
13	[illegible]	UMAE Dr. [illegible] Monterrey	UMAE Dr. [illegible] Monterrey	Lic. Luis Donaldo Colosio [illegible]	Ing. Carlos Hernández Jiménez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	[illegible]	51400006	306.0	$11'864,342'6.00	CAMA EQUIPADA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTENSIVA	10
13	[illegible]	UMAE Dr. [illegible] Monterrey	UMAE Dr. [illegible] Monterrey	Avenida Gonzalitos [illegible]	[illegible]	Director Administrativo	[illegible]	51400006	306.0	$11'864,342'6.00	CAMA EQUIPADA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTENSIVA	69
13	[illegible]	UMAE Dr. [illegible] Monterrey	UMAE Dr. [illegible] Monterrey	Avenida Gonzalitos [illegible]	C.P. Fernando Olivera González	Director Administrativo	[illegible]	51400006	306.0	$11'864,342'6.00	CAMA EQUIPADA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTENSIVA	91
13	[illegible]	UMAE Dr. [illegible] Monterrey	UMAE Dr. [illegible] Monterrey	Diagonal Pedro [illegible]	Ing. Pedro Ruiz Vázquez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	[illegible]	51400006	306.0	$11'864,342'6.00	CAMA EQUIPADA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTENSIVA	69
13	[illegible]	UMAE Dr. [illegible] Monterrey	UMAE Dr. [illegible] Monterrey	Boulevard Rogelio [illegible]	Ing. Jesús Alejandro Villalobos Contreras	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	[illegible]	51400006	306.0	$11'864,342'6.00	CAMA EQUIPADA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTENSIVA	69
13	[illegible]	UMAE Dr. [illegible] Monterrey	UMAE Dr. [illegible] Monterrey	Avenida Constitución [illegible]	Ing. Abel Alfonso Montenegro Caballero	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	[illegible]	51400006	306.0	$11'864,342'6.00	CAMA EQUIPADA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTENSIVA	3
13	[illegible]	UMAE Dr. [illegible] Guadalajara	UMAE Dr. [illegible] Guadalajara	Calle Belisario Domínguez [illegible]	Ing. Claudia Chávez Martínez	Jefa de la División de Ingeniería Biomédica	[illegible]	51400006	306.0	$11'864,342'6.00	CAMA EQUIPADA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTENSIVA	11
13	[illegible]	UMAE Dr. [illegible] Guadalajara	UMAE Dr. [illegible] Guadalajara	Calle Belisario Domínguez [illegible]	Ing. Claudia Chávez Martínez	Jefa de la División de Ingeniería Biomédica	[illegible]	51400006	306.0	$11'864,342'6.00	CAMA EQUIPADA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTENSIVA	11
13	[illegible]	UMAE Dr. [illegible] Guadalajara	UMAE Dr. [illegible] Guadalajara	Calle Belisario Domínguez [illegible]	Ing. Claudia Chávez Martínez	Jefa de la División de Ingeniería Biomédica	[illegible]	51400006	306.0	$11'864,342'6.00	CAMA EQUIPADA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTENSIVA	3

Anexo No. 3.4
Guía de Distribución y Administrador de Contrato

Partida	Región	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de contrato	Cargo	Correo electrónico	Clave CUCOP	Piezas	IVA	Descripción	Cantidad
1.	REGIÓN CENTRO NORTE Y OCCIDENTE	UMAE [illegible] Cardiología	UMAE [illegible] Cardiología	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES Y BARANDAL DE MANIVELA	30
2.	REGIÓN CENTRO NORTE Y OCCIDENTE	UMAE [illegible] Cardiología	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	100
3.	REGIÓN CENTRO NORTE Y OCCIDENTE	UMAE [illegible] Cardiología	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	230
4.	REGIÓN CENTRO SUR	UMAE [illegible] Cardiología	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	4
5.	REGIÓN CENTRO SUR	UMAE [illegible] Cardiología	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	50
6.	REGIÓN CENTRO SUR	UMAE [illegible] Cardiología	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	110
7.	REGIÓN CENTRO SUR	UMAE [illegible] Cardiología	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	68
8.	REGIÓN CENTRO SUR	UMAE [illegible] Cardiología	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	68
9.	REGIÓN CENTRO SUR	UMAE [illegible] Cardiología	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	20
10.	REGIÓN CENTRO SUR	UMAE [illegible] Cardiología	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	12
11.	REGIÓN CENTRO SUR	UMAE [illegible] Cardiología	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	30
12.	REGIÓN CENTRO SUR	UMAE [illegible] Cardiología	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	84
13.	REGIÓN CENTRO SUR	UMAE [illegible] Cardiología	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES DE LA MEDICINA INTERNA	43
14.	REGIÓN CENTRO SUR	UMAE [illegible] Cardiología	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	20
15.	REGIÓN CENTRO SUR	UMAE [illegible] Cardiología	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	3
16.	REGIÓN CENTRO SUR	UMAE [illegible] Cardiología	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Autorizó

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Titular de la Coordinación
de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

Dra. Lucila Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de
Infraestructura Médica

Validó

Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División
de Evaluación de Equipamiento

Elaboró

Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las
Unidades Médicas

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

"Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022"

a) Vigencia:

La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022 Las obligaciones respecto de las garantías de los bienes y trabajos necesarios para su operación contraídas por el licitante, tendrán vigencia contada a partir de la recepción a entera satisfacción del Instituto en la Unidad Médica de destino final de los bienes acorde al Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato", por un periodo de 36 meses (obligatorio) o bien 42 o 48 meses, según lo ofertado, contando a partir de la entrega a entera satisfacción en la unidad médica de destino final de los bienes.

b) Plazo y lugar de entrega del bien:

El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto será máximo de 90 días naturales, contados a partir del día hábil siguiente al Acto de Fallo. En este plazo, el Proveedor deberá realizar la entrega - recepción de los bienes, capacitación al personal del Instituto y puesta en operación de los bienes adjudicados, establecidos en los presentes términos y condiciones.

Posterior al vencimiento del plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el proveedor podrá realizar la entrega de los equipos dentro de los siguientes 8 días naturales, aplicándole el 1.25% de penalización por cada día natural de entrega extemporánea, hasta alcanzar el 10% del valor del contrato, acorde a lo descrito en el inciso h) de los presentes Términos y Condiciones "h) Las penas convencionales y deducciones."

Posterior a los 8 días señalados en el párrafo anterior, no se recibirán los bienes adjudicados, siendo procedente el inicio del procedimiento de rescisión o la aplicación de deductivas, según corresponda, acorde a lo descrito en el inciso h) de los presentes Términos y Condiciones "h) Las penas convencionales y deducciones."

Lugar

El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto se encuentra señalado en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato".

c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.

- **Criterio Puntos y Porcentajes:**

Para el presente procedimiento de contratación, se empleará el mecanismo de evaluación a través de "Puntos y Porcentajes", de conformidad con el artículo 29 fracción XIII y 36 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Púbico; artículo 52 de su Reglamento, el criterio de evaluación será a través del mecanismo de "Puntos o Porcentajes",

"Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022"

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Página **2** de **46**

toda vez que es necesario vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes objetos de éste procedimiento.

Asimismo, en atención a lo indicado en la Sección Segunda del "ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", la documentación requerida será la siguiente:

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
Evaluación Técnico-Médica.			
A. Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica.	**A1. Especificaciones y requisitos técnicos**	25	▪ "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (**Anexo No. 4.1**). ▪ Anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento.
	A2. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar		▪ "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (**Anexo No. 4.1**). ▪ Documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso **d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.**
	A3. Nacionalidad del bien o bienes.		▪ "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (**Anexo No. 4.1**). ▪ Escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.

"Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022"

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Página **3** de **46**

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
	A4. Cotejo físico de las características ofertadas.		▪ "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1). ▪ Impresión del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas". ▪ El bien presentado para el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas".
Evaluación Técnico-Administrativa.			
B. Capacidad del proveedor.	**B1. Capacidad de los recursos económicos.**	3	▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". ▪ Última Declaración Fiscal Anual presentada, del año inmediato anterior al año en curso, acreditando el monto de sus ingresos netos anuales representa entre el 5% y 20% del monto de su propuesta económica.
	B2. Capacidad para Asistencia Técnica (recursos técnicos y de equipamiento)	1.5	▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". ▪ Currículum del proveedor, indicando la cantidad de Sucursales y Centros de Servicios con los que cuente el proveedor,

"Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022"

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Página **4** de **46**

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			con disponibilidad para atender los requerimientos de los usuarios en las distintas unidades médicas de destino final de los bienes.
	B3. Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.	0.4	▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". ▪ Aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social cuya antigüedad no sea inferior a seis meses anteriores a la fecha de presentación de proposiciones.
	B4. Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica	0.2	▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". ▪ Constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.
	B5. Políticas y Prácticas de igualdad de género	0.2	▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". ▪ Certificado emitido por autoridad y organismo facultado, que acredite que el proveedor cuenta con la certificación de haber aplicado Políticas y Prácticas de igualdad de género, en términos de lo dispuesto por el segundo

"Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022"

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Página **5** de **46**

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			párrafo del artículo 14 de la LAASSP.
	B6. Extensión del tiempo mínimo de garantía o servicios adicionales de mantenimiento.	3.7	▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". ▪ Copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, por 36 meses (obligatorio) y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por todo el periodo ofertado; ▪ Copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, por una Extensión de garantía de 48 meses o más, y que la garantía

"Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022"

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Página **6** de **46**

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por todo el periodo ofertado; o ▪ Copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, por una Extensión de 42 meses más un Mantenimiento Mayor, este deberá realizarse durante el último mes de vigencia de la Garantía del bien y sus accesorios, el cual consiste en la ejecución de un mantenimiento preventivo más los trabajos necesarios para la rehabilitación de los bienes; y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el todo el periodo ofertado, debidamente acreditado por el proveedor adjudicado.
C. Experiencia y especialidad del proveedor.	**C1. Experiencia.**	3	▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-

"Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022"

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Página **7** de **46**

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			Administrativa". ▪ Copia(s) simple(s) del contrato(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2017 al 2021.
	C2. Especialidad.	3	▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". ▪ Copia(s) simple(s) del contrato(s)o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2017 al 2021.
D. Cumplimiento de contratos.	**Cumplimiento de Contratos y/o**	10	▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la

"Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022"

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Página **8** de **46**

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
	Pedidos		Evaluación Técnico-Administrativa". ▪ Documentos para acreditar el cumplimiento de los contratos y/o pedidos cumplidos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del proveedor", de acuerdo con lo siguiente: ▪ Con Dependencias y/o Instituciones Públicas: ▪ Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del proveedor", se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas; ▪ o: ▪ Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del proveedor"; ▪ o: ▪ Comprobantes de Entrega.- Se deberá acreditar mediante copia simple del Acta Circunstanciada

"Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022"

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Página **9** de **46**

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			de Entrega - Recepción del equipo a entera satisfacción (Instalación, Puesta en Operación y Capacitación, según sea el caso) de la Dependencia o Entidad; mismas que deberán presentarse selladas por la Dependencia o Entidad y con la firma del personal que recibe, las cuales deberán amparar los contratos o pedidos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del proveedor", dicha acta en todos los casos deberá estar acompañada de copia simple de la factura o de la Remisión de Entrega, pudiendo ocultar los precios. ▪ Con Instituciones Privadas: ▪ Factura legible de los equipos entregados, pudiendo ocultar los precios; ▪ o: ▪ Remisión de entrega legible de los bienes entregados, pudiendo ocultar los precios. ▪ Para todos los casos, se aclara que solo se considerará la documentación que acredite el Cumplimiento de Contratos y/o Pedidos, relacionada con aquellos contratos en los que el proveedor haya acreditado lo solicitado por la convocante en los subrubros de "C1. Experiencia" y "C2. Especialidad".
Nota: Si el proveedor requiere ocultar los precios en los documentos presentados para acreditar			

"Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022"

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Página **10** de **46**

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
los rubros de "C. Experiencia y especialidad del proveedor" y "D. Cumplimiento de contratos", podrá hacerlo, en el entendido que en el caso de no realizarlo no será motivo de desechamiento.			

Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.

Evaluación Técnico-Médica.

1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, entregada y recibida en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

2. Se verificará la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Instructivo de Llenado del "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), en el que el licitante deberá puntualizar las características propias del artículo que oferte (no se considerará válido en estos casos, la transcripción íntegra de la especificación o requisito establecido), no siendo válido ni considerado este requisito como cumplido, con la simple referencia de cumplimiento a lo requerido, sin que se detalle la especificación por cada numeral que corresponda, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establecido por el Instituto permita alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango o cantidades, la congruencia que debe guardar con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las Cédulas de Descripción de los Artículos (Anexo No. 3.1), incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones.

3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) indicados en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento.

4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento.

5. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los

requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, lo anterior con el objetivo de contar con los elementos suficientes para identificar plenamente y en su caso garantizar, las mejores condiciones de calidad y oportunidad para el Instituto contenido en los presentes Términos y Condiciones; como para el inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes" del Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)".

6. Se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) ofertados con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Certificados de calidad presentados los cuales pueden ser: ISO 9001:2015 o ISO 13485:2016 o JIS o MDSAP, vigente(s), presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.

7. Se verificará la inclusión de las cartas solicitadas en el inciso "e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes:", del Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)".

8. Para el "Cotejo físico de las características ofertadas", el Área Técnica, pudiéndose acompañar de personal del Área Requirente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, realizará una verificación ocular y funcional del(los) bien(es), mediante una cita por videoconferencia, a fin de que el proveedor realice la demostración de la descripción técnica ofertada, incluyendo la marca(s) y modelo(s) y en su caso del software en español, contendida en la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y con ello corroborar que el bien presentado cumpla con las especificaciones y requisitos técnicos solicitados en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:

Para fines de la evaluación técnico médica, en el(los) caso(s) en el que el(los) licitante(s) oferte(n) el mismo bien para más de una partida con la misma clave PREI y descripción, es decir, para la Cama Clínica Hospitalaria de múltiples posiciones para paciente adulto y/o Cama Clínica Hospitalaria de múltiples posiciones para medicina interna, no será necesario integrar una propuesta técnica por partida ofertada, podrá integrar como parte de su propuesta técnica una sola "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), así como lo correspondiente a los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o

"Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022"

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Página **12** de **46**

número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) de los bienes ofertados y con la descripción técnica enunciada por el licitante en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados". No obstante, lo anterior, los licitantes deberán integrar y desglosar su propuesta económica por partida ofertada.

Solicitud y programación del Acto de "Cotejo físico de características ofertadas".

Con la finalidad de evitar duplicidad en la presentación de bienes en una misma hora, los licitantes en el lapso entre el día hábil posterior al cierre de la junta de aclaraciones y hasta dos días hábiles para el Instituto previos a la presentación de proposiciones, en horario de 8:00 a 17:00 horas y en días hábiles para el Instituto (lunes a viernes), deberán enviar solicitud de cita vía correo electrónico de acuerdo con lo siguiente:

Partidas	Clave CUCOP	Clave PREI	Descripción	Medio de presentación del bien	Nombre y correo electrónico para solicitud de cita	
1 a la 8	53100066	20208	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.	Mediante reunión virtual a través de Microsoft Teams	Lic. Margarita Álvarez García	margarita.alvarezg@imss.gob.mx

A lo que el Instituto responderá por el mismo medio, indicando el medio y liga, la fecha y hora programada. Sólo se dispondrán de citas en días laborables para el Instituto, entre el lapso del día hábil posterior a la presentación de proposiciones y seis días naturales previos al acto de comunicación de fallo.

El licitante podrá solicitar cambio de fecha y hora, en no menos de 48 horas previas a la cita originalmente concertada, vía correo electrónico en horario de 8:00 a 17:00 horas y en días hábiles para el Instituto (lunes a viernes). En caso de que el licitante no envíe su solicitud en tiempo y forma, no se programará cita alguna, por lo que se considerará que el bien para el Acto de Cotejo físico de características ofertadas no fue presentado.

El licitante deberá integrar en su proposición técnica, impresión del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada.

El licitante que oferte el mismo bien para más de una partida con la misma clave PREI y descripción, es decir, para la Cama Clínica Hospitalaria de múltiples posiciones para paciente adulto y/o Cama Clínica Hospitalaria de múltiples posiciones para medicina interna, deberá solicitar únicamente una cita para el Cotejo físico de las características ofertadas del bien o bienes a presentar, toda vez que en el entendido de que será el o los mismos bienes para una o más partidas, no será necesario hacer un Cotejo físico por cada partida ofertada, siempre y

"Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022"

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Página **13** de **46**

cuando el bien sea el mismo para las partidas ofertadas. En caso de que el bien a ofertar será diferente, el licitante deberá solicitar cada una de las citas correspondientes.

Descripción del Acto de "Cotejo físico de características ofertadas".

El licitante o quien este designe, en la fecha y hora programada, deberá efectuar una demostración de las descripciones técnicas ofertadas a través de videoconferencia, incluyendo la marca(s) y modelo(s) y en su caso del software en español, sobre el bien que presente. Para tal efecto el Área Técnica, conformada por personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, pudiéndose acompañar del personal del Área Requirente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS realizará una verificación y cotejo de estas. Dicho acto será videograbado a través de la misma plataforma Microsoft Teams, remitiendo copia al Órgano Interno de Control en el IMSS, de acuerdo con el Protocolo de Actuación.

Al término del Acto de Cotejo físico de características ofertadas se hará constar la realización del acto correspondiente en minuta (Anexo No. 4.9), la cual será firmada por los asistentes y obrará en el expediente de evaluación técnica. Una copia de esta se enviará al Titular del Órgano Interno de Control de este Instituto. Podrá entregarse copia simple de la presente minuta (Anexo No. 4.9), al licitante participante, a solicitud expresa del mismo.

Alcance del "Cotejo físico de características ofertadas".

El Cotejo físico de las características ofertadas, será aplicado únicamente a los licitantes que hayan presentado proposición técnica, así como integrar en esta última, impresión del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada.

Características para Cotejar.

El Acto de "Cotejo físico de características ofertadas", se realizará bajo la mecánica siguiente:

a) El licitante o quien este designe, demostrará sobre el bien presentado aquellas especificaciones técnicas ofertadas en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), incluyendo la(s) marca(s) y modelo(s) y en su caso del software en español, lo cual no implicará la apertura del bien en cuestión o acceder a componentes internos electrónicos y/o mecánicos y/o eléctricos o de cualquier otra índole, y/o realizar aquellas acciones que requieran dañar parcial o totalmente el bien presentado con el objetivo de cotejar una característica técnica ofertada; en cuyos casos bastará con la manifestación expresada del proveedor durante el evento.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

"Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022"

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Página **14** de **46**

b) Para aquellas características que impliquen la demostración de dimensiones o unidades de medición, de acuerdo con lo solicitado en la Cédula de Descripción de Artículo (Anexo No. 3.1) y las modificaciones que las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones respecto a la partida en la que participe, el licitante o quien este designe, deberá presentar y utilizar sus propios instrumentos o dispositivos de medición exprofeso para ello, para lo cual deberá tomar en cuenta las siguientes pruebas:

Prueba	Propósito de la Prueba	Procedimiento	Resultado Aceptable
Dimensiones	Demostrar el cumplimiento de las dimensiones ofertadas.	El licitante realizará la medición de todas y cada una de las dimensiones ofertadas, sobre el bien presentado para el acto de cotejo físico de características ofertadas, mediante algún instrumento de medición presentado de manera ex profesa por el licitante con fines demostrativos.	Las dimensiones demostradas sobre el bien presentado deberán corresponder con aquellas enunciadas por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (**Anexo No. 4.1**).
Ángulos	Demostrar el cumplimiento de los ángulos ofertados.	El licitante realizará la medición de todos y cada uno de los ángulos ofertados, sobre el bien presentado para el acto de cotejo físico de características ofertadas, mediante algún instrumento de medición presentado de manera ex profesa por el licitante con fines demostrativos.	Los ángulos demostrados sobre el bien presentado deberán corresponder con aquellas enunciadas por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (**Anexo No. 4.1**).
Espesores y/o diámetros	Demostrar el cumplimiento de los espesores y/o diámetros ofertados.	El licitante realizará la medición de todos y cada uno de los espesores y/o diámetros ofertados, sobre el bien	Los calibres y/o diámetros demostrados sobre el bien presentado, deberán corresponder con aquellas enunciadas por el proveedor

"Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022"

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Página **15** de **46**

Prueba	Propósito de la Prueba	Procedimiento	Resultado Aceptable
		presentado para el acto de cotejo físico de características ofertadas, mediante algún instrumento de medición presentado de manera ex profesa por el licitante con fines demostrativos.	en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (**Anexo No. 4.1**).
Capacidad de carga	Demostrar el cumplimiento del funcionamiento del bien ofertado previamente de ser sometido a una carga pesada, durante y posteriormente de ser sometido a esta.	Antes de iniciar la prueba, el licitante deberá verificar que el bien presentado para el acto de cotejo físico de características ofertadas, se encuentra nivelado sobre una superficie plana y que se encuentra en las condiciones adecuadas de funcionamiento. El licitante deberá colocar el peso en una báscula electrónica para comprobar su magnitud y la colocará sobre la superficie del bien presentado para tal acto. Acto seguido, el proveedor deberá demostrar el funcionamiento del bien con el peso colocado. El licitante deberá retirar el peso total de la superficie del bien ofertado, demostrando que el bien se encuentra en las condiciones	La carga colocada sobre el bien presentado deberá corresponder con aquella enunciada por el proveedor en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (**Anexo No. 4.1**). El bien presentado para el acto de demostración de características, deberá realizar las funciones solicitadas en su totalidad sin presentar fallas funcionales, defectos de fabricación o ensamblado, ni signos de deformaciones en la estructura de este, antes durante ni después de la demostración.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

"Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022"

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Página **16** de **46**

Prueba	Propósito de la Prueba	Procedimiento	Resultado Aceptable
		adecuadas de funcionamiento.	

c) Para aquellas características que impliquen realizar interconexiones, toma de lecturas, configuración(es) y/o cualquier otra acción que deba efectuarse, entre el instrumento o dispositivo de medición y el bien presentado para el Acto del Cotejo físico de las características ofertadas, corresponderá al licitante o quien este designe llevarlas a cabo. Asimismo, será responsabilidad de este último, contar con el suministro de fluidos energéticos (agua, aire comprimido, gases medicinales, etc.), consumibles y/o accesorios necesarios para realizar la demostración de las características ofertadas.

Criterios de Evaluación del Cotejo físico de las características ofertadas.

El bien presentado para el Acto de Cotejo físico de las características ofertadas deberá ser correspondiente con la descripción técnica del licitante, enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", incluyendo la(s) marca(s) y modelo(s) del(los) y en su caso el software en español.

El Cotejo físico de las características ofertadas se evaluará como "cumplimiento o incumplimiento" de cada característica y mediante el cual acreditará el bien cuyas características correspondan con la descripción técnica del licitante y cumplan con lo requerido por el Instituto, enunciadas en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", incluyendo la(s) marca(s) y modelo(s) del(los) y en su caso el software en español.

Procedimiento para seguir en el Acto de Cotejo físico de características ofertadas.

1) El Acto de Cotejo físico de características ofertadas se deberá llevar a cabo en la fecha y horario programado, el tiempo designado y la forma descrita, por lo que tanto el licitante o quien este designe como por el personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE), en calidad de Área Técnica, y en su caso el personal del Área Requirente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, deberán considerar el tiempo necesario de instalación y puesta en operación de los bienes, conexión y enlace a la plataforma Microsoft Teams y en su caso los instrumentos de medición, instalación de la(s) cámara(s), computadoras, micrófonos o demás equipo electrónico y de transmisión necesario.

"Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022"

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Página **17** de **46**

2) El Área Técnica, conformada por personal adscrito a División de Evaluación de Equipamiento (DEE), solicitará previamente a los licitantes, envíen el listado de nombres de la(s) persona(s) que participaran en el Acto de Cotejo de características ofertadas y el día del evento llevará a cabo el registro de asistentes en Lista de Asistencia, enviando adjunto a la solicitud una copia de la identificación oficial vigente de cada participante. No podrá autorizarse la incorporación a la videoconferencia de aquellas personas que no hayan sido confirmadas previamente por los proveedores.

3) Se deberá identificar previamente la persona designada por el licitante para llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas y se registrará su nombre y cargo en la correspondiente minuta (Anexo No. 4.9),

4) Una vez programado el Acto de Cotejo de características ofertadas y haber sido confirmada la fecha y horario programado, el Área Técnica, conformada por personal adscrito a División de Evaluación de Equipamiento (DEE), enviará mediante correo electrónico al licitante la liga para poder incorporarse a la reunión virtual mediante videoconferencia en la fecha y hora señaladas. Cabe mencionar que, una vez iniciado el Acto, el Área Técnica conformado por personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) se reservará el derecho de admisión al mismo, a personas que no se encuentren registradas en la Lista de Asistencia.

5) Al comenzar el Acto de Cotejo físico de características ofertadas el Área Técnica procederá a iniciar con la videograbación. En caso de que algunas de las partes solicite iniciar antes de la hora programada o bien ésta se vea demorada por alguna circunstancia, se deberá solicitar al representante del Órgano Interno de Control en el IMSS si hubiesen impedimentos para llevar a cabo la misma; en caso de no existir o de que éste no asista, se dejará constancia en minuta (Anexo No. 4.9), y video de la hora de inicio, así como el que ambas partes están de acuerdo llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas fuera del horario programado. No se omite recordar que, una vez iniciado el Acto, el Área Técnica conformado por personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) se reservará el derecho de admisión al mismo, a personas que no se encuentren registradas en la Lista de Asistencia.

6) Se solicitará la manifestación expresa del designado por el licitante para llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas, de manera enunciativa más no limitativa, que cuenta con lo necesario para dicho acto y que puede darse inicio de este y ser videograbado. En caso de no otorgar el consentimiento respectivo a la videograbación de dicho Acto se tendrá por no realizado por causa imputable al licitante.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

"Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022"

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Página **18** de **46**

7) El representante del Área Técnica designado dará lectura a los señalado por el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones del 19 de febrero de 2016 y del 28 de febrero de 2017, en referencia a las Reglas generales para el contacto con particulares, específicamente de la información que se deberá otorgar al inicio del procedimiento.

8) Cada uno de los participantes se presentará, preferentemente en el orden de la Lista de Asistencia, dejando constancia en video, de los nombres completos y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participan.

9) El representante del Área Técnica designado iniciará con la lectura de la minuta (Anexo No. 4.9), enfatizando la hora y fecha en que se da inicio al Acto de Cotejo físico de características ofertadas y solicitará en su momento la manifestación expresa del nombre y cargo del designado por el licitante para realizar dicho acto.

10) El representante del Área Técnica designado continuará con la lectura de la minuta (Anexo No. 4.9), hasta en el punto en el designado por el licitante para llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas deba manifestar e indicar la(s) marca(s), modelo(s) y número(s) de serie del bien presentado, mismos se harán constar en minuta (Anexo No. 4.9) y en video.

11) El designado por el licitante para llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas procederá a dar lectura a cada una de las características propias de su artículo enunciadas en la columna "Descripción técnica del proveedor" contenido en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), mismas que deberá corresponder al anexo integrado en su proposición. En el momento en el que considere pertinente, el designado por el proveedor, deberá demostrar sobre el bien presentado para el acto la(s) característica(s) manifestadas por sí mismo. El personal del Área Técnica tomará las notas que considera oportunas y únicamente podrá intervenir para indicarle al designado por el licitante cuando alguno de los puntos no fue expuesto de manera involuntaria o bien, cuando se requiera hacer una pausa para observar detalladamente la característica demostrada, se solicitará a los proveedores que hagan un acercamiento a la(s) cámara(s) utilizadas para la transmisión del acto, para dejar evidencia de este.

12) Una vez que el designado por el licitante manifieste que ha concluido la demostración de características ofertadas, el representante del Área Técnica designado concluirá con la lectura de la minuta (Anexo No. 4.9), procediendo a dejar constancia en la misma y en

"Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022"

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Página **19** de **46**

video de la hora de término del Acto de Cotejo físico de características ofertadas, con lo que se concluirá la videograbación.

Evaluación Técnico-Administrativa.

La licitante deberá integrar con su propuesta, una manifestación en formato libre, suscrito por su representante legal, declarando que cuenta con la capacidad de entregar a entera satisfacción del Instituto, en el plazo establecido de 90 días naturales contados a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo, considerando la cantidad total de bienes que constituya la partida o partidas por las que participe, con independencia a la adjudicación que se derive de presente procedimiento. Es decir, que cuenta con la capacidad de cumplir **por el total** de bienes ofertados, en el plazo establecido, con el pleno conocimiento de las penas que corresponden en caso de no cumplir con la entrega de los bienes adjudicados en el plazo estipulado. La falta de dicha manifestación representará una causa de desechamiento de la propuesta de la licitante.

A efecto de acreditar los rubros B. Capacidad del proveedor, C. Experiencia y especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, el proveedor deberá requisitar el formato contenido en el Anexo No. 4.3 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa", asimismo, deberá enviar la documentación que soporte lo asentado en dicho formato.

La información que acredite el cumplimiento de los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y Especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, deberá enviarse escaneada y legible, asimismo, deberá contener en cada contrato o pedido la siguiente información: a) Nombre del proveedor, b) Nombre de la dependencia o institución (pública o privada) con la que suscribió el contrato y/o pedido, c) Descripción detallada de los bienes adjudicados, d) Fecha de formalización del contrato y/o pedido y e) El contrato y/o pedido deberá estar debidamente formalizado (es decir, con firmas) por el personal de la dependencia o institución (pública o privada) y por el representante de la empresa. En caso de que la información contenida en los contratos y/o pedidos no incluya la información anteriormente señalada o ésta sea ilegible, no serán tomados en cuenta para el otorgamiento de puntos.

1. Se corroborará la inclusión de la información solicitada y legibilidad de la totalidad de la documentación, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada para acreditar los rubros de la Evaluación Técnica Administrativa, establecidos en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

2. Se verificará la correspondencia entre lo manifestado por el licitante en el Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa" y la documentación que envíe el proveedor como sustento.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

"Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022"

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Página **20** de **46**

3. Se comprobará la congruencia entre la documentación remitida por el licitante a través del sistema CompraNet para la acreditación de los rubros B. Capacidad del proveedor, C. Experiencia y especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, contra las especificaciones y requisitos solicitados en dichos rubros, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

Puntaje de la Evaluación Técnica.

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
Evaluación Técnico-Médica	**A. Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica.**	**A1. Especificaciones y requisitos técnicos** **A2. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar** **A3. Nacionalidad del bien o bienes.** **A4. Cotejo físico de las características ofertadas.**	El total de las características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica, incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones, son de cumplimiento obligatorio, por lo que: a) El incumplimiento de alguna especificación y/o requisito Técnico Médico, se desechará la proposición, por lo que se le otorgarán **0 (cero) puntos**. b) El cumplimiento total de las especificaciones y/o requisitos Técnicos Médicos solicitados, se determinará como Proposición Técnica Médica Solvente, por lo que se le otorgarán **25 puntos**.
Evaluación Técnico-Administrativa	**B. Capacidad del proveedor.**	**B1. Capacidad de los recursos económicos.**	a) Acredita monto de sus ingresos por el 20% o más del monto de su propuesta económica. **3 puntos**. b) Acredita monto de sus ingresos por el 10 % y hasta 19.9% del monto de su propuesta económica **2 (dos) puntos**. c) Acredita monto de sus ingresos por el 5 % y hasta 9.9% del monto de su propuesta

LOS/ GAMF / LAG

"Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022"

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Página **21** de **46**

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
			económica **1 (uno) puntos**. d) Acredita monto de sus ingresos por el 0 % y hasta 4.9 % del monto de su propuesta económica **0 (cero) puntos**.
		B2. Capacidad para Asistencia Técnica (recursos técnicos y de equipamiento).	a) Si acredita dos sucursales y al menos un centro de servicio, se le otorgarán **1.5 puntos**. b) Si acredita una sucursal y al menos un centro de servicio, se le otorgarán **1 (un) punto**. c) Si acredita una sucursal, se le otorgarán **0.6 puntos**. d) Si no acredita sucursales o centros de servicios; o solo acredita centros de servicios, se le otorgarán **0 (cero) puntos**.
		B3. Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.	a) De acreditar que cuenta con personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados., en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgarán **0.4 puntos**. b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgarán **0 (cero) puntos**.
		B4. Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación	a) En caso de que se acredite que el licitante es MIPYME que produce bienes de alta innovación tecnológica, en

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

"Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022"

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
		tecnológica	términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgará**, 0.2 puntos.** b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgarán **0 (cero) puntos**.
		B5. Políticas y Prácticas de igualdad de género	a) En caso de que se acredite que el proveedor cuenta con Certificados emitidos por autoridad competente de haber aplicado Políticas y Prácticas de igualdad de género, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgarán **0.2 puntos**. b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgarán **0 (cero) puntos**.
		B6. Extensión del tiempo mínimo de garantía o servicios adicionales de mantenimiento.	a) El licitante que oferte en la Carta de Garantía de los bienes una garantía por 42 meses que incluya un Mantenimiento Mayor de los bienes, se le otorgarán **3.7 puntos**. b) El proveedor que oferte en la Carta de Garantía de los bienes una garantía por 48 meses o más, se le otorgarán **2.1 puntos**. c) El proveedor que no oferte en la Carta de Garantía de los bienes una extensión del tiempo mínimo exigido para garantizar el funcionamiento del bien (de 36 meses) u oferte solo los 36 meses de Garantía del bien, se le otorgarán **0 (cero) puntos**.

"Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022"

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Página **23** de **46**

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
	C. Experiencia y especialidad del proveedor.	**C1. Experiencia.**	El número mínimo requerido de contratos y/o pedidos formalizados, es de uno (1) y el número máximo es de seis (6), en el periodo comprendido del 2017 al 2021, en donde: a) 0 contratos y /o pedidos presentados o los presentados no acreditan años de experiencia y/o no corresponden a lo solicitado por la convocante, se le otorgarán **0 (cero) puntos**. b) De uno a dos años de experiencia, se le otorgarán **1.5 puntos**. c) De tres a cuatro años de experiencia, se le otorgarán **2 puntos**. d) De cinco años en delante de experiencia, se le otorgarán **3 puntos**. Se aclara que los contratos y/o pedidos de un mismo año no acumulan experiencia, por lo que, en caso de presentar 2 contratos de un mismo año, sólo se contabilizará para este subrubro, un sólo año. De igual forma si presenta contratos plurianuales en los que se repita el año de otro de los contratos y/o pedidos presentados. **Nota:** Solo se contabilizarán los años de los contratos que hayan sido considerados en el subrubro de Especialidad.
		C2. Especialidad.	El número mínimo requerido de contratos o pedidos es de un (1) y el número máximo es de tres (3), en el

"Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022"

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Página **24** de **46**

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
			periodo comprendido del 2017 al 2021, en donde: a) O contratos y /o pedidos presentados, o los presentados no acreditan la especialidad y/o no corresponden a lo solicitado por la convocante, se le otorgarán **0 (cero) puntos**. b) Un contrato y /o pedido formalizado, se le otorgarán **1.5 puntos**. c) Dos contratos y /o pedidos formalizados, se le otorgarán **2 puntos**. d) Tres contratos y /o pedidos formalizados, se le otorgarán **3 puntos**.
	D. Cumplimiento de contratos.		Para todos los casos, el número mínimo requerido de documentos que comprueben el cumplimiento de los contratos o pedidos es uno (1) y el número máximo es de tres (3), en el periodo comprendido del 2017 al 2021, en donde: a) Cumplimiento de ningún contrato y/o pedido se le otorgarán **0 (cero) puntos**. b) Cumplimiento de 1 contrato y/o pedido, se le otorgarán **4 puntos**. c) Cumplimiento de 2 contratos y/o pedidos, se le otorgarán **7 puntos**. d) Cumplimiento de 3 o más contratos y/o pedidos, se le otorgarán **10 puntos**.

"Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022"

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Página **25** de **46**

Una vez contabilizados los puntos concernientes a las evaluaciones Técnico Médica y Técnico Administrativa, se determinará como "**Proposición Técnica Solvente**", aquella que como resultado obtenga una puntuación igual o mayor de **37.5 puntos**.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, el (los) licitante (es) deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Para el caso de aquellos bienes identificados como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", el proveedor no requiere presentar documentación alguna referente al Registro Sanitario.

2. Copia simple de alguno de los siguientes Certificados de calidad: ISO 9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad ISO 13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad o Norma Industrial de Japón (JIS) o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) Vigentes, a nombre del fabricante de los bienes, en el que se deberá identificar:
   - Tipo y número de certificado.
   - Nombre y dirección de la empresa que se certifica.
   - Alcance.
   - Fecha de emisión.
   - Vigencia o fecha de vencimiento.
   - Nombre y firma de la persona que emite el certificado.

   El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, y ofertados por el proveedor.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional, los licitantes deberán adjuntar adicionalmente, a su propuesta técnica, la documentación en los términos siguientes:

1. Para el caso de aquellos bienes identificados como como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", el proveedor no requiere presentar documentación alguna referente al Registro Sanitario.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Internacional, los licitantes deberán adjuntar adicionalmente, a su propuesta técnica, la documentación en los términos siguientes:

1. Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

"Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022"

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Página **26** de **46**

Asimismo, respecto bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s), el licitante deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar".

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el proveedor.

e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes y en su caso el software en español, se requiere que el proveedor presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el proveedor en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", tal documentación deberá ser completa y, deberá presentarse en idioma español, en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el proveedor deberá comprobar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía y el bien ofertado.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

No aplica.

g) Visitas a las instalaciones de los proveedores.

No aplica.

"Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022"

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Página **27** de **46**

h) Las penas convencionales y deducciones.

Penas Convencionales

El Instituto aplicará pena convencional por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones del proveedor, según corresponda, de acuerdo con lo siguiente:

- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en los plazos previstos de los presentes Términos y Condiciones, ya sea por atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, los cuales se encuentran señalados en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato", por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la reposición del bien(es) dentro del plazo señalado en el apartado de Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, por la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo solicitado por personal del Instituto dentro del plazo señalado en el apartado j.7) "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la prestación del servicio mantenimiento preventivo que corresponda, en los Términos y Condiciones establecidos y dentro del plazos indicados en el Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, proporcionado por el proveedor a la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en las Unidades Médicas señaladas en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"; por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la capacitación respectiva al personal del Instituto, dentro de los plazos señalados en el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:", de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.

La pena convencional se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados y/o reemplazados con atraso o incumplido, al valor de los bienes cuyo servicio de mantenimiento se haya prestado con atraso o incumplido; y/o el valor de los bienes cuya capacitación respectiva se haya realizado con atraso o incumplido.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

"Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022"

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Página **28** de **46**

La suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

Respecto de la deducción al pago de bienes, establecidas en el artículo 53 Bis de la LAASSP, atendiendo a las condiciones, términos y plazos para la recepción a entera satisfacción del Instituto, el presente procedimiento no contempla establecimiento de ellas.

Deductivas

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 bis de la LAASSP y 97 de su reglamento, se aplicarán deducciones al pago de los bienes entregados a entera satisfacción del Instituto, en las unidades médicas de destino final, establecidas en el Anexo 3.4 "Guía de distribución", cuando la empresa adjudicada no haya realizado la entrega total de la cantidad de bienes adjudicados, en el plazo establecido en el inciso "b) Plazo y lugar de entrega del bien" de acuerdo a lo siguiente.

Posterior a los 8 días de vencido el plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en caso de no haber realizado la entrega total de la cantidad de bienes adjudicados por partida, atendiendo al porcentaje de entrega parcial realizada, la o el administrador del contrato, solicitará el inicio del procedimiento de rescisión si la entrega parcial no supera el 59% del total de los bienes adjudicados por partida. En caso contrario, es decir, que la entrega parcial de los bienes haya superado el 60%, se aplicará una deducción al pago de los bienes recibidos a razón del 2.5% del valor unitario ofertado, por cada bien no entregado del total adjudicado.

Formula

D= NBne * 2.5% del PUO

D- deductiva
NBne- número de bienes no entregados
PUO-precio unitario ofertado del bien adjudicado.

El cálculo y notificación del monto de las deductivas aplicables será responsabilidad del Administrador del contrato.

En caso de existir más de un administrador del contrato, corresponderá el cálculo y notificación de la deductiva al administrador del OOAD o UMAE al que correspondan la mayor cantidad de bienes no entregados, con apoyo del resto de los administradores para la integración del expediente respectivo.

"Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022"

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Página **29** de **46**

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

El Proveedor, durante la vigencia de la garantía del bien y su correcto funcionamiento, se compromete a responder ante la presentación en los bienes recibidos a entera satisfacción del Instituto, por defectos o vicios ocultos en el bien(s) de que se trate, a través del siguiente mecanismo:

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se podrá solicitar al proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando se presente alguno de los supuestos señalados (defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio), el proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, realizar el canje o reemplazo, por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Lo anterior observando los plazos y procedimientos establecidos en el inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:", de los presentes Términos y Condiciones.

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

El proveedor deberá garantizar los bienes que oferte, así como su óptimo funcionamiento por el periodo mínimo indispensable de 36 meses pudiendo ofertar la extensión de dicha garantía a 42 meses que incluya un Mantenimiento Mayor o 48 meses, misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el licitante deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

"Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022"

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Página **30** de **46**

la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por el Proveedor que resulte adjudicado durante el acto de entrega - recepción de los bienes en la o las Unidades Médicas de destino final de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

Asimismo, el licitante deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- **Plazo para notificar al proveedor.**

El Instituto, por conducto de los responsables administrativos de la Unidad Médica de destino final de los bienes o del Administrador del Contrato, solicitará al proveedor, el canje, sustitución o reparación de los bienes y/o sus accesorios, que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas durante o posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar por escrito, mediante un oficio firmado por el responsable del área usuaria, en el que se indiquen las razones que se han presentado que ameritan el canje de los bienes, enviando éste al domicilio oficial de la empresa, así como por correo electrónico del proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

- **La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.**

El proveedor se compromete a garantizar durante la vigencia de la garantía de los bienes y su óptimo funcionamiento, la existencia de refacciones, accesorios y consumibles, según sea el caso, para los bienes entregados y a mantener existencias de estas refacciones por cada partida durante el periodo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de Equipo Médico".

Para efectos del presente Anexo Técnico se entenderá por:

"Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022"

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Página **31** de **46**

- **ACCESORIO**: Herramienta, pieza, o equipo, que es esencial para el funcionamiento de un aparato o equipo médico, pero no constituye su cuerpo central y puede sustituirse. *
- **CONSUMIBLE**: Producto o material necesario para la operación de un equipo médico que no es reusable, de uso frecuente y repetitivo y que no puede funcionar por sí mismo. Los consumibles no son accesorios de equipo médico. *
- **REFACCIÓN**: Las partes o piezas de un equipo o dispositivo médico que son necesarias para su operación e independientes del consumible, y que deben ser sustituidas, garantizando la compatibilidad con el dispositivo médico, en función de su desgaste, rotura, substracción o falla, derivados del uso. *

* Glosario de Gestión de Equipo Médico. México: Secretaría de Salud, Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud; 2016.

El proveedor que requiera entregar consumibles y/o accesorios como parte de los bienes adjudicados, deberá enviar Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.4), por partida adjudicada, a la División de Evaluación de Equipamiento, con dirección Durango No. 291 piso 9, C.P. 06700, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México; dirigido al Titular de esta, el Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, conforme a lo siguiente:

1. En los casos en los consumibles y/o accesorios se encuentren disponibles en el Catálogo Operativo del Sistema de Abasto Institucional (SAI), solo bastará con presentar la relación ordenada de consumibles y/o accesorios incluyendo los números de las claves que tienen cada uno de los consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes.
2. Para aquellos consumibles y/o accesorios que no se encuentren incorporados al catálogo SAI del Instituto, el proveedor deberá adjuntar de manera impresa o en formato digital los folletos, catálogos, instructivos y/o manuales, en donde se encuentre evidencia e información que permita identificar los consumibles y/lo accesorios de cada bien ofertado, los cuales deberán corresponder a la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s) de los consumibles y/o accesorios correspondientes acorde al Anexo No. 4.5 "Formato de accesorios (GRUPO 526 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico)" y/o Anexo No. 4.6 "Formato de consumibles (GRUPO 379 Consumibles para equipo médico)", para lo que deberá hacer uso del Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios (Anexo No. 4.7). Asimismo, el Proveedor deberá entregar copia simple de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.4) y sus anexos, que haya entregado a la División en comento. Adicionalmente se solicita entregar la cotización en formato impreso o digital de los consumibles y/o accesorios correspondientes al o los bienes adjudicados.

Posterior al vencimiento de la garantía, el proveedor deberá procurar, durante un período mínimo de **7 (siete) años** la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado, mediante carta compromiso en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal, dirigida al Administrador del Contrato.

ACEPTO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

"Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022"

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Página **32** de **46**

- **Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.**

Cuando se presenten fallas, defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del Administrador del Contrato, deberá solicitar al proveedor la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo que corresponda, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, a través del canje o reemplazo por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Cuando las fallas en el equipo médico, que genere la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más de la atención programado a la derechohabiencia, en un periodo de 3 meses, se procederá a la recisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el proveedor adjudicado. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, de acuerdo con los establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente acreditado por proveedor adjudicado.

- **Caducidad de los bienes.**

El proveedor que requiera proporcionar Bienes de Consumo durante el acto de entrega recepción de bienes, en los que se indique una fecha de caducidad, de esterilidad o de uso, el período señalado no podrá ser menor a 6 (seis) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos. Se podrá considerar una caducidad menor a la anteriormente señalada cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

- **Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.**

El proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

"Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022"

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones).
Página **33** de **46**

- **Periodo de garantía.**

El licitante deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo mínimo indispensable de 36 meses pudiendo ofertar el extender dicha garantía a 42 y un mantenimiento mayor en el último mes de vigencia de la garantía o, 48 meses o más, misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega – recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el licitante deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o quién este último designe como representante de la empresa, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por el proveedor que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

- **Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.**

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes y sus accesorios de 36 meses como mínimo o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses de los bienes objeto del presente requerimiento, a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el proveedor deberá asegurar su óptimo funcionamiento y en su caso, deberá reparar los bienes cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de 30 días hábiles, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

Los 6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, para la reparación se otorgarán bajo la siguiente secuencia:

- 2 días hábiles para acudir a la unidad médica.
- 1 día hábil para diagnóstico.
- 3 días hábiles para remplazo de refacciones y calibraciones.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el proveedor, en tanto realiza el canje o reemplazo del bien, deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo, presentando en su caso, los respectivos registros

ÁREA DE DIVISIÓN DE CONTRATOS

"Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022"

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Página **34** de **46**

sanitarios y certificados que correspondan, en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate, todos los gastos incluyendo los consumibles y otros conceptos generados por la operación de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor. En caso de no poder proporcionar un equipo en calidad de préstamo, para evitar la interrupción del servicio, el Instituto podrá realizar la subrogación del servicio o renta de otro equipo que cuente con las mismas funciones y/o características, hasta la reparación, sustitución o vencimiento de la garantía del bien y óptimo funcionamiento a entera satisfacción del Instituto, del bien en reparación o atención de fallas, siendo absoluta responsabilidad del proveedor cubrir los gastos por la subrogación de los servicios, la renta de equipo, traslado de pacientes, o cualquier otro concepto generado con motivo de la reparación o sustitución del bien que corresponda.

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, cuando las fallas en el equipo médico generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiencia, en un periodo de 3 meses, se procederá a la recisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el proveedor adjudicado. Asimismo, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, de acuerdo con lo establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente comprobado por proveedor adjudicado.

- **Garantía de mano de obra y/o partes.**

La garantía del bien y su óptimo funcionamiento incluye en su cobertura, los trabajos de instalación y materiales en caso de requerirse, así como los trabajos de reparación y las partes sustituidas de los bienes en los mantenimientos respectivos.

- **Mantenimientos correctivos y/o preventivos.**

El proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes 36 meses como mínimo o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses de los bienes objeto del presente requerimiento, los servicios de mantenimiento:

a. **Mantenimiento preventivo.**

El proveedor deberá entregar en conjunto con los bienes, original del Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos por cada uno de los bienes adjudicados, que deberá contener al menos, la descripción de las acciones a efectuar debiendo incluir la relación la

"Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022"

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Página **35** de **46**

relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados, siendo obligatoria la actualización de software a su última versión en los equipos que aplique. Dicho programa, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega - recepción.

En los casos en que el(los) bien(es) se encuentren identificados como "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Mantenimiento Preventivo", del Anexo No. 3.3 "Requisitos para equipo y mobiliario médico", el proveedor **NO DEBERÁ ENTREGAR Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos**, sino un escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal del licitante, en la que justifique por qué los bienes a entregar no requieren de mantenimiento preventivo.

El proveedor deberá proporcionar el(los) mantenimiento(s) preventivo(s) mismo(s) que se deberán realizar cada 6 meses contados a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto, o de acuerdo con los tiempos establecidos en el manual de servicio del fabricante, en caso de que éste indique un periodo menor o mayor a 6 meses, los cuales deberán estar contemplados en el Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos, mencionado anteriormente.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo con lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales".

b. Mantenimiento correctivo.

El servicio de mantenimiento correctivo será proporcionado por el Proveedor cuando el equipo y/o sus accesorios presenten fallas en su funcionamiento y/u operación, o cuando el área usuaria manifieste alguna queja con respecto al uso del bien y/o sus accesorios los cuales puedan afectar la calidad del servicio otorgado a los derechohabientes. Para efecto de lo anterior, el Instituto, por conducto de los responsables administrativos de la Unidad Médica, y/o del Administrador del Contrato, solicitarán al proveedor se realicen las reparaciones de los bienes y/o sus accesorios. El responsable administrativo de la Unidad Médica y/o el responsable del área usuaria del bien deberán notificar vía telefónica y/o mediante correo electrónico al Administrador del Contrato la situación que guarda el bien en garantía y las situaciones por las cuales se encuentra fuera de servicio (en su caso) y/o requiere mantenimiento correctivo. Así mismo, el Administrador del Contrato deberá reportar al Proveedor vía telefónica y mediante un correo electrónico, las razones que se han presentado con el bien o bienes en garantía y el estado funcional de los mismos, detallando el por qué se requiere realizar un mantenimiento correctivo al bien en garantía. El Administrador del contrato deberá registrar en una bitácora el(los) número(s) de reporte(s) hechos al proveedor, las causas de la falla y la fecha en la cual se realizó dicho reporte, adicionalmente deberá enviar al correo electrónico proporcionado por la empresa y/o Proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso "j) Garantías de anticipos,

ANEXO DIVISION DE CONTRATOS

"Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022"

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Página **36** de **46**

cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", la situación del equipo y las fallas presentadas, dentro del periodo de máximo 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

El Proveedor deberá atender las solicitudes de servicio de mantenimiento ante fallas presentadas en el funcionamiento del bien y/o sus accesorios, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, observando los plazos y procedimientos establecidos en el apartado "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:", de los presentes Términos y Condiciones.

Cuando las fallas en el equipo médico generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiencia, en un periodo de 3 meses, se procederá a la recisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan.

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

c. **Mantenimiento mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).**

En caso de que el Proveedor oferte el mantenimiento mayor, este deberá realizarse durante el último mes de vigencia de la Garantía del bien y sus accesorios, el cual consiste en la ejecución de un mantenimiento preventivo más los trabajos necesarios para la rehabilitación de los bienes, la cual comprende:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del bien.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del bien principal.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- Pruebas funcionales.

"Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022"

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Página **37** de **46**

En todos los casos, los mantenimientos deberán ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto.

El Instituto, a través de los responsables administrativos de la Unidad Médica, Administrador de Contrato, y/o el Área Requirente, supervisarán en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios señalados anteriormente.

El Proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, en caso de que aplique, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

En los supuestos en los que el Proveedor señale que la falla del equipo fue producto de un mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto, este deberá acreditar con evidencia técnica acorde a lo establecido en el manual del fabricante y presentar un peritaje técnico por parte de un tercero autorizado, pudiendo ser el fabricante, en donde se compruebe que los bienes presentan daños por algún mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto y que en consecuencia no aplica la reparación de garantía y debiendo ser aceptado por parte del Administrador de Contrato o quién este designe. En caso de que el peritaje tenga algún costo, este deberá ser pagado en su totalidad por el Proveedor.

En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.
El Proveedor se obliga a proporcionar la capacitación en la Unidad Médica de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en la Unidad Médica, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto, obteniendo al finalizar la misma, la constancia de capacitación la cual deberá estar firmada por los participantes y contendrá al menos el nombre del personal operativo que la recibió, los temas tratados, la fecha de inicio y término de esta y el nombre, cargo y firma del representante de la empresa que la otorgó; bajo los términos y plazos que a continuación se detallan:

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:
    - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
    - Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
    - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

"Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022"

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Página **38** de **46**

a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar la conservación del(los) bien(es), aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

2. La(s) capacitación(es) subsecuente(s) se realizará en los mismos términos previamente mencionados dentro del periodo de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para este último o bien, cuando el proveedor, o el Instituto (vía el Área Requirente o del Administrador del Contrato) lo estime necesario para asegurar el uso eficiente del(los) bien(es).

3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto a través de los representantes administrativos de la Unidad Médica, del Área Requirente y/o Administrador de Contrato, se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

Para la capacitación inicial, el proveedor deberá adjuntar, original y copia de "Constancia de la Capacitación" durante el acto de entrega recepción de los bienes. Para las capacitaciones subsecuentes, la(s) constancia(s) deberá(n) ser entregadas al Director Médico de la Unidad y remitirse copia al Área Requirente a través del Administrador del Contrato.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo con lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales".

- **Porcentaje para requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de estas POBALINES.**

El Proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, previa verificación del Área Requirente y/o del Administrador del Contrato del cumplimiento de todas las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato correspondiente.

"Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022"

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Página **39** de **46**

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP, en las oficinas en que se realicé la firma o formalización del contrato referido.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son divisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto correspondiente de las obligaciones incumplidas, debido a las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

k) Forma de pago

El pago se realizará en pesos mexicanos. El pago se podrá realizar en pagos parciales por OOAD o por unidad médica de destino final completa entregada, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que estos rebasen los 20 días naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del comprobante fiscal digital a entera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

El Administrador del Contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas contables" del "Procedimiento para la recepción, modificación, cancelación, operación y control de fondo fijos".

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte de este al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

"Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022"

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Página **40** de **46**

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requirente deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

El proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

El Proveedor deberá entregar, capacitar, instalar y poner en operación los bienes suministrados, conforme a los requisitos señalados en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico" en las Unidades Médicas indicadas en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato", para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía correo electrónico con el Director Médico de la Unidad Médica de destino final de los bienes y/o el Administrador del Contrato o quién éste designe, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte

"Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022"

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Página **41** de **46**

del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

Para la instalación de los bienes, el Proveedor deberá informar por escrito dirigido al Administrador de Contrato con un mínimo de dos días naturales para el Instituto, anterior a la fecha en que se programe la entrega y puesta en operación de los equipos, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El Proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de estos a entera satisfacción del Instituto.

Durante la Recepción de los bienes en las Unidades Médicas indicadas en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato", se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):

    - Anexo 4.3 A. Constancia de condiciones de empaque y embalaje de los embarques del equipo, accesorios y consumibles.
    - Anexo 4.3 B. Constancia de apertura del embarque y verificación del(los) bien(es).
    - Anexo 4.3 C. Instalación de(los) bien(es).
    - Anexo 4.3 D. Constancia de puesta en operación del(los) bien(es).
    - Anexo 4.3 E..Constancia de capacitación del(los) bien(es).
    - Original de la de constancia de la instalación, cumpliendo con los requisitos correspondientes indicados en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico".
    - Original del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
    - Dos tantos originales y tres copias de la remisión de Pedido.
    - Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
    - Original de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o Proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, (o su extensión), así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.
    - Original de escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo

aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- Original del Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copia de constancia de la capacitación otorgada al personal y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.4) y sus anexos, entregada a la División de Evaluación de Equipamiento, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Según corresponda, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002, y demás normatividad aplicable, para los bienes que aplique.

2. La verificación total del embarque:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.
- *Anexo 4.3 A. "Constancia de Condiciones de empaque y embalaje del embarque"* debidamente llenada donde se describan las condiciones en las que se recibió el bien empaquetado y/o embalado.

"Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022"

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Página **43** de **46**

3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):

   - Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
   - La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.
   - La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo con las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
   - Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 4.1), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
   - Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
   - En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.
   - *Anexo 4.3 B. "Constancia de Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)"* debidamente llenada donde se describa el proceso de apertura del embarque y verificación de los entre el proveedor adjudicado y los servidores públicos responsables por parte del Instituto.

4. La instalación de los bienes:

   - La instalación se realizará, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo con las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
   - Los servidores públicos por parte del Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verificarán todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 4.1), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.

- *Anexo 4.3 C. Instalación del(los) bien(es)* debidamente llenada donde se describa el proceso de instalación del(los) bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

5. Puesta en operación de los bienes:

   - Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
   - En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.
   - *Anexo 4.3 D. "Constancia de puesta en operación del(los) bien(es)"* debidamente llenado donde se describa el proceso de puesta en operación del(los) bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

6. Capacitación de los bienes:

   - Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación conforme a lo solicitado en los presentes Términos y Condiciones, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.
   - *Anexo 4.3 E. "Constancia de capacitación del(los) bien(es)"* debidamente llenado donde se describa el proceso que se llevó a cabo para capacitar al personal Institucional en el correcto uso y funcionamiento del(los) bien(es) instalado a entera satisfacción del Instituto.

7. El personal de la Unidad Médica de que se trate, designado por el responsable administrativo de la misma Unidad Médica y/o Administrador de Contrato, recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

   - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
   - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.

"Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022"

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Página **45** de **46**

- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Uno juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al proveedor, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Anexo No. 4.8 *"Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión"*, misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

Se precisa que una vez que los bienes se hayan recibido, se hayan puesto en operación y se haya capacitado el personal usuario de los mismos, el (la) Director (a) de la Unidad Médica de recepción de los bienes indicada en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato", y/o los servidores públicos que éstos designen, y/o el Administrador del Contrato, acorde a sus necesidades, serán los autorizados para elaborar el *Anexo 4.3 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión"* o bien, *Anexo 4.8"Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión"*, según corresponda. El personal de la Unidad Médica de destino final de los bienes indicada en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato" que corresponda, deberá enviar mediante correo electrónico el o las Actas antes mencionadas, así

"Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022"

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Página **46** de **46**

como los correspondientes Anexos, a la División de Evaluación de Equipamiento, con dirección Durango No. 291 piso 9, C.P. 06700, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, dirigido al Titular de la misma, Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián (gerardo.martinezfa@imss.gob.mx) y copia al correo electrónico del Dr. Maximiliano García de la Peña (maximiliano.garcia@imss.gob.mx) Jefe de Área de Seguimiento y la Lic. Norma Catalina Juárez González (norma.juarezg@imss.gob.mx) Supervisora de Proyectos del Área de Seguimiento.

m) Solicitud de otorgamiento de anticipo

No aplica.

Autorizó **Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez** Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo	Revisó **Dra. Lucila Olvera Santana** Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica
Validó **Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián** Titular de la División de Evaluación de Equipamiento	Elaboró **Ing. Lorena Arriaga Gallegos** Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

Anexo No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI:		FECHA IMP.:	
CLAVE PREI:		HORA IMP.:	
NOMBRE GENÉRICO			

LICITANTE:	(1)	MARCA:	(5)
LICITACIÓN:	(2)	MODELO:	(6)
PARTIDA:	(3)	CATALOGO:	(7)
CANTIDAD:	(4)	FABRICANTE	(8)

(9) HOJA ____ de ___.

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
A	(10) B

(11)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

ANEXOS
DIRECCIÓN DE GOBIERNO

ANEXO No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

INSTRUCTIVO DE LLENADO

FORMATO:	**INSTRUCTIVO DE LLENADO (Descripción técnica del licitante)**

A) Columna (izquierda), recuadro superior e inferior, contenido publicado en la Convocatoria.
B) Columna (derecha), recuadro superior e inferior a llenar por el licitante.

Concepto	**Registrar**
1.-Licitante	Razón Social del licitante.
2.- Licitación	Número de procedimiento.
3.- Partida	Número de la partida establecido en la convocatoria que corresponda con claves y nombre del equipo.
4.- Cantidad	Número de bienes.
5.- Marca(s)	La(s) marca(s) del(los) equipo(s).
6.- Modelo(s)	El(Los) modelo(s) del(los) equipo(s)
7.- Catálogo(s)	El(Los) catálogo(s) en donde se hace referencia a cada uno de los puntos que corresponden al bien propuesto.
8.- Fabricante (s)	El(Los) fabricantes(s) del equipo(s) que corresponden al bien propuesto.
9- Hoja (s)	El número de hoja que corresponde y el total de las mismas.
10.- Descripción técnica del licitante.	El licitante deberá describir con precisión las especificaciones y requisitos técnicos que conciernan a los rubros: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación y Matenimiento propios de su oferta, incluyendo la información que permitan la plena identificación de los elementos que integran su oferta, en la que se puntualicen las características propias de su artículo, y sus componentes, indicando con precisión y claridad, cuando la especificación y/o requisito del artículo establezca más de una opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango o cantidades, a cual corresponde su oferta, no se considerará válido en estos casos, la transcripción íntegra de la especificación o requisito establecido, sin señalar los elementos específicos con los que cumple el bien ofertado. El licitante preferentemente utilizará la secuencia numérica propuesta por el Instituto para la referencia con que se identifique dentro de los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante del bien propuesto, especificando el número(s) de la(s) página(s) y el documento en donde se encuentra identificada su oferta, para cada uno de los numerales y subnumerales. Los títulos: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación, Matenimiento u Operación (según sea el caso), contenidos en las Especificaciones de la Cédula, no necesitan referenciarse.
11.- Nombre y firma del representante autorizado por el licitante.	

Anexo No. 4.2
Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa

LICITACIÓN:		**FECHA:**	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE			
DOMICILIO			
R.F.C.			
TELÉFONO Y FAX			
CORREO ELECTRÓNICO			

No.	Capacidad del Licitante						Experiencia y Especialidad			Cumplimiento de Contratos	(11) Partidas que ampara
	(1) Declaraciones Fiscales	(2) Capacidad de Asistencia Técnica	(3) Personal c/Discapacidad	(4) Participación de MIPYMES	(5) Políticas y Prácticas de Igualdad	(6) Garantía y Mantenimiento Mayor de los Bienes	(7) No. de Contrato y/o Pedido	(8) Año del Contrato y/o Pedido	(9) Descripción del equipo amparado en el Contrato y/o Pedido	(10) Documentos que acreditan el cumplimiento del contrato y/o pedido	

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Concepto	Descripción
(1) Declaraciones Fiscales.	Los licitantes deberán indicar las Declaraciones Fiscales que presentan.
(2) Capacidad de Asistencia Técnica.	Para acreditar la Capacidad de Asistencia Técnica los licitantes deberán describir en el currículum de su empresa que acompañe su propuesta, las Sucursales y Centros de Servicio con los que cuenta el licitante.
(3) Personal c/Discapacidad.	En caso de que el licitante cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se deberá asentar **"PRESENTADO"**, en caso contrario, se deberá indicar **"NO APLICA".**
(4) Participación de MIPYMES.	En caso de que el licitante sea MIPYME y que produzca bienes con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se deberá asentar **"PRESENTADO"**, en caso contrario, se deberá indicar **"NO APLICA".**
(5) Políticas y Prácticas de igualdad de género.	En el caso de que el licitante cuente con la certificación emitida por autoridad competente, que demuestre haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género se deberá asentar **"PRESENTADO"**, en caso contrario, se deberá indicar **"NO APLICA".**
(6) Garantía y Mantenimiento Mayor de los Bienes*.	Deberá indicar los meses que ampara la Garantía de los Bienes presentada y en su caso, la oferta del Mantenimiento Mayor de los Bienes*, de conformidad con lo señalado en el numeral IV. GARANTÍA DE LOS BIENES del **"Anexo Técnico, Términos y Condiciones"**, de la presente convocatoria.
(7) No. del Contrato y/o Pedido.	Deberá asentar el número del Contrato y/o Pedido presentado en los Criterios de "Evaluación Técnico – Administrativa".
(8) Año del Contrato y/o Pedido.	Deberá asentar el Año del Contrato y/o Pedido presentado en los Criterios de "Evaluación Técnico – Administrativa".
(9) Descripción del bien amparado en el Contrato.	Deberá asentar los bienes amparados en el Contrato y/o Pedido presentados en los Criterios de "Evaluación Técnico – Administrativa", los cuales deberán ser de iguales o similares características a los bienes solicitados en el presente procedimiento de contratación.
(10) Documento que avala el cumplimiento del contrato y/o pedido.	Deberá indicar qué documento sustenta el cumplimiento de los contratos, de conformidad con lo señalado en los Criterios de "Evaluación Técnico – Administrativa".
(11) Partidas que ampara.	Son las partidas ofertadas por el licitante en el presente procedimiento. Cabe señalar que los contratos y/o pedidos presentados deberán amparar bienes de iguales o similares características a los solicitados en la presente Convocatoria y ofertados por el licitante.

*** Mantenimiento mayor:** Se define como la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del equipo.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) de teclas, teclados, perillas, interruptores y piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del equipo principal y/o equipo accesorio.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- En estaciones de trabajo con equipo de cómputo (adquisición o procesamiento): respaldo de información y reinstalación de sistema operativo y sus aplicativos, y cambio de componentes periféricos (en caso de ilegibilidad o funcionalidad parcial o intermitente (conforme a lo que el personal del Instituto determine).
- Calibración y pruebas funcionales.

Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Hoja ___ de ___

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día _____del mes: _____ del año_____, en la Unidad Médica_____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la **ENTREGA-RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES)** a entera satisfacción del Instituto de acuerdo a las especificaciones generales que se detallan a continuación:

(**NOTA IMPORTANTE:** En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Adjudicado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Telefono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

II. Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia. Asimismo, como parte integrante de la presente Acta se revisaron y cotejaron las siguientes constancias, mismas que se adjuntan:

Constancias anexas:

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Constancia	Fecha	SI	NO	Observaciones
1.- Anexo 4.2 A. "Condiciones de empaque y embalaje del embarque"				
2.- Anexo 4.2 B. "Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)"				
3.- Anexo 4.2 C. "Puesta en operación de(los) bien(es)"				
4.- Anexo 4.2 D. "Capacitación de(los) bien(es)"				

III. Acto seguido, el personal de la unidad médica de que se trate, indicado por el Administrador del Contrato, recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder a lo que a continuación se describe:

Entrega de información de operación y servicio

Tipo de información	Cantidad	Idioma	Formato	Observaciones
1.- Manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad.				
2.- Manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.				
3.- Manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.				
4.- Manuales de operación del equipo principal y de sus equipos para el Área de				

Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Hoja ___ de ___

Tipo de información	Cantidad	Idioma	Formato	Observaciones
Ingeniería Biomédica del OOAD o UMAE.				
5.- Manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica del OOAD o UMAE.				
6.- Juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.				
7.- Juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad, OOAD o UMAE.				

IV. Se procede a la recepción de la Documentación entregada al Administrador del Contrato por parte del proveedor:

- Original del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Dos tantos originales y tres copias de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

- Original de escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copia de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, o el bien recibido no requiere alguna capacitación al personal, especificarlo claramente en este apartado:

Observaciones:
_____
_____
_____

V. Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar la Capacitación concerniente a el(los) bien(es) descrito(s) al inicio.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final de los bienes para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en el acto).

Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

FIRMANTES

Unidad Médica	**(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)**

Administrador del Contrato **(En caso de estar presente en este acto, en caso contrario, omitir)** (Firma y matrícula) (Antefirma)	**Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)** (Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es) (Firma y matrícula) (Antefirma)	**Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)** (Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica **(En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)** (Firma y matrícula) (Antefirma)	**Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)** (Firma y matrícula) (Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. **LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.**
2. **EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".**
3. **EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Anexo 4.3 A. "*Condiciones de empaque y embalaje del embarque*" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Hoja ___ de ___

NOTA: La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____del mes: _____ del año_____, en la Unidad Médica_____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VALIDAR la **RECEPCIÓN Y CONDICIONES DE EMPAQUE Y EMBALAJE DEL EMBARQUE DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

(**NOTA IMPORTANTE:** En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Adjudicado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

II. Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

Condiciones de empaque y embalaje del embarque:

Condición	SI	NO	Observaciones

ANEXOS DEL CONTRATO

Anexo 4.3 A. "*Condiciones de empaque y embalaje del embarque*" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

1.- ¿Las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque?			
2.- ¿Los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo?			
3.- ¿Presenta daños a simple vista?			
4.- Cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos			
5.- ¿Existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque?			
6.- ¿Las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada?			
7.- ¿Los empaques se encuentran mojado(s) y/o roto(s)?			
8.- ¿Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad?			
9.- ¿La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante?			

III. Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar las **condiciones de empaque y embalaje del embarque** del (los) bien(es) descrito(s) al inicio, quedando en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final del bien para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original deberá ser remitido a la brevedad al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en este acto).

Anexo 4.3 A. "*Condiciones de empaque y embalaje del embarque*" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

FIRMANTES

Unidad Médica	**(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)**

Administrador del Contrato **(En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)** (Firma, matrícula y cargo) (Antefirma)	**Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)** (Firma, matrícula y cargo) (Antefirma)
Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir) (Firma, matrícula y cargo) (Antefirma)	**Responsable de Ingeniería Biomédica** **(En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)** (Firma, matrícula y cargo) (Antefirma)
Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es) (Firma, matrícula y cargo) (Antefirma)	

NOTAS IMPORTANTES:

1. **LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.**
2. **EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".**
3. **EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Anexo 4.3 B. "*Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)*" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

NOTA: La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____del mes: _____ del año_____, en la Unidad Médica_____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VALIDAR la **APERTURA DEL EMBARQUE Y VERIFICACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

(**NOTA IMPORTANTE**: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Adjudicado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

II. Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Anexo 4.3 B. "*Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)*" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es):

Condición	SI	NO	Observaciones
1.- ¿Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s) de acuerdo con la propuesta técnica del proveedor?			
2.- ¿La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante?			

Los servidores públicos C._____ y C._____, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo _____), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados

III. Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar la **apertura del embarque y verificación del (los) bien(es)** descrito(s) al inicio, entregados por parte del Proveedor al personal del Instituto en fecha _____.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final de los bienes para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en el acto).

Anexo 4.3 B. "*Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)*" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

Hoja ___ de ___

FIRMANTES

Unidad Médica	**(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)**		
Administrador del Contrato **(En caso de estar presente en este acto, en caso contrario, omitir)**		**Director o Administrador o responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)**	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		**Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)**	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica **(En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)**		**Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)**	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. **LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.**
2. **EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".**
3. **EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Anexo 4.3 C. "*Instalación de(los) bien(es)*" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

Hoja ___ de ___

NOTA: La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____del mes: _____ del año_____, en la Unidad Médica_____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VERIFICAR el otorgamiento de la **INSTALACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Adjudicado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

II. Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

ANEXOS
REVISIÓN DE CONTRATOS

Instalación del(los) bien(es):

Anexo 4.3 C. "*Instalación de(los) bien(es)*" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

Condición	Si	No	Observaciones
1.- ¿La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante?			
2.- ¿La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas?			

III. Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar la instalación del(los) bien(es) descrito(s) al inicio, entregados por parte del Proveedor al personal del Instituto en fecha _____.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final de los bienes para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en el acto).

Anexo 4.3 C. "*Instalación de(los) bien(es)*" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

FIRMANTES

Unidad Médica	**(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)**		
Administrador del Contrato (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario, omitir)		**Director o Administrador o responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)**	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		**Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)**	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)		**Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)**	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. **LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.**
2. **EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".**
3. **EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Anexo 4.3 D. "Puesta en operación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

Hoja ___ de ___

NOTA: La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____del mes: _____ del año_____, en la Unidad Médica_____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VALIDAR la **PUESTA EN OPERACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Adjudicado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

II. Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

Puesta en operación de(los) bien(es):

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

Anexo 4.3 D. "Puesta en operación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

Condición	SI	NO	Observaciones
1.- ¿La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante?			
2.- ¿Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado?			
3.- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, ¿se comprobó que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución?			

III. Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar la **Puesta en operación de(los) bien(es)** descrito(s) al inicio, entregados por parte del Proveedor al personal del Instituto en fecha _____.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final de los bienes para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en el acto).

FIRMANTES

Unidad Médica	**(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)**		
Administrador del Contrato (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario, omitir)		**Director o Administrador o responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)**	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)

Anexo 4.3 D. "Puesta en operación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

Responsable del área usuaria del(os) bien(es) (Firma y matrícula) (Antefirma)	**Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)** (Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir) (Firma y matrícula) (Antefirma)	**Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)** (Firma y matrícula) (Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. **LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.**
2. **EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".**
3. **EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Anexo 4.3 E. "*Capacitación de(los) bien(es)*" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

NOTA: La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____del mes: _____ del año_____, en la Unidad Médica_____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VERIFICAR el otorgamiento de la **CAPACITACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Adjudicado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

II. Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Capacitación del(los) bien(es):

La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto.

Anexo 4.3 E. "*Capacitación de(los) bien(es)*" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro:

Personal operativo	No. de capacitados	No. de constancia	Fecha Inicio	Fecha Término
Medico				
Enfermería				
Técnico				
Servicios básicos				
Especializado en mantenimiento				
Otro				

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, o el bien recibido no requiere alguna capacitación al personal, especificarlo claramente en este apartado:

Observaciones:
_____
_____
_____
_____

III. Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar la Capacitación concerniente a el(los) bien(es) descrito(s) al inicio.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final de los bienes para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en el acto).

FIRMANTES

Unidad Médica	**(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)**

Anexo 4.3 E. "*Capacitación de(los) bien(es)*" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

Hoja ___ de ___

Administrador del Contrato **(En caso de estar presente en este acto, en caso contrario, omitir)** (Firma y matrícula) (Antefirma)	**Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)** (Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es) (Firma y matrícula) (Antefirma)	**Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)** (Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica **(En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)** (Firma y matrícula) (Antefirma)	**Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)** (Firma y matrícula) (Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. **LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.**
2. **EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".**
3. **EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO No. 4.4
Carta relativa a consumibles y accesorios

Ciudad de _____, a __ de _____ de ____.

Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento
Presente.

(_____**NOMBRE**_____) en mi carácter de representante legal de la empresa (_____**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA**_____), manifiesto que:

Respecto de la adjudicación de la partida ____, del procedimiento de contratación _____, se encuentran a disposición del Instituto lo relativo a los consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes que se enlistan a continuación, mismas que se encuentran incluidas en el Catálogo Operativo de Accesorios y Consumibles del IMSS.

Clave IMSS	Descripción del Artículo	Presentación	Número de Catálogo del Proveedor

Asimismo, para aquellos que no se encuentran incluidas en el mencionado, se le solicita la inclusión de los mismos, para lo cual se adjuntan de manera impresa los formatos oficiales debidamente requisitados.

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades de Médicas de Alta Especialidad
División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud

Anexo No. 4.5 Formato de accesorios (GRUPO 526
Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico)

GRUPO 52.6 ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO

Solicitante: _____ Fecha: _____

Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

EQUIPO O INSTRUMENTAL 1				INSUMO (ACCESORIO), DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN 2					
CLAVE 1.1	NOMBRE GENÉRICO 1.2	MARCA 1.3	MODELO 1.4	DESCRIPCIÓN 2.1	PRESENTACIÓN 2.2	GENÉRICO 2.3	MARCAS COMPATIBLES 2.4	ESPECÍFICO 2.5	NUM. DE CATÁLOGO 2.6

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LOS / GAMF / LAC

SIN TEXTO

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades de Médicas de Alta Especialidad
División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud

Anexo No. 4.6 Formato de consumibles (GRUPO 379 Consumibles para equipo médico)

GRUPO DE SUMINISTRO 37.9 CONSUMIBLES PARA EQUIPO MÉDICO.

Solicitante: _____ Fecha: _____

Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

EQUIPO O INSTRUMENTAL 1				INSUMO (ACCESORIO), DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN 2					
CLAVE 1.1	NOMBRE GENÉRICO 1.2	MARCA 1.3	MODELO 1.4	DESCRIPCIÓN 2.1	PRESENTACIÓN 2.2	GENÉRICO 2.3	MARCAS COMPATIBLES 2.4	ESPECÍFICO 2.5	NUM. DE CATÁLOGO 2.6

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

LDS / CAMF / LAG

SIN TEXTO

ANEXO No. 4.7
Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios

1. Realizar la **solicitud en los formatos oficiales**, estos también pueden descargarse de la página *http://www.imss.gob.mx/profesionales-salud/cuadros-basicos/instrumental*.

2. Es un formato por equipo médico.

3. No debe solicitar accesorios y consumibles en un mismo formato, existe el formato de accesorios (GRUPO 52.6 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico) y el formato de consumibles (GRUPO 37.9 Consumibles para equipo médico).

4. Llenar cada uno de los **requisitos señalados en las columnas.**

5. **Equipo** al cual se asocia el accesorio o consumible

   - **Clave** del Cuadro Básico Institucional, tal como aparece en el Cuadro Básico Institucional, son diez dígitos, separados por un punto (grupo, genérico y especifico), no guiones y no omitirlos.
   - **Nombre genérico** tal como aparece el nombre en el Cuadro Básico Institucional, en algunos casos de equipos médicos el orden semántico pareciera estar alterado, este se debe respetar (Ej. Mastografía unidad radiológica para), si lo redactan de otra manera esto no es procedente.
   - **Marca** del equipo médico que se tiene en su Unidad Médica, recordar que hay accesorios y/o consumibles muy específicos para marca y modelo.
   - **Modelo** está registrado en su equipo médico el usuario lo podrá identificar, de no ser así se puede consultar en sus manuales y/o factura del equipo.

6. Insumo (Accesorios o Consumibles), Descripción y Clasificación

   - **Descripción:** realizar de forma detallada, que no quede lugar a duda del consumible o accesorio que se solicita incluir. Intente usar la descripción y nombres otorgados por el fabricante en el manual de usuario, servicio o en un catálogo de ventas. De ser posible, señale el tamaño, tipo (infantil, pediátrico, adulto, etc...), material. Si es reutilizable o desechable. Si esta estéril o técnica de esterilización que requiere. Evitar descripciones en inglés. Las abreviaturas que utilice deberán ser las internacionalmente aprobadas, evite epónimos o nombres coloquiales.
   - **Presentación: especificar si el artículo se vende en pieza, paquete, caja, etc.**
   - **Genérico:** señalar si el insumo es compatible con otras marcas. Se señala con "X" en la columna.
   - **Marcas compatibles:** anotar las marcas que sean compatibles con el insumo, favor de anotar más de 3 marcas.
   - **Específico:** señalar cuando el artículo es específico del equipo médico que se dará de alta. Se señala con "X" en la columna correspondiente.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

- **Número de Catálogo:** corresponde al número otorgado por el fabricante, para identificar al accesorio o consumible.
- Las columnas de genérico y marcas compatibles, son excluyentes de las columnas de específico y numero de catálogo y viceversa.

Ejemplo:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS

DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD

SOLICITANTE:	UMAE. Hospital de Especialidades No. 71. Torreón		
TELÉFONO (S):	Tel.		
CORREO ELECTRÓNICO:	victor.valencia@imss.gob.mx	FECHA:	15/09/2017

GRUPO 52.6 ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO

EQUIPO O INSTRUMENTAL 1				INSUMO (ACCESORIOS), DESCRIPCION Y CLASIFICACION 2					
CLAVE 1.1	NOMBRE GENÉRICO 1.2	MARCA 1.3	MODELO 1.4	DESCRIPCIÓN 2.1	PRESENTACIÓN 2.2	GENE 2.3	MARCAS COMPATI 2.4	ESPECI 2.5	NUM. CAT 2.6
531.791.0031	ULTRASONOGRAFO	GE	VOLUSON 730	TRANSDUCTOR CONVEXO "MICRO 4D", EN TIEMPO REAL, ANCHO DE BANDA: 2.0-5.0 MHz. CAMPO DE VISIÓN: 80°, VOLUMEN: 85°X80°. APLICACIÓN: ABDOMEN.	PIEZA			X	RAB2-5L H48621X

Anexo No. 4.8
Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

Hoja ___ de ___

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____del mes: _____ del año_____, en el domicilio de _____se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo						
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad Destino		OOAD/UMAE	
Nombre de la empresa			
Dirección de la empresa			
Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)			
Teléfono		Correo electrónico de la empresa	
Procedimiento de adquisición No.		Contrato No.	

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día ___ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.
No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 4.8
Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica	**(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)**		
Administrador del Contrato (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario, omitir)		**Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)**	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		**Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)**	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)		**Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)**	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. **LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.**
2. **EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"**
3. **EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.**
4. **SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.**

Anexo No. 4.9
Minuta del Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas
Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022

Minuta en la que se hace constar la realización del acto correspondiente a la demostración de las características técnicas del equipo ofertado correspondiente al "Acto de Cotejo de las Características Ofertadas", en el procedimiento de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales, Electrónica, número LA-050GYR040-EXX-2022, Adquisición de mobiliario médico, en contexto del "*Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022*".

ASISTENTES	
Nombre:	**Dirección Normativa/Cargo/Empresa:**

Puntos Tratados	Consideraciones
Introducción	Con fundamento en lo establecido en numeral 14 del Protocolo de Actuación en materia de contrataciones Públicas, otorgamiento y prórroga de licencias permisos, autorizaciones y concesiones (Protocolo), en virtud del contacto con particulares derivado de la convocatoria a la Licitación Pública Internacional número LA-050GYR040-EXX-2022, Electrónica, Adquisición de mobiliario médico, en contexto del **"Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022"**
Términos y Condiciones de la Reunión	Se informó que los servidores públicos presentes debían observar en todo momento el Protocolo señalado, el cual puede ser consultado en la página de internet señalada de la Secretaría de la Función Pública. Así mismo se informó que los datos personales recabados con motivo del presente Acto son protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, con el propósito señalado al inicio del presente acto. A fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevenir el conflicto de interés, el presente acto fue videograbado y su contenido podrá ser utilizado como elemento de

ANEXOS

LOS / GAME / LAC

Anexo No. 4.9
Minuta del Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas
Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022

<table>
<tr><th>Puntos Tratados</th><th>Consideraciones</th></tr>
<tr><td></td><td>prueba. La representación de la empresa licitante manifestó expresamente su consentimiento para ello.

Se informa al (los) licitante(s) que los datos personales que se recaben con motivo del presente acto serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, mismos que se recaban únicamente con el propósito de hacer constar la identificación de los particulares participantes y únicamente podrán ser proporcionados a terceros de acuerdo con lo estrictamente señalado en los artículos 6 y 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y serán tratados bajo los principios de licitud, calidad, acceso y corrección de información, seguridad, custodia, y consentimiento para su transmisión.</td></tr>
<tr><td>Desarrollo de la Reunión</td><td>En la Ciudad de México, siendo las_____ horas, del día ___ de _____ del año 2022, se reunieron por videoconferencia a través del programa Microsoft Teams, los servidores públicos del área técnica y el representante del licitante, quienes se mencionan y firman al final de la presente minuta, con la finalidad de llevar a cabo el "Acto de cotejo de Características Ofertadas" por el licitante, conforme a lo establecido en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Internacional número LA-050GYR040-EXX-2020, Adquisición de mobiliario médico, en contexto del "Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022" correspondiente a la partida No. _____

Estando presentes a efecto de realizar el Acto de cotejo de Características Ofertadas del bien presentado por el licitante; el representante legal de la empresa _____, de nombre: _____ con cargo _____, presenta el bien ofertado:

<table>
<tr><th>Descripción</th><th>Clave PREI</th><th>Clave SAI</th><th>Marca(s)</th><th>Modelo(s)</th><th>Número(s) de Serie</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>

Procediéndose conforme al "ACUERDO por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el en el Diario</td></tr>
</table>

Anexo No. 4.9
Minuta del Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas
Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Aduito en Segundo y Tercer Nivel, 2022

Puntos Tratados	Consideraciones
	Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017, mismo que se encuentra disponible en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública. El (la) representante designada(o) por la licitante dio a lectura a cada una de las características propias de su artículo enunciadas en la columna "descripción técnica del licitante" contenido en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1 integrado en su proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones) y de forma inmediata procedió a realizar las manifestaciones que consideró necesarias para la demostración del bien presentado en este acto. Una vez que el designado por el licitante, a pregunta expresa del representante del Área Técnica, este manifestó haber concluido la demostración de características ofertadas y no existiendo algo más que manifestar por el resto de los participantes en el presente acto se concluyó el mismo, procediendo a la elaboración de la presente minuta y previa lectura de la misma, señalando en la videograbación correspondiente, la hora de término del "Acto de Cotejo físico de Características Ofertadas", con lo que se procede a dar por terminado el presente acto y su videograbación. La presente minuta será integrada al expediente respectivo y una copia de esta se enviará al Titular del Órgano Interno de Control de este Instituto.

Sin otro asunto que hacer constar, siendo las _____ horas del día de su inicio, se concluye el acto, procediendo a la firma de la presente Minuta, los servidores públicos que estuvieron presentes, que al efecto realiza el área técnica para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

FIRMAS:	
Representante de la División de Evaluación de Equipamiento (Área Técnica)	
	Nombre, firma y cargo
Representante de la División de Evaluación de Equipamiento (Área Técnica)	

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Anexo No. 4.9
Minuta del Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas
Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022

FIRMAS:	
	Nombre, firma y cargo
Representante del Licitante: RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA LICITANTE	Nombre, firma y cargo
Representante del Licitante: RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA LICITANTE	Nombre, firma y cargo
Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública (**Si aplica**)	Nombre, firma y cargo
Representante del Órgano Interno de Control	Nombre, firma y cargo

Las firmas que anteceden corresponden a la Minuta del "Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas", en el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales, Electrónica, número LA-050GYR040-EXX-2022 Adquisición de mobiliario médico, en contexto del "Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022", correspondiente a la partida No.XX del bien denominado: _____

Nota importante: La omisión de la firma o rúbrica del licitante o alguno de los participantes no afecta la validez del presente documento----------
---

-

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040E02622-007

ANEXO 2 (DOS)

"DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES, PROPUESTA ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR", ACTA DE FALLO, CARTA GARANTÍA Y OFICIO 09 53 84 61 1CFH/2022/9804"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Anexo No. 4.1

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI:	513.164.3426.00.01	FECHA: 04/04/2019	
CLAVE PREI:	000000000020638	HORA: 20:19:44	

NOMBRE GENÉRICO
CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

LICITANTE:	MEDINGENIUM, S.A. DE C.V.	MARCA:	MEDISA
LICITACIÓN:	LA-050GYR040-E26-2022	MODELO:	GALAXY III
PARTIDA:	9, 11 y 13	CATALOGO:	FICHA TÉCNICA GALAXY 3, MANUAL DE USO GALAXY III y FICHA TÉCNICA COLCHON MEDICARE 30
CANTIDAD:	405, 360 y 157	FABRICANTE	MEDICAL IBERICA S.A

Hoja 1 de 3

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

	ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1	**Descripción:**	**Descripción:**
1.1.	Cama hospitalaria eléctrica de múltiples posiciones.	Cama hospitalaria eléctrica de múltiples posiciones. **Ficha Técnica de "GALAXY 3" Página 2**
1.2.	Que soporte un peso de 200 Kg como mínimo.	Soporta un peso de 250 Kg. **Ficha Técnica de "Galaxy 3" Página 5 y Manual "Galaxy III" Página 8**
1.3.	Controles eléctricos interconstruidos o integrados en barandales, con seguro de bloqueo para paciente.	Mandos electrónicos integrados en barandales, con seguro de bloqueo para paciente **Ficha Técnica de "Galaxy 3" Página 3 y Manual "Galaxy III" Página 11 y 12**
1.4.	Que permita dar las siguientes posiciones en forma eléctrica:	Permite dar las siguientes posiciones en forma eléctrica: **Ficha Técnica de "Galaxy 3" Página 3 y Manual "Galaxy III" Página 9**
1.4.1.	Trendelenburg de 12° como mínimo	Trendelenburg de 16° **Ficha Técnica de "Galaxy 3" Página 5**
1.4.2.	Trendelenburg inverso de 12° como mínimo.	Trendelenburg inverso de 16° **Ficha Técnica de "Galaxy 3" Página 5**
1.4.3.	Sección de espalda o fowler con autocontorno, que cubra el rango de 0 a 60° como mínimo.	Sección de espalda o fowler con autocontorno con rango de 0 a 67° **Ficha Técnica de "Galaxy 3" Página 5 y Manual "Galaxy III" pag 11.**
1.4.4.	Sección de rodilla que cubra el rango de 0 a 20° o mayor.	Sección de rodillas (piernas) que cubre el rango de 0 a 28° . **Ficha Técnica de "Galaxy 3" Página 5**
1.4.5.	Altura y descenso ajustable que cubra el rango de 47 cm. a 74 cm. (medido de la plataforma de la cama al piso, sin colchón) como mínimo.	Altura y descenso ajustable que cubra el rango de 39.5 cm. a 77.5 cm. (medido de la plataforma de la cama al piso, sin colchón). **Ficha Técnica de "Galaxy 3" Página 5 Manual "Galaxy III" Página 9**
1.4.6.	Posición de Reanimación Cardio Pulmonar (RCP).	Posición de Reanimación Cardio Pulmonar (RCP). **Ficha Técnica de "Galaxy 3" Página 3 y Manual "Galaxy III" Página 11 y 12**
1.4.7.	Posición vascular o elevación de pies.	Elevación de pies **Ficha Técnica de "Galaxy 3" Página 5 y Manual de "Galaxy III" Página13**
1.5.	Sistema de bloqueo de los movimientos eléctricos.	Dispone de un sistema de cancelación de funciones individualmente o de forma simultánea mediante botón "STOP" **Ficha Técnica de "Galaxy 3" Página 3 y Manual "Galaxy III" Página 11**

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

7061

Anexo No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI:	513.164.3426.00.01	FECHA: 04/04/2019	
CLAVE PREI:	000000000020638	HORA: 20:19:44	

NOMBRE GENÉRICO
CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA

LICITANTE:	MEDINGENIUM, S.A. DE C.V.	MARCA:	MEDISA
LICITACIÓN:	LA-050GYR040-E26-2022	MODELO:	GALAXY III
PARTIDA:	9, 11 y 13	CATALOGO:	FICHA TÉCNICA GALAXY 3, MANUAL DE USO GALAXY III y FICHA TÉCNICA COLCHON MEDICARE 30
CANTIDAD:	405, 360 y 157	FABRICANTE	MEDICAL IBERICA S.A.

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1.6. Indicador del ángulo de la cabeza.	**1.6.** Indicador del ángulo de cabeza integrado a barandal **Ficha Técnica de "Galaxy 3" Página 2 y Manual "Galaxy III" Página 13**
1.7. Superficie de la cama rígida.	1.7. Superficie de la cama rígida realizada en HPL. **Ficha Técnica de "Galaxy 3" Página 2**
1.8. Dimensiones de la superficie del paciente 200 cm. de largo x 88 cm de ancho como mínimo	**1.8.** Dimensiones de la superficie del paciente 200 cm. de largo x 85 cm. de ancho **Ficha Técnica de "Galaxy 3" Página 5 Manual "Galaxy III" Página 9 Aceptado en Junta de Aclaraciones página 201.**
1.9. Dimensiones de la cama +/- 5%: longitud total 218 cm. Ancho total 103 cm.	**1.9.** Dimensiones de la cama longitud total 223 cm. Ancho total 98 cm **Ficha Técnica de "Galaxy 3" Página 5 Manual "Galaxy III" Página 9**
1.10. Cabecera y piecera desmontables de material de alta resistencia a desinfectantes y golpes.	1.10. Cabecera y piecera desmontables de material de alta resistencia a desinfectantes y golpes **Ficha Técnica de "Galaxy 3" Página 2 y Manual "Galaxy III" Página 14**
1.11. Barandales laterales abatibles que permitan la transferencia segura del paciente.	1.11. Barandales independientes y abatibles (plegables) realizados en ABS con sistema de descenso amortiguado asistido mediante pistón de gas y descenso vertical mediante una sola mano que permiten la transferencia segura del paciente. **Ficha Técnica de "Galaxy 3" Página 2 y Manual "Galaxy III" Página 14**
1.12. Con protectores o parachoques en las cuatro esquinas.	1.12. Con parachoques en las cuatro esquinas. **Manual de "Galaxy III" Página 10**
1.13. Colchón de poliuretano de 15 cm. (+/- 5%) de espesor, de alta densidad con diseño para reducción de presión, antiestático, recubrimiento de material lavable, repelente a líquidos, retardante al fuego y con funda removible para lavado.	1.13. Colchón de poliuretano de 13.8 cm de espesor, de alta densidad con diseño para reducción de presión, antiestático. Autoextinguible, Funda lavable repelente a líquidos incluida **Ficha Técnica de "Medicare 30" Página 1 y 2**
1.14. Capacidad de colocar el poste porta soluciones en las 4 esquinas.	1.14. Incorporación de soportes que permiten la adaptación de accesorios (palo de suero) en cada esquina de la cama **Ficha Técnica de "Galaxy 3" Página 2**
1.15. Ganchos para bolsas de soluciones en ambos lados de la cama.	1.15. Ganchos para bolsas de soluciones en ambos lados de la cama. **Manual de "Galaxy III" Página 10**
1.16. Con ruedas antiestáticas de 12.5 cm como mínimo	1.16. Cuatro ruedas de doble banda de 15 cm. carenadas y antiestáticas. Sistema de freno centralizado y servo direccionado **Ficha Técnica de "Galaxy 3" Página 3**
1.17. Que cuente con batería de seguridad en caso de falla eléctrica para todos los movimientos.	1.17 Batería de Seguridad para todos los movimientos **Ficha Técnica de "Galaxy 3" Página 4 y Manual "Galaxy III" Página 9**

CARTA DE GARANTÍA EXTENDIDA

Ciudad de México a 22 de agosto de 2022

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico
Presente

JOSÉ LÓPEZ LICEAGA, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **MEDINGENIIUM, S.A. DE C.V.** MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

QUE MI REPRESENTADA DARÁ UN PERIODO DE GARANTÍA EXTENDIDA DE **42 MESES MAS UN MANTENIMIENTO MAYOR**, ÉSTE DEBERÁ REALIZARSE DURANTE EL ÚLTIMO MES DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA DEL BIEN Y SUS ACCESORIOS, EL CUAL CONSISTE EN LA EJECUCIÓN DE UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO MÁS LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA LA REHABILITACIÓN DE LOS BIENES; Y QUE LA GARANTÍA RESPONDE A UNA COBERTURA AMPLIA CONTRA VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O CUALQUIER FALLA QUE PRESENTEN, LOS BIENES Y SUS ACCESORIOS POR EL TODO EL PERIODO OFERTADO.

ATENTAMENTE

C. JOSE LOPEZ LICEAGA
REPRESENTANTE LEGAL
MEDINGENIUM S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO TRES
PROPUESTA ECONÓMICA

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico
Presente

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-050GYR040-E26-2022 FECHA: 22 de agosto de 2022
NOMBRE DEL LICITANTE: MEDINGENIUM, S.A. DE C.V.
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) GRANDE (X)

PARTIDA	REGIÓN	PREI	SAI	EQUIPO	ORIGEN DEL BIEN	MARCA*	MODELO	FABRICANTE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL DE BIENES	PMR ANTES DEL IVA	% DE DESCUENTO	DESCUENTO	PRECIO UNITARIO OFERTADO CON DESCUENTO ANTES DE IVA (REDONDEADO)	IMPORTE TOTAL OFERTADO ANTES DE IVA
1	REGIÓN 1 NORESTE	20208	513.164.3387.00.01	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.	ESPAÑA	MEDISA	ARGUS	MEDICAL IBERICA	Pieza	942	$ 60,000.00	18%	$ 10,800.00	$ 49,200.00	$ 46,346,400.00
2	REGIÓN 2 NORTE	20208	513.164.3387.00.01	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.	ESPAÑA	MEDISA	ARGUS	MEDICAL IBERICA	Pieza	1,013	$ 60,000.00	18%	$ 10,800.00	$ 49,200.00	$ 49,839,600.00
5	REGIÓN 5 SUROESTE	20208	513.164.3387.00.01	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.	ESPAÑA	MEDISA	ARGUS	MEDICAL IBERICA	Pieza	997	$ 60,000.00	18%	$ 10,800.00	$ 49,200.00	$ 49,052,400.00
9	REGIÓN 1 NORESTE	20638	513.164.3426.00.01	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.	ESPAÑA	MEDISA	GALAXY III	MEDICAL IBERICA	Pieza	405	$ 66,000.00	3.00%	$ 1,980.00	$ 64,020.00	$ 25,928,100.00
11	REGIÓN 3 OCCIDENTE Y BAJÍO	20638	513.164.3426.00.01	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.	ESPAÑA	MEDISA	GALAXY III	MEDICAL IBERICA	Pieza	360	$ 66,000.00	3.00%	$ 1,980.00	$ 64,020.00	$ 23,047,200.00

ANEXOS
REGION DE CONTRATOS

Medingenium

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO LA-050GYR040-E26-2022. "ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

PARTIDA	REGIÓN	PREI	SAI	EQUIPO	ORIGEN DEL BIEN	MARCA*	MODELO	FABRICANTE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL DE BIENES	PMR ANTES DEL IVA	% DE DESCUENTO	DESCUENTO	PRECIO UNITARIO OFERTADO CON DESCUENTO ANTES DE IVA (REDONDEADO)	IMPORTE TOTAL OFERTADO ANTES DE IVA
13	REGIÓN 5 SUROESTE	20638	513.164.3426.00.01	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.	ESPAÑA	MEDISA	GALAXY III	MEDICAL IBERICA	Pieza	157	$ 66,000.00	3.50%	$ 2,310.00	$ 63,690.00	$ 9,999,330.00

SUBTOTAL	$ 204,213,030.00
I.V.A. (16%)	$ 32,674,084.80
TOTAL	$ 236,887,114.80

(CANTIDAD CON LETRA: DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CATORCE PESOS 80/100 M.N.)

NOTA:

MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LAS PARTIDAS QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO UNO. ANEXO TÉCNICO Y ANEXO DOS. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTA CONVOCATORIA.

LA PRESENTE TENDRÁ UNA VIGENCIA DURANTE TODO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD LA PRESENTE ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA MISMA SE RESUELVA Y 60 DIAS ADICIONALES.

LOS PRECIOS UNITARIOS, SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE

C. JOSE LOPEZ LICEAGA
REPRESENTANTE LEGAL
MEDINGENIUM S.A. DE C.V.

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

En la Ciudad de México, siendo las **17:45 horas** del día **22 de septiembre de 2022**, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente del edificio de Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600 Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos y licitantes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, a fin de llevar a cabo el acto de fallo, motivo de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o LAASSP), así como lo previsto en el 3.10 de la Convocatoria.

El acto es presidido por la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, perteneciente a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el Instituto), de conformidad con el numeral 7.1.3.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto (POBALINES), vigentes.

Se reitera a los licitantes y asistentes que, en virtud de la suspensión del Sistema CompraNet, dictaminada el 18 de julio de 2022, por la Unidad de Política de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los *Criterios por suspensión temporal del sistema CompraNet*, publicados en el Diario Oficial de la Federación (en adelante DOF) el 20 de julio de 2022, así como los *Criterios Normativos TU 02/2022 para los procedimientos de contratación presenciales sin publicaciones en CompraNet, de aplicación temporal*, de fecha 26 de julio de 2022, este procedimiento se concluye de manera presencial, de conformidad con el Aviso publicado en el DOF el 26 de julio de 2022 y la notificación hecha a los licitantes participantes, que obra en el expediente.

Quien preside informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la Sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015 y los Acuerdos por los que se modifica dicho protocolo, publicados en el DOF el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

En el acto, se cuenta con la presencia del representante de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en su carácter de Área Técnica, cuyo nombre y firma aparecen al final de la presente acta.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

Asimismo, se encuentran presentes el representante de la Coordinación de Legislación y Consulta y del Órgano Interno de Control en el Instituto, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta.

Se hace constar que, también se cuenta con la presencia virtual del Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública, cuyo nombre se señala al final de la presente acta.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la LAASSP, a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

Acto seguido, en presencia de los asistentes y licitantes se da lectura al contenido de la presente acta, al tenor de lo siguiente:

PROPOSICIONES RECIBIDAS

El día 22 de agosto de 2022 en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la Licitación, se recibieron presencialmente para efectos de revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el fallo, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley, así como 51 primer párrafo y 52 del Reglamento, los sobres cerrados con las proposiciones de los licitantes cuyos representantes se acreditaron con el escrito al que se refiere el artículo 29, fracción VI de la LAASSP:

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS OFERTADAS
1	Absten Diagnostik, S.A. de C.V.	6, 7, 10, 11 y 15
2	AMC Biomedical, S.A. de C.V.	13, 14 y 16
3	CAF Healthcare Systems, S.A. de C.V. en participación conjunta con Alta Tecnología en Equipo Médico ISAGEI, S.A. de C.V.	9, 10, 11, 14 y 15
4	Casa Plarre, S.A. de C.V.	9 y 15
5	CICAF Constructores, S.A. de C.V.	13 y 14
6	Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. en participación conjunta con Gestum Consultores, S.A. de C.V.	11 y 12
7	Fehlmex, S.A. de C.V.	10, 13 y 14

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS OFERTADAS
8	Gestum Consultores, S.A. de C.V.	10 y 15
9	Grupo Abundanzaa, S.A. de C.V.	2 y 5
10	Grupo Empresarial Tecnicare, S.A. de C.V.	12
11	Impulso Mexicano, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8
12	Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.	13, 14 y 15
13	Instrumentación Médica, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8
14	Mantenimiento Preventivo y Correctivo, S.A. de C.V.	6, 13 y 14
15	Medingenium, S.A. de C.V.	1, 2, 5, 9, 11 y 13
16	Ourux, S.A. de C.V.	11, 12 y 14
17	Proveedores Integrales Medina, S.A. de C.V.	1, 2 y 3
18	Servicios de Ingeniería en Medicina, S.A. de C.V. en participación conjunta con Gestum Consultores, S.A. de C.V.	13
19	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V. en participación conjunta con ARJO México Equipos Médicos, S.A. de C.V.	12, 13, 15 y 16
20	Tridex Medical, S. de R.L. de C.V. en participación conjunta con Alta Tecnología en Equipo Médico ISAGEI, S.A. de C.V.	12, 13 y 16
21	Vensi Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12 y 13
22	Viter Medical, S.A. de C.V.	9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16

VERIFICACIÓN DE SANCIONADOS E IMPEDIDOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Se comunica que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en:https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm y el listado de las empresas y/o personas con las que el Instituto Mexicano del Seguro Social, se encuentra impedido de contratar, descargado del Sistema CompraNet, ambos con

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

corte al 22 de septiembre de 2022, conforme a lo dispuesto en los artículos 50 de la Ley y 88 del Reglamento.

De dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en dichos listados; los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación.

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley, 51 primer párrafo y 52 del Reglamento; el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010; el Criterio TU-01/2012 emitido por la Secretaría de la Función Pública el 9 de enero de 2012; la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de **Puntos y Porcentajes**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, en el Anexo Uno "Anexo Técnico", Anexo Dos "Términos y Condiciones" y Anexo Tres "Propuesta Económica", y el resultado de la Junta de Aclaraciones, en relación con los numerales de la Convocatoria 2.8 Forma de Adjudicación, 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluará la proposición y 7. De la Adjudicación, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para tal efecto, se llevó a cabo la evaluación de las proposiciones de los licitantes, conforme al siguiente procedimiento:

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

A. FIRMA AUTÓGRAFA Y FOLIO DE LAS PROPOSICIONES

En primer término, en virtud de que el presente procedimiento de contratación se reanudó de manera presencial, en cumplimiento a los *Criterios por suspensión temporal del sistema CompraNet*, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas **autógrafamente**, de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción I y 27 último párrafo, de la Ley.

Al respecto el artículo 50 del Reglamento, establece que *"Las proposiciones presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica"*.

2022 Año de Ricardo Flores Magón
CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

Asimismo, se verificó que cada uno de los documentos que integran las proposiciones y aquéllos distintos a ésta, estén foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, enumeradas de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregaron los licitantes y en el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados carezcan de folio, se constató que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad.

De dicha verificación se advierte que los siguientes licitantes cumplieron con los requisitos de Ley, aplicables a los procedimientos presenciales:

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS OFERTADAS
1	Absten Diagnostik, S.A. de C.V.	6, 7, 10, 11 y 15
2	AMC Biomedical, S.A. de C.V.	13, 14 y 16
3	CAF Healthcare Systems, S.A. de C.V. en participación conjunta con Alta Tecnología en Equipo Médico ISAGEI, S.A. de C.V.	9, 10, 11, 14 y 15
4	Casa Plarre, S.A. de C.V.	9 y 15
5	CICAF Constructores, S.A. de C.V.	13 y 14
6	Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. en participación conjunta con Gestum Consultores, S.A. de C.V.	11 y 12
7	Fehlmex, S.A. de C.V.	10, 13 y 14
8	Gestum Consultores, S.A. de C.V.	10 y 15
9	Grupo Abundanzaa, S.A. de C.V.	2 y 5
10	Grupo Empresarial Tecnicare, S.A. de C.V.	12
11	Impulso Mexicano, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8
12	Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.	13, 14 y 15
13	Instrumentación Médica, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8
14	Mantenimiento Preventivo y Correctivo, S.A. de C.V.	6, 13 y 14
15	Medingenium, S.A. de C.V.	1, 2, 5, 9, 11 y 13

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700 CDMX, Tel. (55) 5726-1700 Ext. 14025
www.imss.gob.mx

2022 Año de Ricardo Flores Magón
RECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS OFERTADAS
16	Ourux, S.A. de C.V.	11, 12 y 14
17	Proveedores Integrales Medina, S.A. de C.V.	1, 2 y 3
18	Servicios de Ingeniería en Medicina, S.A. de C.V. en participación conjunta con Gestum Consultores, S.A. de C.V.	13
19	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V. en participación conjunta con ARJO México Equipos Médicos, S.A. de C.V.	12, 13, 15 y 16
20	Tridex Medical, S. de R.L. de C.V. en participación conjunta con Alta Tecnología en Equipo Médico ISAGEI, S.A. de C.V.	12, 13 y 16
21	Vensi Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12 y 13
22	Viter Medical, S.A. de C.V.	9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16

El análisis a que se refiere el numeral, lo realizó el área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA)

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron autógrafamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el numeral 4. Requisitos que los Licitantes deberán cumplir y que su incumplimiento, ausencia u omisión afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, numeral 4.1 Documentación Legal-Administrativa, de la convocatoria.

La evaluación se contiene en el **Anexo I**, el cual se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

La revisión de la documentación distinta (legal-administrativa) la realizó el área contratante, División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (el adelante el Manual).

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

La evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes se realizó por parte del Lic. Adrián Ysais Chong, Titular de la División de Servicios Integrales y Subrogados, en suplencia y por ausencia del Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo; la Dra. Lucila Olvera Santana, Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica; el Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, Titular de la División de Evaluación de Equipamiento; la Mtra. Lorena Arriaga Gallegos, Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas; el Lic. Israel Clairín Martínez, Jefe de Área Nivel Central – Apoyo Normativo; la Lic. Margarita Álvarez García, Coordinadora de Programas de Enfermería; la Mtra. María Isabel Medina Álvarez, Coordinadora de Programas; el Dr. Francisco E. Noriega Arriola, Coordinador de Programas; la Dra. Perla Patricia Hernández Anica, Coordinadora de Programas Médicos y el Mtro. Roberto Manuel Linares Zamora, Coordinador de Programas Nivel Central El; de conformidad con el artículo 2 fracción III del Reglamento, numerales 4.39, primer párrafo de las POBALINES y 4.2.2.1.16 del Manual, como área técnica; verificando que las propuestas cumplan con todos los requisitos señalados en el Anexo Uno. Anexo Técnico; Anexo Dos. Términos y Condiciones y de acuerdo con el Criterio y la Metodología de Evaluación por Puntos y Porcentajes establecidos en la Convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones; fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las propuestas; así como para otorgar los puntos asignados a cada rubro y subrubro, lo que queda de manifiesto en el "Resultado de Evaluación Técnico Administrativa y Técnico Médica (Puntos Obtenidos)", contenido en el **Anexo II**, que se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, conforme a los apartados 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir, numeral 4.2. Propuesta Técnica y 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, numeral 5.2 Evaluación de la propuesta técnica, así como lo señalado en el Anexo Uno. Anexo Técnico y Anexo Dos. Términos y Condiciones de la Convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones respectiva, se advierte lo siguiente:

- **PARTIDA 1. REGIÓN 1 NORESTE. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.**

No.	Nombre o razón social del licitante	Resultado de la Evaluación	
		Técnico – Médica	Administrativa y Técnico Médica (Puntajes Obtenidos)
1	Impulso Mexicano, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	No cumple	22.60 puntos

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

No.	Nombre o razón social del licitante	Resultado de la Evaluación	
		Técnico – Médica	Administrativa y Técnico Médica (Puntajes Obtenidos)
2	Instrumentación Médica, S.A. de C.V.	Cumple	45.50 puntos
3	Medingenium, S.A. de C.V.	No cumple	23.20 puntos
4	Proveedores Integrales Medina, S.A. de C.V.	No cumple	20.50 puntos
5	Vensi Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V.	No cumple	22.60 puntos

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que resultó solvente técnicamente la propuesta técnica presentada por el licitante **Instrumentación Médica, S.A. de C.V.**, respecto de la **partida 1**, en virtud de que cumple con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvo una calificación igual o superior a 37.50 puntos de los 50.00 máximos que se pueden obtener, de acuerdo con lo establecido en la tabla anterior.

Asimismo, con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que no resultaron solventes técnicamente las propuestas técnicas presentadas por los licitantes **Impulso Mexicano, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio JLN, S.A. de C.V.**, **Medingenium, S.A. de C.V.**, **Proveedores Integrales Medina, S.A. de C.V.** y **Vensi Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V.**, respecto de la **partida 1**, en virtud de que no cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación menor a 37.50 puntos de los 50.00 máximos que se pueden obtener.

- **PARTIDA 2. REGIÓN 2 NORTE. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.**

No.	Nombre o razón social del licitante	Resultado de la Evaluación	
		Técnico – Médica	Administrativa y Técnico Médica (Puntajes Obtenidos)
1	Grupo Abundanzaa, S.A. de C.V.	Cumple	47.20 puntos
2	Impulso Mexicano, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	No cumple	22.60 puntos
3	Instrumentación Médica, S.A. de C.V.	Cumple	45.50 puntos

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, CDMX, Tel. (55) 5726-1700 Ext. 14025
www.imss.gob.mx
2022 Año de Ricardo Flores Magón
DESCUBIDOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

No.	Nombre o razón social del licitante	Resultado de la Evaluación	
		Técnico – Médica	Administrativa y Técnico Médica (Puntajes Obtenidos)
4	Medingenium, S.A. de C.V.	No cumple	23.20 puntos
5	Proveedores Integrales Medina, S.A. de C.V.	No cumple	20.50 puntos
6	Vensi Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V.	No cumple	22.60 puntos

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que resultaron solventes técnicamente las propuestas técnicas presentadas por los licitantes **Grupo Abundanzaa, S.A. de C.V.** e **Instrumentación Médica, S.A. de C.V.**, respecto de la **partida 2**, en virtud de que cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación igual o superior a 37.50 puntos de los 50.00 máximos que se pueden obtener, de acuerdo con lo establecido en la tabla anterior.

Asimismo, con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que no resultaron solventes técnicamente las propuestas técnicas presentadas por los licitantes **Impulso Mexicano, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio JLN, S.A. de C.V.**, **Medingenium, S.A. de C.V.**, **Proveedores Integrales Medina, S.A. de C.V.** y **Vensi Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V.**, respecto de la **partida 2**, en virtud de que no cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación menor a 37.50 puntos de los 50.00 máximos que se pueden obtener.

- **PARTIDA 3. REGIÓN 3 OCCIDENTE Y BAJIO. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.**

No.	Nombre o razón social del licitante	Resultado de la Evaluación	
		Técnico – Médica	Administrativa y Técnico Médica (Puntajes Obtenidos)
1	Impulso Mexicano, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	No cumple	22.60 puntos
2	Instrumentación Médica, S.A. de C.V.	Cumple	45.50 puntos
3	Proveedores Integrales Medina, S.A. de C.V.	No cumple	20.50 puntos
4	Vensi Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V.	No cumple	22.60 puntos

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

2022 Año de Ricardo Flores Magón
POR LOS DERECHOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que resultó solvente técnicamente la propuesta técnica presentada por el licitante **Instrumentación Médica, S.A. de C.V.**, respecto de la **partida 3**, en virtud de que cumple con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvo una calificación igual o superior a 37.50 puntos de los 50.00 máximos que se pueden obtener, de acuerdo con lo establecido en la tabla anterior.

Asimismo, con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que no resultaron solventes técnicamente las propuestas técnicas presentadas por los licitantes **Impulso Mexicano, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio JLN, S.A. de C.V.**, **Proveedores Integrales Medina, S.A. de C.V.** y **Vensi Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V.**, respecto de la **partida 3**, en virtud de que no cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación menor a 37.50 puntos de los 50.00 máximos que se pueden obtener.

- **PARTIDA 4. REGIÓN 4 METROPOLITANO. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.**

No.	Nombre o razón social del licitante	Resultado de la Evaluación	
		Técnico – Médica	Administrativa y Técnico Médica (Puntajes Obtenidos)
1	Impulso Mexicano, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	No cumple	22.60 puntos
2	Instrumentación Médica, S.A. de C.V.	Cumple	45.50 puntos
3	Vensi Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V.	No cumple	22.60 puntos

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que resultó solvente técnicamente la propuesta técnica presentada por el licitante **Instrumentación Médica, S.A. de C.V.**, respecto de la **partida 4**, en virtud de que cumple con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvo una calificación igual o superior a 37.50 puntos de los 50.00 máximos que se pueden obtener, de acuerdo con lo establecido en la tabla anterior.

Asimismo, con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que no resultaron solventes técnicamente las propuestas técnicas presentadas por los licitantes **Impulso**

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

Mexicano, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio JLN, S.A. de C.V. y **Vensi Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V.**, respecto de la **partida 4**, en virtud de que no cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación menor a 37.50 puntos de los 50.00 máximos que se pueden obtener.

- **PARTIDA 5. REGIÓN 5 SUROESTE. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.**

No.	Nombre o razón social del licitante	Resultado de la Evaluación	
		Técnico – Médica	Administrativa y Técnico Médica (Puntajes Obtenidos)
1	Grupo Abundanzaa, S.A. de C.V.	Cumple	47.20 puntos
2	Impulso Mexicano, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	No cumple	22.60 puntos
3	Instrumentación Médica, S.A. de C.V.	Cumple	45.50 puntos
4	Medingenium, S.A. de C.V.	No cumple	23.20 puntos
5	Vensi Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V.	No cumple	22.60 puntos

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que resultaron solventes técnicamente las propuestas técnicas presentadas por los licitantes **Grupo Abundanzaa, S.A. de C.V.** e **Instrumentación Médica, S.A. de C.V.**, respecto de la **partida 5**, en virtud de que cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación igual o superior a 37.50 puntos de los 50.00 máximos que se pueden obtener, de acuerdo con lo establecido en la tabla anterior.

Asimismo, con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que no resultaron solventes técnicamente las propuestas técnicas presentadas por los licitantes **Impulso Mexicano, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio JLN, S.A. de C.V.**, **Medingenium, S.A. de C.V.** y **Vensi Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V.**, respecto de la **partida 5**, en virtud de que no cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación menor a 37.50 puntos de los 50.00 máximos que se pueden obtener.

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, Tel. (55) 5265 1700 Ext. 14512
www.imss.gob.mx

2022 Año de Ricardo Flores Magón
CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

- **PARTIDA 6. REGIÓN 6 SURESTE. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.**

No.	Nombre o razón social del licitante	Resultado de la Evaluación	
		Técnico – Médica	Administrativa y Técnico Médica (Puntajes Obtenidos)
1	Absten Diagnostik, S.A. de C.V.	Cumple	49.20 puntos
2	Impulso Mexicano, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	No cumple	22.60 puntos
3	Instrumentación Médica, S.A. de C.V.	Cumple	45.50 puntos
4	Mantenimiento Preventivo y Correctivo, S.A. de C.V.	Cumple	47.60 puntos
5	Vensi Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V.	No cumple	22.60 puntos

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que resultaron solventes técnicamente las propuestas técnicas presentadas por los licitantes **Absten Diagnostik, S.A. de C.V.**, **Instrumentación Médica, S.A. de C.V.** y **Mantenimiento Preventivo y Correctivo, S.A. de C.V.**, respecto de la **partida 6**, en virtud de que cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación igual o superior a 37.50 puntos de los 50.00 máximos que se pueden obtener, de acuerdo con lo establecido en la tabla anterior.

Asimismo, con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que no resultaron solventes técnicamente las propuestas técnicas presentadas por los licitantes **Impulso Mexicano, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio JLN, S.A. de C.V.** y **Vensi Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V.**, respecto de la **partida 6**, en virtud de que no cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación menor a 37.50 puntos de los 50.00 máximos que se pueden obtener.

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

- **PARTIDA 7. REGIÓN 7 UMAES NORTE Y OCCIDENTE. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.**

No.	Nombre o razón social del licitante	Resultado de la Evaluación	
		Técnico – Médica	Administrativa y Técnico Médica (Puntajes Obtenidos)
1	Absten Diagnostik, S.A. de C.V.	Cumple	49.20 puntos
2	Impulso Mexicano, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	No cumple	22.60 puntos
3	Instrumentación Médica, S.A. de C.V.	Cumple	45.50 puntos
4	Vensi Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V.	No cumple	22.60 puntos

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que resultaron solventes técnicamente las propuestas técnicas presentadas por los licitantes **Absten Diagnostik, S.A. de C.V.** e **Instrumentación Médica, S.A. de C.V.**, respecto de la **partida 7**, en virtud de que cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación igual o superior a 37.50 puntos de los 50.00 máximos que se pueden obtener, de acuerdo con lo establecido en la tabla anterior.

Asimismo, con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que no resultaron solventes técnicamente las propuestas técnicas presentadas por los licitantes **Impulso Mexicano, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio JLN, S.A. de C.V.**, y **Vensi Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V.**, respecto de la **partida 7**, en virtud de que no cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación menor a 37.50 puntos de los 50.00 máximos que se pueden obtener.

- **PARTIDA 8. REGIÓN 8 UMAES CENTRO Y SUR. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.**

No.	Nombre o razón social del licitante	Resultado de la Evaluación	
		Técnico – Médica	Administrativa y Técnico Médica (Puntajes Obtenidos)
1	Impulso Mexicano, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	No cumple	22.60 puntos

ANEXO 3 DIVISION DE CONTRATOS

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

No.	Nombre o razón social del licitante	Resultado de la Evaluación	
		Técnico – Médica	Administrativa y Técnico Médica (Puntajes Obtenidos)
2	Instrumentación Médica, S.A. de C.V.	Cumple	45.50 puntos
3	Vensi Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V.	No cumple	22.60 puntos

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que resultó solvente técnicamente la propuesta técnica presentada por el licitante **Instrumentación Médica, S.A. de C.V.**, respecto de la **partida 8**, en virtud de que cumple con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvo una calificación igual o superior a 37.50 puntos de los 50.00 máximos que se pueden obtener, de acuerdo con lo establecido en la tabla anterior.

Asimismo, con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que no resultaron solventes técnicamente las propuestas técnicas presentadas por los licitantes **Impulso Mexicano, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio JLN, S.A. de C.V.** y **Vensi Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V.**, respecto de la **partida 8**, en virtud de que no cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación menor a 37.50 puntos de los 50.00 máximos que se pueden obtener.

- **PARTIDA 9. REGIÓN 1 NORESTE. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.**

No.	Nombre o razón social del licitante	Resultado de la Evaluación	
		Técnico – Médica	Administrativa y Técnico Médica (Puntajes Obtenidos)
1	CAF Healthcare Systems, S.A. de C.V. en participación conjunta con Alta Tecnología en Equipo Médico ISAGEI, S.A. de C.V.	No cumple	22.70 puntos
2	Casa Plarre, S.A. de C.V.	Cumple	44.50 puntos
3	Medingenium, S.A. de C.V.	Cumple	48.20 puntos
4	Viter Medical, S.A. de C.V.	Cumple	47.60 puntos

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que resultaron solventes técnicamente las propuestas técnicas presentadas por los licitantes **Casa Piarre, S.A. de C.V.**, **Medingenium, S.A. de C.V.** y **Viter Medical, S.A. de C.V.**, respecto de la **partida 9**, en virtud de que cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación igual o superior a 37.50 puntos de los 50.00 máximos que se pueden obtener, de acuerdo con lo establecido en la tabla anterior.

Asimismo, con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que no resultó solvente técnicamente la propuesta técnica presentada por el licitante **CAF Healthcare Systems, S.A. de C.V. en participación conjunta con Alta Tecnología en Equipo Médico ISAGEI, S.A. de C.V.**, respecto de la **partida 9**, en virtud de que no cumple con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvo una calificación menor a 37.50 puntos de los 50.00 máximos que se pueden obtener.

- **PARTIDA 10. REGIÓN 2 NORTE. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.**

No.	Nombre o razón social del licitante	Resultado de la Evaluación	
		Técnico – Médica	Administrativa y Técnico Médica (Puntajes Obtenidos)
1	Absten Diagnostik, S.A. de C.V.	Cumple	49.20 puntos
2	CAF Healthcare Systems, S.A. de C.V. en participación conjunta con Alta Tecnología en Equipo Médico ISAGEI, S.A. de C.V.	No cumple	22.70 puntos
3	Fehlmex, S.A. de C.V.	Cumple	45.50 puntos
4	Gestum Consultores, S.A. de C.V.	Cumple	47.60 puntos
5	Viter Medical, S.A. de C.V.	Cumple	47.60 puntos

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que resultaron solventes técnicamente las propuestas técnicas presentadas por los licitantes **Absten Diagnostik, S.A. de C.V.**, **Fehlmex, S.A. de C.V.**, **Gestum Consultores, S.A. de C.V.** y **Viter Medical, S.A. de C.V.**, respecto de la **partida 10**, en virtud de que cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación igual o superior a 37.50

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

puntos de los 50.00 máximos que se pueden obtener, de acuerdo con lo establecido en la tabla anterior.

Asimismo, con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que no resultó solvente técnicamente la propuesta técnica presentada por el licitante **CAF Healthcare Systems, S.A. de C.V. en participación conjunta con Alta Tecnología en Equipo Médico ISAGEI, S.A. de C.V.**, respecto de la **partida 10**, en virtud de que no cumple con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvo una calificación menor a 37.50 puntos de los 50.00 máximos que se pueden obtener.

- **PARTIDA 11. REGIÓN 3 OCCIDENTE Y BAJIO. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.**

No.	Nombre o razón social del licitante	Resultado de la Evaluación	
		Técnico – Médica	Administrativa y Técnico Médica (Puntajes Obtenidos)
1	Absten Diagnostik, S.A. de C.V.	Cumple	49.20 puntos
2	CAF Healthcare Systems, S.A. de C.V. en participación conjunta con Alta Tecnología en Equipo Médico ISAGEI, S.A. de C.V.	No cumple	22.70 puntos
3	Medingenium, S.A. de C.V.	Cumple	48.20 puntos
4	Ourux, S.A. de C.V.	Cumple	44.00 puntos
5	Viter Medical, S.A. de C.V.	Cumple	47.60 puntos

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que resultaron solventes técnicamente las propuestas técnicas presentadas por los licitantes **Absten Diagnostik, S.A. de C.V.**, **Medingenium, S.A. de C.V.**, **Ourux, S.A. de C.V.** y **Viter Medical, S.A. de C.V.**, respecto de la **partida 11**, en virtud de que cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación igual o superior a 37.50 puntos de los 50.00 máximos que se pueden obtener, de acuerdo con lo establecido en la tabla anterior.

Asimismo, con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que no resultó solvente técnicamente la propuesta técnica presentada por el licitante **CAF Healthcare Systems, S.A. de C.V. en participación conjunta con Alta Tecnología en Equipo Médico**

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, CDMX, Tel. (55) 5726 7000 Ext. 14025
www.imss.gob.mx
2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

ISAGEI, S.A. de C.V., respecto de la **partida 11**, en virtud de que no cumple con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvo una calificación menor a 37.50 puntos de los 50.00 máximos que se pueden obtener.

- **PARTIDA 12. REGIÓN 4 METROPOLITANO. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.**

No.	Nombre o razón social del licitante	Resultado de la Evaluación	
		Técnico – Médica	Administrativa y Técnico Médica (Puntajes Obtenidos)
1	Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. en participación conjunta con Gestum Consultores, S.A. de C.V.	Cumple	48.70 puntos
2	Grupo Empresarial Tecnicare, S.A. de C.V.	Cumple	45.60 puntos
3	Ourux, S.A. de C.V.	Cumple	44.00 puntos
4	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V. en participación conjunta con ARJO México Equipos Médicos, S.A. de C.V.	Cumple	47.10 puntos
5	Vensi Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V.	No cumple	22.60 puntos
6	Viter Medical, S.A. de C.V.	Cumple	47.60 puntos

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que resultaron solventes técnicamente las propuestas técnicas presentadas por los licitantes **Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. en participación conjunta con Gestum Consultores, S.A. de C.V.**, **Grupo Empresarial Tecnicare, S.A. de C.V.**, **Ourux, S.A. de C.V.**, **Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V. en participación conjunta con ARJO México Equipos Médicos, S.A. de C.V.** y **Viter Medical, S.A. de C.V.**, respecto de la **partida 12**, en virtud de que cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación igual o superior a 37.50 puntos de los 50.00 máximos que se pueden obtener, de acuerdo con lo establecido en la tabla anterior.

Asimismo, con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que no resultó solvente técnicamente la propuesta técnica presentada por el licitante **Vensi Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V.**, respecto de la **partida 12**, en virtud de que no cumple con

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvo una calificación menor a 37.50 puntos de los 50.00 máximos que se pueden obtener.

- **PARTIDA 13. REGIÓN 5 SUROESTE. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.**

No.	Nombre o razón social del licitante	Resultado de la Evaluación	
		Técnico – Médica	Administrativa y Técnico Médica (Puntajes Obtenidos)
1	AMC Biomedical, S.A. de C.V.	Cumple	32.70 puntos
2	CICAF Constructores, S.A. de C.V.	Cumple	37.10 puntos
3	Fehlmex, S.A. de C.V.	Cumple	45.50 puntos
4	Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.	Cumple	47.60 puntos
5	Mantenimiento Preventivo y Correctivo, S.A. de C.V.	Cumple	47.60 puntos
6	Medingenium, S.A. de C.V.	Cumple	48.20 puntos
7	Servicios de Ingeniería en Medicina, S.A. de C.V. en participación conjunta con Gestum Consultores, S.A. de C.V.	Cumple	45.50 puntos
8	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V. en participación conjunta con ARJO México Equipos Médicos, S.A. de C.V.	Cumple	47.10 puntos
9	Vensi Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V.	No cumple	22.60 puntos
10	Viter Medical, S.A. de C.V.	Cumple	47.60 puntos

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que resultaron solventes técnicamente las propuestas técnicas presentadas por los licitantes **Fehlmex, S.A. de C.V.**, **Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.**, **Mantenimiento Preventivo y Correctivo, S.A. de C.V.**, **Medingenium, S.A. de C.V.**, **Servicios de Ingeniería en Medicina, S.A. de C.V. en participación conjunta con Gestum Consultores, S.A. de C.V.**, **Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V. en participación conjunta con ARJO México Equipos Médicos, S.A. de C.V.** y **Viter Medical, S.A. de C.V.**, respecto de la **partida 13**, en virtud de que cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, CDMX, Tel. (55) 5628 1700 Ext. 14025
www.imss.gob.mx

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación igual o superior a 37.50 puntos de los 50.00 máximos que se pueden obtener, de acuerdo con lo establecido en la tabla anterior.

Asimismo, con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que no resultaron solventes técnicamente las propuestas técnicas presentadas por los licitantes **AMC Biomedical, S.A. de C.V., CICAF Constructores, S.A. de C.V.**, y **Vensi Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V.**, respecto de la **partida 13**, en virtud de que no cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación menor a 37.50 puntos de los 50.00 máximos que se pueden obtener

- **PARTIDA 14. REGIÓN 6 SURESTE. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.**

No.	Nombre o razón social del licitante	Resultado de la Evaluación	
		Técnico – Médica	Administrativa y Técnico Médica (Puntajes Obtenidos)
1	AMC Biomedical, S.A. de C.V.	Cumple	32.70 puntos
2	CAF Healthcare Systems, S.A. de C.V. en participación conjunta con Alta Tecnología en Equipo Médico ISAGE!, S.A. de C.V.	No cumple	22.70 puntos
3	CICAF Constructores, S.A. de C.V.	Cumple	37.10 puntos
4	Fehlmex, S.A. de C.V.	Cumple	45.50 puntos
5	Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.	Cumple	47.60 puntos
6	Mantenimiento Preventivo y Correctivo, S.A. de C.V.	Cumple	47.60 puntos
7	Ourux, S.A. de C.V.	Cumple	44.00 puntos
8	Viter Medical, S.A. de C.V.	Cumple	47.60 puntos

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que resultaron solventes técnicamente las propuestas técnicas presentadas por los licitantes **Fehlmex, S.A. de C.V., Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V., Mantenimiento Preventivo y Correctivo, S.A. de C.V., Ourux, S.A. de C.V.** y **Viter Medical, S.A. de C.V.**, respecto de la **partida 14** en virtud de que cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica

ANEXOS DE CONTRATO
DIVISION DE CONTRATOS

2022 Ricardo Flores Magón
Año de

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación igual o superior a 37.50 puntos de los 50.00 máximos que se pueden obtener, de acuerdo con lo establecido en la tabla anterior.

Asimismo, con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que no resultaron solventes técnicamente las propuestas técnicas presentadas por los licitantes **AMC Biomedical, S.A. de C.V.**, **CAF Healthcare Systems, S.A. de C.V. en participación conjunta con Alta Tecnología en Equipo Médico ISAGEI, S.A. de C.V.** y **CICAF Constructores, S.A. de C.V.**, respecto de la **partida 14**, en virtud de que no cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación menor a 37.50 puntos de los 50.00 máximos que se pueden obtener

- **PARTIDA 15. REGIÓN 7 UMAES NORTE Y OCCIDENTE. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.**

No.	Nombre o razón social del licitante	Resultado de la Evaluación	
		Técnico – Médica	Administrativa y Técnico Médica (Puntajes Obtenidos)
1	Absten Diagnostik, S.A. de C.V.	Cumple	49.20 puntos
2	CAF Healthcare Systems, S.A. de C.V. en participación conjunta con Alta Tecnología en Equipo Médico ISAGEI, S.A. de C.V.	No cumple	22.70 puntos
3	Casa Plarre, S.A. de C.V.	No cumple	19.50 puntos
4	Gestum Consultores, S.A. de C.V.	Cumple	47.60 puntos
5	Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.	Cumple	47.60 puntos
6	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V. en participación conjunta con ARJO México Equipos Médicos, S.A. de C.V.	Cumple	47.10 puntos
7	Viter Medical, S.A. de C.V.	Cumple	47.60 puntos

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que resultaron solventes técnicamente las propuestas técnicas presentadas por los licitantes **Absten Diagnostik, S.A. de C.V.**, **Gestum Consultores, S.A. de C.V.**, **Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.**, **Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V. en participación conjunta con ARJO México Equipos Médicos, S.A. de C.V.** y **Viter Medical, S.A. de C.V.**, respecto de la **partida 15**, en virtud de que

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación igual o superior a 37.50 puntos de los 50.00 máximos que se pueden obtener, de acuerdo con lo establecido en la tabla anterior.

Asimismo, con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que no resultaron solventes técnicamente las propuestas técnicas presentadas por los licitantes **CAF Healthcare Systems, S.A. de C.V. en participación conjunta con Alta Tecnología en Equipo Médico ISAGEI, S.A. de C.V.** y **Casa Piarre, S.A. de C.V.**, respecto de la **partida 15**, en virtud de que no cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación menor a 37.50 puntos de los 50.00 máximos que se pueden obtener

- **PARTIDA 16. REGIÓN 8 UMAES CENTRO Y SUR. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.**

No.	Nombre o razón social del licitante	Resultado de la Evaluación	
		Técnico – Médica	Administrativa y Técnico Médica (Puntajes Obtenidos)
1	AMC Biomedical, S.A. de C.V.	Cumple	32.70 puntos
2	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V. en participación conjunta con ARJO México Equipos Médicos, S.A. de C.V.	Cumple	47.10 puntos
3	Viter Medical, S.A. de C.V.	Cumple	47.60 puntos

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que resultaron solventes técnicamente las propuestas técnicas presentadas por los licitantes **Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V. en participación conjunta con ARJO México Equipos Médicos, S.A. de C.V.** y **Viter Medical, S.A. de C.V.**, respecto de la **partida 16**, en virtud de que cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación igual o superior a 37.50 puntos de los 50.00 máximos que se pueden obtener, de acuerdo con lo establecido en la tabla anterior.

Asimismo, con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que no resulto solvente técnicamente la propuesta técnica presentada por el licitante **AMC Biomedical, S.A. de C.V.**, respecto de la **partida 16**, en virtud de que no cumple con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvo una calificación menor a 37.50 puntos de los 50.00 máximos que se pueden obtener

La Evaluación Técnica se realizó bajo la más estricta responsabilidad del área técnica.

D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La evaluación de las propuestas económicas de los licitantes **Absten Diagnostik, S.A. de C.V.** (partidas 6, 7, 10, 11 y 15), **Casa Plarre, S.A. de C.V.** (partida 9), **Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. en participación conjunta con Gestum Consultores, S.A. de C.V.** (partida 12), **Fehlmex, S.A. de C.V.** (partidas 10, 13 y 14), **Gestum Consultores, S.A. de C.V.** (partidas 10 y 15), **Grupo Abundanzaa, S.A. de C.V.** (partidas 2 y 5), **Grupo Empresarial Tecnicare, S.A. de C.V.** (partida 12), **Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.** (partidas 13, 14 y 15), **Instrumentación Médica, S.A. de C.V.** (partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8), **Mantenimiento Preventivo y Correctivo, S.A. de C.V.** (partidas 6, 13 y 14), **Medingenium, S.A. de C.V.** (partidas 9, 11 y 13), **Ourux, S.A. de C.V.** (partidas 11, 12 y 14), **Servicios de Ingeniería en Medicina, S.A. de C.V. en participación conjunta con Gestum Consultores, S.A. de C.V.** (partida 13), **Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V. en participación conjunta con ARJO México Equipos Médicos, S.A. de C.V.** (partidas 12, 13, 15 y 16) y **Viter Medical, S.A. de C.V.** (partidas 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16), las cuales resultaron solventes técnicamente, la realizó el área contratante, División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

Se llevó a cabo la revisión y análisis detallado de las propuestas económicas de los licitantes, debiendo cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo Tres "Propuesta Económica", considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones.

En primer lugar, se analizaron los porcentajes de descuento ofertados por los licitantes respecto de los Precios Máximos de Referencia establecidos por la Convocante, y el precio unitario que resulte de aplicar el porcentaje de descuento ofertado se truncará a dos decimales, conforme a los datos contenidos en su propuesta económica. Se deberá ofertar un porcentaje de descuento, mínimo del 0.01%, el ofertar 0.00%, o descuentos negativos, será causal de desechamiento.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del porcentaje de descuento. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse, de conformidad con lo señalado en el artículo 55 del RLAASSP.

Durango No. 291, Piso 6, Col. Roma Norte, A de Sta. Cuauhtémoc, C.P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726-1700 Ext. 14925
www.imss.gob.mx
2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

El precio unitario que resulta de aplicar el porcentaje de descuento ofertado, deberá ser truncado a dos decimales, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el licitante no lo haya realizado así, la convocante realizará dicho truncamiento para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente.

Derivado de lo anterior, se realizó un error de cálculo del descuento de acuerdo con el porcentaje ofertado en la proposición del licitante **Fehimex, S.A. de C.V.**, respecto de las **partidas 10, 13 y 14**, por lo que se llevó a cabo la rectificación sin que implique la modificación del porcentaje de descuento ofertado, de acuerdo con lo siguiente:

PARTIDA	CANTIDAD	PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA SIN I.V.A.	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	DESCUENTO OFERTADO	DESCUENTO CORREGIDO	PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO ANTES DE I.V.A.	SUBTOTAL ANTES DE I.V.A.
10	303	$66,000.00	0.72%	$473.00	**$475.20**	**$65,524.80**	**$19,854,014.40**
13	157	$66,000.00	0.72%	$473.00	**$475.20**	**$65,524.80**	**$10,287,393.60**
14	359	$66,000.00	0.72%	$473.00	**$475.20**	**$65,524.80**	**$23,523,403.20**

Asimismo, se identificó que los licitantes **Grupo Empresarial Tecnicare, S.A. de C.V.** y **Ourux, S.A. de C.V.**, respecto a la **partida 12**, ofertaron un porcentaje de 0.00%, por lo que, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria, se desechan sus proposiciones dado que la falta de presentación de un porcentaje de descuento mínimo del 0.01% afecta la solvencia de sus propuestas.

No se omite mencionar que respecto del licitante **Ourux, S.A. de C.V., partida 12,** ofertó un precio unitario mayor al precio máximo de referencia establecido en la Convocatoria.

Por lo anterior, se procede a la **ASIGNACIÓN DE PUNTOS A LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

De conformidad con lo previsto en el Capítulo Segundo, Sección Cuarta de su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010; y lo previsto en el apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, numeral 5.3 Evaluación de la Propuesta Económica de la Convocatoria, para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, la Convocante aplicó la siguiente fórmula:

ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

PPE = MPemb x 50 / MPi.

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica
MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y
MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica.

Derivado de lo anterior, se obtuvo el siguiente resultado:

- **PARTIDA 1. REGIÓN 1 NORESTE. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.**

Resultados de la evaluación económica	Instrumentación Médica, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$52,563,600.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$52,563,600.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	$52,563,600.00X50)/$52,563,600.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	**50.00**

- **PARTIDA 2. REGIÓN 2 NORTE. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.**

Resultados de la evaluación económica	Instrumentación Médica, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$52,878,600.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$52,878,600.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	$52,878,600.00X50)/$52,878,600.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	**50.00**

Resultados de la evaluación económica	Grupo Abundanzaa, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$52,878,600.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$52,939,380.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	$52,878,600.00X50)/$52,939,380.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	**49.94**

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

- **PARTIDA 3. REGIÓN 3 OCCIDENTE Y BAJIO. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.**

Resultados de la evaluación económica	Instrumentación Médica, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$61,961,400.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$61,961,400.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	$61,961,400.00X50)/$61,961,400.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	**50.00**

- **PARTIDA 4. REGIÓN 4 METROPOLITANO. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.**

Resultados de la evaluación económica	Instrumentación Médica, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$67,453,200.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$67,453,200.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	$67,453,200.00X50)/$67,453,200.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	**50.00**

- **PARTIDA 5. REGIÓN 5 SUROESTE. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.**

Resultados de la evaluación económica	Grupo Abundanzaa, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$49,770,240.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$49,770,240.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	$49,770,240.00X50)/$49,770,240.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	**50.00**

Resultados de la evaluación económica	Instrumentación Médica, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$49,770,240.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$55,632,600.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	$49,770,240.00X50)/$55,632,600.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	**44.73**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

- **PARTIDA 6. REGIÓN 6 SURESTE. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.**

Resultados de la evaluación económica	Mantenimiento Preventivo y Correctivo, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$27,840,000.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$27,840,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	$27,840,000.00X50)/$27,840,000.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	**50.00**

Resultados de la evaluación económica	Instrumentación Médica, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$27,840,000.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$31,668,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	$27,840,000.00X50)/$31,668,000.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	**43.96**

Resultados de la evaluación económica	Absten Diagnostik, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$27,840,000.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$33,373,200.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	$27,840,000.00X50)/$33,373,200.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	**41.71**

- **PARTIDA 7. REGIÓN 7 UMAES NORTE Y OCCIDENTE. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.**

Resultados de la evaluación económica	Instrumentación Médica, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$38,253,600.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$38,253,600.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	$38,253,600.00X50)/$38,253,600.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	**50.00**

Resultados de la evaluación económica	Absten Diagnostik, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$38,253,600.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$41,987,880.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	$38,253,600.00X50)/$41,987,880.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	**45.55**

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

- **PARTIDA 8. REGIÓN 8 UMAES CENTRO Y SUR. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.**

Resultados de la evaluación económica	Instrumentación Médica, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$44,322,000.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$44,322,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	$44,322,000.00X50)/$44,322,000.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	**50.00**

- **PARTIDA 9. REGIÓN 1 NORESTE. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.**

Resultados de la evaluación económica	Medingenium, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$25,928,100.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$25,928,100.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	$25,928,100.00X50)/$25,928,100.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	**50.00**

Resultados de la evaluación económica	Casa Piarre, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$25,928,100.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$26,462,700.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	$25,928,100.00X50)/$26,462,700.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	**48.99**

Resultados de la evaluación económica	Viter Medical, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$25,928,100.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$26,462,700.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	$25,928,100.00X50)/$26,462,700.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	**48.99**

- **PARTIDA 10. REGIÓN 2 NORTE. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.**

Resultados de la evaluación económica	Absten Diagnostik, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$18,578,142.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$18,578,142.00

DIVISIÓN DE CONTRATOS

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
DEFENSORA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

Resultados de la evaluación económica	Absten Diagnostik, S.A. de C.V.
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	$18,578,142.00X50)/$18,578,142.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	**50.00**

Resultados de la evaluación económica	Gestum Consultores, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$18,578,142.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$18,862,113.60
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	$18,578,142.00X50)/$18,862,113.60
Total de Puntos para la Evaluación Económica	**49.25**

Resultados de la evaluación económica	Viter Medical, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$18,578,142.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$19,798,020.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	$18,578,142.00X50)/$19,798,020.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	**46.92**

Resultados de la evaluación económica	Fehlmex, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$18,578,142.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$19,854,014.40
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	$18,578,142.00X50)/$19,854,014.40
Total de Puntos para la Evaluación Económica	**46.79**

- **PARTIDA 11. REGIÓN 3 OCCIDENTE Y BAJIO. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.**

Resultados de la evaluación económica	Viter Medical, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$21,621,600.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$21,621,600.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	$21,621,600.00X50)/$21,621,600.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	**50.00**

Resultados de la evaluación económica	Absten Diagnostik, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$21,621,600.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$21,669,120.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	$21,621,600.00X50)/$21,669,120.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	**49.89**

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, CDMX, Tel. (55) 5726-1700 Ext. 14925
www.imss.gob.mx
2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

Resultados de la evaluación económica	Medingenium, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$21,621,600.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$23,047,200.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	$21,621,600.00X50)/$23,047,200.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	**46.91**

Resultados de la evaluación económica	Ourux, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$21,621,600.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$23,522,400.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	$21,621,600.00X50)/$23,522,400.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	**45.96**

- **PARTIDA 12. REGIÓN 4 METROPOLITANO. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.**

Resultados de la evaluación económica	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$5,609,670.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$5,609,670.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	$5,609,670.00X50)/$5,609,670.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	**50.00**

Resultados de la evaluación económica	Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. en participación conjunta con Gestum Consultores, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$5,609,670.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$5,756,520.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	$5,609,670.00X50)/$5,756,520.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	**48.72**

Resultados de la evaluación económica	Viter Medical, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$5,609,670.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$5,815,260.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	$5,609,670.00X50)/$5,815,260.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	**48.23**

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

- **PARTIDA 13. REGIÓN 5 SUROESTE. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.**

Resultados de la evaluación económica	Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$9,636,660.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$9,636,660.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	$9,636,660.00X50)/$9,636,660.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	**50.00**

Resultados de la evaluación económica	Mantenimiento Preventivo y Correctivo, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$9,636,660.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$9,843,900.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	$9,636,660.00X50)/$9,843,900.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	**48.95**

Resultados de la evaluación económica	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$9,636,660.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$9,895,710.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	$9,636,660.00X50)/$9,895,710.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	**48.69**

Resultados de la evaluación económica	Medingenium, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$9,636,660.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$9,999,330.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	$9,636,660.00X50)/$9,999,330.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	**48.19**

Resultados de la evaluación económica	Viter Medical, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$9,636,660.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$10,258,380.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	$9,636,660.00X50)/$10,258,380.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	**46.97**

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5628 1700 Ext. 14025
www.imss.gob.mx

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

Resultados de la evaluación económica	Fehlmex, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$9,636,660.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$10,287,393.60
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	$9,636,660.00X50)/$10,287,393.60
Total de Puntos para la Evaluación Económica	**46.84**

Resultados de la evaluación económica	Servicios de Ingeniería en Medicina, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$9,636,660.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$10,341,276.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	$9,636,660.00X50)/$10,341,276.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	**46.59**

- **PARTIDA 14. REGIÓN 6 SURESTE. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.**
-

Resultados de la evaluación económica	Viter Medical, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$20,732,250.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$20,732,250.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	$20,732,250.00X50)/$20,732,250.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	**50.00**

Resultados de la evaluación económica	Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$20,732,250.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$22,035,420.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	$20,732,250.00X50)/$22,035,420.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	**47.04**

Resultados de la evaluación económica	Mantenimiento Preventivo y Correctivo, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$20,732,250.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$22,509,300.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	$20,732,250.00X50)/$22,509,300.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	**46.05**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

Resultados de la evaluación económica	Ourux, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$20,732,250.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$23,457,060.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	$20,732,250.00X50)/$23,457,060.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	**44.19**

Resultados de la evaluación económica	Fehlmex, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$20,732,250.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$23,523,403.20
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	$20,732,250.00X50)/$23,523,403.20
Total de Puntos para la Evaluación Económica	**44.07**

- **PARTIDA 15. REGIÓN 7 UMAES NORTE Y OCCIDENTE. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.**

Resultados de la evaluación económica	Viter Medical, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$34,072,500.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$34,072,500.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	$34,072,500.00X50)/$34,072,500.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	**50.00**

Resultados de la evaluación económica	Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$34,072,500.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$36,214,200.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	$34,072,500.00X50)/$36,214,200.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	**47.04**

Resultados de la evaluación económica	Absten Diagnostik, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$34,072,500.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$36,214,200.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	$34,072,500.00X50)/$36,214,200.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	**47.04**

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

Resultados de la evaluación económica	Gestum Consultores, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$34,072,500.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$36,728,208.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	$34,072,500.00X50)/$36,728,208.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	**46.38**

Resultados de la evaluación económica	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$34,072,500.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$37,187,700.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	$34,072,500.00X50)/$37,187,700.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	**45.81**

- **PARTIDA 16. REGIÓN 8 UMAES CENTRO Y SUR. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.**

Resultados de la evaluación económica	Viter Medical, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$48,048,000.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$48,048,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	$48,048,000.00X50)/$48,048,000.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	**50.00**

Resultados de la evaluación económica	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$48,048,000.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$52,386,048.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	$48,048,000.00X50)/$52,386,048.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	**45.86**

E. EVALUACIÓN FINAL

En términos de lo previsto en la Convocatoria, apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, se procedió a calcular el resultado final de la puntuación obtenida de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, para lo cual se realizó la suma de los puntos técnicos obtenidos por los licitantes, con los asignados a su propuesta económica, y derivado de ello, se determinó la puntuación final.

La puntuación total obtenida por los licitantes respecto de las partidas, se indica a continuación:

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

2022 Año de Ricardo Flores Magón

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

- **PARTIDA 1. REGIÓN 1 NORESTE. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.**

LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
Instrumentación Médica, S.A. de C.V.	45.5	50.00	**95.50**

- **PARTIDA 2. REGIÓN 2 NORTE. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.**

LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
Grupo Abundanzaa, S.A. de C.V.	47.20	49.94	**97.14**
Instrumentación Médica, S.A. de C.V.	45.50	50.00	95.50

- **PARTIDA 3. REGIÓN 3 OCCIDENTE Y BAJIO. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.**

LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
Instrumentación Médica, S.A. de C.V.	45.5	50.00	**95.50**

- **PARTIDA 4. REGIÓN 4 METROPOLITANO. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.**

LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
Instrumentación Médica, S.A. de C.V.	45.5	50.00	**95.50**

Durango No. 291, Piso 6, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, CDMX, Tel. (55) 5226-1700 Ext. 14935
www.imss.gob.mx
2022 Año de Ricardo Flores Magón
Precursor de la Revolución Mexicana

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

- **PARTIDA 5. REGIÓN 5 SUROESTE. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.**

LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
Grupo Abundanzaa, S.A. de C.V.	47.20	50.00	**97.20**
Instrumentación Médica, S.A. de C.V.	45.50	44.73	90.23

- **PARTIDA 6. REGIÓN 6 SURESTE. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.**

LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
Absten Diagnostik, S.A. de C.V.	49.20	41.71	90.91
Instrumentación Médica, S.A. de C.V.	45.50	43.96	89.46
Mantenimiento Preventivo y Correctivo, S.A. de C.V.	47.60	50.00	**97.60**

- **PARTIDA 7. REGIÓN 7 UMAES NORTE Y OCCIDENTE. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.**

LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
Absten Diagnostik, S.A. de C.V.	49.20	45.55	94.75
Instrumentación Médica, S.A. de C.V.	45.50	50.00	**95.50**

- **PARTIDA 8. REGIÓN 8 UMAES CENTRO Y SUR. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.**

LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
Instrumentación Médica, S.A. de C.V.	45.5	50.00	**95.50**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

- **PARTIDA 9. REGIÓN 1 NORESTE. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.**

LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
Casa Plarre, S.A. de C.V.	44.50	48.99	93.49
Medingenium, S.A. de C.V.	48.20	50.00	**98.20**
Viter Medical, S.A. de C.V.	47.60	48.99	96.59

- **PARTIDA 10. REGIÓN 2 NORTE. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.**

LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
Absten Diagnostik, S.A. de C.V.	49.20	50.00	**99.20**
Fehlmex, S.A. de C.V.	45.50	46.79	92.29
Gestum Consultores, S.A. de C.V.	47.60	49.25	96.85
Viter Medical, S.A. de C.V.	47.60	46.92	94.52

- **PARTIDA 11. REGIÓN 3 OCCIDENTE Y BAJIO. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.**

LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
Absten Diagnostik, S.A. de C.V.	49.20	49.89	**99.09**
Medingenium, S.A. de C.V.	48.20	46.91	95.11
Ourux, S.A. de C.V.	44.00	45.96	89.96
Viter Medical, S.A. de C.V.	47.60	50.00	97.60

Durango No. 291, Piso 1, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, CDMX, Tel. 55 5724-1700 Ext. 14025
www.imss.gob.mx
2022 Ricardo Flores Magón Año de
RECURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

- **PARTIDA 12. REGIÓN 4 METROPOLITANO. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.**

LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. en participación conjunta con Gestum Consultores, S.A. de C.V.	48.70	48.72	**97.42**
Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V. en participación conjunta con ARJO México Equipos Médicos, S.A. de C.V.	47.10	50.00	97.10
Viter Medical, S.A. de C.V.	47.60	48.23	95.83

- **PARTIDA 13. REGIÓN 5 SUROESTE. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.**

LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
Fehlmex, S.A. de C.V.	45.50	46.84	92.34
Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.	47.60	50.00	**97.60**
Mantenimiento Preventivo y Correctivo, S.A. de C.V.	47.60	48.95	96.55
Medingenium, S.A. de C.V.	48.20	48.19	96.39
Servicios de Ingeniería en Medicina, S.A. de C.V. en participación conjunta con Gestum Consultores, S.A. de C.V.	45.50	46.59	92.09
Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V. en participación conjunta con ARJO México Equipos Médicos, S.A. de C.V.	47.10	48.69	95.79
Viter Medical, S.A. de C.V.	47.60	46.97	94.57

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

- **PARTIDA 14. REGIÓN 6 SURESTE. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.**

LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
Fehlmex, S.A. de C.V.	45.50	44.07	89.57
Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.	47.60	47.04	94.64
Mantenimiento Preventivo y Correctivo, S.A. de C.V.	47.60	46.05	93.65
Ourux, S.A. de C.V.	44.00	44.19	88.19
Viter Medical, S.A. de C.V.	47.60	50.00	**97.60**

- **PARTIDA 15. REGIÓN 7 UMAES NORTE Y OCCIDENTE. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.**

LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
Absten Diagnostik, S.A. de C.V.	49.20	47.04	96.24
Gestum Consultores, S.A. de C.V.	47.60	46.38	93.98
Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.	47.60	47.04	94.64
Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V. en participación conjunta con ARJO México Equipos Médicos, S.A. de C.V.	47.10	45.81	92.91
Viter Medical, S.A. de C.V.	47.60	50.00	**97.60**

- **PARTIDA 16. REGIÓN 8 UMAES CENTRO Y SUR. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.**

LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V. en participación conjunta con ARJO México Equipos Médicos, S.A. de C.V.	47.10	45.86	92.96

Durango No. 291, Piso 8, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, CDMX, Tel. 55 5726-1700 ext. 14975
www.imss.gob.mx
2022 Año de Ricardo Flores Magón
DECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
Viter Medical, S.A. de C.V.	47.60	50.00	**97.60**

II. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 37, fracciones I y II de la Ley, se precisa lo siguiente:

a) Relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon.

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS OFERTADAS	CAUSAL DE DESECHAMIENTO (INCUMPLIMIENTO)
1	AMC Biomedical, S.A. de C.V.	13, 14 y 16	Técnica
2	CAF Healthcare Systems, S.A. de C.V. en participación conjunta con Alta Tecnología en Equipo Médico ISAGEI, S.A. de C.V.	9, 10, 11, 14 y 15	Técnica
3	Casa Plarre, S.A. de C.V.	15	Técnica
4	CICAF Constructores, S.A. de C.V.	13 y 14	Técnica
5	Grupo Empresarial Tecnicare, S.A. de C.V.	12	Económico
6	Impulso Mexicano, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8	Técnica
7	Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. en participación conjunta con Gestum Consultores, S.A. de C.V.	11	Legal
8	Medingenium, S.A. de C.V.	1, 2 y 5	Técnica
9	Ourux, S.A. de C.V.	12	Económico
10	Proveedores Integrales Medina, S.A. de C.V.	1, 2 y 3	Técnica
11	Tridex Medical, S. de R.L. de C.V. en participación conjunta con Alta Tecnología en Equipo Médico ISAGEI, S.A. de C.V.	12, 13 y 16	Legal
12	Vensi Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12 y 13	Técnica

DIVISION DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

b) Relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes.

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS OFERTADAS
1	Absten Diagnostik, S.A. de C.V.	6, 7, 10, 11 y 15
2	Casa Plarre, S.A. de C.V.	9
3	Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. en participación conjunta con Gestum Consultores, S.A. de C.V.	12
4	Fehlmex, S.A. de C.V.	10, 13 y 14
5	Gestum Consultores, S.A. de C.V.	10 y 15
6	Grupo Abundanzaa, S.A. de C.V.	2 y 5
7	Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.	13, 14 y 15
8	Instrumentación Médica, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8
9	Mantenimiento Preventivo y Correctivo, S.A. de C.V.	6, 13 y 14
10	Medingenium, S.A. de C.V.	9, 11 y 13
11	Ourux, S.A. de C.V.	11 y 14
12	Servicios de Ingeniería en Medicina, S.A. de C.V. en participación conjunta con Gestum Consultores, S.A. de C.V.	13
13	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V. en participación conjunta con ARJO México Equipos Médicos, S.A. de C.V.	12, 13, 15 y 16
14	Viter Medical, S.A. de C.V.	9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16

III. FALLO

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, quien preside emite el fallo, con apego a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley; 51 primer párrafo y 52 del Reglamento; así como en el apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, y por las razones expuestas, se **ADJUDICA** el contrato a los siguientes licitantes:

Durango No. 291, Piso 11, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.
www.imss.gob.mx

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

- **Absten Diagnostik, S.A. de C.V.**

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario sin I.V.A.	Importe
10 REGIÓN 2 NORTE	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.	303	Equipo	$61,314.00	$18,578,142.00
11 REGIÓN 3 OCCIDENTE Y BAJIO	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.	360	Equipo	$60,192.00	$21,669,120.00
				Subtotal	$40,247,262.00
				I.V.A.	$6,439,561.92
				Total	$46,686,823.92

- **Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. en participación conjunta con Gestum Consultores, S.A. de C.V.**

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario sin I.V.A.	Importe
12 REGIÓN 4 METROPOLITANO	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.	89	Equipo	$64,680.00	$5,756,520.00
				Subtotal	$5,756,520.00
				I.V.A.	$921,043.20
				Total	$6,677,563.20

- **Grupo Abundanzaa, S.A. de C.V.**

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario sin I.V.A.	Importe
2 REGIÓN 2 NORTE	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.	1,013	Equipo	$52,260.00	$52,939,380.00
5 REGIÓN 5 SUROESTE	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.	997	Equipo	$49,920.00	$49,770,240.00
				Subtotal	$102,709,620.00
				I.V.A.	$16,433,539.20
				Total	$119,143,159.20

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

- **Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.**

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario sin I.V.A.	Importe
13 REGIÓN 5 SUROESTE	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.	157	Equipo	$61,380.00	$9,636,660.00
				Subtotal	$9,636,660.00
				I.V.A.	$1,541,865.60
				Total	$11,178,525.60

- **Instrumentación Médica, S.A. de C.V.**

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario sin I.V.A.	Importe
1 REGIÓN 1 NORESTE	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.	942	Equipo	$55,800.00	$52,563,600.00
3 REGIÓN 3 OCCIDENTE Y BAJIO	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.	1,187	Equipo	$52,200.00	$61,961,400.00
4 REGIÓN 4 METROPOLITANO	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.	1,371	Equipo	$49,200.00	$67,453,200.00
7 REGIÓN 7 UMAES NORTE Y OCCIDENTE	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.	759	Equipo	$50,400.00	$38,253,600.00
8 REGIÓN 8 UMAES CENTRO Y SUR	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.	890	Equipo	$49,800.00	$44,322,000.00
				Subtotal	$264,553,800.00
				I.V.A.	$42,328,608.00
				Total	$306,882,408.00

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

- **Mantenimiento Preventivo y Correctivo, S.A. de C.V.**

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario sin I.V.A.	Importe
6 REGIÓN 6 SURESTE	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.	580	Equipo	$48,000.00	$27,840,000.00
				Subtotal	$27,840,000.00
				I.V.A.	$4,454,400.00
				Total	$32,294,400.00

- **Medingenium, S.A. de C.V.**

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario sin I.V.A.	Importe
9 REGIÓN 1 NORESTE	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.	405	Equipo	$64,020.00	$25,928,100.00
				Subtotal	$25,928,100.00
				I.V.A.	$4,148,496.00
				Total	$30,076,596.00

- **Viter Medical, S.A. de C.V.**

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario sin I.V.A.	Importe
14 REGIÓN 6 SURESTE	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.	359	Equipo	$57,750.00	$20,732,250.00
15 REGIÓN 7 UMAES NORTE Y OCCIDENTE	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.	590	Equipo	$57,750.00	$34,072,500.00
16 REGIÓN 8 UMAES CENTRO Y SUR	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.	832	Equipo	$57,750.00	$48,048,000.00
				Subtotal	$102,852,750.00
				I.V.A.	$16,456,440.00
				Total	$119,309,190.00

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5628 1700 Ext. 14035
www.imss.gob.mx

2022 Año de Ricardo Flores Magón
Precursor de la Revolución Mexicana

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

Lo anterior, por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes respecto de las **partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 , 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16** ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Licitación, y además, al haber obtenido la mayor puntuación en la evaluación combinada técnica y económica bajo el criterio de puntos y porcentajes, por lo que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La vigencia del contrato es a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Los contratos se adjudican considerando el precio unitario ofertado por los licitantes en sus propuestas económicas, mismas que para los efectos del presente fallo se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertare.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y demás correlativos, el licitante adjudicado deberá entregar a partir del día hábil siguiente al fallo, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de las 09:00 a las 17:00 horas, los documentos que se señalan en el **Documento Adjunto 3. "Documentación Legal Solicitada para la Elaboración de Contratos"** de la Convocatoria.

Asimismo, se le informa que el contrato se formalizará de manera presencial en las instalaciones de la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, a más tardar a las 17:00 horas del **7 de octubre de 2022**; plazo que se encuentra comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo, en términos del artículo 46 de la Ley. Si los interesados durante el citado periodo no firman el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

De conformidad con el artículo 48 de la Ley y lo establecido en el Anexo Dos. "Términos y Condiciones" de la convocatoria, el licitante adjudicado deberá entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato, la cual será divisible, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato adjudicado, sin considerar el I.V.A., de conformidad con los señalado en el numeral 2.11 Garantía de cumplimiento de contrato, de la Convocatoria.

Se agrega como parte del presente fallo el **Anexo III**, lo anterior en cumplimiento al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el DOF 02 de junio

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

de 2022, en el que se adiciona el sexto párrafo al artículo 84 del Reglamento de la Ley.

Se hace mención que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación de fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en el plazo y término señalado.

En términos de los artículos 26 Bis, fracción I, 56, último párrafo de la Ley y 104 del Reglamento, las dos proposiciones solventes con el mayor puntaje de calificación obtenida en cada partida, no podrán devolverse a los licitantes o destruirse y se integrarán al expediente de la contratación, mismas que formarán parte de un sistema institucional de archivos, conforme al artículo 20 de la Ley General de Archivos.

Con relación a lo anterior, quien preside el acto, informa a los licitantes, que con fundamento en el numeral 5.4.8 de las POBALINES del Instituto, se otorgan al resto de los licitantes 30 días naturales más para solicitar por escrito, la devolución de sus proposiciones en caso de ser desechadas; transcurrido dicho plazo, sin que exista solicitud alguna, el Área Contratante podrá destruirlas, debiendo para ello, levantar un acta en la que se relacione: nombre o denominación del licitante y número de fojas correspondientes a las proposiciones desechadas. El acta será suscrita por el Titular del Área Contratante y se integrará al expediente de contratación respectivo.

En caso de que los licitantes soliciten la devolución de los documentos, estas podrán ser devueltas una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dio a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes, agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución (mediando el acuse de recibo correspondiente, mismo que deberá agregarse al expediente de contratación respectivo), o a destrucción.

IV. CIERRE DEL ACTA

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, manifestando el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, lo siguiente: *Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme con lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en*

ANEXO 3
DIVISION DE CONTRATOS

2022 Año de Ricardo Flores Magón
EJERCICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, señalo que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los bienes o servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, así como la debida asignación de los puntos y que se cuente con el debido sustento en los desechamientos, que en su caso, se hayan determinado.

Asimismo, señalo que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El resto de los asistentes manifestaron no tener algún comentario u observación.

Para efectos de la notificación personal, se hace constar que en este acto se hace entrega de una copia de la presente acta y sus anexos, con acuse de recibo, a los licitantes asistentes, y para aquellos licitantes que no hayan asistido a este acto, en términos de los artículos 37 y 37 Bis de la LAASSP, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de esta Acta en el tablero de avisos dispuesto en el piso 11 del inmueble ubicado en Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de esta; asimismo ante la suspensión del sistema CompraNet y considerando los principios de máxima publicidad y transparencia, dicha acta se publicará en el sitio de internet del Instituto, en la página http://www.imss.gob.mx/, en concordancia con el numeral 11 de Criterios generales de los *Criterios normativos TU 02/2022 para los procedimientos de contratación presenciales sin publicaciones en CompraNet, de aplicación temporal*, emitidos por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Oficialía Mayor de la SHCP, el 26 de julio de 2022.

Asimismo, se informa a los asistentes y licitantes, que se observará a lo establecido en el numeral 10 de los *Criterios por suspensión temporal del sistema CompraNet*, que a la letra señala *"10.* ***Una vez que la Unidad de Política de Contrataciones Públicas en ejercicio de sus facultades***

2022 Año de Ricardo Flores Magón
DIRECTOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

comunique la reanudación de la operación del sistema CompraNet, las Dependencias y Entidades deberán cargar la información correspondiente a la publicación de la convocatoria, actas de las juntas de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y fallo del procedimiento de contratación al sistema CompraNet, los contratos y convenios, así como sus datos relevantes*, para dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 2, fracción II, y 56, párrafos primero, segundo, tercero, fracción II, cuarto, incisos d) y f) de la LAASSP; 2, fracción II, y 74, párrafos primero, segundo, tercero, fracción II, y cuarto, incisos d) y f), de la LOPSRM, así como numerales 1, párrafo tercero, 25, 26 y 27, del ACUERDO CompraNet".*

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **18:45 horas** día en que se actúa, firmando la presente todos los que en él intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de esta.

Esta Acta consta de 49 fojas útiles y 3 anexos.

---------- **Fin de texto** ----------

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Karla Pacheco Villanueva Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico		
Lic. Israel Clairín Martínez Representante del Área Técnica		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Marco Antonio Serrano Velázquez Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta		

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
C.P. Pedro Alberto Reynoso Morales		

TESTIGO SOCIAL DESIGNADO POR LA SFP

NOMBRE	PRESENCIA
Ing. Héctor Alejandro Genis Juárez	Virtual

POR LOS LICITANTES

RAZÓN SOCIAL Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA	ANTEFIRMA
Viter Medical, S.A. de C.V. Juan José Sánchez Oliva alfredoc@vitermedical.com.mx		

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

RAZÓN SOCIAL Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA	ANTEFIRMA
Absten Diagnostik, S.A. de C.V. Fermín González Díaz fgonzalez@abstendiagnotik.com.mx		
Instrumentación Medica, S.A. de C.V. Melissa Gisela Pérez Fuentes mperez@imedica.com.mx		
CICAF Constructores, S.A. de C.V. Braulio Estrada Mondragón licitaciones@cicafconstruccion.com		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ANEXO III. RELACIÓN DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

"ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

Número	Objeto	Unitario sin IVA	Unitario con IVA	Total sin IVA	Total con IVA	Vigencia	Porcentaje	Garantía		Nombre o Razón Social del Licitante Adjudicado	Partida
								Monto	Tipo		
040E02622-001	"ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"	$ 121,506.00	$ 140,946.96	$40,247,262.00	$46,686,823.92	A partir del día natural siguiente al acto de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022.	10% (diez por ciento) del monto adjudicado sin I.V.A.	$4,024,726.20	Divisible	Absten Diagnostik, S.A. de C.V.	10 y 11
040E02622-002		$ 64,680.00	$ 75,028.80	$5,756,520.00	$6,677,563.20			$575,652.00		Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. en participación conjunta con Gestum Consultores, S.A. de C.V.	12
040E02622-003		$ 102,180.00	$ 118,528.80	$102,709,620.00	$119,143,159.20			$10,270,962.00		Grupo Abundanzaa, S.A. de C.V.	2 y 5
040E02622-004		$ 61,380.00	$ 71,200.80	$9,636,660.00	$11,178,525.60			$963,666.00		Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.	13
040E02622-005		$ 257,400.00	$ 298,584.00	$264,553,800.00	$306,882,408.00			$26,455,380.00		Instrumentación Médica, S.A. de C.V.	1, 3, 4, 7 y 8
040E02622-006		$ 48,000.00	$ 55,680.00	$27,840,000.00	$32,294,400.00			$2,784,000.00		Mantenimiento Preventivo y Correctivo, S.A. de C.V.	6
040E02622-007		$ 64,020.00	$ 74,263.20	$25,920,100.00	$30,076,596.00			$2,592,010.00		Medingenium, S.A. de C.V.	9
040E02622-008		$ 173,250.00	$ 200,970.00	$102,852,750.00	$119,309,190.00			$10,285,275.00		Viter Medical, S.A. de C.V.	14, 15 y 16

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Revisó

María Leticia Romero González
Coordinador de Proyecto 2

Autorizó

Karla Pacheco Villanueva
Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

Of N° 09 53 84 61 1CFH/2022/ **9804**

Ciudad de México, a 23 de septiembre de 2022

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
P r e s e n t e

Por medio del presente, me permito solicitar amablemente su intervención, con el propósito de que se elaboren los contratos correspondientes a la Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales con número de identificación en CompraNet **LA-050GYR040-E26-2022**, para la **"ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"**

Para tal fin, me permito enviar adjunto al presente en C.D., la siguiente documentación:

1. Oficio de requerimiento (PDF).
2. FO-CON-03
3. Anexo Técnico y Anexos (PDF).
4. Términos y Condiciones y Anexos (PDF).
5. Administradores de Contratos (PDF).
6. Oficios de Liberación de Inversión (PDF).
7. Convocatoria LA-050GYR040-E26-2022 (Word).
8. Propuestas Técnicas, Económicas y Legales (PDF).
9. Junta de Aclaraciones (PDF).
10. Presentación y Apertura de Proposiciones (PDF).
11. Fallo (PDF).

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Karla Pacheco Villanueva
Titular

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Con copia:
- **Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.-** Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- **Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera.** Titular de la Coordinación Técnica Adquisición de Bienes de Inversión y Activos (*)
- **Lic. Rafael Ricardo Sanchez Ramos.-** Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

(*) Se envía copia a través del Sistema de Control de Gestión de Correspondencia (SICGC).

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040E02622-007

ANEXO 3 (TRES)

"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

ANEXOS
CONTRATOS

SIN TEXTO

Of N° 029001-200100/IBD/220415/027

Mexicali, B.C., a 15 de abril de 2022

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEG. REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA
RECIBIDO
21 ABR. 2022
RECIBIDO
SECC. DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Ciudad de México

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/000022 de fecha 10 de enero de 2022, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2022, se designa como administrador del contrato al Dr. Guillermo García Hernández, Coordinador de Prevención y Atención a la Salud, a partir del día 16 de abril de 2022, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos de la siguiente tabla, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, y quienes serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicadas el 23 de diciembre de 2021.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Calz. Cuauhtémoc No. 300, 2do. Piso Col. Aviación, Mexicali, B.C., C.P. 21230 Tel. (68) 6564 7760 www.imss.gob.mx

2022 Ricardo Flores Magón

Of N° 029001-200100/IBD/220415/027

Mexicali, B.C., a 15 de abril de 2022

Unidad Médica	Nombre	Cargo
H.G.R. No. 1	Dr. Héctor Miguel Macias Amaya	Director
U.M.F. No. 2	Dr. Jesús Miguel Apocada Hernández	Director
U.M.F. No. 3	Dr. Hipólito Gallegos Gelacio	Director
U.M.F. No. 4	Dra. Heriberto González Obeso	Directora
U.M.F. No. 5	Dra. Kandy Aracely Parra Carlo	Directora
H.G.S.Z. No. 6	Dr. Luis Armando Guirado Duarte	Director
H.G.O./M.F. No. 7	Dr. César Salcido Raggi	Director
H.G.Z. No. 8	Dra. Norma Vanessa Herrera Vallejan	Directora
U.M.F. No. 9	Dra. Christian Maria Victoria Vidal Dajui	Directora
U.M.F. No. 10	Dr. Filemon Espinosa Solis	Director
U.M.F. No. 11	Dr. Imna Edith Arce Pacori	Director
H.G.S.Z. No. 12	Dra. Alma Yadira Sauceda Durán	Directora
U.M.F. No. 13	Dra. Perla Romina Zepeda Menchaca	Directora
U.M.F. No. 14	Dra. Nancy Carolina Garcia Linares	Directora
U.M.F. No. 15	Dr. Roberto Ortiz Gil	Director
U.M.F. No. 16	Dra. Claudia Yaret Chávez Paez	Directora
U.M.F. No. 17	Dr. Camilo Padilla Gutierrez	Director
U.M.F. No. 18	Dr. Abdel Karin Montoya Carrillo	Director
U.M.F. No. 19	Dr. Farwel Fortino Guerrero Sauceda	Director
H.G.R. No. 20	Dr. Juan Pablo Robles Noriega	Director
U.M.F. No. 21	Dra. Fabiola Macias Corona	Directora
U.M.F. No. 22	Dra. Nancy Carolina Garcia Linares	Directora
U.M.F. No. 24	Dr. Juan Pablo Duran Acosta	Director
U.M.F. No. 25	Dra. Irazu Bugarini Marquez	Directora
U.M.F. No. 26	Dra. Alicia Elanit Lily Rodriguez Garcia	Directora
U.M.F. No. 27	Dr. Francisco Javier Camacho Reyes	Director
U.M.F. No. 28	Dr. Jose Ramiro Herrera Lopez	Director
U.M.F. No. 29	Dra. Nancy Carolina Garcia Linares	Directora
H.G.Z. No. 30	Dr. Francisco Javier Lopez Parra	Director
H.G.P./M.F. No. 31	Dr. José Manuel Rojas Villalvazo	Director
U.M.F. No. 32	Dra. Elvia Olivera Martinez	Directora
U.M.F. No. 33	Dr. Oscar Ildefonso Gonzalez Guzman	Director
U.M.F. No. 34	Dr. Luis Fernando Martinez Angulo	Director
U.M.F. No. 35	Dr. Juan Hermilo Garcia Payan	Director
U.M.F./U.M.A.A. No. 36	Dr. Clemente Martinez Ruiz	Director

Calz. Cuauhtémoc No. 300, 2do. Piso Col. Aviación, Mexicali, B.C., C.P. 21230 Tel. (68) 6564 7760 www.imss.gob.mx

2022 Año de Ricardo Flores Magón

Of N° 029001-200100/IBD/220415/027

Mexicali, B.C., a 15 de abril de 2022

Unidad Médica	Nombre	Cargo
U.M.F. No. 37	Dra. Ernestina Godoy Lopez	Directora
U.M.F. No. 38	Dr. Oscar Castro Guevara	Director
U.M.F. No. 39	Dr. Ramon Rojo López	Director
U.M.F. No. 40	Dr. Rogelio Perez Salazar	Director
U.D.D. Cáncer de Mama	Dr. Jesús Roberto Gastelum Acosta	Director
ÓOAD	Mtro. Rosario Antonio Chávez Valenzuela	Ing. Biomédico

Sin más por el momento, envío un cordial saludo.

Atentamente

Dra. Fátima Borrego Pérez
Jefa de Servicios de Prestaciones Médicas

Firma de aceptación del cargo
del Servidor Público

Dr. Guillermo García Hernández
Coordinador de Prevención y Atención a la Salud

Con copia para: - Dr. Nestor Alan Zavala Ramos.- Coordinador Auxiliar de Segundo Nivel.
- Dra. Geraldine Veronica Lugo Preciado.- Coordinadora Auxiliar de Primer Nivel.
- Archivo

Anexo - Carta de ausencia de interés.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Calz. Cuauhtémoc No. 300, 2do. Piso Col. Aviación, Mexicali, B.C., C.P. 21230 Tel. (68) 6564 7760 www.imss.gob.mx

2022 Ricardo Flores Magón
Año de

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Of. Nº 030109612100/JSPM/0002/2022

La Paz, Baja California Sur, a 12 de enero de 2022

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de
Servicios Médicos de Apoyo

En atención a su Oficio Circular No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/000022 de fecha 10 de enero de 2022, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2022, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al C. Carlos Eduardo Roman Luna encargado de la Coordinación Biomédica quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, y quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la coordinación de Adquisiciones de Bienes y contratación de servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium,.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos Ing. Carlos Manuel Navarro Padilla.- Jefe de Conservación del HGZ+MF No. 1 La Paz, Ing. Ernesto Vergara Rodriguez.- Jefe de Conservación del HGSZ+MF No. 26 de Cabo San Lucas, Lic. Juan José Flores Acevedo.- Jefe de Conservación del HGSZ No. 38, San José del Cabo, Ing. Joel Antonio Benoit Cortez.- Jefe de Conservación del HGSZ+MF No. 2, Ciudad Constitución, Ing. Rodolfo Adrian Espinoza Rangel.- Jefe de Conservación del HGSZ+MF No. 5, Guerrero Negro, Ing. Ernesto Arturo Urrea Gutierrez.- Subjefe de Conservación de UMF No. 34-UMAA, La Paz, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, y quienes serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato, en términos del número 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicadas el 23 de diciembre de 2021.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e,
"Seguridad y Solidaridad Social"

Dr. Saúl Nevarez Jiménez
Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas.

Firma de aceptación del
cargo del servidor público:

Ing. Carlos Eduardo Roman Luna
Encargado de la Coordinación Biomédica

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
2022 Flores

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Chihuahua
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Biomédica

Oficio No. 08A6I2000/C.B. 008/22

Chihuahua, Chih., a 20 de enero 2022

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodriguez
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Durango 291, Piso 12 Col. Roma Norte
C.P. 06700, CDMX
Presente:

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2810/CTIM/DEE0000022 de fecha 10 de enero del 2022, se le informa que para los bienes destinados al ÓOAD Estatal Chihuahua derivados de los procesos de adquisición de Equipo Medico 2021 en Nivel Central, se designa como administrador del contrato al Ing. David Mendoza Martínez, Coordinador Biomédico del ÓOAD Chihuahua, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilizarse de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Calculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Realizar la Verificación Normativa recibida en el Sistema PREVIMEnium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos C.P. Carlos Herbey Silva Mendoza Subdirector Administrativo y Dr. Victor Gadiel Gonzalez Garcia Director Médico del Hospital General Regional No. 1, Lic. Cruz Maria Leyva Rueda Subdirectora Administrativa y Dra. Irma Escamilla Terrazas Directora Médica del Hospital General Regional No. 66, Lic. Jesus Omar Marquez Diaz Subdirector Administrativo y Dr. Miguel Angel Arredondo Vizcarra Director Médico en el Hospital General de Zona No. 11, Lic. Morayma Encinas Lara Subdirectora Administrativa y Dra. Eunice Gonzalez Irigoyen Directora Médica en el Hospital General de Zona No. 16, Lic. Alberto Calderon Juarez Subdirector Administrativo y Dr. Roque Torres Macias Director Médico en el Hospital de Ginecobstetricia No. 15, Lic. Hugo Alejandro Torres Nuñez Subdirector Administrativo y Dr. Rafael Chavez Diosdado Director Médico en el Hospital General de Zona No. 23, Lic. Alfredo Reyes Aguilar Subdirector Administrativo y Dr. Jesus Martin Urrutia Maldonado Director Médico en el Hospital General de Zona No. 6, Arq. Juan De Dios Campos Bustillos Subdirector Administrativo y Dr. Horacio Rafael Tinoco Vazquez Director Médico en el Hospital General de Zona No. 35, Lic. Juan Carlos Godina Quiñonez Subdirector Administrativo y Dr. Moises Valadez Barrios Director Médico en el Hospital General de Zona No. 22, Lic. Luis Victor Marquez Carrillo Subdirector Administrativo y Dr. Jorge Alberto Granados Chavez Dirección UMF35, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
2022

párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 23 de diciembre de 2021

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Juan Gilberto Perez Soltero
Titular de la Jefatura de Servicios
De Prestaciones Medicas

Ing. David Mendoza Maruma
Coordinador Biomédico

Con copia:

- Dr. Arturo Daniel Bonilla Y Calderon.- Titular del Órgano de Operacion Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua
- Dra. Irma Escamilla Torrazas.- Dirección del HGR No. 66
- Lic. Cruz Maria Leyva Rivera.- Administracion HGR No. 66
- Dr. Victor Gaciel Gonzalez Garcia.- Dirección del HGR No. 1
- C.P. Carlos Herbey Silva Mendoza.- Administración HGR No. 1
- Dr. Roque Torres Macias.- Dirección del HGO15
- Lic. Alberto Calderon Juarez.- Administracion HGO15
- Dr. Miguel Angel Arredondo Vizcarra.- Direccion del HGZ No. 1
- Lic. Jesus Omar Marquez Diaz.- Administracion HGZ No. 1
- Dr. Rafael Chavez Diosdado.- Direccion del HGZ No. 23
- Lic. Hugo Alejandro Torres Nuñez.- Administracion HGZ No. 23
- Dra. Eunice Gonzalez Irigoyen.- Dirección del HGZ No. 16
- Lic. Morayma Encinas Lara.- Administracion HGZ No. 16
- Dr. Jesus Martin Urrutia Maldonado.- Dirección del HGZ No. 6
- Lic. Alfredo Reyes Aguilar.- Administracion HGZ No. 6
- Dr. Horacio Rafael Tinoco Vazquez.- Dirección del HGZ No.35
- Lic. Juan de Dios Campos Bustillos.- Administración HGZ No. 35
- Dr. Moises Valadez Barrios.- Direccion del HGZ No. 22
- Lic. Juan Carlos Godina Quiñones.- Administración HGZ No. 22
- Dra. Itzel Guadalupe Villagran Maldonado.- Dirección HGZ No. 17
- Dr. Jorge Alberto Granados Chavez.- Dirección UMF33
- Lic. Luis Victor Marquez Portillo.- Administracion UMF33

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ORGANO DE OPERACIONES ADMINISTRATIVAS
DESCONCENTRADAS EN DURANGO
Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas

Of. N° 10DL102000/JPM/003/2022

Durango Dgo, a 20 de Enero del 2022

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de
Servicios Medicos de Apoyo

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/000022 de fecha 10 de enero de 2022, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitucion de Equipo Médico 2022, se designa como administrador de los contratos que se formalien para estos efectos al ***Ing. José Daniel Roman Luna***, Biomedico del OOAD en Durango, quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

.../

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
2022

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos Dra. María Eugenian Gamboa Barragan, directora del **HGZ MF No. 1**, Dr. Francisco Javier Lira García Director del **HGZ No. 46**, Dr. Carlos de la Cueva Rodríguez Director del **HGZ No. 51**, Dra. Laura Ines Peña Santamaria Directora de la **UMAA No. 53**, Dr. José Manuel García Medina Director de la **UMF 44** Dr. Ricardo Lozano Herrera Director de la **UMF No.10**, Dra. Bertha Alicia Rivera Hernandez Directora de la **UMF No.11** Dr. Ezequiel Guadalupe Canales Quevedo **UMF No.43**,Dr. Guillermo Garcia Alvarez Director **UMF No. 49**, Dra. Martha Irene de la Garza Sincel Directora **UMF No.50** como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, y quienes serán corresponsables de las actividades que se les asignes y de mantener informado al administrador del contrato en terminaos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 23 de Dicembre de 2021.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Jose Valeriano Ibañez de la Rosa
Titular de la Jefatura de Servicios de
Prestaciones Médicas

Firma de aceptación del cargo
del servidor público.

Ing. Jose Daniel Roman Luna
Ing. Biomédico del OOAD Durango

Con anexos

Con copia:

- Ing. Gerardo Abacu Martinez Fabián, Titular de la División de Evaluacion de Equipamiento.
- Dr. Maximiliano Garcia de la Peña, Jefe de Área Médica

Of N° 279001200100/0082/ Ciudad Obregón, Sonora, a 13 de enero del 2022

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodriguez
Coordinador de planeación de
Servicios Médicos de Apoyo

En atención a su Oficio Circular No. 09 53 84 2b10/CTIM/DEE/0022 de fecha 10 de enero de 2022, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2022, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al C. Jorge Humberto Urbina Ochoa Titular de los Servicios de Prestaciones Médicas, quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, y quien tendrá, de manera enunciativa mas no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrga-recepcion de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos Ing. Jose Luis Oliva Gil, Ingeniero Biomédico y al Lic. Javier Aleman Morales Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, y quienes serán corresponsables de

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

las actividades que se les asignen y de mantener informado al administrador del Contrato, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del seguro Social, publicadas el 23 de diciembre del 2021.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo

Atentamente

Dra. Maria de Lourdes Diaz Espinosa
Titular del Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Sonora.

Firma de aceptación del cargo
Del servidor público

Dr. Jorge Huberto Urbina Ochoa
Titular de la Jefatura de los Servicios
De Prestaciones Médicas.

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

Of N° 269001200100/025/2022

Culiacán Sin, a 12 de enero del 2022.

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodriguez
Coordinador de Planeación de Servicios
Médicos de Apoyo

En atención a su oficio circular **N° 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEEE/000022** de fecha **10 de enero de 2022**, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2022, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al **C. Oscar Antonio Rivera Salazar**, **Ingeniero Biomédico**, quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, y quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos C. Jorge Luis Sanchez Higuera, Coordinador de Prevención y Atención a la Salud, y la C. Alma Guadalupe Carreras Favela, Coordinación de Atención Médica segundo Nivel, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del seguro Social, publicadas el 23 de diciembre de 2021.

Sin otro en particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Francisco Dominguez Garcia
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Firma de aceptación del cargo
del servidor publico

C. Oscar Antonio Rivera Salazar
Ingeniero Biomédico

Con Copia.-

Dra. Tania Clarissa Medina López. Titular del Órgano de Operación Administrative Desconcentrada en Sinaloa.
Dr. Jorge Luis Sanchez Higuera. Coordinador de Prevención y Atención a la Salud.
Dra. Alma Guadalupe Carreras Favela. Coordinación de Atención Médica segundo Nivel.

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040E02622-007

ANEXO 4 (CUATRO)

"JUNTA DE ACLARACIONES, LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN COMPRANET"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

"JUNTA DE ACLARACIONES" LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET.

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

SIN TEXTO